DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 23 de Marzo de 1973

TOMO 270	Dirección: Florida 1178	Teléfono: 83371 - 915925 - 916583	Número 19002

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a una Oficial 2.o del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de marzo de 1971 (*).

Visto: los antecedentes relacionados con las inasistencias al cumplimiento de sus tareas del Oficial 2.o del Ministerio de Defensa Nacional doña María Yerutí Gamio de Offemblat .

Resultando: que la mencionada funcionaria no concurre al desempeño de sus obligaciones desde el 1.o de diciembre de 1970, habiéndose efectuado los emplazamientos pertinentes mediante telegrama colacionado, sin que se presentara a reanudar sus tareas.

Considerando: 1.o) Que tal actitud confirma el desinterés de la funcionaria por el desempeño de la función pública de la que es titular.

2.o) Que pasados estos antecedentes a dictamen de los señores Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turnos, son acordes en manifestar que en el presente caso se ha configurado el abandono del cargo por parte de la funcionaria doña María Yerutí Gamio de Offemblat.

Atento: a lo establecido en el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 y decreto de fecha 15 de octubre de 1929.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono del cargo, a la Oficial 2.o, Partida 25, Grado 7, del Programa 3.01 "Administración Central", Unidad Ejecutora "Ministerio de Defensa Nacional" doña María Yerutí Gamio de Offemblat, sin que ello afecte los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Publíquese, notifíquese a la interesada y pase a la Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — General CESAR R. BORBA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de marzo de 1973.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

2

Decreto N.o 5.372. — Se elevan Impuestos, Tasas y Tributos para proporcionar recursos al Presupuesto de la Intendencia Municipal de Salto.

La Junta Departamental de Salto,

DECRETA:

CAPITULO I

Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana

Artículo 43. Por la propiedad o posesión a cualquier título de bienes inmuebles comprendidos en zonas Urbanas y Suburbanas del Departamento de Salto, se pagará anualmente por sus respectivos propietarios o poseedores, por concepto de Contribución Inmobiliaria, sobre el valor real Municipal, de la tierra y mejoras que le accedan establecido en el Empadronamiento Inmobiliario Municipal, el siguiente impuesto:

Hasta $ 5:000.000.00 el 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento).
De más de $ 5:000.000.00 el 2 o|o (dos por ciento).

Las tasas se aplicarán sobre los valores reales sin deducción alguna y sin efectuarse escalonamientos progresionales.

Tratándose de propiedades arrendadas cuyos alquileres hayan sido fijados en juicio de revisión no se abonará por Contribución Inmobiliaria una cantidad que supere el 3 o|o (tres por ciento) de la renta anual resultante de las actuaciones judiciales.

En igual forma se procederá en caso de justificarse la situación legal de indisponibilidad rentable del inmueble dispuesta en el Art. 29 incisos 6 y 8 de la ley N.o 13.659 de 2 de junio de 1968 concordantes y modificativas.

Artículo 44. El avalúo de cada propiedad (tierra y mejoras) se realizará por el Gobierno Departamental antes del 31 de diciembre de 1974.

Dicho valor será fijado cada 3 (tres) años, pudiendo ajustarse anualmente por los índices representativos de variaciones de valores que se determinen por el Gobierno Departamental, la cual podrá pedir el asesoramiento de la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Antes de poner en vigencia los avalúos a que se refiere este artículo, la Junta Departamental debe determinar si se mantienen o modifican los porcentajes establecidos en el artículo anterior.

En caso de modificación ésta no podrá determinar un menor rendimiento en el producido de este impuesto.

EN EL "DIARIO OFICIAL" DEL 20 DE MARZO DE 1973 (N.o 18999) SE PUBLICO LA LEY N.o 14.106, PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES

Artículo 45. El Gobierno Departamental notificará a todos los propietarios o poseedores del valor real Municipal fijado, mediante publicación en uno o más diarios o periódicos de la Capital del Departamento a los efectos de que concurran a la Oficina respectiva bajo apercibimianto de tenerlos por notificados.

Los propietarios o poseedores de los inmuebles dentro de los 30 (treinta) días siguientes a partir de dicha notificación o del vencimiento del término del emplazamiento, podrán impugnar el valor imponible fijado, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 317 de la Constitución.

Artículo 46. (Determinación del Valor Real Municipal). — El avalúo de cada propiedad que deberá realizar el Gobierno Departamental deberá tener en cuenta la tasación de los inmuebles según los valores normales de la zona, sin perjuicio de considerar también, como antecedentes, los valores reales fijados por la Dirección General de Catastro.

El Gobierno Departamental, una vez fijado el valor real de cada propiedad, procederá en todo momento a regularizar de oficio el avalúo, en los casos que se mencionan a continuación:

a) Cuando se ejecutaren obras de saneamiento, pavimento, alumbrado, u otras análogas;
b) Cuando se modifique el estado parcelario por unificación o subdivisión;
Cuando medie introducción, modificación o supresión de mejoras;
Cuando se incorporen edificios al régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con lo establecido en las leyes N.os 10.751, 13.870 y normas complementarias.

Artículo 47. Mientras tanto el Gobierno Departamental no efectúe el avalúo de los bienes inmuebles de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 y 46 el Valor Real Municipal será determinado considerando el valor real de la propiedad urbana y suburbana establecido por la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales al 1.o de enero de 1961 el cual será actualizado por el coeficiente 4 (cuatro) para el año 1973 y por el coeficiente 5 (cinco) para el año 1974.

En todos los casos la Intendencia Municipal, por vía reglamentaria, podrá disponer el redondeo de las cifras del valor real en la forma que estime conveniente.

Las construcciones finalizadas con posterioridad al 1.o de enero de 1964, y en consecuencia avaluadas con posterioridad por la Dirección General de Catastro, serán consideradas con un abatimiento del 5 o|o (cinco por ciento) sobre dicho avalúo por cada año posterior a esa fecha para adecuarlas al mecanismo previsto en el Inc. 1.o de este artículo. A tal fin se estará a la fecha de la tasación que surja del expediente respectivo.

Artículo 48. Se exonera de Contribución Inmobiliaria a los inmuebles pertenecientes a jubilados o pensionistas con más de 65 años de edad sin otros ingresos que su pasividad cuyo monto no supere el mínimo de su categoría. Se exigirá también que sea única propiedad destinada a vivienda propia y que el valor real imponible no exceda de $ 500.000 (quinientos mil pesos). La Reglamentación determinará la forma de probar los extremos exigidos.

Artículo 49. (Unica propiedad del núcleo familiar). — Los inmuebles que constituyan la única propiedad del núcleo familiar, y cuyo valor real municipal no superen los $ 500.000 (quinientos mil pesos m.|nal.) estarán exonerados del 50 o|o (cincuenta por ciento) del importe de la respectiva contribución inmobiliaria. Cuando el mismo estuviere comprendido entre $ 500.000 (quinientos mil pesos m.|nal.) y $ 1:000.000 (un millón de pesos m.|nal.), la exoneración será del 25 o|o (veinticinco por ciento).

En ambos casos será condición indispensable que el inmueble sea destinado exclusivamente a casa-habitación propia y a estos efectos declárase que cualquiera de los integrantes del núcleo familiar podrá instalar una pequeña industria doméstica o artesanal sin que ello implique la pérdida de los beneficios que acuerda este artículo.

A los efectos de este artículo considérase núcleo familiar a todo aquél comprendido en las disposiciones del artículo 7.o de ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

Artículo 50. (Exoneración por nuevas construcciones). — Las viviendas habilitadas a partir de la sanción del presente decreto quedarán exoneradas del 50 o|o (cincuenta por ciento) de la contribución inmobiliaria correspondiente sobre el valor real municipal de la construcción por el plazo de 3 (tres) años, cuando siendo única propiedad, sea habitada por su dueño y no tenga arrendatario. El plazo se contará a partir del año siguiente a aquél en que se produjo la habilitación municipal correspondiente.

Artículo 51. (Zona Inundable). — Los inmuebles ubicados en las zonas afectadas por las crecientes, pagarán el impuesto correspondiente a su valor real municipal con las deducciones que se establecen para cada zona a continuación:

a) Ubicados en zonas de crecientes normales (cota 9,80) deducción 75 o|o (setenta y cinco por ciento);
b) Ubicados entre zonas de crecientes normales (cota 9,80) y la cota 16,25 tendrán una deducción del 50 o|o (cincuenta por ciento);
c) Inmuebles ubicados en las zonas comprendidas entre la cota 16,25 y la cota 18,25 tendrán una deducción del 20 o|o (veinte por ciento).

Cuando un predio se encuentre ubicado en distintas zonas inundables, abonará el impuesto con la mayor de las dos deducciones en que esté comprendido.

Artículo 52. (Plazos para el pago). — Los plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana serán determinados por la Intendencia Municipal antes del 31 de diciembre de cada año y no pudiendo el mismo extenderse más allá del 30 de abril de cada año.

Los pagos realizados dentro de los plazos reglamentarios gozarán de una bonificación del 10 o|o (diez por ciento).

CAPITULO II

Adicional a la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana

Artículo 53. El adicional creado por el artículo 10 del decreto 4.477 se liquidará sobre el valor real municipal del conjunto de padrones urbanos y suburbanos que el contribuyente posea en la ciudad de Salto, con exclusión de los que hubieren prometido en venta bajo el régimen de la ley de ventas a plazos y de los baldíos.

A tal efecto se aceptarán las promesas actualmente registradas en la Oficina Departamental de Catastro y las que no lo estuvieran o fueren de fecha posterior deberán exhibirse, debidamente inscriptas en el Registro creado por la mencionada disposición legal.

Se consideran como pertenecientes a un mismo propietario los inmuebles de pertenencia de ambos cónyuges sean o no gananciales, y aun cuando se hubiere operado la disolución de la sociedad conyugal entre los mismos de acuerdo a la ley N.o 10.783 o en virtud de capitulaciones matrimoniales.

Artículo 54. El adicional mencionado se aplicará de acuerdo a las escalas y tasas que se expresan a continuación, sin efectuar escalonamientos progresionales.

Más de $ 1:000.000 hasta $ 2:000.000 será del 5 por mil (cinco por mil).
Más de $ 2:000.000 hasta $ 3:000.000 será el 6 por mil (seis por mil).
Más de $ 3:000.000 hasta $ 4:000.000 será del 8 por mil (ocho por mil).
Más de 4:000.000 sin limitación, será del 11 por mil (once por mil).

El adicional que se establece será abonado previa o conjuntamente con la primer planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del Contribuyente antes del 30 de abril de cada año. Los pagos hechos dentro del plazo reglamentario gozarán de una bonificación del 10 o|o (diez por ciento).

Artículo 55. (Exoneraciones). — Tratándose de única propiedad que sea habilitada por su propio dueño no se abonará este adicional, cualquiera sea el valor real municipal del inmueble.

Cuando un mismo propietario posea varios inmuebles y viva permanentemente en uno de ellos, el valor del mismo no será computado a los efectos de la liquidación del adicional.

Cuando en un mismo padrón existan varias unidades independientes y el propietario habita en una de ellas, podrá deducir el valor real proporcional de la casa que ocupa. En igual forma se procederá tratándose de una casa de apartamientos y el propietario viva en uno de ellos.

Podrán deducirse del monto imponible los préstamos hipotecarios acordados por las instituciones bancarias del Estado, considerando su monto al 31 de diciembre del año anterior. Cuando el gravamen afecte simultáneamente la casa habitación del propietario y otras propiedades, la deducción será admitida en la parte proporcional que corresponda a las casas o apartamentos no ocupados por su propietario. Si el monto del préstamo hipotecario excediera el valor real municipal del inmueble, solamente se tomará en cuenta hasta la concurrencia con dicho valor real.

Artículo 56. Cuando se tratare de inmuebles en indivisión sucesoria o contractual, a los efectos de este adicional,

los copropietarios deberán computar la cuota parte proindivisa que correspondiera a cada uno.

Artículo 57. El Adicional que se establece se liquidará en base a la relación de propiedades urbanas y suburbanas que el contribuyente deberá declarar en el formulario que a tal efecto se le proporcionará.

El mismo deberá ser presentado previa intervención del Registro Departamental de Propietarios. Se presentará también, en cuanto corresponda, los comprobantes justificativos de las exoneraciones establecidas en el artículo 55.

Los inmuebles prometidos en venta de acuerdo al régimen legal vigente y los baldíos serán detallados por separado haciendo referencia a esta circunstancia. Si se constatare la omisión de algún inmueble se aplicará un recargo del 100 o|o (cien por ciento) sobre la diferencia del impuesto devengado y el liquidado por el contribuyente sin perjuicio de abonar dicha diferencia.

CAPITULO III

Contribución Inmobiliaria Rural

Artículo 58. La Contribución Inmobiliaria Rural será fijada por el Poder Legislativo conforme a lo establecido en el inciso 1.o del artículo 297 de la Constitución.

Artículo 59. Los plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural serán determinados por la Intendencia Municipal antes del 31 de marzo de cada año, y en su defecto continuarán vigentes los plazos establecidos en el año anterior.

Los pagos totales efectuados dentro del plazo reglamentario gozarán de una bonificación del 10 o|o (diez por ciento).

La Intendencia Municipal determinará en cada ejercicio los importes que deberán abonarse por hectárea dentro del plan de pago en cuotas, que se estatuye.

Artículo 60. La Contribución Inmobiliaria Rural podrá ser abonada en cuotas de acuerdo a los importes que determine la Intendencia Municipal. En ningún caso podrán establecerse más de tres cuotas para la cancelación de la obligación tributaria.

En los casos de pago en cuotas, no corresponde la bonificación del 10 o|o (diez por ciento), y el no pago de la segunda cuota, hace exigible la totalidad del saldo adeudado y dará curso a los recargos correspondientes que se liquidarán sobre el total impago y desde el vencimiento de las obligaciones tributarias respectivas.

CAPITULO IV

Tasa de Conservación y Mantenimiento de Pavimentos

Artículo 61. Créase una "Tasa de Conservación y Mantenimiento de Pavimento" de carácter anual por retribución de los servicios inherentes a tal finalidad, y que se regirá por las disposiciones siguientes:

Artículo 62. La Tasa que se establece afecta a los siguientes bienes:

a) Propiedades Rurales cuya explotación implique utilizar caminos de cualquier naturaleza;
b) Vehículos automotores.

Artículo 63. Las propiedades rurales comprendidas en el inciso a) del artículo 62 abonarán como tasa de Conservación y Mantenimiento de Pavimento un importe equivalente al 10 o|o (diez por ciento) del importe que se abone o correspondiere abonar por Contribución Inmobiliaria del referido inmueble, y será liquidada conjuntamente con la misma.

2) En caso de Inmuebles Rurales arrendados, el propietario podrá repetir su cobro contra los ocupantes del Inmueble, conjuntamente con el arrendamiento y en forma proporcional al valor real de la parte ocupada.

Artículo 64. Los vehículos automotores abonarán como Tasa del servicio referido en el artículo 61 de acuerdo a la siguiente escala:

a) Automóviles y Camionetas: Un importe equivalente al 10 o|o (diez por ciento) de lo que se abone o correspondiere abonar por concepto de Patentes de Rodados.
b) Camiones y|o vehículos de carga:
   1) Con un peso del vehículo de hasta 15.000 kgrs. una tasa de $ 1.000.00 (un mil pesos) por tonelada o fracción.
   2) Con un peso del vehículo comprendido entre 15.001 y 20.000 kgrs. una tasa de $ 1.500 00 (un mil quinientos pesos) por tonelada o fracción.
   3) Con un peso del vehículo de más de 20.001 kgrs. sin limitación, una tasa de $ 2.000.00 (dos mil pesos) por tonelada o fracción.

La escala que se establece se liquidará sin efectuarse escalonamientos progresionales. A los efectos que corresponda, se considera "peso del vehículo" el formado por el peso propio del vehículo más su carga útil.

En caso de discrepancias, se estará a las especificaciones que surjan de los respectivos "Permisos de Circulación" del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad. Tratándose de camiones con zorra, los vehículos serán considerados como unidades independientes. Tratándose de semiremolques y|o "trailers", se considerará el "tractor" o elemento de tracción o motriz, como parte integrante del "peso del vehículo".

c) Omnibus y|o vehículos de transporte de pasajeros:
   1) Hasta 30 pasajeros de capacidad (sentados) una tasa de $ 500.00 (quinientos pesos) por cada pasajero de capacidad, a excepción de los vehículos con una antigüedad mayor de diez años de servicio Departamental.
   2) De más de 30 pasajeros (sentados) una tasa de $ 1.000.00 (un mil pesos) por cada pasajero de capacidad.

Artículo 65. La tasa que se establece en el artículo anterior será abonada por los titulares de vehículos empadronados en el Departamento o en cualquier otra localidad del interior o de la capital del país y|o en el exterior, en la siguiente forma:

a) Vehículos de cualquier naturaleza empadronados en el Departamento de Salto. Abonarán la tasa conjuntamente y en los mismos plazos que la Patente de Rodado. Los pagos en este caso hechos dentro de los plazos reglamentarios tendrán una bonificación del 50 o|o (cincuenta por ciento).
b) Vehículos empadronados en cualquier otro punto del territorio nacional o en el extranjero abonarán la tasa en las siguientes condiciones:
   1) Automóviles y Camionetas. Cuando se constatare su circulación continua y|o alternada por más de 90 días en el Departamento.
   2) Camiones y|o vehículos de carga. Cuando se constatare su circulación continua y|o alternada por más de 30 días en el Departamento, o cuando integren, formen parte o estén vinculados de cualquier manera a la explotación del servicio de carga de o con empresas con domicilio y|o sucursales u oficinas ubicadas en el Departamento. En los casos en que la titularidad del vehículo fuere diferente de la de las empresas, sucursales u oficinas usuarias del servicio de carga del mismo, éstas serán agentes de retención del tributo.
   3) Omnibus y|o vehículos de transporte de pasajeros. Cuando se constatare su circulación continua y|o alternada por más de 30 días en el Departamento o cuando integren, formen parte o estén vinculados de cualquier manera a la explotación del servicio de transporte de pasajeros de o con empresas con domicilio y|o sucursales u oficinas o agencias ubicadas en el Departamento. En el caso de empresas interdepartamentales, que por sus características especiales de organización de líneas tuvieran diversidad de unidades, y en consecuencia no fuere posible establecer específicamente qué unidades están afectadas a los servicios del o desde el Departamento, las mismas podrán optar por abonar la tasa que se establece por una cantidad de unidades igual al total de frecuencias diarias de entradas y salidas, y en cuyo caso se considerarán comprendidas todas las unidades de dicha empresa sin especificación concreta.

En todos estos casos, se abonará la tasa cuando se constatare su exigibilidad conforme a lo establecido anteriormente, y no habrá lugar a bonificaciones de ninguna clase.

CAPITULO V

Tasa del alumbrado y salubridad

Artículo 66. La tasa de retribución por servicios de alumbrado, salubridad y limpieza afectará todas las propiedades ubicadas en las zonas urbanas y suburbanas que den frente a calles en cualquiera de cuyas esquinas existan un pico de luz o que la distancia de éste a la propiedad medida por la vía pública, no supere 100 (cien) metros.

Artículo 67. Será abonada por el propietario conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a los mismos plazos, recargos, descuentos y procedimientos que ésta. En caso de inmuebles alquilados, el propietario tendrá derecho a repetir su cobro contra los ocupantes del inmueble por duodécimos mensuales, conjuntamente con el alquiler, y en forma proporcional al valor real (artículo 44 y siguientes) de la parte ocupada.

Artículo 69. El tributo resultante de la aplicación del artículo anterior, se encuentra sujeto, en las situaciones previstas en los artículos 48 y 49 del presente decreto, a las mismas deducciones porcentuales que en ellos se establecen.

Artículo 70. (Suplemento por destino o vivienda múltiple). Las propiedades donde se encuentre instalado un comercio o una industria, abonará la tasa que corresponda con más un incremento del 30 o|o (treinta por ciento) si la ocupación fuera total. Si en un mismo padrón hubiere más de un comercio o industria con puerta de calle independiente, el suplemento del 30 o|o (treinta por ciento) será aumentado en un 15 o|o (quince por ciento) por cada unidad que exceda de una.

Cuando el destino u ocupación fuere mixto (comercio o industria y vivienda) los porcentajes que correspondan a uno y otro se aplicarán sobre los valores reales que proporcionalmente correspondieran a uno y otro u otros destinos.

Las propiedades que comprendan dentro de una misma unidad, más de dos viviendas independientes abonarán la tasa que corresponda con más un incremento del 5 o|o (cinco por ciento) por cada una.

El suplemento establecido en el inciso 1.o de este artículo, será del 100 o|o (cien por ciento) cuando en la propiedad tenga asiento un Banco, Caja Popular o Financiera, y|o Sucursales.

Artículo 71. (Rebaja por prestación parcial de servicios). Las propiedades gravadas por esta tasa, ubicadas sobre calles donde no se efectúe regularmente el servicio de recolección de basuras o barrido de las mismas, gozarán de una rebaja del 33 o|o (treinta y tres por ciento) sobre el monto que corresponda, por cada servicio que no se preste.

CAPITULO VI

Exoneraciones y recargos por morosidad

Artículo 72. Exonérase de los impuestos establecidos en los Capítulos I y II (Contribución Inmobiliaria Urbana y Adicional a la Contribución Inmobiliaria Urbana) a los bienes propiedad del Municipio de Salto, los pertenecientes al Poder Ejecutivo y los pertenecientes a los Entes Autónomos y|o Servicios Culturales o Docentes del Estado.

Artículo 73. Exonérase del impuesto establecido en el Capítulo III (Contribución Inmobiliaria Rural) a los bienes propiedad del Municipio de Salto y|o los bienes de los Entes Autónomos y|o Servicios Descentralizados, Culturales o Docentes del Estado en tanto no estuvieran dado en arrendamiento.

Artículo 74. Exonérase de la tasa establecida en el Capítulo IV (Conservación y Mantenimiento de Pavimento) a los bienes de propiedad del Municipio de Salto, a los bienes de propiedad del Poder Ejecutivo y a los bienes pertenecientes a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Culturales o Docentes, y a las Instituciones comprendidas en el artículo 69 de la Constitución, en tanto los mismos no estuvieren cedidos en arrendamiento.

Artículo 75. Exonérase de la tasa establecida en el Capítulo V (Tasa de Alumbrado y Salubridad) a los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, del Estado, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Culturales y|o Docentes o Instituciones comprendidas en el artículo 69 de la Constitución, a condición de que los mismos no estuvieren cedidos en arrendamiento o a cualquier otro título, en favor de particulares.

Artículo 76. Los "sujetos-Pasivos" de los impuestos y tasas establecidos en los capítulos que anteceden que no abonaren dentro de los plazos reglamentarios dichos gravámenes, sufrirán un recargo que se liquidará de acuerdo a lo previsto en la ley N.o 12.804, título XXII y artículo 375 modificativas y concordantes, ley N.o 13.596 artículo 7.o y ley N.o 13.695 artículo 132.

Deróganse los artículos 1.o al 36 del decreto 5028 y modificativas.

CAPITULO VII

Impuesto al baldío

Artículo 77. Agréguese al artículo 39 del decreto 5028 sustituído por el artículo 7.o del decreto 5237 el siguiente inciso:

> "Hasta tanto no se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 del decreto 5372|972, la Intendencia Municipal, con el asesoramiento de la Oficina Departamental de Catastro, procederá a la fijación del valor de mejoras y del terreno, al solo efecto de la determinación del "hecho imponible", y en caso afirmativo, se procederá a liquidar el gravamen sobre el valor determinado según el mecanismo previsto en el artículo 47 previa adecuación del valor establecido por la Dirección General de Catastro a la distribución porcentual que se establezca. Dicha fijación de valores deberá ser solicitada por el interesado como máximo dentro de los sesenta días posteriores al vencimiento del plazo reglamentario en que deberá abonarse la Contribución Inmobiliaria urbana del ejercicio 1973".
>
> Si de la aplicación de este artículo resultaren créditos a favor del contribuyente, los mismos serán acreditados al pago de futuros adeudos por gravámenes inmobiliarios

CAPITULO VIII

Registro Departamental de Propietarios

Artículo 78. Los propietarios de uno o más inmuebles situados en el Departamento deberán llenar los formularios que se les proporcionarán y en el que incluirán la totalidad de padrones que posean, los que deberán ser entregados en el Registro Territorial Departamental.

Artículo 79. En dichos formularios deberá indicarse el destino que se dá a cada inmueble urbano o suburbano, al tiempo de su presentación. A tal fin se especificará si es comercio, industria o vivienda, y si está afectado total o parcialmente, deberá establecerse cuántos establecimientos hay en esas condiciones. En caso de destino parcial, el declarante establecerá el porcentaje de acuerdo a las respectivas superficies que corresponde al local o locales destinados a comercio o industria. En caso de haber más de dos viviendas independientes en un mismo padrón, deberá establecerse la cantidad de las mismas.

Artículo 80. La declaración que se establece en el artículo 78 deberá ser formulada en oportunidad de la expedición de las planillas de Contribución Urbana y|o Rural, las que no serán expedidas hasta tanto no se dé cumplimiento a dicho requisito.

Anualmente deberá manifestarse ante la Oficina respectiva si se han producido o no modificaciones respecto de la Declaración anterior. En caso afirmativo, deberá procederse al llenado de un nuevo formulario que sustituya al anterior.

Artículo 81. Establécese una "Tasa de Registro de Propietarios Departamentales" correspondiente al servicio de registro y|o de verificación anual del mismo y que ascenderá a $ 200 (doscientos pesos) por cada padrón, que será abonada conjuntamente con cada Planilla de Contribución Inmobiliaria que se hiciera efectiva en el ejercicio fiscal respectivo.

Artículo 82. En cada planilla deberá anotarse el número de Registro correspondiente al propietario del inmueble a que la misma se refiere lo cual deberá ser efectuado por el liquidador, considerándose falta grave la omisión de este requisito. La Oficina de Registro Territorial deberá anotar en la hoja de registro respectiva el número del padrón en cuya planilla de contribución se hizo efectivo el pago de la tasa de Registro de Propietarios establecida en el artículo anterior.

CAPITULO IX

Tasa a los Locales denominados Casa de Huéspedes, Amueblados y Pensiones de Artistas

Artículo 83. Por concepto de retribución de servicios de habilitaciones, inspección y contralor higiénico y vigilancia que debe realizar la administración municipal sobre los locales denominados casas de huéspedes, amueblados, pensiones de artistas o establecimientos similares, estén estos ubicados en zonas urbanas, suburbanas o rurales, se establece una tasa mensual para cada una de las habitaciones habilitadas, la que se abonará por período trimestral vencido y dentro de los 30 días posteriores al vencimiento del mismo, con arreglo a la siguiente escala:

a) Casas con garages individuales $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales por habitación.
b) Casas con acceso para automóviles $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) mensuales por habitación; y
c) Casas no comprendidas en los incisos anteriores $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) mensuales por habitación.

La percepción de los tributos establecidos no supone la autorización de las actividades desarrolladas en esas pensiones o establecimientos similares. Los establecimientos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de la disposición sobre higiene y salubridad y abonen en los plazos legales la tasa establecida, tendrán derecho a una bonificación del 50 o|o.

La falta de pago en los plazos establecidos dará curso a los recargos legales.

CAPITULO X

Papel Sellado Municipal

Artículo 84. Por concepto de gestiones ante las dependencias del Gobierno Departamental, se cobrará una tasa de papel sellado, a cuyo efecto toda exposición o petición que se formule ante ellas, así como cualesquiera actuaciones de las mismas, deberá extenderse en papel sellado que la Intendencia Municipal emitirá y cuyo valor se regulará para cada foja en relación con la cuantía del hecho o materia que motiva la gestión, de acuerdo a la siguiente escala:

Cuantía del hecho	Sellado por foja
Hasta $ 100.000.00	$ 150.00
De más de $ 100.000.00 a $ 250.000.00	$ 300.00
De más de $ 250.000.00 a $ 500.000.00	$ 450.00
De más de $ 500.000.00 a $ 750.000.00	$ 600.00
De más de $ 750.000.00 a $ 1.000.000.00	$ 750.00

De más de $ 1.000.000.00 se abonará $ 750.00 más $ 50.00 por cada $ 100.000.00 o fracción y con un máximo de $ 2.000.00 por cada foja.

Cuando el hecho no fuere susceptible de apreciación pecuniaria, cada foja será de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) cada una.

Artículo 85. Las exposiciones o peticiones se extenderán en fojas de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) cada una, al igual que todas las actuaciones administrativas subsiguientes. Antes de dictarse resolución deberá procederse a la liquidación del tributo que se establece en el artículo anterior por parte de la Oficina respectiva, y de acuerdo a la escala que se establece precedentemente, debiendo el interesado proceder a cancelar el adeudo resultante, y agregándose al expediente el duplicado del recaudo correspondiente en el que deberá constar la fecha de pago y el número del expediente.

La falta de este requisito y la omisión de su contralor por parte de los funcionarios responsables, será considerada como falta grave.

Establécese que el contribuyente o peticionante podrá solicitar que el trámite sea con carácter "urgente" (diligenciado dentro de dos días hábiles), en cuyo caso, así se hará constar en el expediente con rótulo especial, y debiendo en este caso abonar el cuádruplo de los tributos que correspondieran.

Artículo 86. Los documentos no gravados por el Impuesto Nacional de Timbres y Sellados, que se presenten en el expediente, se repondrán en el acto de su presentación con papel sellado municipal del mismo valor que el que corresponda utilizar en dicho expediente.

Los testimonios y certificaciones de constancias del expediente se extenderán en fojas de valor equivalente, cada una, al que corresponda utilizar en él respectivo expediente.

Artículo 87. El interesado deberá expresar al comienzo de la gestión, el valor que atribuye al asunto, debiendo establecerse en millares de pesos, sin perjuicio de hacer las reposiciones que surjan de la estimación que, a efectos fiscales, pueda efectuar la administración en cualquiera de las etapas del trámite o antes de dictar la resolución.

Artículo 88. (Disposiciones Normativas). — Declárase obligatorio el uso de papel Numerado Municipal sin valor para todo trámite interno de las Oficinas Municipales.

Transcurridos seis meses de paralizado un expediente, la Oficina respectiva pondrá constancia en el mismo, de la cuantía de la reposición que adeude y notificar al interesado dicha liquidación.

Efectuada la notificación, el interesado no podrá presentar escrito mientras no efectúe la reposición y|o liquidación del tributo a excepción del recurso de reposición y apelación contra dicha liquidación, de acuerdo a la ley número 9.515. En cada página de papel numerado no podrá escribirse más de veintisiete líneas y se respetará el margen de ella señalando salvo la firma y anotaciones de inscripciones y otras análogas posteriores al acto. Por regla general no podrán entrar más de cincuenta y cinco letras en cada línea, sea cual fuere la clase o forma de escritura. Cuando se repongan documentos otorgados en papel común, con más de 27 líneas por página cada cincuenta y cuatro líneas se contará como una foja a reponer.

Cuando la petición elevada consista en la interposición de un recurso contra sanciones municipales, se reintegrará el importe de ésta cuando la misma tuviere resultado definitivo satisfactorio para el recurrente.

Artículo 89. Las peticiones de interés general a juicio de la Intendencia Municipal, podrán presentarse en papel común.

Declárase con carácter de interpretativo que las gestiones y|o escritos inherentes a "transferencias y|o inscripciones de vehículos automotores" son considerados como hechos no susceptibles de apreciación pecunaria y en consecuencia, están sujetos a la tributación correspondiente a tales hechos.

Artículo 90. (Registro de Estado Civil). — Los documentos del Registro de Estado Civil se expedirán o repondrán con Papel Sellado Municipal de los siguientes valores:

Testimonios $ 300.00 (trescientos pesos) por cada foja.

Certificados para Asignaciones Familiares y Código del niño $ 100.00 (cien pesos moneda nacional).

Certificados (positivos y negativos) para otros usos, $ 200.00 (doscientos pesos moneda nacional).

Estos valores son sin perjuicio de los gravámenes nacionales que pudieran corresponder.

Artículo 91. (Exoneraciones). Quedan exonerados del pago de este tributo:

a) Los documentos emitidos por órganos del Estado eximidos del tributo de sellos.
b) Las gestiones que promuevan los funcionarios municipales invocando su calidad de tales, así como aquellas relativas al pago de asignaciones personales y|o subsidios de cualquier naturaleza, pendientes de cobro al fallecimiento de dichos funcionarios.
   Las dependencias municipales del Registro Civil expedirán gratuitamente y a estos solos efectos, los testimonios y certificados de las partidas necesarias para acreditar los derechos de los causahabientes.
c) Las gestiones que se realicen con auxiliatoria de pobreza y certificaciones para Pensión a la Vejez o Inscripción en el Registro Cívico Nacional.

CAPITULO XI

Tasa por Derechos de Expedición

Artículo 92. Establécese una tasa por retribución del servicio inherente a la expedición de cualquier tipo de documento emanado del Gobierno Municipal, y que se fija en $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) por cada documento. Se exceptúan los expedidos por la Oficina del Estado Civil y los recaudos que acrediten la extinción de una obligación tributaria que no requiera una liquidación previa.

Artículo 93. A los efectos establecidos en el artículo anterior, considérase "documentos" y en consecuencia, gravados por dicha tasa, a los siguientes, y sin que dicha enumeración se considere taxativa:

a) Por toda resolución del Intendente o de la Junta Departamental, así como de los Directores Generales de Departamento y|o de las Comisiones Especiales cuando

actúen por delegación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 278 y 280 de la Constitución.

b) Todo testimonio o fotocopia emitida por cualesquiera oficinas municipales.

c) Libretas, permisos, planillas y en general todos los recaudos que acrediten la extinción de una obligación tributaria, que requieran una liquidación previa.

Artículo 94. En los documentos que acrediten la extinción de una obligación tributaria de cualquier naturaleza, la tasa será liquidada conjuntamente con el gravámen que se cancela.

Para los documentos que expidan sin que sea procedente la previa liquidación de tributos, por tramitación, la constancia de pago de la tasa se extenderá en un recaudo independiente, el cual deberá ser controlado por el o los funcionarios responsables de la entrega del documento, quienes deberán dejar constancia de la fecha y número de dicho recaudo. La omisión de este requisito será considerada falta grave por parte del funcionario responsable.

En los documentos en los cuales debe procederse a la liquidación de tributos, la tasa será liquidada en oportunidad de realizarse dicho procedimiento.

CAPITULO XII

Timbre Administrativo

Artículo 95. Establécese el siguiente régimen de pago de Timbres Administrativos:

a) Un timbre de $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada foja y actuaciones subsiguientes que se presenten en las dependencias municipales.

b) Un timbre de $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada foja y actuaciones subsiguientes en todo expediente iniciado por gestión de interés privado.

c) Un timbre de $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada foja de testimonio copia o certificado expedido por Oficinas Municipales, con exclusión de los documentos que expida la Oficina de Registro Civil.

d) Un timbre de $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada foja en las actuaciones promovidas con motivo de infracciones que sean sancionadas con multas, siendo esta reposición previa al pago de las multas.

e) Un timbre de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) a toda libreta de empadronamiento de vehículo.

f) Un timbre de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) a cada libreta de chofer que expida la Intendencia Municipal.

CAPITULO XIII

Patente de Rodados

Artículo 96. Quedan obligados al pago de una patente anual a cargo de sus propietarios o usuarios, los vehículos que se determinan a continuación:

1) Los empadronados y|o matriculados en el Departamento de Salto.

2) Los empadronados y|o matriculados en el interior del país o en el exterior, siempre que transiten en el Departamento de Salto por un lapso mayor de 30 días.

3) Los que transiten en el Departamento con permiso precario otorgados por la Oficina competente, aún cuando no estén matriculados o empadronados.

4) Se considerarán sujetos al pago permanente e ininterrumpido de la patente de rodados respectiva todos aquellos vehículos empadronados y|o matriculados en el Departamento cuyos propietarios y|o usuarios mantengan en su poder la chapa de matrícula y la libreta correspondiente. La entrega de las chapas de matrícula y de la libreta por "retiro de la unidad de circulación", deberá necesariamente acompañarse de un escrito comunicando el hecho.

La Oficina respectiva está obligada a extender al contribuyente un recaudo en el cual se establezca la fecha y la numeración de la chapa correspondiente, debiendo proceder a anotar en el Registro respectivo la numeración del recaudo extendido y la fecha del mismo. La falta de cumplimiento por parte del funcionario significará falta grave. La entrega de las chapas de matrícula y libreta interrumpe la obligatoriedad del pago de la patente de rodados desde el semestre siguiente al recibo de la misma.

5) Considéranse semestres los períodos comprendidos del 1.o de enero al 30 de junio y del 1.o de julio al 31 de diciembre de cada año.

La patente anual podrá ser pagada en dos cuotas semestrales.

Artículo 97. A los efectos de la obligatoriedad del empadronamiento de los vehículos en este Departamento, se tendrá en cuenta el domicilio de su propietario, conductor autorizado y|o usuario, conforme a lo dispuesto por los artículos 24 al 38 del Título II del Código Civil.

Estos están obligados a su regularización dentro de los treinta días de notificados, vencido dicho término, la División de Tránsito de la Intendencia detendrá el vehículo, retirándolo de circulación y depositándolo en el Garage Municipal hasta tanto el mismo sea regularizado.

Si el interesado probara que no puede hacer el empadronamiento por causas ajenas a él, pagarán un duodécimo de la patente que le corresponda por cada mes o fracción más un complemento del 50 o|o (cincuenta por ciento), y en cuyo caso se le autorizará a circular por un lapso que no excederá de 180 (ciento ochenta días) en ningún caso, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el inciso anterior.

Artículo 98. Los plazos para el pago de la patente de rodados serán establecidos reglamentariamente por la Intendencia Municipal, Una vez vencidos los mismos, se dará curso a los recargos legales. Si el vehículo es detenido en infracción por falta de pago de la Patente de Rodados, deberá abonar una multa inicial adicional del 10 o|o (diez por ciento) del valor de la Patente de Rodados que correspondiera dentro de los 10 días de constatada la infracción. En caso contrario se procederá a la detención del vehículo retirándolo de circulación.

Artículo 99. Los automóviles, camionetas, pik up, chasis con cabina o resguardo para el conductor, furgones, camiones, vehículos acoplados o remolques o semiremolques y|o cualquier vehículo movido a propulsión propia, abonarán una patente anual equivalente al 1 o|o (uno por ciento) del valor de tasación municipal del vehículo, establecido en el Registro de Valores Vehiculares de la Intendencia Municipal.

Artículo 100. Hasta tanto la Intendencia no realice la tasación de los vehículos automotores, el "valor de tasación Municipal" será establecido en la siguiente forma: se tendrá en cuenta las tablas periódicas oficiales que para los seguros, establece el Banco de Seguros del Estado vigente al mes de setiembre del año inmediato anterior a aquel cuyos valores se determinen, el cual podrá ser actualizado, por resolución fundada, con coeficientes comprendidos entre 0,80 y 1,20.

En caso de no existir tasación, se tomará el valor resultante de la que deberá realizar expresamente el o los tasadores del Banco de Seguros, a costa y a iniciativa del interesado, la cual podrá ser modificada por la Intendencia Municipal con los coeficientes establecidos en el inciso anterior. Realizada una tasación y cuando existieran modificaciones en las Tablas del Banco de Seguros, en los años siguientes se aplicará a la última tasación el porcentaje de aumento que para la misma marca, resulta de la referida tabla.

Antes de poner en vigencia las Tasaciones a que se refiere este artículo la Junta Departamental deberá determinar si se mantiene o modifica el porcentaje establecido en el artículo anterior en caso de modificación, ésta no podrá determinar un menor rendimiento en el producido de este impuesto.

Artículo 101. Los taxímetros y automóviles de alquiler pagarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la patente que correspondería de acuerdo al artículo 99.

Artículo 102. Los ómnibus y micro - ómnibus abonarán una patente anual equivalente al 1|2 o|o (medio por ciento) del valor de tasación del vehículo establecido en el Registro de Valores Vehiculares de la Intendencia Municipal artículo 99.

Artículo 103. Las motonetas, motocicletas y bicicletas con motor, abonarán la patente manual de acuerdo a lo establecido en el artículo 99. Las bicicletas y triciclos abonarán de acuerdo a la siguiente discriminación:

a) Casas de comercio y mensajerías $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos), y

b) Particulares $ 500.00 (quinientos pesos).

Artículo 104. (Chapas de prueba). — Los permisos de circulación con chapa de prueba para los vehículos de tracción mecánica tendrán el siguiente valor:

a) Anual $ 60.000.00 (sesenta mil pesos).

b) Mensual $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

c) Diaria $ 500.00 (quinientos pesos).

Para motocicletas, motonetas y triciclos para carga:

a) Anual $ 8.000.00 (ocho mil pesos).
b) Mensual $ 800.00 (ochocientos pesos).

Las chapas de prueba sólo serán utilizadas en vehículos nuevos, sin empadronar y no pudiendo ser usadas en un mismo vehículo por un plazo mayor de 60 días en forma permanente o ininterrumpida. A tal fin facúltase expresamente a la División de Tránsito a requerir toda vez que lo estime conveniente, la declaración firmada del titular de la chapa y|o su representante legal o apoderado en la que se especifique la marca y el número del motor del vehículo que la detenta, todo ello sin perjuicio de las inspecciones que pudiera efectuar en uso de sus facultades.

Artículo 105. Hormigoneras, perforadoras o semejantes en sus usos y características:

a) Empadronados hasta el 31 de diciembre de 1935 pagarán: hasta 20 H.P., $ 3.000.00 (tres mil pesos); de 21 a 30 H.P., $ 4.000|00 (cuatro mil pesos); más de 30 H.P., $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

b) Empadronados entre el 1.o de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1947, pagarán: Hasta 20 H.P., pesos 6.000.00 (seis mil pesos); de 21 a 30 H.P., pesos 7.000.00 (siete mil pesos); más de 30 H.P., $ 8.000.00 (ocho mil pesos).
c) Los empadronados posteriormente pagarán de acuerdo a lo establecido en la escala precedente.

A los efectos de la aplicación de la fecha de empadronamiento, se tomará en cuenta la más antigua que figure en los documentos del Municipio de Salto. Quedan excentos del pago de Patentes de Rodados, los vehículos comprendidos en este artículo que fueran propiedad de Entidades Rurales con Personería Jurídica.

Artículo 106. (Derechos de Empadronamiento). Los vehículos comprendidos en el presente capítulo, abonarán por derechos de empadronamiento una tasa equivalente al 100 o|o (cien por ciento), del valor de la patente de rodados que corresponda. Tratándose de reempadronamientos se abonará el 50 o|o de dicho valor.
Exonérase de derechos de reempadronamiento a todos los trámites cumplidos desde la sanción del presente decreto y hasta el 31 de marzo de 1973.

Artículo 107. (Derechos de Transferencias). Los vehículos comprendidos en el presente capítulo abonarán por derecho de transferencia una tasa equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la patente de rodados anual que corresponda al vehículo.
El adquirente podrá solicitar la transferencia a su fa-[illegible]r con la presentación del título debidamente inscripto en el Registro de Vehículos Automotores (ley N.o 13.420 artículo 100) o con la constancia expedida por dicho Registro de que se encuentra en trámite de inscripción, o constancia notarial que acredite el mismo extremo el cual le será devuelto una vez tomado cuenta de sus constancias y números. La omisión por parte de los funcionarios responsables de este requisito se reputará falta grave.
En caso de trasmisión sucesoria, si se solicita la inscripción del vehículo a nombre de todos los herederos o de alguno de ellos no corresponderá el pago de la tasada transferencia establecida.

Artículo 108. (Cambio de categoría). Se abonarán los siguientes derechos:

a) Si el vehículo pasa de alquiler a particular con más de 7 años de afectación al servicio pagará $ 10.000.00 (diez mil pesos) incrementándose $ 20.000.00 (veinte mil pesos) por cada año menos. En caso de desafectación por fallecimiento o incapacidad física no se abonará ningún derecho.
b) Si el vehículo pasa de particular a alquiler $ 5.000.00 (cinco mil pesos).
c) Por cam' lo de características o de motores abonarán $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Artículo 109. (Vehículos de tracción a sangre). Los sulkys, carruajes, y demás vehículos de tracción a sangre, abonarán por su inscripción $ 1.000.00 (un mil pesos), a excepción de carrozas fúnebres que deberán pagar pesos 20.000.00 (veinte mil pesos). Por su transferencia abonarán el 50 o|o (cincuenta por ciento de la inscripción).

Artículo 110. La Intendencia fijará periódicamente el valor de costo de las libretas de empadronamiento, chapas de matrícula y libretas de chofer de acuerdo a las variaciones que se produjeran. En caso de duplicados de libretas de empadronamiento los precios serán triplicados.

Artículo 111. (Tasa de inscripción gravámenes sobre vehículos). Por concepto de derechos por la inscripción de gravámenes sobre vehículos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

1.o) Prendas, novaciones, cancelaciones y consentimientos. — Automóviles particulares $ 5.000.00 (cinco mil pesos); taxímetros, camiones, tractores, acoplados, etc., $ 3.000.00 (tres mil pesos); Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor, etc., $ 2.000.00 (dos mil pesos); bicicletas, triciclos, tamdems sin motor $ 800.00 (ochocientos pesos); ómnibus $ 10.000.00 (diez mil pesos).
2.o) Embargos y levantamientos. — Por embargo de cualquier vehículo o de derechos y acciones $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos); y por levantamiento de embargo de cualquier vehículo o de derecho y acciones $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos).
3.o) Certificado libre de multas y embargos. — Para cualquier vehículo $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos).

No se inscribirá ningún gravamen ni se expedirán certificados referentes a los mismos si no se abonare previamente los derechos establecidos en este artículo.

Artículo 112. (Derechos de examen de vehículos). — La tasa por la inspección de los vehículos automotores será equivalente al 10 o|o (diez por ciento) de lo que correspondiera abonar por Patentes de Rodados por el mismo vehículo. Esta tasa será cobrada una vez por año, con independencia del número de inspecciones que realizaren las oficinas competentes.

Artículo 113. Establécese que los vehículos automotores de carga con una capacidad superior a 3.000 (tres mil) kilogramos deberán lucir chapas de matrícula que permitan identificarlos claramente con su destino comercial de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 Inc. 4 del Código de Comercio, y en consecuencia, la Intendencia Municipal, a través del Departamento respectivo reglamentará los requisitos que estime conveniente a los efectos de establecer tal carácter comercial.
Quedan exceptuados de lo dispuesto anteriormente, y en consecuencia, serán considerados con destino "particular" aquellos vehículos que sean propiedad de agricultores y en general de productores agropecuarios, los cuales únicamente podrán ser destinados al transporte de su propia producción y|o suministro y a condición de que sus propietarios se encuentren afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y no pudiendo ser conducidos más que por sus propietarios y|o por trabajadores incluidos en la planilla respectiva ante dicho organismo.
La infracción a lo dispuesto precedentemente aparejará la presunción de la actividad comercial de "transporte" y en consecuencia, se procederá al retiro de la chapa de matrícula, debiendo el propietario del vehículo proceder de acuerdo a lo previsto en el artículo 113 (cambio de categoría).
La Intendencia Municipal reglamentará los requisitos que considere convenientes.

Artículo 114. Las sanciones por violaciones a lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito serán anotadas en la ficha correspondiente al vehículo infractor, y percibidas en oportunidad del cobro de la respectiva patente de rodados, si no hubiesen sido pagadas con anterioridad.

Artículo 115. En las solicitudes de transferencia de vehículos y|o reempadronamientos, las oficinas municipales competentes informarán si el enajenante tiene deudas por multas, impuestos, o tasas municipales sean o no relacionadas al vehículo, y si las tuviera, no se harán efectivas hasta tanto no se proceda al pago de las mismas.
El Gobierno Departamental reglamentará las ordenanzas relativas al tránsito vehicular.
La omisión del contralor por parte de los funcionarios responsables será considerada como falta grave. El Gobierno Departamental reglamentará estableciendo todo lo relativo a ordenanzas y Reglamentos de Tránsito y circulación de vehículos.

CAPITULO XIV

Tasa por expedición de Carnet de Salud y Examen Oftalmológico

Artículo 116. La tasa por expedición de Carnet de Salud será de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) y por examen oftalmológico se abonará $ 500.00 (quinientos pesos); a los efectos de licencia de conductor ambos exámenes tendrán una validez de 3 (tres) años salvo indicación médica en contrario.

Artículo 117. (Multas). — Las infracciones a la ordenanza sobre Carnet de Salud y examen oftalmológico serán sancionadas en la siguiente forma:

Por Carnet vencido con antigüedad menor de 6 meses, una multa igual al valor de la tasa de expedición respectiva; y por Carnet vencido con antigüedad mayor de seis meses, una multa igual una vez y media el valor de la tasa de expedición respectiva.

CAPITULO XV

Tasa por examen de chofer

Artículo 118. Los derechos que se deberán abonar para rendir prueba de suficiencia habilitante para conducir vehículos automotores se graduará por la siguiente escala:

a) Por examen de chofer "Amateur", $ 1.000.00 (mil pesos m|nal.);
b) Por examen de chofer "Profesional", $ 1.500.00 (mil quinientos pesos m|nal.);
c) Por examen para conducir motonetas, motocicletas y bicicletas con motor $ 500.00 (quinientos pesos).

La Intendencia Municipal reglamentará las condiciones necesarias para el otorgamiento de las licencias de conducción respectivas. Las licencias de conductor tendrán una vigencia máxima de 10 (diez) años, vencido dicho término caducarán careciendo de validez.

CAPITULO XVI

Tornaguías policiales

Artículo 119. A partir del 1.o de enero de 1973, el valor de las tornaguías que se expiden por Certificados Guías en el Departamento de Salto, donde se especifiquen animales con destino al abasto departamental o industrialización de carnes para exportación o consumo, se determinará de acuerdo a la siguiente escala:

Vacunos de más de 2 años, c|u. $ 350.00.
Vacunos hasta 2 años, c|u. $ 175.00.
Porcinos y Lanares adultos, c|u. $ 150.00.
Lechones y Corderos, c|u. $ 50.00.

CAPITULO XVII

Registro de Títulos Definitivos

Artículo 120. Fíjanse los derechos establecidos en la ley del 21 de octubre de 1912, a efectos del Registro de Títulos Definitivos, en el 40 o|oo (cuarenta por mil) del valor real municipal de la propiedad cuyo título se inscriba.

En los casos de ampliación o rectificación de salidas de dominio Municipal se pagará el 40 o|oo (cuarenta por mil) del valor real municipal, proporción al que corresponda a la parte comprendida en la ampliación o rectificación. El importe mínimo a cobrar será siempre de $ 500.00 (quinientos pesos).

CAPITULO XVIII

Tasas varias por remates

Artículo 121. (Tasa por desinfección). — Por concepto de desinfección de bienes muebles destinados a ser comercializados en casas o locales de remates o en casas particulares o comercios mediante remate público, se pagará la siguiente escala:

$ 5.00 (cinco pesos) por unidades chicas.
$ 10.00 (diez pesos) por unidades medianas.
$ 20.00 (veinte pesos) por unidades grandes.

La tasa será de cargo del propietario por cuenta de quien se comercializa, y el rematador deberá retener el importe correspondiente, y vertirlo conjuntamente con la tasa establecida en el artículo 28 del decreto 5.237 (Tasa de Contralor de Inspección de Remates) en los plazos establecidos para la misma.

Artículo 122. La infracción a la presente tasa hará pasible al agente de retención de una multa igual a tres veces el importe defraudado y|o no vertido.

Deróganse los artículos 96 y 97 del decreto 5.028.

CAPITULO XIX

Tasa por inspección habilitación inmuebles en arrendamiento

Artículo 123. Por derechos de inspección a los efectos de la habilitación de inmuebles ubicados en la zona urbana y suburbana con destino a locación, se pagará una tasa del 2 o|oo (dos por mil) sobre el valor real municipal atribuido al inmueble, conforme a lo establecido en los artículos 44 y 47 del presente decreto, la que en ningún caso podrá ser inferior a $ 500.00 (quinientos pesos).

Las propiedades que constando de un solo padrón posean varios locales para alquilar, pagarán por cada uno de éstos la cuota parte correspondiente de la tasa en proporción a los metros de superficie afectada.

Artículo 124. La tasa será de cargo exclusivo del propietario, no pudiendo ser trasladada al arrendatario.

Artículo 125. Las infracciones a la presente tasa serán sancionadas con un recargo de hasta 5 veces el importe defraudado. El 50 o|o (cincuenta por ciento) de este recargo será de beneficio del denunciante.

Deróganse los artículos 93, 94 y 95 del decreto 5.028.

CAPITULO XX

Mesas y sillas en la vía pública

Artículo 126. Sustitúyase el artículo 1.o de la Ordenanza de fecha 14 de enero de 1911 por el siguiente:

"Toda mesa que se colocare en calle hormigonada destinada al uso público, estará sujeta a un impuesto de $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales, debiendo las mismas ser ubicadas frente al comercio solicitante de la autorización únicamente, salvo autorización expresa del propietario y|o inquilino de otras fincas limítrofes y en tanto no violen disposiciones de Ordenanzas de Tránsito. El impuesto será pagadero por mes corriente y dentro de los 10 (diez) días primeros del nacimiento de la obligación tributaria".

La falta de pago dará curso a los recargos legales, sin perjuicio de la cancelación de la autorización.

Artículo 127. Sustitúyase el artículo 6.o de la Ordenanza de fecha 14 de enero de 1911 por el siguiente:

"Las contravenciones a cualesquiera de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza serán penadas con una multa de $ 2.000.00 (dos mil pesos) por mesa. La multa se aplicará por cada contravención constatada y en caso de reincidencia, la misma se duplicará teniendo en cuenta la o las aplicadas anteriormente".

CAPITULO XXI

Impuestos a las avisos

Artículo 128. Duplícase los importes del impuesto a la propaganda y avisos establecidos en los artículos 71 a 73 del decreto 4.477 del 18 de marzo de 1964 modificado por el artículo 32 del decreto 5.237.

CAPITULO XXII

Impuesto adicional a las entradas de cine

Artículo 129. Fíjase el impuesto adicional a las entradas de cine en un porcentaje total del 15 o|o (quince por ciento).

Artículo 130. La Intendencia Municipal podrá exonerar de impuestos municipales a los espectáculos de cine que se

organicen con fines benéficos y|o culturales o sean auspiciados por el Gobierno Municipal.

Artículo 131. Establécese un impuesto adicional del 5 o|o (cinco por ciento) sobre el importe de la entrada de las reuniones bailables, cualesquiera sea su valor, y en los casos en que no se cobre entrada, el importe de este adicional será de $ 10.00 (diez pesos). Las instituciones organizadoras deberán pagar el gravamen que se establece dentro de los cinco días posteriores a la realización del baile, siendo las autoridades respectivas responsables solidariamente de dicho pago. La omisión de pago dará curso a los recargos legales.

En todos los casos deberá recabarse la autorización municipal pertinente para la realización de la reunión bailable, debiendo consignarse en la solicitud quién o quiénes son responsables del pago del gravamen.

La Intendencia Municipal reglamentará la forma de recaudación del tributo, la cual podrá establecerse por declaración jurada.

Artículo 132. El Impuesto Adicional a las entradas de cine establecido en el artículo 134 deberá ser liquidado y pagado dentro de los cinco días posteriores al vencimiento de cada semana de recaudación, mediante una declaración jurada en la que deberá constar el día de realización de la función, el cine, el precio unitario de la entrada y la cantidad de entradas vendidas.

A sus efectos entiéndase por "semana de recaudación" la iniciada cada lunes y finalizada el día domingo inclusive.

La falta de pago dentro del plazo establecido dará curso a los recargos legales.

Artículo 133. La constatación de falsas declaraciones en lo que se refiere al número de entradas vendidas en los adicionales que se establecen en los artículos 129 y 130 será sancionada con una multa equivalente a 5 (cinco) veces el monto del tributo defraudado.

Artículo 134. Quedan exonerados de todo impuesto municipal los espectáculos teatrales y circenses, éstos últimos a condición de que se dé por lo menos un espectáculo gratuito para escuelas públicas o privadas de la zona.

Artículo 135. Derógase el artículo 1.o del decreto 3.725, el artículo 1.o del decreto 4.043 y los artículos 58, 59, 60 y 61 del decreto 4.477 del 18 de marzo de 1964, y los artículos 55, 56 y 57 del decreto 5.237 del 2 de octubre de 1970.

ARTICULO XXIII

Tasas varias de contralor

Artículo 136. (Tasa de contralor e inspección de tanques y surtidores). — Los equipos y surtidores cualesquiera sea la clase del líquido que se expida estarán sujetos al pago de los siguientes derechos de contralor e inspección:

a) Por la instalación del mismo: por cada tanque o instalación de hasta 3.000 litros de capacidad, $ 4.000.00 (cuatro mil pesos); mayores de 3.000 litros, pesos 2.000.00 (dos mil pesos) por cada metro cúbico o fracción;

b) Por cada surtidor que se modifique o se reemplace o se desplace de su primitiva ubicación, $ 2.000.00 (dos mil pesos);

c) Por concepto de inspección y control, abonarán una tasa anual de $ 3.000.00 (tres mil pesos) por cada surtidor y $ 2.000.000 (dos mil pesos) por cada tanque.

Esta tasa se pagará por adelantado dentro del mes de enero de cada año. Vencido este plazo sin haberse abonado la misma, la Intendencia Municipal podrá disponer la cancelación del permiso y la clausura del equipo hasta tanto se verifique el pago de la tasa adeudada.

Art. 137. (Tasa de contralor e inspección de Transportes Inflamables). — Los vehículos tanques, cualesquiera fuere el Departamento o la localidad en que estuvieran empadronados, deberán pagar por contralor e inspección una tasa anual que se calculará a razón de $ 1.00 (un peso) por cada litro de capacidad.

La tasa anual se liquidará con independencia del número de frecuencias con que dicho vehículo opere dentro del Departamento.

La falta de pago de la tasa de referencia dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación, dará lugar a la detención del vehículo en infracción hasta tanto se cancele la obligación.

Artículo 138. (Tasa de Contralor de Seguridad de Incendios y Explosiones). — Los interesados en la instalación de una planta de llenado de garrafas o de un establecimiento de depósito de garrafas llenas, deberán presentarse ante la Intendencia Municipal, Departamento de Arquitectura y Obras Públicas, solicitando autorización para llevar a cabo la instalación proyectada, debiendo abonar una tasa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) por concepto de Tasa de estudio, acompañando los siguientes elementos:

a) Nombre y dirección del interesado, ubicación precisa del lugar donde se piensa instalar la planta, destino, capacidad de la misma y tipo de instalación;

b) Planos y Memorias descriptivas con todos los datos de construcción, superficie, distancias, ubicación y destino de los edificios próximos, medidas dentro de la planta, plantas y cortes explicativos;

c) Medidas de ventilación a adoptar y disposiciones que se llevarán a cabo para la seguridad del personal que trabajará en la planta;

d) Características de los instrumentos de medición del combustible a expender;

e) Medidas de protección contra el fuego;

f) Cantidad de operarios que habrán de trabajar en el establecimiento.

Artículo 139. La obligación establecida en el artículo anterior se hace extensiva a los establecimientos y|o firmas en funcionamiento quienes darán cumplimiento a lo requerido dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la promulgación del presente decreto.

Artículo 140. Por inspecciones periódicas, las personas y|o establecimientos comprendidos en los artículos anteriores deberán abonar una tasa anual que se calculará a razón de $ 3.000.00 (tres mil pesos) cada boca de carga existente en la planta o establecimiento.

Toda modificación que se desee realizar en la instalación de envasado deberá ser previamente autorizada por la Intendencia Municipal, quien reglamentará todo lo relativo a normas de seguridad exigibles

Artículo 141. Mantiénese el artículo 53 del decreto 5.273 del 2 de octubre de 1970.

"Artículo 53. El importe de los derechos de la rifa podrá ser reducido por la Intendencia Municipal hasta el 50 o|o (cincuenta por ciento) siempre que se trate de rifas cuyo producido se destine íntegramente a fines de utilidad pública o a beneficio de Instituciones Culturales, incluso deportivas. Para la exoneración total se requerirá autorización de la Junta Departamental, aprobada por mayoría absoluta".

CAPITULO XXIV

Tasa de Servicios de Contralor Bromatológico

Artículo 142. Créase una tasa por concepto de Servicios de Contralor Bromatológico del Municipio de Salto, y que deberán abonar los fabricantes o representantes o distribuidores o repartidores, etc. de bebidas de consumo público sometidas al contralor municipal cualquiera sea su procedencia, vale decir envasados dentro o fuera del departamento, aunque su fabricante, representante, envasador o distribuidor se domicilie fuera del mismo pero con destino a su expendio o consumo dentro del departamento de Salto.

En este último caso la tasa gravará al importador, representante o distribuidor autorizado.

Artículo 143. A partir del 1.o de enero de 1973 la tasa establecida en el artículo anterior deberá ser abonada en los mismos casos, por los fabricantes o representantes o distribuidores o repartidores de sustancias alimenticias envasadas sometidas al contralor municipal cualquiera sea su procedencia, envasadas dentro o fuera del Departamento pero destinadas a ser consumidas en el mismo.

Artículo 144. Los fabricantes o representantes o distribuidores o repartidores de bebidas de consumo público y|o sustancias alimenticias en su caso que se expendan al consumo dentro del Departamento de Salto, cualquiera sea la

forma jurídica que adopten, con domicilio dentro o fuera de los límites departamentales, deberán inscribirse en la correspondiente Oficina Municipal en la forma y condiciones que establecerá la reglamentación. La falta de inscripción será sancionada con una multa de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) si una vez constatada la infracción el obligado no concurriera a regularizar su situación legal dentro del plazo de los 10 (diez) días posteriores a la misma, no pudiendo además el omiso comercializar el o los productos sujetos a contralor en tanto no dé cumplimiento a este requisito.

Artículo 145. Los fabricantes, representantes, distribuidores, repartidores, etc., están obligados toda vez que le sea requerido por los servicios sanitarios Municipales, a presentar muestras de las bebidas y|o sustancias alimenticias a efectos de someterlas a los análisis de laboratorio que se estime necesario.

El no cumplimiento de este requisito determinará la inmediata prohibición de comercializar el producto en cuestión. La constatación de adulteración o mal estado de las bebidas y|o sustancias alimenticias analizadas por los técnicos que establezca el Municipio, dará lugar al inmediato decomiso de éstas con el pase de los antecedentes respectivos a la Justicia.

Artículo 146. La tasa a abonar por concepto de contralor bromatológico se ajustará a la siguiente escala:

a) Bebidas refrescantes sin alcohol y águas minerales, $ 2.00 (dos pesos) por envases de hasta 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos) de capacidad y $ 3.00 (tres pesos) por envases de mayor capacidad;
b) Bebidas fermentadas, $ 3.00 (tres pesos) por envases de hasta 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos) de capacidad y $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos) por cada envase de capacidad entre 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos) y 1 (un) litro. Los de mayor capacidad pagarán un suplemento de $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos) por cada 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos) o fracción menor;
c) Bebidas destiladas, $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) por cada litro o fracción menor;
d) Las sustancias alimenticias envasadas pagarán una tasa de $ 3.00 (tres pesos) por cada quilogramo o fracción.

Artículo 147. (Exoneraciones). — Las bebidas refrescantes que contengan como mínimo un 10 o|o (diez por ciento) de jugos cítricos y cuya elaboración y envasado se realice dentro del Departamento de Salto, estarán exonerados de la tasa bromatológica.

Los productos comprendidos en el artículo anterior que fueren fabricados y|o envasados dentro del Departamento de Salto, tendrán una exoneración del 50 o|o (cincuenta por ciento) del gravamen establecido en dicho artículo.
Quedan excetuados del pago de la tasa a que se refiere el artículo anterior, la leche integral de consumo, la manteca y el pan, así como la carne, los vegetales, las legumbres, frutas, tubérculos y los granos frescos o secos cuando se comercialicen en estado natural y no hayan sufrido ninguna clase de tratamiento industrial o conservador, excepto el frío o los admitidos legalmente para preservarlos de enfermedades criptogámicas o infestaciones y que se expendan sin marca, denominación o envasado especial que los distingan.

También quedan exceptuados los siguientes alimentos envasados: Harina de trigo y maíz, arroz, sal común y yodada, yerba y fideos simples.

Considerándose fideos simples a los efectos de esta exoneración, los que se expenden sin marca, denominación o envasado especial que los particularice.

Artículo 148. La tasa bromatológica en el Departamento de Salto, obliga en forma solidaria a importadores, fabricantes, representantes, mayoristas, distribuidores y expendedores al público.

Los tributarios de la presente tasa radicados fuera del Departamento de Salto, deberán acompañar las remesas de sus productos con las respectivas declaraciones de envíos a efectos de permitir la correcta fiscalización por parte del personal inspectivo municipal. Asimismo se obligan a permitir la inspección de sus vehículos por el personal inspectivo, obligación que se extiende a los fleteros y empresarios del transporte de carga.

Las autoridades inspectivas municipales podrán, con el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario, detener cualquier vehículo que se niegue a facilitar la inspección. Asimismo se podrán inspeccionar los locales o depósitos en que se almacenen bebidas de las empresas, sean estas principales o subsidiarias.

Artículo 149. A toda persona física o jurídica obligada al pago de la tasa que se crea, cualquiera sea su domicilio, se le solicitará la realización de inspecciones periódicas en su contabilidad por parte de los técnicos que designe el Municipio, a efectos de determinar el monto de las obligaciones a pagar según las ventas realizadas en el Departamento.

Artículo 150. La Intendencia Municipal por intermedio de la Oficina correspondiente, efectuará el cobro de la tasa mediante el o los sistemas (timbres, declaraciones juradas, etc.) que la reglamentación determine en función del tipo de producto de que se trate o de su forma de comercialización. La falsa declaración jurada o la falta de timbres será penada con un recargo de 10 (diez) veces el monto del tributo defraudado. La mercadería en infracción será retenida por la autoridad municipal, y solo será devuelta previo análisis y después de hacerse el pago de la multa y del tributo correspondiente.

Transcurridos 60 (sesenta) días desde la fecha de la retención de la mercadería sin que el infractor hiciere efectivo el pago de la multa y el tributo adeudado, darán derecho a que la administración municipal quede autorizada sin más trámites para proceder a su remate o venta a efectos de reembolsarse los importes adeudados por concepto de tasa bromatológica, multas y gastos originados quedando el remanente, si lo hubiera, a disposición del infractor.

Artículo 151. La Intendencia Municipal reglamentará los plazos en que la tasa deberá ser pagada, y el incumplimiento de los mismos determinará la prohibición de comercializar el o los productos sobre los cuales se adeude la tasa, sin perjuicio de aplicar también el correspondiente recargo legal.

Artículo 152. Los obligados al pago de la tasa, domiciliados dentro o fuera del Departamento, cualquiera sea la forma jurídica adoptada para comercializar los productos gravados, si obstaculizan en cualquier forma la labor inspectiva, no podrán efectuar dentro del Departamento de Salto ningún tipo de compra - venta o distribución de bebidas o productos alimenticios sujetos al contralor bromatológico.

Artículo 153. Los obligados al pago de la tasa que se crea, deberán presentar en la respectiva Oficina Municipal una relación jurada mensual de la cantidad y capacidad de los envases expedidos, tipo de producto, monto de la venta o cualquier otra información que la reglamentación establezca.

Artículo 154. Deróganse los artículos 34 al 46 del decreto 5.237|970.

CAPITULO XXV

Balanza Municipal

Artículo 155. Por concepto de utilización de la balanza municipal, lo cual se establece con carácter obligatorio, los propietarios de semovientes destinados a ser faenados en la instalación municipal para consumo de la población deberán abonar una tasa que ascenderá a $ 100.00 (cien pesos) por cada animal vacuno y $ 10.00 (diez pesos) por cada animal ovino.

La tasa que antecede se devengará por el mero acto de ingreso del o de los animales a las instalaciones respectivas, y será liquidada conjuntamente con los tributos inherentes a la faena.

Modifícase el artículo 6.o del Reglamento de 7 de octubre de 1932, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Los infractores a lo dispuesto en los artículos anteriores serán penados con una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos), el decomiso de la mercalería en infracción y con la clausura del establecimiento por 15 (quince) días. Previamente a la rehabilitación, deberán cancelar integramente la multa impuesta. En caso de reincidencia, sin perjuicio de la duplicación de la multa y el decomiso de la mercadería, se procederá al retiro definitivo del permiso y clausura del negocio.

La rehabilitación de los comerciantes infractores no podrá gestionarse antes de transcurrido seis meses de impuesta la sanción y previo pago de una tasa de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Tampoco se autorizará la apertura de ningún negocio de carnicería en el mismo local dentro de los seis meses de impuesta la sanción, salvo que se documentare la venta de las instalaciones ante Escribano Público y dando cumplimiento a lo estipulado en la ley de 26 de setiembre de 1904, y debiendo en este caso el adquirente exhibir Certificado de Afiliación al Banco de Previsión Social, Caja de Industria y Comercio y de la Dirección General Impositiva".

Artículo 156. Modifícase el artículo 53 del Reglamento de Mercados el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las infracciones o violaciones serán penadas con multas de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) a $ 20.000.00 (veinte mil pesos) según la gravedad de la infracción. Igual sanción se impondrá a los que dificulten u obstaculicen a los Inspectores en sus procedimientos, quedando facultada la División respectiva para requerir directamente el auxilio de la autoridad policial".

Artículo 157. Las multas por infracción a lo dispuesto en los artículos 1.o y 2.o del decreto del 21 de agosto de 1941 y a lo dispuesto en la resolución del 26 de abril de 1966 serán de $ 5.000.00 (cinco mil pesos). En caso de reincidencia, la multa se duplicará procediéndose a la clausura del establecimiento y|o del permiso de Abastecedor por 30 días, no pudiendo ser rehabilitado hasta tanto no cancele el monto adeudado.

En caso de sucesivas reincidencias, la multa pecuniaria y los plazos de clausura del establecimiento y|o del permiso de Abastecedor, serán duplicados sobre el monto anterior a dicha reincidencia.

Derógase el artículo 3.o del decreto del 21 de agosto de 1941.

CAPITULO XXVI

Tributos del Departamento de Arquitectura y Obras

Artículo 158. (Tasa por Permiso de Edificación y|o Reedificación). — En los trámites para edificar o redificar, total o parcialmente, se abonarán los Derechos Municipales sobre el valor de la tasación que al efecto practicará la Oficina respectiva, teniendo en cuenta la escala de valores establecida en el artículo 173 de este decreto, y se liquidará de la siguiente manera:

1 o|o (uno por ciento) sobre el valor de la tasación y con mínimo de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). Dicho porcentaje se aplicará sobre el total de la tasación y el importe resultante se redondeará en centenas. Por refacciones de fachadas se abonarán $ 500.00 (quinientos pesos) por metro lineal de frente por cada planta, con un mínimo de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos).

Por refacciones que no modifiquen la estructura del edificio se abonará el 2 o|o (dos por ciento) del valor real municipal que el total de las construcciones existentes tengan a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, con un mínimo de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). Para demoler se abonará el 1 o|o sobre el valor real municipal vigente para la Contribución Inmobiliaria. Si la demolición fuere parcial, dicho valor será proporcional a la superficie a demoler respecto a la superficie total edificada, no pudiendo ser inferior a $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) en ninguno de los dos casos.

Artículo 159. Por abrir, cambiar o alterar las formas de las aberturas con frente a la vía pública, se abonará la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) por cada una.

Artículo 160. Por cercar terrenos dentro de la zona urbana o suburbana se abonará $ 80.00 (ochenta pesos) por cada metro lineal de frente y con un mínimo de pesos 1.000.00 (un mil pesos). Por cercar terrenos fuera del radio urbano y suburbano, y dentro del ejido de la ciudad, se abonará $ 1.000.00 (un mil pesos) por cada frente a la vía pública.

Artículo 161. Por examen de planos en obras sanitarias domiciliarias, se abonará el 10 o|o (diez por ciento) del valor de las mismas según la tasación efectuada por la Oficina competente, y de acuerdo a la escala de valores del artículo 187, del presente decreto. Quedan exceptuadas las propiedades que constituyen único bien mientras su valor real municipal no sea superior a $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Artículo 162. Por colocación de barreras en las veredas se abonará $ 300.00 (trescientos pesos) por metro lineal de frente en el primer mes y $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada mes subsiguiente y por cada metro lineal, hasta el retiro de la barrera. La presente tasa deberá ser abonada con carácter previo a la inspección final.

Artículo 163. Por la construcción de salientes que excedan en 20 centímetros (veinte centímetros) la línea de edificación, se abonará por cada metro lineal de frente:

a) Por marquesinas, aleros o simples voladizos, $ 300.00 trescientos pesos).

b) Por balcones o terrazas abiertas, $ 900.00 (novecientos pesos).

c) Por cuerpos salientes o balcones cerrados hasta el 50 por ciento de la fachada, $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos); y abarcando más del 50 o|o (cincuenta por ciento) $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) por cada metro lineal de frente.

Artículo 164. Por delineación y|o nivel dentro de la zona urbana y suburbana se abonará $ 900.00 (novecientos pesos) y $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) respectivamente. Fuera de esas zonas se abonará además pesos 75.00 (setenta y cinco pesos) por cada kilómetro de distancia entre el predio y el límite urbano más próximo al mismo. En la zona suburbana quedan exceptuadas de esta tasa los predios de propietarios de único bien cuya área no excede de 2.000 (dos mil metros) cuadrados y el valor real municipal no supere los $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Artículo 165. Por autorizar el rebajo del cordón de la vereda se abonará $ 500.00 (quinientos pesos) por cada metro lineal del mismo.

En caso de solicitarse por circunstancias especiales, el retiro de árboles de la vereda, se abonará $ 500.00 (quinientos pesos) por la autorización y $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) si el trabajo hubiera de ser realizado por la Intendencia.

Artículo 166. A los efectos del cálculo de medidas lineales, se prescindirá de las fracciones menores de 0.50 centímetros y las mayores se tomarán por un metro, (1 metro).

Artículo 167. Para reconstruir panteones se abonará la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y además de pesos 2.000.00 (dos mil pesos) por consumo de agua.

Artículo 168. Por la construcción de panteones se abonará el 7 o|o (siete por ciento) de la tasación respectiva del artículo 187 del presente decreto.

Artículo 169. Por transferencias de panteones y|o demarcación de solares y|o revisión de planos, se pagará un derecho equivalente al 3 o|o (tres por ciento) del valor de tasación resultante según la escala del artículo 187 del presente decreto. Se exceptúan las trasmisiones o transferencias por el modo "sucesión".

Artículo 170. Los permisos otorgados al amparo del presente decreto tendrán una validez de un año de duración a partir de la fecha de la autorización. Vencido el mismo, sin haberse iniciado las obras o sin hacer uso de lo solicitado, deberá renovarse el permiso, abonándose un recargo del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre los derechos correspondientes.

Artículo 171. Las solicitudes para modificaciones de proyectos de obras en construcción serán autorizadas siempre que no contravengan las ordenanzas vigentes y se abonará $ 2.000.00 (dos mil pesos) por examen de planos.

Artículo 172. Por inspecciones técnicas de edificios realizadas para determinar sus condiciones de estabilidad, higiene o salubridad en los aspectos constructivos, se abonará una tasa de $ 3.000.00 (tres mil pesos). Si quien lo solicita es el propietario, deberá abonar con carácter previo a la inscripción. Si se actuara de oficio o por denuncia de terceros (incluso el inquilino) se abonará esta solamente cuando resultare confirmada la denuncia y su pago será también de cargo del propietario.

Artículo 173. En los trámites de incorporación de edificios al régimen de propiedad horizontal (ley N.o 10.751) se abonará una tasa de $ 2.000.00 (dos mil pesos) al presentar la solicitud.

Si la gestión fuera resuelta favorablemente antes de expedirse la constancia de la aprobación definitiva del plano de fraccionamiento se abonará una tasa que se liquidará por cada unidad enajenable y de acuerdo a la siguiente escala:

Edificios para habitación

Económicos, $ 6.500.00.
Comunes, $ 10.500.00
Muy buenos, $ 16.000.00.
De lujo. $ 25.000.00.

Edificios para comercio

Económicos, $ 8.000.00.
Comunes, $ 12.000.00.
Muy buenos, $ 20.000.00.

Edificios para industria o depósito

Galpones comunes, $ 8.000.00.
Galpones buenos, $ 12.000.00.

Artículo 174. En los casos de construcción de edificios amparados al régimen de propiedad horizontal (ley número 10.751) la tasa a abonar estará determinada por la escala establecida en el artículo 187 sin perjuicio de abonar a la escala del artículo anterior.

Artículo 175. Sustitúyase el artículo 36 de la Ordenanza de construcción e higiene de la vivienda de fecha 30 de diciembre de 1958 por el siguiente:

"Artículo 36. Quedan exceptuados de la firma técnica obligatoria los proyectos de construcción de obras nuevas y ampliaciones cuyo valor de tasación municipal no exceda de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos)".

Artículo 176. Para la regularización de edificios, ampliaciones o reformas deberá cumplirse con el trámite expresado en el artículo 122 del decreto 5028.

Artículo 177. Las tasas expresadas en este capítulo tienen un plazo de 60 días para el pago de los derechos, iniciándose el mismo desde el momento que la Intendencia autorice la iniciación de la obra. Vencido dicho término, se dará curso a los recargos legales.

Artículo 178. El valor de las construcciones por metro cuadrado, al efecto del pago de los derechos municipales que correspondan, se hará de acuerdo a la siguiente escala; y de acuerdo a la calificación o categoría establecidas por la reglamentación de la ley N.o 13.893 (unificación de aportes).

Edificios para habitación

Económico, $ 5.000.00. Subsuelo, $ 700.00.
Mediano, $ 7.000.00. Subsuelo, $ 2.000.00.
Confortable, $ 15.000.00. Subsuelo, $ 4.000.00
De lujo, $ 25.000.00. Subsuelo, $ 6.000.00.

Edificios para comercio

Económico, $ 10.000.00. Subsuelo, $ 2.800.00.
Comunes, $ 14.000.00. Subsuelo, $ 4.200.00.
Muy buenos, incluso hoteles, confiterías, iglesias, escuelas, sanatorios, bancos, salas de espectáculos, $ 20.000.00 y subsuelo $ 6.000.00.

Edificios para industrias o depósitos

Tinglados, $ 3.500.00. Subsuelo, $ 700.00.
Galpones comunes, $ 6.000.00. Subsuelo, $ 2.500.00.
Galpones buenos, $ 8.500.00. Subsuelo, $ 2.800.00.

Escala de valores para obras sanitarias independientes de la construcción

Instalación de toilette en planta baja, $ 5.000.00.
Instalación de toilette en planta alta, $ 7.500.00.
Cuarto de baño incompleto en planta baja, $ 10.000.00.
Cuarto de baño incompleto en planta alta, $ 15.000.00.
Baño completo planta baja, $ 20.000.00.
Baño completo planta alta, $ 25.000.00.
Pileta cocina, $ 2.000.00.
Pileta lavado, $ 2.000.00.
Tasación para cámara de inspección y cañerías en casos de obras sanitarias existentes - cámaras, $ 1.000.00.
Cañerías, el metro, $ 500.00.

Tasación de panteones

Sencillos, $ 320.000.00.
Intermedios, $ 480.000.00.
Suntuosos, $ 1.250.000.00.

Artículo 179. (Tasa por fraccionamiento). — En fraccionamiento de hasta 5 lotes se abonará $ 750.00 cada uno; en fracciones de más de 5 lotes hasta 10 id., $ 1.200.00 cada uno; en fracciones de más de 10 lotes hasta 20 id., $ 1.500.00 cada uno; en fracciones de más de 20 lotes hasta 50 id., $ 1.875.00 cada uno; en fracciones de más de 50 lotes, $ 2.250.00 cada uno.

Artículo 180. La construcción y|o reconstrucción de veredas están exoneradas del pago de derechos municipales.

Artículo 181. Es obligatoria la construcción o reconstrucción de veredas y cordón en todas las calles donde exista pavimento de tipo bituminoso y|o hormigón y|o empedrado o adoquinado. Los mosaicos deberán ser de color gris, pudiendo la Intendencia Municipal aceptar otros tipos de mosaicos, previo informe de la Oficina respectiva.

Artículo 182. Los propietarios que no cumplan con lo establecido anteriormente serán pasibles de una multa de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) duplicable cada quince días. Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia Municipal a solicitud del propietario y|o de oficio podrá proceder a colocar dichas veredas por cuenta del propietario quien deberá cancelar el valor del trabajo y materiales en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 30 (treinta) días posteriores de la notificación pública y|o privada que se efectuare. El propietario podrá repetir contra el inquilino el importe abonado cuando hubiera alquilado el inmueble con la vereda en buenas condiciones.

Artículo 183. Las multas establecidas en los artículos 50 y 51 de la Ordenanza de construcción e higiene de la vivienda del 30 de diciembre de 1958 serán de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) a $ 15.000.00 (quince mil pesos) según la gravedad de los casos.

Artículo 184. Sustitúyase el artículo 1.o del decreto 2.014 de fecha 21 de mayo de 1951 por el siguiente:

"La Dirección de Planificación confeccionará en forma gratuita los planos para la construcción de viviendas o su ampliación por propietario y|o promitentes compradores de único bien, cuando el valor total de la tasación de los mismos no supere los $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Estos trámites están exonerados de derechos y de papel sellado municipal.
Confeccionará además los planos de obras sanitarias para propietarios o promitentes compradores de único bien, hasta un valor real de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos) siempre que el total de las construcciones no sea superior a los ochenta metros cuadrados, rigiendo también las exoneraciones del inciso anterior".

Artículo 185. Deróganse los artículos 98 al 121 y 123 al 91 y 92 del decreto 5.028 de 30 de noviembre de 1967.

CAPITULO XXVII

Ingreso por Necrópolis

Artículo 186. Mantiénense en vigencia los artículos 90, 91 y 92 del decreto 5.028 de 30 de diciembre de 1967.

"Artículo 90. A partir del 1.o de enero de 1968 regirán los siguientes:

a) Por sepultar, $ 200.00;
b) Por tapiado de Ataúd, $ 250.00;
c) Por exhumación de restos, $ 400.00;
d) Por ventas de parcelas, en el Cementerio Central por metro cuadrado, $ 1.000.00;
En otros Cementerios, el metro cuadrado, $ 500.00;
e) Por ventas de casilleros en el Cementerio Central en las siete primeras hileras, c|u., $ 1.000.00.
De la 8.a a la 12 inclusive, $ 800.00.
De la 13 en adelante, c|u., $ 500.00;
f) Por venta de casilleros en el Cementerio de Barrio Artigas:
En las 7 primeras hileras, c|u., $ 500.00.
De la 8.a a la 11 inclusive, $ 300.00;
g) Por arrendamiento de nichos en el Cementerio Central:
En las 4 primeras hileras, c|u., $ 1.000.00.
En la 5.a y 6.a, $ 800.00.
En la 7.a, c|u., $ 500.00;
h) Por arrendamiento de nichos en el Cementerio de Barrio Artigas, c|u., $ 500.00;
i) El arrendamiento de nichos es por tres años.
Si se desea renovar el arrendamiento por otros tres años, se pagará el doble de lo abonado por el primer trienio.

Artículo 91. Los proventos fijados en los incisos e), f), g) y h) del artículo anterior, podrán ser pagados en cuatro cuotas trimestrales consecutivas.

Artículo 92. Las sepulturas en tierra quedan exoneradas de los proventos de los incisos a) y c) del artículo 90".

Proventos de Barométricas

Artículo 187. Mantiénense los artículos 87 y 88 del decreto 5.028 de 30 de noviembre de 1937.

"Artículo 87. Dentro de los tres días siguientes a aquél en que sean solicitados y antes de ser utilizados los servicios de barométrica, deberá ser pagado en la tesorería Municipal, el importe del servicio. El mismo se determinará a razón de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) por los dos primeros metros cúbicos más la cantidad de pesos 50.00 (cincuenta pesos) por cada metro cúbico subsiguiente, siempre que el servicio sea prestado en la misma noche, cuando el servicio sea prestado en una propiedad que constituye único bien de su propietario y que sea habitada exclusivamente por él, el importe del servicio se calculará a razón de $ 50.00 (cincuenta pesos) por los dos primeros metros cúbicos, más la cantidad de $ 20.00 (veinte pesos) por cada metro cúbico subsiguiente.

Si el Servicio fuere pagado por el inquilino, éste podrá repetir su cobro al propietario.

Artículo 88. El costo de este servicio será duplicado en caso de fincas con frente a calles por las cuales pase la red cloacal, salvo que el servicio se solicite para clausurar el pozo negro una vez realizadas las obras de saneamiento en la casa".

CAPITULO XXIX

Proventos por locación de espacios en Mercados

Artículo 188. A los efectos previstos por el artículo 3 del Reglamento de Mercados del 5 de octubre de 1932, establécense los siguientes proventos por la utilización de los espacios destinados a puestos:

a) Por cada puesto grande, $ 5.000.00 mensuales;
b) Por cada puesto chico, $ 3.000.00 mensuales:
c) Por cada mesa, $ 3.000.00 mensuales.

CAPITULO XXX

Aumento de multas y sanciones

Artículo 189. Las multas y|o sanciones vigentes y que no hubieran sido modificadas expresamente por el presente decreto serán actualizadas por aplicación del coeficiente 20,00 (veinte).

Establécese con carácter general que todas las multas por infracciones a las disposiciones vigentes de la Intendencia de Salto, serán duplicadas en cada reincidencia sucesiva sobre el monto inmediato anterior.

Artículo 190. Deróganse todas las disposiciones que establecen porcentajes y|o participación en las multas a los funcionarios municipales.

Artículo 191. Facúltase a la Intendencia Municipal a otorgar una participación en las multas a los funcionarios municipales actuantes la cual no podrá ser superior al 5 o|o (cinco por ciento) en los casos en que se considera conveniente y|o necesario.

Artículo 192. La omisión por parte del personal inspectivo en la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar por violación a las disposiciones legales respectivas, será considerada como falta grave y en consecuencia sancionada de acuerdo a lo previsto por decreto 3.438 (Estatuto del Funcionario).

CAPITULO XXXI

Recargos por morosidad

Artículo 193. La falta de pago en las obligaciones tributarias municipales en todos los casos no previstos especialmente, será sancionada con los recargos establecidos por la ley N.o 12.804, Título XXII, artículo 375 y sus modificativas, ley N.o 13.596, artículo 7.o y ley N.o 13.695, artículo 132.

Sala de Sesiones "José Artigas" de la Junta Departamental de Salto, 16 de octubre de 1972.

JUAN MANUEL CORONEL, 1.o Vicepresidente — Cervantes Bueno, Secretario.

(5390|972)

La Junta Departamental de Salto,

DECRETA:

Artículo 1.o No aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República en dictamen de fecha 13 de los corrientes, en el expediente caratulado: "Intendencia Municipal de Salto. Mensaje y Proyecto Presupuestal 1972|1977. Decreto de la Junta Departamental N.o 5.372, de fecha 16 de noviembre próximo pasado.

Art. 2.o De acuerdo a lo que dispone el artículo 225 de la Constitución de la República, remítase a sus efectos, a la Asamblea General.

Sala de Sesiones. "José Artigas" de la Junta Departamental, en Salto, a 15 de diciembre de 1972.

Escribano JULIO BELLAGAMBA TOLOSA, Presidente. — Cervantes Bueno, Secretario.

Montevideo, 21 de febrero de 1973.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Salto.

Habiendo vencido, en el día de ayer, el plazo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, para expedirse el Cuerpo en las discrepancias en el Proyecto Presupuestal Departamental, surgidas entre el Tribunal de Cuentas y esa Junta Departamental, cúmpleme devolverle los antecedentes respectivos. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE SAPELLI, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Intendencia Municipal de Salto.

Salto, febrero 27 de 1973.

Visto: el decreto N.o 5.372 de la Junta Departamental, de fecha 16 de noviembre de 1972, dictado en el expediente caratulado "Mensaje y Proyecto de Decreto Presupuestal 1972|977".

Considerando: que durante su tramitación en la rama deliberante, se produjeron claras violaciones a disposiciones legales y de la Constitución de la República, las cuales fueron objeto de observación por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

Considerando: que el Deliberativo Comunal, de acuerdo al artículo 225 inciso final de la Constitución, no aceptó dichas observaciones, remitiéndole a la Asamblea General del Poder Legislativo.

Considerando: que el mismo no fue analizado dentro del plazo constitucional, lo que originó su sanción automática.

Considerando: que sin perjuicio de lo anterior, en modo alguno puede interpretarse que ello valida las gruesas violaciones de la Constitución.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 275 inciso 1.o de la Constitución y artículo 35 inciso 2.o de la ley N.o 9.515,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1.o Interponer recursos de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia —por intermedio de la Oficina Jurídica y Asesoría Letrada— de acuerdo al artículo

313 inciso final de la Constitución de la República, contra lo dispuesto por los artículos que se detallan seguidamente, del decreto N.o 5.372 de la Junta Departamental de Salto:

Artículo 2.o Por violatorio de los artículos 215 y 255 de la Constitución, por cuanto modifica una estructura orgánico-administrativa, lo cual no es de su competencia.

Artículo 4.o Por violatorio a los artículos 86, 225 y 275 inciso 5.o de la Constitución, al establecer normas y crear cargos, sin la iniciativa que privativamente corresponde al Departamento Ejecutivo.

Artículo 68. Por violatorio del artículo 225 de la Constitución, al disminuir recursos.

Artículo 115. Por violatorio de los artículos 214, 215 y 225 de la Constitución, al introducir una disposición que no puede estar contenida en una Ley Presupuestal, y además, por pretender imponer normas al Departamento Ejecutivo en materia de actuación, estableciendo prohibiciones para ejercer facultades que les son propias, en la aplicación de disposiciones legales en vigencia.

2.o Con las salvedades precedentemente señaladas, cúmplase el decreto N.o 5.372 de la Junta Departamental, de fecha 16 de noviembre de 1972.

3.o Publíquese, de acuerdo a lo que establece el artículo 299 de la Constitución.

4.o Insértese en el Libro de Resoluciones, y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda y Recaudación. — Arquitecto NESTOR J. MINUTTI, Intendente. — Nilso S. Gómez, Secretario.

Se hace constar, que por tratarse de "Precios", fueron modificados los valores a que se refieren los incisos: b), d), e), f), g), h), i), del artículo 186 y artículo 187, según resolución N.o 38|973 de la Intendencia Municipal. — Nilso S. Gómez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las Marcas "Bonny Bell", "Muy Suab", y "Gamberoni".

En Montevideo, a los 2 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las Marcas que a continuación se detallan:

"Bonny Bell", acta N.o 109.399, solicitada por la firma Junior Miss Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las Clases 4, 5, 10 y 14.

"Muy Suab", acta N.o 128.599 (descripta y facsimilada a fojas 1), solicitada por la firma Israel Albretch e Hijos Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase 4.

"Gamberoni", acta N.o 112.100 (descripta y facsimilada a fojas 1), solicitada por la firma Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase 1.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido concedidas en la presente acta.

3.o Publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la [illegible]cción General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1972.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Flores

2.a Sección —

José Alberto González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Delma Susana Sánchez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Carmelo Colina, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Saavedra, 51 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Alberto Espinosa, 34 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Zulema Alberto, 24 años, soltera, oriental.
Ariel Albano Gastelú, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Alma Hortencia González, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Florida

1.a Sección —

Oscar Calixto Pelusso, 38 años, soltero, tapicero, oriental y Blanca Luisa González, 23 años, soltera, oriental.
Juan Angel Díaz, 25 años, soltero, albañil, oriental y Brígida Ramona Gómez, 27 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Ubalde, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Justo Waldemar Cabrera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Píriz, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Guzmán Lalinde, 50 años, divorciado, hacendado, oriental y Aurora Esther Soca, 37 años, divorciada, oriental.
Wilson Cabrera, 24 años, soltero, industrial, oriental y María Cristina Gutiérrez, 22 años, soltera, oriental.
Walter Líber Taranto, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Fernández, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Alberto Cono Marichal, 23 años, soltero, empleado, oriental y Norma Mirela Amaro, 19 años, soltera, oriental.
Moisés Parczewski, 61 años, soltero, comercio, oriental y Jaraví Yolanda Amestoy, 24 años, soltera, oriental.
Mario Suárez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Olga Sosa, 23 años, soltera, oriental.
Santos Adolfo Quiroga, 19 años, soltero, albañil, oriental y Ana Teresita Cabrera, 15 años, soltera, oriental.
Cayetano Diego Fallache, 24 años, soltero, empleado, oriental e Inés Susana Pérez, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Ricardo Casella, 18 años, soltero, hojalatero, oriental y Cristina Stella Viscailuz, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Atilio Ferreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Julia Susana Scutari, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Francisco Mario Gallo Laporta, 27 años, soltero, comercio, oriental y Gila Duarte Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Jesús Juan Francisco Echevarría, 20 años, soltero, empleado rural, oriental y Nidia Díaz Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Enrique Wenceslao Melgar Machiola, 27 años, soltero, comercio, oriental y Gilda Raquel Fernández Chávez Sosa, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Aldo Caffaro, 28 años, soltero, docente, oriental y Olga Ester Céspedes, 24 años, soltera, docente, oriental.

7.a Sección —

Julio César Clavijo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Yania Adela García, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Edmundo de León, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Ferreira, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Román, 37 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Hugo Saúl Castelli, 42 años, divorciado, comercio, oriental y María Teresa Laluz, 39 años, soltera, profesora, oriental.
Juan José Rodríguez, 53 años, divorciado, empleado, oriental y Flor de Lis Apud, 37 años, viuda, empleada, oriental.
Manuel Benito Cono Fernández, 20 años, soltero, industrial, oriental y Elida Teodora Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.
Ramón María de León, 28 años, soltero, hojalatero, oriental y María de los Angeles Acosta, 18 años, soltera, oriental.
Manuel González, 74 años, soltero, jubilado, oriental y Alicia de León, 59 años, soltera, oriental.
Washington Wenceslao Jaurena, 30 años, soltero, hacendado, oriental e Ipsiboé Isolina Fresia, 26 años, soltera, oriental.
Julio Roberto Cabrera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Myriam Muslera, 22 años, soltera, maestra, oriental.
José Gregorio García, 65 años, viudo, jubilado, oriental y Esteban Emilia Recalde, 49 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Walter Saúl Rocca Santamaría, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nora Teresita Rodríguez Carol, 21 años, soltera, oriental.
Mario César Colista Gallo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Diringuer Bordone, 21 años, soltera, oriental.
César Antilio Valdez Britos, 21 años, soltero, empleado, oriental e Irma Gloria Gordano Rava, 21 años, soltera, empleada, oriental.

13.a Sección —

José Miguel, 22 años, soltero, empleado, español, e Isabel Cristina Atrio, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Lavalleja

2.a Sección —

Clebert Jesús de los Santos, 25 años, soltero, electricista, oriental y Olaga Mabel de León, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Delgado, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Norma Viroga, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Francisco Fernández, 54 años, soltero, jornalero, oriental y María Hortensia Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.
Juan Nieves González, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Doris Protezoni, 28 años, soltera, oriental.
Walter Bolívar Alonzo, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Mirtha Azucena Marrero, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Jesús Abel Cóppola, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Modesta Aguiñaga, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Avelino Justo Pardo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Basilia Mabel Gómez, 16 años, soltera, oriental.
Enrique Cecilio Gómez, 35 años, soltero, hacendado, oriental y María Esther Falero, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis María dos Santos, 30 años, divorciado, carpintero, oriental e Isabel Adoración Pérez Gil, 24 años, soltera, oriental.
César Pérez Noble, 49 años, divorciado, médico veterinario, oriental y Noemí Corbo Barrios, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Abdón José Aramendi, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Shirley Teodora Larrosa, 18 años, soltera, oriental.
Mario César Suárez, 54 años, soltero, hacendado, oriental y Adiles Barboza, 41 años, divorciada, oriental.
Carlos María Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nora Reina Giménez, 26 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Jaime González Tejería, 30 años, soltero, profesor, oriental y Teresita Irene Perilla, 26 años, soltera, enfermera, oriental.
Nilson Palacio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Raquel Presa, 23 años, soltera, oriental.
José Antonio Marquez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Mabel Zeballos, 20 años, soltera, oriental.
Julio Antonio Rivero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Raquel Bentancort, 21 años, modista, oriental.
Francisco Cirilo Tejera, 27 años, viudo, jornalero, oriental y Teresita Mabel Rivas, 24 años, soltera, oriental.

Alcides Gregorio Delgado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dilma Iris Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Walter Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Fernández. 22 años, soltera, oriental.
Oscar Rolando Cáceres, 23 años, soltero, albañil, oriental y Yolanda Carmen Delgado, 36 años, divorciada, oriental.
Néstor Jesús Canobra, 27 años, soltero, albañil, oriental y Temple Masieni Correa, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Hebert Schuber Reyes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Concepción, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Nelson Oscar Melli, 20 años, soltero, comercio, oriental y Raquel Flor Guerra, 18 años, soltera, oriental.
Alberto Presas, 39 años, soltero, comercio, español y María Cristina Pomato, 23 años, soltera, argentina.
Artigas Marcos Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Loreley Alvarez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Marcelino Tejera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Sosa, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Fernández, 18 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Brito, 19 años, soltera, oriental.
Pierre Ruiz, 45 años, divorciado, médico, francés y Adriana Catelli, 18 años, soltera, estudiante. oriental.
Elías Francisco César, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esmeralda Assis, 23 años, soltera, oriental.
Walter Sosa, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Nancy Noel Silva, 17 años, soltera, oriental.
Bruno Leoncio De León, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Aída Pereira, 47 años, divorciada. oriental.

2.a Sección —

Julio César Pérez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Román Pereira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lelia Pereyra Pereira, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Wilson F. Lorenzo Robaina, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Rosa Pérez Mendoza, 22 años, soltera, oriental.
Juan Angel Cabrera, 42 años, viudo, empleado, oriental y Gladys Arteta, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Tejera Guerra, 42 años, divorciado, albañil, oriental y Esther Pereira Díaz, 25 años, soltera, oriental.
Néstor Ortiz, 25 años, soltero, periodista, oriental y Elena Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Raúl Decor, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental y Marta González, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Pol Castro, 28 años, soltero, comercio, oriental y Miria Ester Camacho, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

6.a Sección —

Denis Bermúdez, 42 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Pérez Torres, 47 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Gregorio Corbo, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Sánchez, 31 años, viuda, pensionista, oriental.
Angel Everliz Olivera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Exilda María Ripa, 19 años, soltera, oriental.

Silvio Eugenio Sagardoy, 44 años, soltero, empresario, oriental y Aída Gabina Silveira, 37 años, soltera, oriental.
Jorge Orlando Silveira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gehlen Joseli Silva, 20 años, soltera, modista, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Fernando Francisco Tabárez, 25 años, soltero, matricero, oriental y Ana María Colzada, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Héctor Daniel Coll, 23 años, soltero, empleado, oriental y Paula Ortilia Ribero, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Gonzalo Daniel Rostan, 20 años, soltero, ganadero, oriental y Magalí de Andrade, 19 años, soltera, oriental.
Sabino Román Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Bergara, 30 años, empleada, oriental.
Juan José Saboredo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elizabeth Baeten, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Alberto Tenchio, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Nobile, 32 años, soltera, oriental.
Bernardo Aníbal Candia, 26 años, soltero, empleado, oriental y Niria Teresa Dutra, 25 años, soltera, oriental.
Mario Francisco Salles, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Inés Jeffrey, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Humberto Bazzini, 19 años, soltero, empleado, oriental y Clara Iris Raquel Guillermoni, 19 años, soltera, oriental.
Donato Simon González, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Francisca Eustaquia Quinteros, 50 años, soltera, argentina.
Raúl González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Angela Rosa Blanc, 24 años, soltera, oriental.
Wilson Artemio Saldaña, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lis Elder Venegoni, 17 años, soltera, oriental.
César Walter Isoardi, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Freri, 20 años, soltera, oriental.
Camilo Horacio Carbone, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Betty Cianetti, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Héctor Alcides Paggi, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Lilian Beatriz Nóbile, 28 años, soltera, profesora, oriental.
Juan Carlos Garrido, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Milka Raquel Siritto, 23 años, soltera, oriental.
Ricardo Alejandro Heinemann, 38 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Norma Monúa, 31 años, soltera, oriental.
Carlos Ariel Ayala, 36 años, divorciado, mecánico, oriental y Aurora Ortiz, 37 años, soltera, oriental.
Walter Aníbal Gaínán, 38 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Fleitas, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Héctor Ariel Delgado, 29 años, soltero, empleado, oriental e Isabelita M.a Auxiliadora Aguilera, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Segundo Flores, 23 años, soltero, militar, oriental y Gladys Teresa Silveira, 18 años, soltera, oriental.
Elbio Luján Carlis, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Noema Bandera, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Germán Luis Gabot, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Graciela Provera, 22 años, soltera, oriental.
Juan Luciano De Gregorio, 49 años, divorciado, sastre, oriental e Irma Ethel Gonnet, 40 años, soltera, oriental.
Pedro Ramón Guerra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Ofelia Albieue, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Enrique Pedro Pintos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Estela Emma Leites, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Dieguito Luis Pereira, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Esther Alvarez, 24 años, soltera, oriental.
Roque Ramón Ferreira, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Carmen Baccaro, 43 años, soltera, oriental.
Humbeto Carrasco, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marta Raquel Facio, 15 años, soltera, oriental.
Hugo Omar Carabajal, 19 años, soltero, lust. muebles, oriental y María Auxiliadora Giles, 16 años, soltera, oriental
Luis Isabelino Murieda, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Ricaldi, 35 años, soltera, comercio, oriental.
Modesto Romero. 23 años, soltero, militar, oriental y Olga Beatriz Monsalvo, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Horacio Corti, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Estela Cabrera, 21 años, soltera, oriental.
Luis Roberto Paredes. 36 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Cernicchiaro, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Alberto Mallarino, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Teresa Bua, 29 años, soltera, modista, oriental.
Julio Héctor De Los Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Margarita Leiva. 20 años, soltera, empleada, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Jorge González Martínez, 29 años, divorciado. empleado, oriental y Martha Eugenia Etcheverry, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Waldemar Antonio Guerra, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Raquel Cornú. 17 años, soltera, oriental.
Ramón Silvestre Sarmiento, 21 años. soltero, militar, oriental y Graciela Enis Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Cardozo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Inés Marin, 21 años. soltera, oriental.
Hughes Cacciatori, 20 años, soltero, estudiante, oriental y María Aurora Campero, 16 años, soltera, oriental.
Alejandro Miñan, 53 años, soltero, jornalero, olental y María Dominga Almirón, 56 años, soltera, oriental.
Héctor Julián Rojas, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Antonia Godfried, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Rosendo Basilidos Bernal, 32 años, soltero, empleado, oriental e Iris Raquel Rodino, 27 años, soltera, modista, oriental.
Calixto Saturno Berlingeri, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Paulina Rocha, 47 años, soltera, oriental.
Jorge Omar Cabral, 20 años, soltero, estudiante, oriental, y Nelda Miriam Abreu, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
José Pedro Demasi Ruting, 27 años, soltero, empleado, orienta y Boriska Ivonne Damianoff, 26 años, soltera, profesora, oriental.

Francisco Arturo Mazzoni, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Delma Leceta La Paz, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Pedro White, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ecilda Deysi Brites. 28 años, soltera, oriental.
Adolfo Luciano Alessio, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Angélica Guisolfo, 30 años, soltera, oriental.
Mario Jorge Sclavi, 25 años, soltero, Exp. Agrario, oriental y María Isabel Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Herman Vergara Olazábal, 27 años, soltero, Escribano, oriental e Inés Elena Castiglioni, 26 años, soltera, Escribano, oriental.
Osvaldo Rodríguez Pérez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Magela Prado Blanco, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Luis Alberto Tudurí, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Beatriz Luján Ruiz, 17 años, soltera, oriental.
Rodolfo Luciano Añón, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Zulma Aurora Milesi, 40 años, soltera, comercio, oriental.

3.a Sección —

Nelso Ricardo Sanders, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Esther Ortiz, 21 años, soltera, oriental.
Luis Héctor Saavedra, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Sonia Smal, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Antonio Santín, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Meléndrez, 22 años, soltera, oriental.
Eduardo Alfredo Arbiza, 32 años, soltero, arquitecto, oriental y Nilda Estela Rivoir, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto González, 20 años, soltero, militar, oriental y Santa Lucía Gómez, 33 años, viuda, educacionista, oriental.

5.a Sección —

Angel Eduardo Benavídez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Esther Silva, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Wince, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Nery Sánchez, 36 años, soltera, oriental.
Carlos Maciel Porcal, 25 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Raquel Rosales, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Gilberto Gustavo Carballo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Alicia Barón, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alberto Bernardo Banú Nadal, 46 años, soltero, hacendado, oriental y Graciela Giuseffi Favaso, 32 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Edilio Ignacio Camargo, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Pascasia Portela, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Julio Ernesto Colomé, 23 años, soltero, comercio, oriental y Gaby Grecco Bartoin, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Rivera

8.a Sección —

Atahídes Silveira, 27 años, soltero, militar, oriental y Nativa Martínez, 30 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Juan Emilio Pereyra, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Diosma Morales, 17 años, soltera, oriental.
Roberto Romero Acevedo, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Marta Graciela Maldonado, 16 años, soltera, oriental.
Heriberto Domínguez Correa, 48 años, soltero, mecánico, oriental y María Teresa Iroldi, 34 años, soltera, oriental.
Jorge Apud De León, 34 años, soltero, agente viajero, oriental y Wilma Fanny Condesa, 31 años, soltera, oriental.
Néstor Danilo Martínez, 26 años, soltero, carpintero, oriental y María del Rosario Techera, 20 años, soltera, oriental.
Wilson Berrueta Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Sena Sosa, 32 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Rotela, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.
Adalberto Celedonio Cal Correa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Beatriz Silvera Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Arturo Turenne Petazzi, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Estanislada Martínez Terra, 26 años, soltera, oriental.
Walter Irigoyen de León, 26 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Olivera Cal, 21 años, soltera, oriental.
José María Valdez Alvarez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Leoncia Bacigalupi, 21 años, soltera, oriental.
Roberto Claudio Muniz Muñoz, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Amorín Ferreira, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Artemio Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental a Hilda Neris Pereyra González, 30 años, divorciada, oriental.
Raúl Aquilino Pérez Navarro, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Horacio Ibarra Leoni, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Nelda Gladys Alvarez Avila, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Miguel Angel Sosa Ferreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Marina Sosa Cedrés, 27 años, soltera, oriental.
Leonel Alvarez Olivera, 25 años, soltero, marinero, oriental y Elda Luz Rocha Sena, 14 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Farías Lafuente, 22 años, soltero, empleado, oriental y Celina Palmira Saráchaga, 24 años, soltera, oriental.
Jorge Adalberto Núñez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia María Guerra Olivera, 23 años, viuda, oriental.

3.a Sección —

Asmet Antonio García Gómez, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Marieli María Alberti Barrios. 17 años, soltera, oriental.
Jorge Lino Pascal de los Santos. 26 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina Machado Fuentes, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
José Antonio Olivera, 32 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Picca González, 23 años, soltera, oriental.
Manuel Mateo Méndez, 83 años, viudo jubilado rural, oriental y Clotilde Silvera Machado, 75 años, soltera, oriental.

Irio Esteban Correa Correa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Raquel Velázquez Ricardi, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Segundo Molina Rodríguez, 30 años, soltero. albañil, oriental y María Teresa Martínez Silvera, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Fermín Sosa, 33 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Italia Sosa, 26 años, soltera, oriental.
Walter Luis Viojo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Viera, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Ademar Moraes, 31 años, divorciado, jornalero, oriental y Gladys Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Fernández, 27 años, soltero, maquinista, oriental y Gloria Cristina Sena, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Elso Venancio Silqueira, 35 años, soltero, industrial, brasileño y Lelia María Schener Leitao, 23 años, soltera, brasileña.
Renzo Bonardi Bigi, 32 años, soltero, empleado, oriental y Claribel Elías, 28 años, soltera, oriental.
Gualberto Cipriano Sosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Nilda de Lima Correa, 20 años, soltera, brasileña.
Juan Antonio Méndez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Amalia Silveira, 21 años, soltera, oriental.
Mabe Ferreira Márquez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Corbo, 23 años, soltera, oriental.
Ruben Sosa Rodríguez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Silka Mireya Almada, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Denisi Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Nieves Sena Terra, 21 años, soltera, oriental.
Hilario Rocha, 26 años, soltero, chofer, brasileño y América Techera, 24 años, soltera, brasileña.
Arapey Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eralia Viazul Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Hugo Eladio Sosa Cedrés, 29 años, soltero, educacionista, oriental y Mary Clemencia Sosa, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Miguel Angel Pérez Pereyra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Adis Ofelia Ferreira San Martín, 15 años, soltera, oriental.
Héctor Miguel Gómez Mego, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Neolia Cuitiño Servetti, 29 años, soltera, Cont. Público, oriental.

8.a Sección —

Salvador Félix Sosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Ysabel Terra, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Idalino Pereira Velázquez, 21 años, soltero, tareas rurales, oriental y Santa Clara Solana Altez, 24 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Lidio Gilberto Espinosa, 27 años, soltero, herrero, oriental y Lidia Mabel Acosta, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Texeira, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Raquel Silva, 16 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Gómez, 35 años, soltero, empleado, oriental y Martina Aguirre, 65 años, viuda, enfermera, oriental.
Orlando Hugo Román, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Gladys González, 19 años, soltera, oriental.
Juan José Lucas, 20 años, soltero, herrero, oriental y Marlene Teresita Dávila, 18 años, soltera, oriental.
Angel Ceferino Moreira, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosalía Ghelfi, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Asdrúbal Lima, 18 años, soltero, pintor, oriental y Nelly Venancia Roldán, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Barboza, 27 años, soltero, comercio, oriental y Lucrecia Cabrera, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Eduardo Valdez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Josefa Acosta, 26 años, soltera, oriental.
Walter Martins, 22 años, soltero, empleado, oriental y Angelita Godoy, 20 años, soltera, oriental.
Omar Cuadro, 31 años, soltero, pintor, oriental y Ana Luisa Silva, 28 años, soltera, modista, oriental.
Erico Ríos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Beatriz Sotiel, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Dionisio Silgoria, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Lilián Tenca, 20 años, soltera, oriental.
Ernesto Humberto Racedo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana María Porto, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto González, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Lourdes Salvarrey, 18 años, soltera, oriental.
Benito De Los Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Nilsa Núñez, 20 años, soltera, oriental.
Washington Abilio García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Yolanda Bandera, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Osvaldo Silva, 22 años, soltero, comercio, oriental y Elida Esther Suárez, 26 años, soltera, oriental.
Ruben Walter Da Rocha, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Margot Branca, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Desiderio Sandalio Machado, 18 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Teresita De Los Santos, 16 años, soltera, oriental.
Diosvaldo Duarte, 21 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Leyes, 27 años, soltera, oriental.
Jesús Salomón Gil, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Mirta Lilián de Larrosa, 23 años, soltera, oriental.
Hugo Hermen Baptista, 27 años, viudo, empleado, oriental y Lidi Margarita Semino, 29 años, soltera, modista, oriental.
José María da Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Selva Azambuja, 32 años, soltera, oriental.
Carlos María Lima, 23 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Lozano, 23 años, soltera, oriental.
José Enrique Salayeta, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Costa, 14 años, soltera, oriental.
Oscar Lima, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Mariel Proserpio, 29 años, soltera, oriental.
Hugo Ramón Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Teresita Bonozzi, 25 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Carlos Daniel Nunes, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Edith Nicola, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Lawhill Russo, 19 años, soltero, tornero, oriental y Thusnelda Silva, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Santos Nicasio Marín, 53 años, viudo, jornalero, oriental y Ana Onesia Cardozo, 40 años, soltera, doméstica, oriental.
Luis Antonio Lezcano, 25 años, soltero, estudiante, paraguayo y María Celia Menoni, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Enrique Cavani, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Nibia Edith Galeano, 16 años, soltera, agricultora, oriental.
Gustavo Guillermo Dubosc, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Nevers Edit Arreseigor, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Ricardo Diomedes Vieira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Lucy Mary dos Santos, 18 años, soltera, jornalera, oriental.
Walter Andrés Neugbaner, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Griselda de Lisa, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Galluzzo, 23 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Carmen Dutour, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Santa Lina Silva, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Néstor Daniel Rivas, 23 años, soltero, comercio, oriental e Ingrid Edith Milans, 21 años, soltera, comercio, oriental.
José María Lima, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Midón, 22 años, soltera, jornalera, oriental.
Jacinto Sequeira, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Teresa Acevedo, 18 años, jornalera, soltera, oriental.
Amílcar Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Beatriz Balbi, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Francisco Edison Benítez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Beatriz Gómez Benítez, 16 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Pedro Ernesto Yaque, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María González, 17 años, soltera, oriental.
Angel Casiano Núñez, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Nelda Acosta, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Cecchini, 24 años, soltero, jockey, oriental y María Concepción Brum, 19 años, soltera, oriental.
Gregorio Severo, 41 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nair Lafuente, 29 años, soltera, oriental.
Italo César Olaizola, 39 años, divorciado, chofer oriental y Gladys Marcela Pedutto, 35 años, soltera, oriental.
Walter Araújo, 21 años, soltero, chofer, oriental y Angela Fermina Barrios, 17 años, soltera, oriental.
Santiago Andrés Acerbis, 54 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Enna Rodríguez, 51 años, soltera, empleada, oriental.
Roque Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Elena Rocha, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Smal, 22 años, soltero, carpintero, paraguayo y Lila Ester Panasiuk, 23 años, soltera, modista, oriental.
Idelfonso Cardozo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Neli María Biardoni, 24 años, soltera, oriental.
José María Morales, 33 años, divorciado, electricista, oriental y Aidée Rodríguez, 47 años, soltera, oriental.
Amelio Beltramelli, 23 años, soltero, agricultor, orinetal y Olga Beatriz Ferreira, 20 años, soltera, oriental.
Juan José Núñez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Adela Dutra, 18 años, soltera, oriental.
César Rubén Ricciardi, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresita Núñez, 29 años, soltera, oriental.
Germán Anselmo Milich, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Josefa Escanellas, 21, soltera, maestra, oriental.

7.a Sección —

Luis Alberto Olivera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Santana, 19 años, soltera, oriental.
Danilo García, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Honoria González, 30 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Heber Juan Chappe, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y María Rita Bauzá, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan José Gelpi, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María Del Pilar Abbate, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
José Antonio Misuraca, 23 años, soltero, Etnólogo, oriental y Teresita Miriam Segovia, 23 años, soltera, oriental.
Gervasio Besa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Olimpia Luján, 16 años, soltera, oriental.
Angel Elbio Icardo, 23 años, soltero, militar, oriental y Teresita Mabel Ferrer, 24 años, soltera, oriental.
Domingo Domínguez, 28 años, soltero, empleado, español y Vilma Betty De León 28 años, soltera, oriental.
Yamandú Laca, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Josefina Raquel Moreno, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ernesto Gregorio Viña, 54 años, divorciado, jornalero, oriental y Delia Guadalupe Pérez, 45 años, viuda, oriental.
Hugo Enrique Lamaita, 40 años divorciado, empleado, oriental y Elena Teresita Boveri, 32 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Fioritt, 35 años, divorciado, empleado, orienta y Elsa Iris García, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Ariel Izquierdo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Susana Rivero, 18 años, soltera, oriental.
Julio Angel Falero, 28 años, soltero, industrial, oriental y Rosa Nely Medina, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Antonio Salinas, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Renée Viera, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Héctor González, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Rosita Bermúdez, 18 años, soltera, oriental.
Américo Fioritto, 31 años, soltero, empleado, oriental y Vilma del Carmen De León, 22 años, soltera, oriental.
Angel María Viera, 50 años, divorciado, taximetrista, oriental y Celia Nelly Hernández, 30 años, divorciada, oriental.
Víctor Raúl López, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Teresa Peña, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Hugo Espinosa, 25 años, soltero, carnicero, oriental y Miryan Gladys Villalba, 17 años, soltera, oriental.
Aldo César González, 28 años, soltero, chofer, oriental y Elena Elizabeth Castro, 18 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Núñez, 37 años, soltero, gastronómico, oriental y Elvira Iglesias, 25 años, soltera, oriental.
Juan Paolino, 41 años, divorciado, empleado, italiano y Elvira Alba Umpiérrez, 3` años, soltera, oriental.
Walter Mario Martínez, 24 años, soltero, comercio, oriental y Myrian Rossy Díaz, 15 años, soltera, oriental.
Omar Domingo Perdomo, 27 años, soltero, tornero, oriental y Zulma Renée Briozo, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Guasch, 18 años, soltero, albañil, oriental y Mary Elisa Ortiz, 18 años, soltera, oriental.
Wáshington José Miguel Ramos, 23 años, soltero, tambero, oriental e Irma Esther Alvarez, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Vicente Díaz, 60 años, viudo, comercio, oriental y Amabilia Bauzá. 45 años. soltera, oriental.
Aníbal María De León, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Mabel Díaz. 18 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Juan José Fernández. 25 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Beatriz Correa. 19 años, soltera, oriental.
José Guillermo González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Esther Rocha, 19 años, soltera, oriental.
Edgar Namecio Suárez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Mirtha Morales, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Ingre Cáceres, 31 años. soltero, empleado, oriental y Máxima Hortencia Camejo, 41 años, soltera, oriental.
Jorge Andrés Rodríguez Köster, 27 años, soltero, agricultor y María del Carmen, 25 años, soltera, docente, oriental.
Jorge Antonio Köster, 28 años, empleado. oriental y Teresita Capurro, 24 años, soltera. estudiante, oriental.
José Elías Grissi, 26 años, soltero, empleado. oriental y Alicia Elena Arrighi, 24 años, soltera, pedicura oriental.
Apiricio Martínez, 49 años, soltero, empleado, oriental y Elena Josefa Muniz, 26 años, divorciada, empleada, oriental.
Rubben Wáshington Elzaga, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Martínez, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Alejo Rodríguez, 22 años, soltero. empleado, oriental y Nelly Graciela Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Gerónimo Matilde Rodríguez, 25 años, soltero, militar. oriental y María Quintina Valle, 19 años, soltera, oriental.
Emilio Orestes Olivaro, 35 años, soltero, granjero, oriental e Irma Cristina Silveira, 26 años, soltera, maestra, oriental.
César Darío Olivera, 22 años, soltero, cocinero, oriental y Sara Alba Scarone, 21 años, soltera, oriental.
Fermín Desiderio Gasperi, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Juana Clementina Urán, 23 años, soltera, oriental.
Sergio Walter Péndola, 26 años, soltero, empleado, oriental y Caclin Beatriz Maurente, 24 años, soltera, oriental.
Ernesto Heber Labores, 23 años, soltero, empleado, oriental e Ileñana Magdalena Rochón, 22 años, soltera, oriental.
Olando Wilson Frenández, 24 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Diver Aramburú, 23 años, soltera, oriental.
Hilde Fulvio Maciel. 30 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Margarita De León, 18 años, soltera, oriental.
Juan José Sierra, 35 años, soltero, militar, oriental y Amalia Dinorah Mañeiro, 38 años, soltera, oriental.
Octacilio Araújo, 26 años, soltero, enfermero, oriental y María Aída Baldi, 27 años. soltera. estudiante. oriental.

2.a Sección —

Plácido Lújan Techera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Lidián Galeano, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Guillermo Darío Cervetti, 21 años, soltero. M. Evangélico, oriental y Nora María Monnet, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Arcángel Goro, 24 años, soltero, comercio, oriental y Raquel Fregeiro, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Nery Cisneros, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Catalina Melgarejo, 20 años, soltera, oriental.
Enrique Hugo Avila, 21 años, soltero. chofer, oriental y Martha Gladys Acuña, 22 años, soltera, oriental.
Wáshington Beltrán Aunchayna, 40 años, agricultor, oriental y Dora Hilda Cordano, 22 años, soltera, profesora oriental.
Walter Labriola, 33 años, soltero, empleado, oriental y Laura Juana Debesa, 25 años, soltera, empleada, oriental.
José Carlos Bonti, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Violeta Pinazzo, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Alfredo Vire, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Del Socorro Avila, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Cirilo Passarino, 25 años, jornalero, oriental y Rosa Raquel Villas Boas, 17 años, soltera, oriental.
Humberto Rubil, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Milsa Selva Saravia, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Atilio César Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elda Esther Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
José Benigno Arroyal, 52 años, soltero, empleado, oriental y Viola Azucena Berton. 40 años. soltera, empleada, oriental.
Ruben Ramón Gallo, 28 años, soltero, pintor, oriental y Nahir Esther Darróspide, 31 años, viuda, oriental.

5.a Sección —

Jorge Raúl Arrieta, 29 años, soltero, hacendado, oriental y María del Carmen Mela, 21 años. soltera. oriental.

7.a Sección —

Albérico Ramírez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Delia Suárez, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Segundo Leonardo Lozano, 37 años. divorciado, empleado, oriental y Gricelda Celeste Curtti, 28 años, soltera, comercio, oriental.
Angel Ramón Risso, 25 años, soltero, zapatero. oriental y Elsa Angélica Garula, 27 años, soltera, oriental.
Hugo Ariel Reinoso, 24 años, soltero, empleado, oriental y América del Pilar Argerich, 16 años, soltera, oriental.
Liris Horacio Manzanares, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Amelia Castro Díaz, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Hilder Aldebor Luzardo, 26 años, soltero, jornalero, oirental y Blanca Delia Herrera, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan de Dios Rufián Delgado, 80 años, viudo, jubilado, español y Sara Avila, 68 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Amilcar Timoteo Ríos Moreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Beatriz Rodríguez Ingold, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Lotito Travieso, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Brun Vitalis, 19 años, soltera, oriental.
Rubis María Sepúlveda Cabrera, 27, años, soltero, agricultor, oriental y Julia Margarita Duarte Burtre, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Santiago Mehus Martín, 20 años, soltero, tintorero, oriental y Maris Nancy Navarro Rondán, 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Carlos Ney Núñez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Sofía de los Santos, 24 años, soltera, oriental.
Arlindo Pinto, 22 años, soltero, comercio, oriental y María Gladys Giorello, 20 años, soltera, dactilógrafa, oriental.
Ivo Ariel Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lidia del Carmen Montes de Oca, 20 años, soltera.
Elvio Viera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Cristina Torales, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Roura, 20 años, soltero, empleado, oriental e Ipamina Souza, 18 años, soltera, oriental.
Cristóbal Marcelino Luna, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mary Teresa Hernández, 17 años, soltera. estudiante, oriental.
Ismael David Ortega, 37 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Gonzálvez da Trindade, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Clelio Barreto, 42 años, soltero, mecánico, oriental y Gulma Larrarte, 31 años, soltera, oriental.
Ersis da Silva, 21 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Inés Pradié, 21 años, soltera, peinadora, oriental.
Elvio Rodríguez, 21 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Cristina Pérez. 16 años, soltera, oriental.
Edilio Rodríguez, 29 años, soltero, mecánico, oriental y María Luisa Ballestero, 23 años, soltera, oriental.
Eloy Omar Moreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Milka Teresa Tricot, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
José María Matskeeff, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Amanda Blanco. 17 años, soltera, oriental.
Domingo Ruben Burgos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Marlene Morales, 15 años. soltera, oriental.
Elías Daniel Pozzi, 28 años, soltero, estudiante, oriental y María Estela Palombo, 25 años, soltera, odontólogo, oriental.
Juan Oreste Chagas, 27 años, soltero, vendedor, oriental e Irma Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Videla, 22 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Julieta Rolla, 22 años, soltera, oriental.
Sergio Eduardo Sandes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marina Amabilia Collares, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Wilson Ariel Taño, 23 años, soltero, militar, oriental y Blanca Nélida Ramos, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Peraza, 20 años, soltero, ganadero, oriental y Miriam Elizabeth Piñeiro, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Leonardo Sosa, 20 años. soltero, panadero, oriental y Mary Ofelia Viera. 18 años, soltera, oriental.

Julio César Pedrozo, 27 años, soltero, militar, oriental y Nilda Magdalena Cáceres, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Hebert Balsemao, 43 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Bassini, 22 años, soltera, oriental.

4.a Seccion

Luis Alberto Parada, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Castro, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Edorildo Povedo, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Onalda Fagúndez, 33 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Humberto Néber Coitinho, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Idanires Raquel Blanco, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Duarte, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Clara Viera Gómez, 33 años, soltera, empleada.

14.a Sección —

Inocencio Da Silva, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Azambuya, 21 años, soltera, oriental.
Zoilo Sotto, 30 años, soltero, comercio, oriental y Nebia Esther Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Barreto, 28 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Rodríguez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Dagoberto Rivero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Esthela Maris Machado, 19 años, soltera, oriental.
Fortunato Gómez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Emilda Ferreira Araújo, 27 años, soltera, oriental.

Víctor Mota, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Virgen del Carmen Prestes, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Deber Macedo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Orga, 19 años, soltera, oriental.

Walter González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Ramona Freire, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Alberto Ituarte, 26 años, soltero, comercio, oriental y Lida Mabel Villabona, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carballo, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Susana Cuadrado, 24 años, divorciada, empleada, oriental.
Ruben Alberto Atenssia, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Miraballes, 18 años, soltera, oriental.
Basilio Segovia, 45 años, soltero, empleado, oriental y Juana Antúnez, 43 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Mieres, 36 años, soltero, peluquero, oriental y Eva Mier, 26 años, soltera, oriental.
Juan Yapor Jure, 55 años, soltero, sastre, libanés e Irma Susana Antigas, 48 años, soltera, empleada, oriental.

Israel Nalerio Barreto, 18 años, soltero, empleado, oriental y Marbel Barreto, 17 años, soltera, oriental.
Julio Adán Cardozo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Robayna, 15 años, soltera, oriental.
Antonio Angel Suárez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elida Francisca Morosini, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Froilán Ricardi Carnales, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Roldán Vergara, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Mariano V. Pírez, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Zahida Ifrán, 45 años, divorciada, empleada, oriental.
Miguel Ciriaci Pereyra, 24 años, soltero, militar, oriental y Marpia Clara Caniellas, 24 años, soltera, oriental.
Italo Aderley Spilman, 24 años, soltero, militar, oriental y Zulma Alvareda, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Lujanes, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Acosta, 37 años, soltera, oriental.
Dámaso Ricardo Cazaux, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Eva Scolpino, 24 años, soltera, profesora, oriental.

9.a Sección —

Santos Dilamar Almeida, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Suárez, 20 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970
CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.403	7.986	7.419	7.609	7.986	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	816	984	764	707	788	1.196
Quiebras y Concursos	—	488	90.	984	787	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	3.940	3.092	3.680
Estatutos	2.059	2.567	1.679	1.292	988	1.081	982	986	1.119	147
Convocatorias Comerciales	2.670	2.858	3.07[illegible]	3.068	3.147	3.189	2.779	3.560	2.340	2.116
Edictos Matrimoniales	13.868	13.901	13.823	17.870	16.761	14.982	16.078	14.688	20.066	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	[illegible]	683	618	601	516	64	602	690
Licitaciones Públicas	1.956	1.998	1.876	2.084	1.714	1.640	1.288	1.297	1.362	1.404
Balances Particulares	3.783	3.370	1.88[illegible]	6.008	6.126	11.065	8.581	7.187	7.468	5.609
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	64	—	245
Juicios Ejecutivos	2.343	1.483	1.29[illegible]	1.057	768	278	—	—	12	6
Expropiaciones	76	94	134	89	162	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	10[illegible]	100	98	105	777	124	219	132
Propiedad Literaria	359	455	408	411	881	829	256	287	260	210
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.280	1.284	93[illegible]	1.861	948	1.678	1.279	3.459	3.442	1.872
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93[illegible]	—	1.089	1.268	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10[illegible]	127	84	113	142	184	160	178
Emplazamientos	—	103	1	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	89
Segundas Copias	—	4	—	8	—	—	92	95	188	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	180	163
	45.[illegible]6	46.913	46.967	47.409	44.421	48.268	45.848	44.101	59.747	48.77[illegible]

(Continuación)

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 28:537.442

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	8:222.200	25:633.442
1	Servicios no personales	98.000	200.000
2	Materiales y artículos de consumo	128.000	400.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	192.000	200.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes.	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social.	—	2:304.000 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	—	—
	Totales	8:640.200	28:537.442

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA.

PROGRAMA 8.03

Nº de cargos	Escalafón Código	Escalafón Denominación	Monto anual $
10	AaA	Técnico Profesional Clase A	10:368.000
13	Ab	Administrativo	8:454.000
4	Ac	Especializado	3:792.000
27			22:614.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	22:614.000
	010	Sueldos de cargos presupuestados ..	22:614.000	—
02		SUELDOS C/C A PART. GLOBALES		
	021	Personal contratado	—	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría ..	—	—
	032	Prima por antigüedad	—	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias ..	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	900.000	—
07		COMPENSACIONES SUJETAS A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraord.	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	1:884.500	—
	079	Otras compensaciones	34.942 (1)	—
08		COMPENSACIONES Y COMPLEMENTOS VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	2:819.442
		Total Rubro 0	—	25:633.442

(1) 01 Artículo 448, Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, $ 34.942.

TRANSFORMACIONES SIN COSTO			EN:		
1 Ingeniero Director de Departamento ..	AaA	7	1 Director de División (Ingeniero)	AaA	5
1 Ingeniero Director de División	AaA	6	1 Director de Departamento (Ingeniero Químico o Agrimensor)	AaA	4
1 Agrimensor Jefe de Sección (al vacar Ingeniero Jefe de Sección)	AaA	5	1 Jefe de Sección	AaA	3

SECTOR: 12

PROGRAMA: 8.04

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: CONTRALOR DE APLICACION DE LA LEGISLACION INDUSTRIAL.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIVISION DE CONTRALORES VARIOS. ES RESPONSABLE DE ESTE PROGRAMA LA DIRECCION DE INDUSTRIAS.

III) DESCRIPCION.

Realización de contralores técnico-industriales o contables o físicos, con la finalidad de verificar la correcta aplicación en el uso de rubros de importación amparados a las disposiciones legales que conceden beneficios condicionados a destinos especiales.

Comprende fundamentalmente el contralor de: procesamientos de materias primas (GRUPO C); de correcto uso de máquinas y plantas industriales; de papel e insumos varios de la prensa escrita; de materiales para astilleros; varaderos y diques secos; etc.

Incluye relevamientos estadísticos de importaciones referentes a unidades físicas y valores comerciales (CIF) y aduaneros de los materiales controlados. Además, registros varios de sectores de industriales con beneficios de diversa índole.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 23:166.750

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	7:088.000	20:742.000
1	Servicios no personales	118.000	200.000
2	Materiales y artículos de consumo	90.000	300.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	142.000	200.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes.	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social.		1:724.750 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	—	—
	Totales	7:438.000	23:166.750

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA.

PROGRAMA 8.04

Nº de cargos	Escalafón Código	Escalafón Denominación	Monto anual $
6	AaA	Técnico Profesional Clase A	6:432.000
12	Ab	Administrativo	7:785.600
4	Ac	Especializado	3:590.400
22			17:808.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	17:808.000
	010	Sueldos de cargos presupuestados	17:808.000	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	—	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación .	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	—	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias ...	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	1:450.000	—
07		COMPENSACIONES SUJETAS A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	1:484.000	—
	079	Otras compensaciones	—	—
08		COMPENSACIONES Y COMPLEMENTOS VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	2:934.000
		TOTAL RUBRO 0	—	20:742.000

TRANSFORMACIONES SIN COSTO			EN:		
1 Ingeniero Director Departamento	AaA	7	1 Director de División (Contador o Ingeniero)	AaA	5
1 Contador Director de División	AaA	6	1 Director de Departamento (Contador o Ingeniero)	AaA	4
1 Técnico Jefe de Sección (al Vacar Ingeniero Jefe de Sección)	AaA	5	1 Jefe de Sección	AaA	3
1 Químico Industrial	AaA	4	1 Ingeniero Químico	AaA	2

SECTOR: 12

PROGRAMA: 8.05

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACION Y ELABORACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

III) DESCRIPCION.

Mediante el funcionamiento de este Programa, se orientará la política marcaria, a través del estudio y concesión de solicitudes de Marcas por aplicación de la Ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de fecha 29 de octubre de 1940 y demás disposiciones concordantes.

Será materia de su competencia el estudio de las solicitudes de Patentes, recabando el asesoramiento necesario según los casos, y concesión de aquellas en que no se hayan deducido oposición por parte de terceros, en cuyo caso deberán ser debidamente informadas para su elevación al Ministerio, aconsejando la resolución a tomar de acuerdo a la Ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, y su Decreto reglamentario de 4 de setiembre de 1942 y demás normas conexas.

Estudiará las solicitudes de privilegios industriales, solicitando todos los asesoramientos que se consideren del caso, elevándolos informados al Ministerio y aconsejando la resolución a tomar de acuerdo a la

Ley Nº 10.079, de 14 de noviembre de 1941, su Decreto reglamentario de 20 de marzo de 1942 y demás disposiciones concordantes.

La Dirección del Programa, se encargará, además, del registro de las denominaciones comerciales, dibujos y modelos industriales, transferencias de tecnologías, y todo otro elemento que internacionalmente confirman el concepto de propiedad industrial.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 61:315.523

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	10:940.098	37:615.073
1	Servicios no personales	682.300	1:300.000
2	Materiales y artículos de consumo	86.600	9:600.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	51.000	9:600.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social		3:200.250 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	—	—
	Totales	11:759.998	61:315.523

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA.

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Denominación	Monto anual $
5	AaA	Técnico Profesional Clase A	6:799.200
26	Ab	Administrativo	17:107.200
2	Ac	Especializado	1:695.600
5	Ad	Secundario y de Servicio	2:868.000
38			28:470.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	28:470.000
	010	Sueldos de cargos presupuestados	28:470.000	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	445.800	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	432.000	—
	033	Sueldo progresivo por antigüedad		
04		JORNALES Escalafón Militar		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	1:500.000	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIOS		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
	074	Aguinaldo	2:409.680	—
	079	Otras compensaciones	4:345.593 (1)	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	12.000	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	9:145.073
		TOTAL RUBRO 0	—	37:615.073

(1) 079 01 Art. 181, Ley Nº 13.420, $ 16.320.

079 02 Compensaciones personal incorporado del Programa 11.04 $ 156.648.

079 03 Art. 448, Ley Nº 13.640, de 26/XII/67 $ 15.825.00

079 04 Para "Dedicación Exclusiva", Art. 102, Ley Nº 13.892 de 19/X/70 y concordantes $ 4:156.800.

CREACIONES

	Denominación del Cargo	Esc.	Gdo.	Sueldo mensual $	Cant. cargos	Monto anual $
1	Director de División de Tecnología	AaA	5	110.000	1	1:320.000
2	Director de Departamento Modelos y Diseños	AaA	4	98.000	1	1:176.000
3	Jefe (Experto en Transferencia de Tecnología) Estudiante 2º año Facultad de Ingeniería o Ingeniero Químico	Ac	10	92.000	1	1:104.000
					3	3:600.000

TRANSFORMACIONES SIN COSTO

		Esc.	Gdo.
1	Director de Departamento de Patentes y Privilegios Industriales (Ingeniero) ..	AaA	7
1	Director de Departamento de Marcas (Abogado)	AaA	7
1	Calzador Cosedor	Ac	5

EN:

		Esc.	Gdo.
1	Director de División de Patentes y Privilegios Industriales (Ingeniero)	AaA	5
1	Asesor Letrado	AaA	5
1	Compaginador	Ac	2

SECTOR: 12

PROGRAMA: 8.06

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: PROMOCION Y DESARROLLO.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO.

III) DESCRIPCION.

Se transforma la Dirección General de Industria y Energía, creándose la Dirección de Promoción y Desarrollo, con la finalidad de contar con un centro que observe y concentre el desarrollo y la coordinación en la materia respectiva a nivel nacional. En este orden le corresponderá el estudio de la constitución y funcionamiento del Fondo Energético, del desarrollo de la Energía Hidráulica y la coordinación de ésta con las otras formas utilizadas o a utilizar. Al efecto deberá vincularse con los Entes Autónomos especializados.

Efectuará los controles exigidos por el régimen de admisión temporaria; la aplicación del Sistema de Reintegros y demás contralores determinados por la legislación vigente.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 8:048.600

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	—	7:626.600
1	Servicios no personales	150.000	—
2	Materiales y artículos de consumo	50.000	—
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	—	—
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes..	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social..	—	422.000 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	—	—
	Totales	200.000	8:048.600

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA.

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Escalafón Denominación	Monto anual $
2	AaA	Técnico Profesional Clase A	5:263.200
2		Totales	5:263.200

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	5:263.200
	010	Sueldos de cargos presupuestados	5:263.200	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	—	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación .	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	48.000	—
04		JORNALES	—	—
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIOS		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	438.600	—
	079	Otras compensaciones	1:876.800 (1)	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	2:363.400
		TOTAL RUBRO 0	—	7:626.600

(1) Para "Dedicación Exclusiva" Art. 102 Ley Nº 13.892, de 19/X/70 y concordantes $ 1:876.800.

TRANSFORMACIONES SIN COSTO

Ingeniero Director General de Industria y Energía (D.T.)	AaA	E
Se transforma en Director General de Promoción y Desarrollo (D.T.)	AaA	E
Sub-Director de Industria y Energía ..	AaA	E
Se transforma en Sub-Director de Promoción y Desarrollo	AaA	E

SECTOR: 12

PROGRAMA: 8.07

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: INVESTIGACIONES GEOLOGICAS.

II) UNIDAD EJECUTORA: a) DESPACHO DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY. (Es también responsable del Programa 8.08 y 8.09).

b) DEPARTAMENTO TECNICO - CIENTIFICO DEL INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY.

III) DESCRIPCION.

El Programa de Investigaciones Geológicas comprende dos aspectos fundamentales:

1. — Investigaciones básicas.

2. — Investigaciones de Interés Económico.

Con respecto a Investigaciones Básicas se han planificado las siguientes actividades:

1.1 Completar el relevamiento geológico del Departamento de Canelones a escala 1/250.000.

1.2 Inventario y estudio de recursos naturales.

1.3 Completar el relevamiento de la totalidad de las perforaciones ejecutadas en el país, para alumbramiento de aguas subterráneas.

1.4 Puesta al día de la información existente sobre yacimientos de carbones, esquistos bituminosos y turbas, geología regional de los yacimientos conocidos y muestreo de los mismos.

2.1 Extracción de muestras de superficie y profundidad para estudios de yacimientos de interés nacional.

2.2 Estudios de carácter económico que eventualmente puedan ser solicitados por terceros.

2.3 Estudios de las riquezas del subsuelo, con el fin de organizar su explotación de acuerdo a las metas de los Planes de Desarrollo.

Este Programa comprende también las actividades de:

3. — Dirección del Instituto Geológico del Uruguay.

4. — División Administrativa.

La Dirección del Instituto Geológico del Uruguay tendrá a su cargo las siguientes actividades:

3.1 Organización y dirección de Biblioteca y Museo.

3.2 Promoción de publicaciones de carácter científico.

3.3 Secretaría.

La Dirección Administrativa tendrá a su cargo las siguientes actividades:

4.1 Entrada y salida de asuntos.

4.2 Archivo.

4.3 Contaduría delegada.

4.4 Cobranzas y pagos.

4.5 Adquisiciones.

4.6 Oficina de Personal.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 77:271.595

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	15:164.378	49:804.095
1	Servicios no personales	1:846.200	5:500.000
2	Materiales y artículos de consumo	584.300	2:500.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	747.000	2:000.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	60.000	200.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	—	16:767.500 (1)
7	Transferencias	320.000	500.000
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	—	—
	Totales	18:721.878	77:271.595

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA.

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Denominación	Monto anual $
8	AaA	Técnico Profesional Clase A	9:495.200
6	AaB	Técnico Profesional Clase B	5:472.000
9	Ab	Administrativo	6:561.600
4	Ac	Especializado	2:937.600
6	Ad	Servicio	3:459.600
33			27:926.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	27:926.000
	010	Sueldos de cargos presupuestados	27:926.000	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	12:437.196	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	1:946.000	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIOS		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	45.600	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	3:363.600	—

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
	079	Otras compensaciones (1)	4:067.699	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	18.000	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS		
		Sub-Rubros 02 al 09	—	21:878.095
		TOTAL RUBRO 0	—	49:804.095

(1) 079-01) Art. 448 Ley Nº 13.640 $ 90.899.
02) Para "Dedicación Exclusiva" Art. 102 Ley Nº 13.892 de 19-X-970 y concordantes $ 3:976.800.

CREACIONES

	Denominación	Esc.	Gdo.	Sueldo Mensual $	Cant. Cargos	Monto Anual $
1	Ingeniero Químico	AaA	2	80.000	1	980.000
2	Paleontólogo	AaB	2	72.000	1	864.000
3	Bibliotécnico	AaB	2	72.000	1	864.000
						2:708.000

TRANSFORMACIONES SIN COSTO

1	Ingeniero Inspector General	AaA	7
1	Ingeniero Director de División	AaA	5
1	Químico Director de División	AaA	5
1	Químico Sub-Director	AaA	4
1	Químico Industrial	AaA	3
1	Geólogo Director de División	AaB	5
1	Geólogo	AaB	4
1	Secretario General	Ab	11
1	Jefe de 2da. (Encargado de Contabilidad)	Ab	11

EN:

1	Inspector General (Ingeniero)	AaA	5
1	Director de Departamento Geología Aplicada (Ingeniero)	AaA	3
1	Director de Departamento de Laboratorio (Ingeniero Químico)	AaA	3
1	Sub-Director de Departamento (Ingeniero Químico)	AaA	2
1	Ingeniero Químico	AaA	2
1	Director de Departamento Geología Científica (Geólogo)	AaB	3
1	Petrógrafo	AaB	2
1	Jefe de 2da.	Ab	6
1	Jefe de 2da.	Ab	6

SECTOR 5

PROGRAMA: 8.08

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: ALUMBRAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y ESTUDIOS VARIOS.

II) UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO TECNICO-INDUSTRIAL DEL INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY. ES RESPONSABLE DE ESTE PROGRAMA LA DIRECCION DEL INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY.

III) DESCRIPCION.

El Departamento Técnico Industrial cumple este Programa en base a perforaciones, y comprende dos finalidades:

1. — Perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas.

2. — Perforaciones para estudio.

Las perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas tienen las siguientes finalidades:

1.1 Perforaciones para el abastecimiento de servicios públicos (O.S.E.).

1.2 Perforaciones para instituciones oficiales (Dependencias ministeriales, Intendencias, Plan de Salud Pública Rural, Instituto Nacional de Colonización, A.N.C.A.P., Entes de Enseñanza, etc.).

1.3 Perforaciones para establecimientos particulares (industriales, agropecuarios, instituciones sociales y deportivas, residencias, etc.).

Las perforaciones para estudio se realizan para investigaciones del subsuelo, con las siguiente finalidades:

2.1 Perforaciones para estudios geológicos.

2.2 Investigación del subsuelo con fines económicos.

2.3 Estudios tecnológicos.

La atención de los equipos perforadores se realiza mediante:

3. — Almacenes.

4. — Talleres.

Los Almacenes tienen como finalidades fundamentales:

3.1 Abastecimiento de los equipos perforadores en actividad.

3.2 Distribución de materiales.

Los Talleres tienen como finalidades:

4.1 Mantenimiento y conservación de los equipos perforadores.

4.2 Preparación y reparación de herramientas.

4.3 Preparación de filtros para perforaciones.

El estudio de los acuíferos para una adecuada ubicación de las perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas debe realizarse en la División Hidrogeología, a cuyo efecto será necesario dotarla de los recursos necesarios.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 54:401.916

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	11:888.800	28:984.916
1	Servicios no personales	3:410.000	6:400.000
2	Materiales y artículos de consumo	7:816.400	9:800.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	1:865.000	3:000.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes		
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	150.000	400.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social		5:817.000 (1)
7	Transferencias		
8	Desembolsos financieros		
9	Asignaciones globales		
	Totales	25:130.200	54:401.916

(1) Cifra estimativa.

PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

PROGRAMA 8.08

Nº de cargos	Escalafón Código	Denominación	Monto Anual $
4	AaA	Técnico Profesional Clase A	4:152.000
1	Ab	Administrativo	591.600
7	Ac	Especializado	4:824.000
1	Ad	Servicio	591.600
13			10:159.200

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	10:159.200
	010	Sueldos de cargos presupuestados	10:159.200	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	16:512.200	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación .	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	—	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias ...	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas .	—	—
	074	Aguinaldo	2:222.617	—
	079	Otras compensaciones (1)	90.899	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub - Rubros 02 al 09	—	18:825.716
		TOTAL RUBRO 0	—	28:984.916

(1) 079-01) Art. 448, Ley Nº 13.640 de 26/XII/67 $ 90.899.

TRANSFORMACIONES SIN COSTO

1	Ingeniero Director de Departamento ..	AaA	6
1	Ingeniero Director de División	AaA	5
1	Ingeniero Sub-Director de División ..	AaA	4

EN:

1	Director de División (Ingeniero)	AaA	4
1	Director de Departamento (Ingeniero) ..	AaA	3
1	Sub-Director de Departamento (Ingeniero)	AaA	2

SECTOR: 12

PROGRAMA: 8.09

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: CONTRALOR Y REGISTRO DE MINAS Y CANTERAS.

II) UNIDAD EJECUTORA: INSPECCION GENERAL DE MINAS. ES RESPONSABLE DE ESTE PROGRAMA LA DIRECCION DEL INSTITUTO GEOLOGICO.

III) DESCRIPCION.

Este Programa comprende el cumplimiento de las funciones que el Código de Minería y los Reglamentos y disposiciones relativos a la materia confieren a la Inspección General de Minas.

Con el fin de regularizar la situación de las minas y canteras en explotación existentes en el país, se está llevando a cabo un plan de difusión de las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, así como otras medidas conducentes al mismo fin; se considera necesario continuar desarrollando dicho plan, que tiende a normalizar la industria extractiva desde el punto de vista legal así como desde el tecnológico.

De acuerdo con lo expuesto, este Programa comprenderá las siguientes actividades:

1. Trámite de licencias de exploración y concesiones mineras.
2. Registro de canteras.
3. Inspecciones de contralor.
4. Catastro minero.

5. Difusión de disposiciones legales y reglamentarias en materia de industrias extractivas.

6. Fomento de industrias extractivas: asesoramiento y orientación tecnológica.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 12:199.050

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	2:422.550	8:647.300
1	Servicios no personales	296.600	1:300.000
2	Materiales y artículos de consumo	155.200	500.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	626.000	800.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	—	951.750 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	—	—
	Totales	3:500.350	12:199.050

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA.

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Denominación	Monto anual $
4	AaA	Técnico Profesional Clase A	4:056.000
3	Ac	Especializado	2:424.000
7		Totales	6:480.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	6:480.000
	010	Sueldos de cargos presupuestados	6:480.000	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	956.800	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	—	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	1:159.733	—
	079	Otras compensaciones (1)	50.767	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS		
		Sub - Rubros 02 al 09	—	2:167.300
		TOTAL RUBRO 0	—	8:647.300

(1) 079-01) Art. 448 Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, $ 50.767.

CREACIONES

Denominación	Esc.	Gdo.	Sueldo Mensual $	Cant. Cargos	Sueldo Mensual $
1) Analista	Ac	7	72.600	1	871.200

SECTOR: 13

PROGRAMA: 8.10

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACION DE LA POLITICA COMERCIAL.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE COMERCIO.

III) DESCRIPCION:

1) Información y análisis correspondientes para proceder a la fijación de la política del sector mediante estudios técnicos que permitan confeccionar alternativas para la toma de decisión.

2) Control de la observación de las normas derivadas de la política de costos y precios.

3) Estudiar la regulación del adecuado abastecimiento del mercado interno en condiciones de calidad y precio acordes con las necesidades del consumo.

4) Proponer medios necesarios relacionados con el comercio interior, evaluar resultados.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 33:737.950

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	7:084.680	28:468.200
1	Servicios no personales	1:130.000	500.000
2	Materiales y artículos de consumo	430.000	1:000.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	1:000.000	1:900.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes ..	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social ..	—	1:869.750 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	—	—
	Totales	9:644.680	33:737.950

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA.

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Escalafón Denominación	Monto anual $
2	AaA	Técnico Profesional Clase A	2:676.000
16	Ac	Especializado	20:042.400
18		Total	22:718.400

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	22:718.400
	010	Sueldos de cargos presupuestados	22:718.400	
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	—	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación .	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		—
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	
	032	Prima por antigüedad	343.000	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias ...	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas..	—	—
	074	Aguinaldo	1:893.200	—
	079	Otras compensaciones (1)	3:513.600	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS		
		Sub - Rubros 02 al 09	—	5:749.800
		TOTAL RUBRO 0	—	28:468.200

(1) Para "Dedicación Exclusiva" Art. 102 Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y concordantes, $ 3:513.600.

TRANSFORMACIONES SIN COSTO

Vigente				Proyectado			
1	Director de la Dirección de Comercio Interior (Experto)	Ac	E	1	Director de División (Experto)	Ac	E
1	Director de la Dirección de Comercio Exterior (Experto)	Ac	E	1	Director de División (Experto)	Ac	E
1	Director de Departamento de Exportación e Importación (Experto)	Ac	17	1	Director de Departamento (Experto)	Ac	12
1	Director de Departamento de Estadística (Estadígrafo)	Ac	15	1	Jefe (Estadígrafo)	Ac	10
1	Jefe de Departamento de Costos (Contador Público)	AaA	6	1	Asesor en Costos (Contador Público)	AaA	4

SECTOR: 13

PROGRAMA: 8.11

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: COORDINACION DEL COMERCIO EXTERIOR Y ASISTENCIA AL EXPORTADOR

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.

III) DESCRIPCION: LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SON:

a) Asesorar e informar en todos los asuntos relacionados con el comercio exterior y formular recomendaciones o proponer proyectos de ley o decretos a los organismos competentes.

b) Ejecutar la política de comercio exterior y las decisiones que a ese respecto adopte la Comisión Interministerial de Comercio Exterior.

c) Procurar una coordinación efectiva en el campo del comercio exterior, en especial en lo referente a la administración pública.

d) Asesorar a los productores y exportadores a fin de que éstos puedan obtener información sobre las condiciones existentes en los mercados extranjeros, trámites, etc., para la colocación de productos nacionales.

e) Procurar la aplicación de una gestión de comercio exterior vigorosa y coherente, acorde con las cambiantes condiciones del comercio internacional.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 139:000.000

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

MONTO ANUAL

Rubro	Denominación	Monto Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	100:000.000
1	Retribución de servicios no personales	28:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	6:000.000
3	Maquinaria, equipo y mobiliario	5:000.000
	Total	139:000.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	—
	010	Sueldos de cargos presupuestados	—	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	99:000.000	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	—	—
04		JORNALES	—	—
	041	Jornales corrientes		
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	1:000.000	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	—	—
	079	Otras compensaciones	—	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	100:000.000
		TOTAL RUBRO 0	—	100:000.000

SECTOR: 13

PROGRAMA: 8.12

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: REGULACION DE PRECIOS Y SUBSIDIO DE LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD.

II) UNIDAD EJECUTORA: COMISION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS.

III) DESCRIPCION.

Subsistencias cumple su Programa por medio de tres subprogramas que se desarrollan conforme las exigencias metodológicas utilizadas para los Entes Comerciales y/o Industriales y cuya descripción particularizada, se ajusta al siguiente detalle:

SUBPROGRAMA Nº 01: DE DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Resolver y ordenar ejecutar de acuerdo con las disposiciones de las Leyes Nros. 10.940 (19 de noviembre de 1947), 12.079 (Arts. 4º a 10 inclusive; de 11 de noviembre de 1953) y 12.802 (Arts. 37 al 40 y del 42 al 48 inclusive; de 30 de noviembre de 1960).

SUBPROGRAMA Nº 02: DE CONTRALOR.

Relevamiento de información económica, elaboración de la misma y asesoramiento al Poder Ejecutivo.

Fiscalización de las reglamentaciones dictadas para regular el abastecimiento, distribución y precios de artículos de primera necesidad, mediante inspecciones, aplicación de penas en primera instancia administrativa y ejecución de las mismas en vía administrativa y judicial.

SUBPROGRAMA Nº 03: DE ACTIVIDAD COMERCIAL.

El Sector Comercial actúa en materia de compras de los artículos cuyo abastecimiento ha sido dispuesto por el Consejo y luego fiscaliza los precios a través de las ventas efectuadas por medio de puestos testigos instalados en Capital e Interior.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 280:095.116

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	80:117.250	237:106.616
1	Servicios no personales	4:100.000	4:100.000
2	Materiales y artículos de consumo	1:250.000	1:300.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	4:000.000	4:000.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	—	33:588.500 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	—	—
	Totales	89:467.250	280:095.116

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA.

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Escalafón Denominación	Monto anual $
15	AaA	Técnico Profesional Clase A	15:384.000
5	AaB	Técnico Profesional Clase B	3:900.000
276	Ab	Administrativo	175:156.800
9	Ac	Especializado	6:073.200
18	Ad	Secundario y de Servicio	10:564.800
323		Totales	211:078.800

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	211:078.800
	010	Sueldos de cargos presupuestados	211:078.800	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	3:403.000	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	3:546.000	—

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias ...	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	1:000.000	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas .	—	—
	074	Aguinaldo	17:873.483	—
	079	Otras compensaciones (1)	115.333	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	90.000	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS		
		Sub - Rubros 02 al 09	—	26:027.816
		TOTAL RUBRO 0	—	237:106.616

(1) Art. 448 Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, $ 115.333.

SECTOR: 31

PROGRAMA: 8.13

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: REGULACION DE PRECIOS E INGRESOS, ANALISIS Y PROMOCION DE LA PRODUCTIVIDAD Y CONCILIACION EN LOS CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS.

II) UNIDAD EJECUTORA: COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS.

III) DESCRIPCION.

1) Adopción de medidas necesarias para contrarrestar factores inflacionarios coyunturales, promover niveles óptimos en la producción nacional y lograr una equitativa distribución del ingreso.

2) Determinación de las remuneraciones mínimas y máximas para las distintas categorías salariales, y formulación de categorías uniformes de actividad.

3) Fijación de precios máximos de bienes y servicios, emitiendo las autorizaciones correspondientes, buscando asegurar un nivel de precios conforme a las metas descriptas en el numeral 1).

4) Actuación como órgano de conciliación respecto de situaciones conflictuales colectivas de carácter laboral que le sean planteadas, pudiendo disponer la consulta a los trabajadores o empleadores afectados por las medidas que pudieran adoptarse, acerca de las mismas o de las fórmulas de conciliación propuestas, así como indicar los servicios esenciales que deberán ser mantenidos por turnos de emergencia, si se tratara de servicios públicos.

5) Actuación como órgano de consulta del Poder Ejecutivo en cualquier asunto que éste le someta relativo a productividad, precios, ingresos o cuestiones laborales.

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	—
	010	Sueldos de cargos presupuestados	—	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	110:000.000	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación .	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	—	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
	042	Jornales por tareas extraordinarias ...	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas .	—	—
	074	Aguinaldo	—	—
	079	Otras compensaciones	46:000.000 (1)	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub - Rubros 02 al 09	—	124:116.666
		TOTAL RUBRO 0	—	124:116.666

(1) 01 Compensación por diferencia de sueldos al personal Técnico, Administrativo y de Servicio.

02 Cifra estimativa a transferir a los renglones 0.10 y 0.21 a los efectos del pago de mayor horario (8 horas diarias o cuarenta semanales) según artículos 3º, 4º, 5º y 13 de la presente ley.

PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS

SECTOR: 12

PROGRAMA: 8.14

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ENTIDADES CON FINES DE MEJORAMIENTO INDUSTRIAL.

II) UNIDAD EJECUTORA: DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

III) DESCRIPCION.

Mediante este Programa se concederán contribuciones y ayudas financieras que el Ministerio de Industria y Comercio otorgará para auspiciar, fomentar y propiciar el desarrollo industrial.

Se destinarán partidas para:

—Reestructurar el Centro Nacional de Productividad de manera que este Instituto pueda enfrentar con éxito los análisis de actividades así como prestar con eficiencia asistencia a las empresas en estudio de productividad.

—Apoyar la gestión del Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industria y Comercio.

—Apoyar el funcionamiento del Grupo Asesor de Minería e Industria Siderúrgica.

—Apoyar el funcionamiento del Instituto Nacional de Carnes que tendrá como cometidos:

—Regular y coordinar la industria y el comercio de ganados y carnes con destino a la exportación y/o el mercado interno.

—Asesorar al Poder Ejecutivo sobre la industrialización, comercialización y su proyección.

—Fijar normas de clasificación y tipificación de ganados, carnes, productos y subproductos.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 60:400.000

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	—	—
1	Servicios no personales	—	—
2	Materiales y artículos de consumo	—	—
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	—	—
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes ..	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social ..	—	—
7	Transferencias	30:174.000	60:400.000
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	—	—
	Totales	30:174.000	60:400.000

PROGRAMAS DE INVERSIONES

SECTOR: 05

PROGRAMA: 8.14

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: PLAN DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ZONA FERRIFERA DE VALENTINES.

II) UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA.

III) DESCRIPCION.

El proyecto tiene por objeto complementar las investigaciones ya llevadas a cabo en la Zona Ferrífera de Valentines, relacionadas con los minerales de hierro en ella existentes.

Comprende el estudio zonal de las partes mineralizadas de la Zona Ferrífera, especialmente las ubicadas en el Departamento de Florida, estando integrado por los siguientes temas, a saber:

—Ampliación de reservas probadas.

—Abastecimiento de agua industrial a la zona de los yacimientos.

—Transportes, conexiones viales y ferroviarias con la infraestructura de transportes de la región.

—Estudios complementarios.

Proyecto	INVERSIONES 1973 $	1974/977 $	Total $
Investigaciones en la Zona Ferrífera de Valentines ...	40:	——	40:

Financiamiento 1973

Fondo Nacional de Inversiones

	Cuenta IMOP.	Cta. otras Invers.	Total
Rubro 0 — Retribución de servicios personales	—	6:	6:
Rubro 1 — Servicios no personales	—	5:	5:
Rubro 2 — Materiales y artículos de consumo	—	8:	8:
Rubro 3 — Maquinaria, equipo y mobiliario	—	5:	5:
Rubro 8 — Desembolsos financieros	—	16:	16:
	—	40:	40:

SECTOR: 05

PROGRAMA: 8.15

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO PESQUERO.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA, A TRAVES DEL SOYP.

III) DESCRIPCION:

El proyecto se realizará con asesoramiento técnico de FAO y se desarrollará en 2 años, teniendo como objetivos los siguientes:

1) Integración al patrimonio nacional de un recurso natural deficientemente explotado.

2) Generación de una fuente de divisas a través de la exportación de un producto no tradicional como es el pescado.

3) El incremento de nuevos puestos de trabajo.

4) Creación de áreas internas de inversión, lo que evitará la evasión de capitales.

5) Sustitución de las importaciones de conservas y productos seco-salados.

6) La liberación de saldos exportables de carnes rojas, lo que significa el incremento de exportaciones tradicionales.

7) El desarrollo potencial de industrias auxiliares tales como astilleros, fábricas de redes, plantas frigoríficas, fábricas de plásticos, de repuestos, herramientas, etc.

8) Creación e incrementación de líneas de servicios para productos pesqueros (fletes, créditos y seguros).

Proyecto	INVERSIONES 1973 $	INVERSIONES 1974/77 $	Total $
Desarrollo Pesquero	120:568	120:568	241:136

	Cuenta IMOP.	Cta. otras Invers. $	Total $
Rubro 1 — Retribución de servicios no personales	—	95:438	95:438
Rubro 2 — Materiales y artículos de consumo	—	870	870
Rubro 3 — Maquinaria, equipos y mobiliario	—	1:260	1:260
Rubro 8 — Desembolsos financieros	—	13:000	13:000
Rubro 9 — Asignaciones globales	—	10:000	10:000
		120:568	120:568

INCISO: 8

SECTOR: 05

PROGRAMA: 8.17

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: ORGANIZACION INSTITUCIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA. UNIDAD DE PLANIFICACION INDUSTRIAL.

III) DESCRIPCION:

La participación del sector industrial en el producto bruto interno es del 25 %, aumentando a 27 % en algunos años.

Este sector durante la última década, ha experimentado un estancamiento motivado por la detención del proceso de sustitución de importaciones y por no haberse aumentado las exportaciones de los productos industriales.

Los lineamientos generales de desarrollo han establecido una estrategia industrialista exportadora con base fundamentalmente agropecuaria, poniendo énfasis en una industrialización más completa de las materias primas de origen nacional.

El Gobierno ha preparado un proyecto de ley de Promoción Industrial que ayude a alcanzar los objetivos del Programa de este sector. La estrategia propuesta para el sector industrial ha sido explícita en plantear la necesidad de disponer de instrumentos y organismos mejor adecuados, para proveer y desarrollar el sector industrial. En los estudios de diagnósticos disponibles se señalan una serie de factores que han debido incidir, seguramente, en el estancamiento del sector industrial, entre los cuales se cita la debilidad de los organismos públicos encargados de programar y ejecutar una política de desarrollo industrial.

Los lineamientos del plan industrial indican como exigencia básica, el refuerzo de los mecanismos de planificación industrial, especialmente en lo referente a la organización de la dirección del sector a cargo del Ministerio de Industria y Comercio.

En estas condiciones y con el fin de instrumentar eficientemente los mecanismos que permitan el debido cumplimiento de las políticas del sector industrial, es que se ha firmado un proyecto de asistencia técnica en el marco de ONUDI.

El presente Programa que se formula tiene como finalidad la creación de las contrapartes nacionales correspondientes al referido proyecto.

Proyecto	INVERSIONES 1973 $	1974/77 $	Total $
Organización Institucional de Servicios Industriales	71:250	92:500	163:750

FINANCIAMIENTO 1973

	Cuenta IMOP.	Fondo Nacional de Inversiones Cta. otras Invers. $	Total $
Rubro 1 — Retribución de servicios no personales	—	71:250	71:250

SECTOR: 05

PROGRAMA: 8.18

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: ANALISIS Y DIAGNOSTICO DE LA SITUACION TECNICO - ECONOMICA DE LAS EMPRESAS DENTRO DE LOS SECTORES PRIORITARIOS.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.

III) DESCRIPCION:

La adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Industrial hace necesario fortalecer los organismos públicos administradores de la política industrial, abordando las transformaciones necesarias para el mejor funcionamiento y organización de las instituciones industriales que lo forman.

Para lograr una expansión de la producción industrial, será necesario utilizar al máximo la capacidad instalada, modernizando y ampliando el capital industrial existente. A tales fines se considera imprescindible mejorar las posibilidades de diagnosticar, a nivel de empresas, los aspectos tecnológicos operacionales de la producción de forma tal que permita evaluar la capacidad productora de las mismas y recomendar las medidas que se consideren necesarias para mejorar su organización y colaborar en la aplicación de dichas medidas.

Con el objetivo mencionado, se ha formulado el presente proyecto dentro del marco de asistencia técnica de ONUDI.

El presente Programa tiene como finalidad la creación de la contrapartida nacional correspondiente al referido proyecto.

Proyecto	INVERSIONES 1973 $	1974/77 $	Total $
Análisis y Diagnóstico de la situación Técnico - Económica de las empresas dentro de los sectores prioritarios ..	119:550	238:100	367:650

FINANCIAMIENTO 1973

	Cuenta IMOP.	Fondo Nacional de Inversiones Cta. otras Invers. $	Total $
Rubro 1 — Retribución de servicios no personales	—	119:550	119:550

SECTOR: 05

PROGRAMA: 8.19

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: INVENTARIO DE RECURSOS MINEROS DEL SUBSUELO DEL PAIS.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.

III) DESCRIPCION:

El inventario tiene por objeto evaluar los recursos del subsuelo con vistas a su explotabilidad por las industrias extractivas, ya sea por labores de minas y/o canteras. Comprende tres etapas bien diferenciadas pero que pueden superponerse en el tiempo. Estas son:

ETAPA I)

Compilación y Clasificación de la información existente, con recomendación de los estudios que hayan de hacerse en la etapa siguiente.

ETAPA II)

Evaluación, a nivel probable, de los yacimientos recomendados en la primera etapa.

ETAPA III)

Evaluación final, a nivel de reservas probadas, de los yacimientos seleccionados, de acuerdo con los resultados obtenidos en la segunda etapa. Durante el período 1973, se cumplirá en parte, la primera etapa.

Proyecto	INVERSIONES 1973 $	1974/77 $	Total $
Inventario de Recursos Mineros del subsuelo del país ...	120:000	—	120:000
Investigación en las zonas de Zapucay y Minas de Corrales	—	40:000	40:000

FINANCIAMIENTO 1973

	Fondo Nacional de Inversiones Cuenta IMOP.	Cta. otras Invers. $	Total $
Rubro 1 — Prestación Servicios no personales	—	40:000	40:000
Rubro 2 — Mat. y artículos de consumo	—	4:000	4:000
Rubro 3 — Máq., Eq. y mobiliario	—	70:000	70:000
Rubro 9 — Asign. globales	—	6:000	6:000
	—	120:000	120:000

INCISO 9

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

PLAN DE ACCION

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, tiene a su cargo tres sectores de la economía, siendo propósito del próximo quinquenio 1973 - 77 lograr la consecución de los siguientes objetivos generales:

EN MATERIA DE TRANSPORTE el máximo aprovechamiento de las inversiones existentes, propendiendo mediante una mayor racionalización en la organización de los servicios al logro de mayores niveles de productividad, la que aspira a lograrse mediante formas de efectiva integración a nivel regional.

EN MATERIA DE COMUNICACIONES se tenderá a la modernización de la infraestructura con vista a la integración de los servicios telegráficos y telefónicos.

EN MATERIA DE TURISMO se coordinarán tanto las actividades públicas como las privadas, con el propósito de fomentar y desarrollar el turismo, poniendo especial interés en el desarrollo de las Termas del Litoral, la Cuenca del Río Negro y la de la Laguna Merín. Lo expuesto no obsta para que se intente la recuperación de los atractivos turísticos de la ciudad de Montevideo.

RESUMEN DEL INCISO

Nº	Denominación	Costo Ejercicio 1973 $
	DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSFERENCIAS	
01	Administración Central	2.199:488.995
02	Planificación de la política de transporte	66:526.084
03	Regulación del funcionamiento de la Marina Mercante	——
04	Servicios de Meteorología	178:652.415
05	Servicios de Aviación Civil	257:611.686
06	Asesoramiento en la formulación de la política, coordinación y supervisión de comunicaciones	36:721.072
07	Servicios de Telecomunicaciones	1.421:525.650
08	Servicios Postales	3.648:749.712
09	Asesoramiento en la formulación de la política, coordinación y supervisión del turismo	145:227.250
10	Regulación del funcionamiento del Transporte Carretero	53:135.400
		8.007:638.264
	DE INVERSIONES	
11	Construcciones y equipamiento básico de Aeronáutica Civil y Meteorológica	5:000.000
12	Obras de apoyo a la promoción turística	35:000.000
13	Unidad Turística La Coronilla y su zona de influencia	85:000.000
		125:000.000

PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO

SECTOR 31

PROGRAMA 9.01

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACION CENTRAL

II) UNIDAD EJECUTORA: DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEPENDENCIAS VINCULADAS

III) DESCRIPCION:

a) Dará cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Constitución y la ley al Ministro, Subsecretario y al Director General y ejercerá las facultades derivadas de la misma.

b) Representará al Ministerio ante los Poderes Públicos, entidades privadas y organismos internacionales.

c) Será responsable de la programación, conducción, coordinación y evaluación de las políticas nacionales de transporte, comunicaciones y turismo.

d) Elaborará e implantará planes, programas y proyectos de corto y largo plazo, de las diferentes especialidades del Ministerio, en colaboración con las diversas dependencias técnicas y otros servicios del Estado y en especial, con los de programación al nivel nacional.

e) Ejercerá la dirección de la administración centralizada de los medios de acción del Ministerio (personal, bienes y servicios, recursos y fondos).

OBJETIVOS

Dará cumplimiento a las tareas derivadas de sus funciones.
Evaluará los programas y proyectos contraloreando el estricto cumplimiento de las metas propuestas, promoviendo los ajustes requeridos en caso de desajuste.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA: $ 2.199:488.995

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	69:797.300	237:043.656
1	Servicios no personales	34:298.000	168:600.000
2	Materiales y artículos de consumo	5:250.000	10:500.000
3	Maquinarias, equipos y mobiliario	2:080.000	6:700.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes	—	—
5	Construcción, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	—	774:245.339(1)
7	Transferencias	500.000	1.001:000.000
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	200.000	1:400.000
	Totales	112:125.300	2.199:488.995

(1) Cifras estimativas. Incluye el aporte patronal sobre retribuciones personales a distribuir entre los distintos Programas del Inciso.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

PERSONAL PRESUPUESTADO

Escalafón

Nº de cargos	Código	Denominación	Monto anual $
2	Cj	Cargos Políticos	9:480.000
13	AaA	Técnico Profesional C. A.	20:006.400
3	AaB	Técnico Profesional B	2:880.000
124	Ab	Administrativo	94:522.800
17	Ac	Especializado	16:620.000
19	Ad	Servicio	10:928.400
178			154:437.600

TRANSFORMACIONES

SE TRANSFORMAN LOS SIGUIENTES CARGOS

	Denominación	Esc.	Gdo.	Sueldo Mensual $	Cant. Cargos	Monto Anual $
1	Director Contador	AaA	E	138.600	1	1:663.200
2	Asesor Letrado Jefe (Abogado)	AaA	E	138.600	1	1:663.200
3	Escribano	AaA	6	125.000	1	1:500.000
4	Asesor Letrado Jefe	AaA	3	88.000	1	1:056.000
5	Jefe Oficina Jurídica	AaA	1	72.000	1	864.000
6	Asesor Económico (Contad.)	AaA	6	125.000	1	1:500.000
7	Procurador	AaB	6	110.000	1	1:320.000
8	Director de Relaciones Públicas	Ac	E	137.000	1	1:644.000
9	Sub-Director de Relaciones Públicas	Ac	E	123.600	1	1:483.200
						12:693:600

	Denominación	Esc.	Gdo.	Sueldo Mensual $	Cant. Cargos	Monto Anual $
	EN:					
1	Director Contaduría Central (Contador)	AaA	E	—	—	—
2	Director de Servicio Jurídico (Abogado)	AaA	E	138.600	1	1:663.200

	Denominación	Esc.	Gdo.	Sueldo Mensual	Cant. Cargos	Monto Anual
	EN:			$		$
3	Director de Registro y Contrataciones (Escribano)	AaA	6	125.000	1	1:500.000
4	Asesor Letrado (Abogado)	AaA	6	125.000	1	1:500.000
5	Asesor Letrado (Abogado)	AaA	6	125.000	1	1:500.000
6	Dir. Aseso. Tec. (Contad.)	AaA	6	125.000	1	1:500.000
7	Procurador	AaA	6	125.000	1	1:500.000
8	Director de Relaciones Públicas y Administración	AC	E	137.000	1	1:644.000
9	Director de Planificación	Ac	E	123.600	1	1:483.200
						13:953.600

Diferencia .... $ 1:260.000

CREACIONES

	Denominación	Esc.	Gdo.	Sueldo Mensual $	Cant. Cargos	Monto Anual $
1	Sub-Director de Contaduría Central	AaA	6	125.000	1	1:500.000
2	Sub-Director de Servicios Administrativos (Contador)	AaA	6	125.000	1	1:500.000
						3:000.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $		$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—		154:437.600
	010	Sueldos de cargos presupuestados	154:437.600		—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES			
	021	Personal contratado	25:885.900		—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación .	—		—
03		SUELDOS PROGRESIVOS			
	031	Sueldos progresivos por categoría	—		—
	032	Prima por antigüedad	1:332.000		—
04		JORNALES			
	041	Jornales corrientes	—		—
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—		—
05	050	DIETAS	—		—
06	060	HONORARIOS	—		—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIO			
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	12:544.800	(1)	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	22.197.432		—
	073	Compensación por tareas especializadas	—		—
	074	Aguinaldo	15:076.958		—
	079	Otras compensaciones ....-.......	5:556.966	(2)	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS			
	081	Gastos de representación	—		—
	082	Quebrantos de caja	12.000	(3)	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—		—
	089	Otros complementos	—		—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—		—
		Sub-Rubros 02 al 09	—		82:606.056
		TOTAL RUBRO 0			237:043.656

(1) Para el pago al personal presupuestado que se desempeña en el régimen de dedicación total. De acuerdo a lo establecido en el artículo 432 de la Ley Nº 13.640 de 27/12/67 y concordantes. Comprende los cargos que fueron especificados por el Poder Ejecutivo, $ 12:544.800.

(2) 01 Compensación para Secretarios de particular confianza, que designen los Ministros, $ 100.000.
02 Incorporación funcionarios Soyp, $ 1.680.
03 Artículo 448, Ley Nº 13.640, $ 38.486.
04 Artículos 122 al 126, Ley Nº 13.835 y artículo 129, Ley Nº 13.892 "Dedicación Exclusiva", $ 5:416.800.

(3) Quebrantos de Caja del Tesorero, $ 3.600 anuales; del Habilitado $ 3.600 anuales; de dos Cajeros, $ 2.400 anuales cada uno.

SECTOR 06

PROGRAMA 9.02

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE LA POLITICA DE TRANSPORTE

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

III) DESCRIPCION:

El Programa comprende:

a) Estudio y planificación de la política de transporte en todas sus modalidades por aire, por agua y por tierra.

b) Coordinar las inversiones y los servicios de las diferentes modalidades de transporte.

c) Estudio y determinación de normas técnicas.

d) Intervención, con cooperación de otros Programas, en la planificación de la infraestructura de las diferentes modalidades de transporte.

e) Estudio y determinación de tarifas de los servicios para los diversos tipos y modalidades.

OBJETIVOS

1) Procurar acceso físico en las mejores condiciones económicas posibles a todas las regiones del país, según sus necesidades actuales y potenciales.

2) Lograr la racionalización entre las diferentes modalidades, tanto en pasajeros como en carga, dentro del ámbito nacional como en el internacional.

3) Delimitar las esferas de actuación de los organismos públicos y/o privados que actúan en las diferentes modalidades.

4) Promover la exportación de servicios de transporte en general.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 66:526.084

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	21:326.310	49:978.084
1	Servicios no personales	1:098.400	2:200.000
2	Materiales y artículos de consumo	798.000	2:000.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	4:140.000	6:300.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	—	5:748.000 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	115.000	300.000
	Totales	27:477.710	66:526.084

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Denominación	Monto anual $
2	AaA	Técnico Profesional Clase A	2:136.000
29	Ab	Administrativo	26:782.800
7	Ac	Especializado	5:670.000
4	Ad	Servicio	2:184.000
42			36:772.800

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	36:772.800
	010	Sueldos de cargos presupuestados	36:772.800	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	6:057.180	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	564.000	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	1:842.880	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—	—
05	050	DIETAS	—	—

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
06	060	HONORARIOS	800.000	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	3:722.738	—
	079	Otras compensaciones	218.486 (1)	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	13:205.284
		TOTAL RUBRO 0		49:978.084

(1) 01 Artículo 448, Ley Nº 13.640. $ 38.486.
02 Artículos 122 al 126, Ley Nº 13.835 y artículo 129, Ley Nº 13.892 "Dedicación Exclusiva, $ 180.000. Total, $ 218.486.

SECTOR: 06

PROGRAMA: 9.03

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MARINA MERCANTE.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE.

III) DESCRIPCION:

La Dirección General de Marina Mercante tiene por cometidos asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 160/67 de 1º de marzo de 1967, en lo que tiene relación con el transporte por agua. Por lo tanto, corresponde a la DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE:

1. Promover el ordenamiento y actualización de la legislación existente que sea indispensable para facilitar y consolidar la utilización, el desenvolvimiento y la explotación de la marina mercante nacional.

2. Intervenir en la formulación de la política y aplicación de directivas concernientes a los servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre.

3. Intervenir en la fijación de los regímenes tarifarios de cabotaje y ultramar.

4. Asesorar en el otorgamiento de los permisos y concesiones para la explotación de servicios de pasajeros y cargas, nacionales e internacionales en buques de cabotaje y ultramar.

5. Fiscalizar el cumplimiento de las tarifas y de toda otra norma emanada de disposiciones nacionales o acuerdos internacionales referentes a marina mercante.

6. Garantizar la relación integral de todos los servicios de su competencia.

7. Asistir al Director Nacional de Transporte en su gestión.

Para cumplir estos cometidos la Dirección General se organizará en la siguiente forma:

1) División de Planificación.

2) División de Actividad Naviera.

3) Departamento Técnico.

4) Departamento de Servicios y Contralor.

5) Secretaría.

A LA DIVISION DE PLANIFICACION le corresponde:

1. Estructurar el Plan de Acción en lo que corresponde.
2. Preparar proyectos de análisis y observaciones en relación con los Planes de Acción.
3. Supervisar que las medidas de estímulo, protección, desarrollo y fomento que se propongan, estén de acuerdo con lo que establece la Política Naviera Nacional.
4. Seleccionar el tipo de información, estadística o general, que requiera la Dirección General.

A LA DIVISION DE ACTIVIDAD NAVIERA le corresponde:

1. Proponer regímenes tarifarios para elementos de la competencia de la Dirección General de Marina Mercante.
2. Proponer líneas de navegación que se consideren esenciales para la economía del país o que se consideren de interés nacional.
3. Proponer medidas que permitan equilibrar prácticas perjudiciales que efectúen países extranjeros o buques de otras banderas, afectando a los buques de bandera nacional.

AL DEPARTAMENTO TECNICO le corresponde:

1. Proponer aquellas medidas que conduzcan a la eficiencia y desarrollo de la Marina Mercante Nacional. participando en la preparación de planes generales y régimen de prioridades.
2. Proponer las bases técnicas necesarias para la confección de normas y reglamentaciones que requiera el cumplimiento de la Política Naviera Nacional.

AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y CONTRALOR le corresponde:

1. Efectuar estudios de normas y medidas que permitan la aplicación de la política de estimulo, protección, desarrollo y fomento a la marina mercante.
2. Estudiar medidas de simplificación en las normas que rigen los servicios de transporte por agua.
3. Determinar cuales son los buques del Estado cuyo mantenimiento en servicio no representa una necesidad económica.
4. Supervisar el cumplimiento de leyes, reglamentos. decretos, etc. que rigen los servicios de transporte por agua.

A LA SECRETARIA le corresponde:

1. Asesorar administrativamente al Director General.
2. Recibir, tramitar y archivar los expedientes y correspondencia.
3. Preparar la memoria anual de la Dirección General.
4. Todo trabajo administrativo que le encomiende el Director General.

SECTOR: 31

PROGRAMA: 9.04

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE METEOROLOGIA.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY.

III) DESCRIPCION:

a) Dirección de la política meteorológica nacional y representación permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial.

b) Observación, análisis e información de datos meteorológicos y climatológicos.

c) Servicios de telecomunicaciones meteorológicas nacionales e internacionales.

d) Preparaciones y difusión de pronósticos del tiempo para el servicio público y la aeronáutica.

e) Procesamiento estadístico y publicación de investigaciones climatológicas.

f) Realización de estudios del balance hidrológico y térmico.

g) Integración de la Red de Vigilancia Meteorológica Mundial mediante Estaciones de observación horaria.

h) Orientación didáctica y formación de personal técnico por intermedio de la Escuela Meteorológica.

OBJETIVOS

1) Lograr el suministro de informaciones meteorológicas mediante un sistema coordinado de instalaciones y servicios.

2) Integrar la red de Vigilancia Meteorológica Mundial para el intercambio de información meteorológica para fines prácticos y científicos.

3) Mejorar sustancialmente los servicios meteorológicos aeronáuticos y marítimos.

4) Adecuar la agrometeorología a los requerimientos del desarrollo agropecuario.

5) Desarrollar las investigaciones hidro-climatológicas para el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica e inventario de datos básicos para el desarrollo de la Cuenca del Plata.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA .... $ 178:652.415

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	46:286.118	111:247.665
1	Servicios no personales	1:381.000	20:000.000
2	Materiales y artículo de consumo	1:784.300	8:000.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	3:264.000	4:000.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes ..	—	10:000.000
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	12:000.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social ..	—	13:304.750 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	36.000	100.000
	Totales	52:751.418	178:652.415

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

Nº de cargos	Escalafón Código	Escalafón Denominación	Monto anual $
23	Ab	Administrativo	18:121.200
100	Ac	Especializado	74:892.000
7	Ad	Servicio	4:096.800
130		Total:	97:110.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	97:110.000
	010	Sueldos de cargos presupuestados	97:110.000	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	—	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	979.000	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—	—
05	050	DIETAS	1:145.700 (1)	—
06	060	HONORARIOS	750.000	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	8:092.500	—
	079	Otras compensaciones	1:144.337 (2)	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	1.728	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	2:024.400 (3)	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	14:137.665
		TOTAL RUBRO 0	—	111:247.665

(1) Para el pago de un Profesor a $ 105.300 anuales, 10 Profesores a $ 81.000 anuales c/u. y de 3 Ayudantes de Profesores a $ 76.800 anuales c/u. Total $ 1:145.700.

(2) Art. 448, Ley Nº 13.640, $ 1:144.337.

(3) 01 Para 7 funcionarios Encargados de Estación y/o Observadores Meteorológicos y 1 Técnico, Total pesos 1:454.400.

02 Para 19 Encargados de los Servicios Pluviométricos Departamentales a $ 30.000 anuales c/u. Total $ 570.000.

SECTOR: 06

PROGRAMA: 9.05

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE AVIACION CIVIL.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY.

III) DESCRIPCION:

De acuerdo con lo determinado por el artículo 5º del Código de Legislación Aeronáutica a través de este Programa se vigila la aplicación administrativa del mencionado Código.

Comprende la dirección, contralor y fomento, sobre el espacio aéreo atmosférico que cubre el territorio nacional y sus aguas jurisdiccionales, ejerciendo la superintendencia y el contralor de las actividades aeronáuticas civiles que se desarrollan en todo el territorio de la República. Se fiscaliza, además, el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentaciones, convenios, etc. de carácter aeronáutico que rigen o se dicten en el futuro.

OBJETIVOS

1) Adecuación de los servicios a la dinámica actual del desarrollo de la aeronáutica civil.

2) Mejoramiento del contralor del espacio aéreo.

3) Aumento de la fiscalización del cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y convenios, en forma especial los relativos a la seguridad.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA .... $ 257:611.686

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	81:379.997	212:753.686
1	Servicios no personales	1:366.000	7:808.000
2	Materiales y artículos de consumo	1:080.000	2:000.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	5:205.400	1:900.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes ..	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social ..	—	30:850.000 (1)
7	Transferencias	1:000.000	2:000.000
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	106.000	300.000
	Totales	90:137.397	257:611.686

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Denominación	Monto anual $
3	AaA	Técnico Profesional Clase A	3:096.000
20	AaB	Técnico Profesional Clase B	16:884.000
38	Ab	Administrativo	29:718.000
113	Ac	Especializado	93:804.000
66	Ad	Servicio	41:982.000
240		Total	185:484.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	185:484.000
	010	Sueldos de cargos presupuestados	185:484.000	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	—	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación .	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	2:376.000	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJ. A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	2:428.200	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	15:454.000	—
	079	Otras compensaciones	7:008.114 (1)	—
08		COMPENSACIONES Y COMP. VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	1.572	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	1.800	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	27:269.686
		TOTAL RUBRO 0	—	212:753.686

(1) 01 Art. 448, Ley Nº 13.640, $ 4:231.314.

02 Arts. 122 al 126, Ley Nº 13.825 129 Ley Nº 13.892 "Dedicación Exclusiva" $ 2:776.800. Total pesos 7:008.114.

SECTOR: 07

PROGRAMA: 9.06

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: ASESORAMIENTO EN LA FORMULACION DE LA POLITICA, COORDINACION Y SUPERVISION DE COMUNICACIONES.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES.

III) DESCRIPCION:

A través de los servicios de este Programa se cumplen las siguientes actividades:

a) Administración de las comunicaciones nacionales.

b) Asesoramiento económico y técnico de los planes nacionales de telecomunicaciones y postales.

c) Asignación y distribución del espectro radioeléctrico.

d) Promoción industrial de materiales de comunicaciones.

e) Estudio y coordinación de la política nacional e internacional de comunicaciones y sus relaciones con los órganos internacionales correspondientes.

f) Control de emisiones radioeléctricas y de empresas de comunicaciones.

g) Capacitación del personal de comunicaciones.

OBJETIVOS

a) Promover la integración de las redes telegráficas y telefónicas por los beneficios técnico-económicos que ello producirá.

b) Evitar que los planes de desarrollo contemplen superposiciones de redes y equipos logrando así un empleo racional de las inversiones que se realicen.

c) Lograr que el régimen de tasas y tarifas que se aplique esté ajustado a costos de operación evitando de esa manera quebranto en la explotación de los servicios.

d) Obtener la actualización de las leyes y reglamentaciones vigentes a fin de contar con una legislación acorde con el desarrollo que se registra en esos servicios.

e) A través de sus organismos de fiscalización, lograr una prestación eficiente de servicios a cargo de empresas permisionarias (telegráficas internacionales, de radiodifusión, de televisión, etcétera).

f) Mediante su asesoramiento, lograr medidas aduaneras y cambiarias que fomenten y protejan la industria nacional.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA .... $ 36:721.072

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	7:884.770	22:327.822
1	Servicios no personales	1:540.000	3:000.000
2	Materiales y artículo de consumo	232.000	800.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	606.000	1:200.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes ..	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social ..	—	1:293.250 (1)
7	Transferencias	1:040.000	8:000.000
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	12.000	100.000
	Totales	11:314.770	36:721.072

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Denominación	Monto anual $
1	AaA	Técnico Profesional Clase A	1:056.000
6	AaB	Técnico Profesional Clase B	5:376.000
4	Ab	Administrativo	7:584.000
3	Ac	Especializado	3:511.200
14		Total	17:527.200

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	17:527.200
	010	Sueldos de cargos presupuestados	17:527.200	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	—	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	—	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJETAS A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	1:485.600 (1)	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	600.000	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	1:460.600	—
	079	Otras compensaciones	1:247.222 (2)	—
08		COMPENSACIONES Y COMPLEMENTOS VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	7.200	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	4:800.622
		TOTAL RUBRO 0	—	22:327.822

(1) Para pago al personal Presupuestado que se desempeña en el régimen de dedicación total. De acuerdo a lo establecido en el artículo 432 de la Ley Nº 13.640, de 27/12/67 y concordantes. Comprende de los cargos que fueron especificados por el Poder Ejecutivo $ 1:485.600.

(2) 01 Art. 448, Ley Nº 13.640, $ 47.222.

02 Arts. 122 al 126, Ley Nº 13.835, y Art. 129, Ley Nº 13.892 "Dedicación Exclusiva" $ 1:200.000.

SECTOR: 07

PROGRAMA: 9.07

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

III) DESCRIPCION:

El programa comprende los siguientes propósitos:

a) Estudio y planificación de la ampliación, modernización y/o modificación de las redes telegráficas nacionales e internacionales.

b) Mantener y reparar los equipos de telecomunicaciones y de líneas expuestas.

c) Realizar inspecciones técnicas de los servicios.

OBJETIVOS

a) Lograr una explotación nacional de los servicios públicos de telecomunicaciones y extender la realización de los mismos a todas las regiones del país.

b) Prestar dichos servicios con creciente eficiencia.

c) Realizar las inversiones de los créditos asignados acordando las prioridades necesarias para cumplir los objetivos indicados en a) y b).

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA .... $ 1.421:525.650

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	506:922.034	1.120:721.400
1	Servicios no personales	4:877.000	66:400.000
2	Materiales y artículos de consumo	2:837.000	11:700.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	5:674.000	10:500.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes ..	290.000	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	50.000	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social ..	—	212:104.250 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	12.000	100.000
	Totales	520:662.034	1.421:525.650

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Denominación	Monto anual $
3	AaA	Técnico Profesional Clase A	2:880.000
472	AaB	Técnico Profesional Clase B	371:436.000
445	Ab	Administrativo	281:122.800
144	Ac	Especializado	89:534.400
201	Ad	Servicio	112:808.400
1.265		—	857:781.600

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	857:781.600
	010	Sueldos de cargos presupuestados	857:781.600	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	135:980.964	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación..	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	16:094.000	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	17:447.952	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias ...	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJETAS A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	4:168.800 (1)	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	840.000 (2)	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	84:267.543	—
	079	Otras compensaciones	1:614.341 (3)	—
08		COMPENSACIONES Y COMPLEMENTOS VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	18.200 (4)	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	2:508.000 (5)	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	262:939.800
		TOTAL RUBRO 0	—	1.120:721.400

(1) Para pago al personal presupuestable que se desempeña en el régimen de dedicación total, de acuerdo a lo establecido en el artículo 432 de la Ley Nº 13.640, de 27/12/67 y concordantes, comprende los cargos que fueron especificados por el Poder Ejecutivo $ 4:168.800.

(2) 01 Compensación para pago de horas extras laboradas por el personal de la Dirección Administrativa encargado de la liquidación y pago de los Presupuestados de Sueldos y Gastos a razón de $ 100 por hora extra trabajada con un máximo de $ 12.000 anuales, a compensar en efectivo y por funcionario, total anual $ 420.000.

02 Compensación por pago de horas extras laboradas por el personal administrativo de las divisiones Telégrafo Nacional y Radiocomunicaciones que se recarga en su horario de labor con motivo de los días festivos de fin y principio de año a razón de $ 100 por hora extra trabajada con un máximo de $ 12.000 anuales a compensar en efectivo y por funcionario, total anual $ 420.000.

(3) 01 Art. 448, Ley Nº 13.640 $ 1:609.061.

02 Compensación por diferencia incorporación un funcionario Soyp, $ 5.280.

(4) Quebranto de Caja para el Tesorero $ 3.840 anuales; para Sub Tesorero $ 2.880 anuales; para 4 Cajeros $ 7.680 anuales para el Habilitado $ 3.840 anuales.

(5) 01 Compensación a los Mensajeros $ 1.50 por cada Telegrama entregado $ 2:508.000.

SECTOR: 07

PROGRAMA: 9.08

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS POSTALES

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

III) DESCRIPCION:

La realización del servicio postal comprende:

a) El procesamiento total de los envíos de correspondencia, cartas, encomiendas, impresos, muestras, pequeños paquetes. Operaciones fundamentales de recepción, franqueo, transporte, apertura de despachos, clasificación, apartados, expedición y distribución.

b) Giros: Recepción, formulación de despachos con máximos contralores, contabilización, encaminamiento de fondos y pagos.

c) Aplicación regular de los Convenios Postales Internacionales en los aspectos postales y administrativos.

d) Realización de las tareas de contralores de servicios y contables en toda la red postal del país.

OBJETIVOS

Reorganización del Servicio Postal, a fin de llevarlo al nivel de eficiencia exigible.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA .... $ 3.648:749.712

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	1.140:928.483	3.091:499.712
1	Servicios no personales	28:400.000	30:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	15:300.000	35:500.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	3:000.000	4:700.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	—	483:850.000 (1)
7	Transferencias	1:060.000	2:200.000
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	1:000.000	1:000.000
	Totales	1.189:688.483	3.648:749.712

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Denominación	Monto anual $
14	AaA	Técnico Profesional Clase A	17:208.000
1	AaB	Técnico Profesional Clase B	864.000
2.856	Ab	Administrativo	1.944:831.600
51	Ac	Especializado	34:850.400
333	Ad	Servicio	234:524.400
3.255		Total	2.232:278.400

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	PROYECTADO MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	2.232:278.400
	010	Sueldos de cargos presupuestados	2.232:278.400	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	319:902.724	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	29:203.000	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	73:305.500	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJETAS A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	214:945.513	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	218:790.552	—
	079	Otras compensaciones	2:824.023 (1)	—
08		COMPENSACIONES Y COMPLEMENTOS VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	240.000	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	10.000	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	859:221.312
		TOTAL RUBRO 0	—	3.091:499.712

(1) 01 Art. 33, Ley Nº 13.318, de 28/12/64 $ 100.000

02 Funcionarios Soyp $ 1.680.

03 Art. 448, Ley Nº 13.640, $ 1:006.343.

04 Arts. 122 al 126, Ley Nº 13.835 y artículo 129 Ley Nº 13.892 "Dedicación Exclusiva" $ 1:716.000. Total $ 2:824.023.

SECTOR: 14

PROGRAMA: 9.09

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: ASESORAMIENTO EN LA FORMULACION DE LA POLITICA, COORDINACION Y SUPERVISION DEL TURISMO.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION NACIONAL DE TURISMO.

III) DESCRIPCION:

El programa comprende:

a) La responsabilidad de programar, ejecutar y coordinar la política de desarrollo del Turismo.

b) Coordinar la acción del Ministerio con la de otros Ministerios y organismos públicos vinculados a la actividad turística.

c) Vigilar la aplicación de la política del desarrollo del turismo.

d) Coordinar todos los servicios y empresas turísticas públicas y privadas.

e) Formular coordinadamente convenios de acuerdo entre el Ministerio y los Municipios que tengan jurisdicción sobre zonas turísticas.

f) Realizar la promoción del turismo con la solución de medios y planes adecuados.

OBJETIVOS

a) Incrementar sustancialmente el nivel del tráfico turístico proveniente del exterior.

b) Estimular el turismo interno.

c) Transformar la estructura actual de demanda de los servicios turísticos nacionales, aumentando la participación relativa de nuevos mercados.

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA .... $ 145:227.250

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	61:519.709	116:680.500
1	Servicios no personales	5:094.000	10:200.000
2	Materiales y artículos de consumo	1:283.000	2:600.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	1:174.000	1:200.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes ..	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social ..	—	14:246.750 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	150.000	300.000
	Totales	69:220.709	145:227.250

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Escalafón Código	Escalafón Denominación	Monto anual $
5	AaA	Técnico Profesional Clase A	5:016.000
1	AaB	Técnico Profesional Clase B	780.000
68	Ab	Administrativo	54:381.600
13	Ac	Especializado	10:518.000
21	Ad	Servicio	12:368.400
108		Total	83:064.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	Proyectado MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	83:064.000
	010	Sueldos de cargos presupuestados	83:064.000	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	11:935.680	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación..	—	—

Sub-Rubros	Renglón	Denominación	ESCALAFON MONTOS ANUALES $	$
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	1:381.000	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	8:846.486	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias ...	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJETAS A MONTEPIO		
	071	Compensación por régimen de dedicación total	1:642.200 (1)	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	101.287 (2)	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	8:653.847	—
	079	Otras compensaciones	1:056.000 (3)	—
08		COMPENSACIONES Y COMPLEMENTOS VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	33:616.500
		TOTAL RUBRO 0	—	116:680.500

(1) Para el pago al personal presupuestado quese desempeña en el régimen de dedicación total. De acuerdo a lo establecido en el artículo 432 de la Ley Nº 13.640, de 27/12/67 y concordantes, comprende los cargos que fueron especificados por el Poder Ejecuitvo, $ 1:642.200.

(2) Compensación para el pago de horas extras laboradas por el personal a razón de $ 100 la hora extra trabajada, con un máximo de $ 1.000 mensuales $ 101.287.

(3) Arts. 122 al 126, Ley Nº 13.835 y artículo 129, Ley Nº 13.892 "Dedicación Exclusiva" $ 1:056.000.

SECTOR: 06

PROGRAMA: 9.10

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE CARRETERO.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE CARRETERO.

III) DESCRIPCION. EL PROGRAMA COMPRENDE:

a) Racionalización y contralor de los servicios regulares interdepartamentales e internacionales de pasajeros;

b) Racionalización y contralor de los servicios interdepartamentales e internacionales de transporte de cargas;

c) Racionalización y contralor de los servicios de turismo nacional e internacional;

d) Censo, registro, inspección y habilitación de los vehículos afectados;

OBJETIVOS

1) Obtener la mayor eficiencia de las posibilidadesde transporte automotor en beneficio de la economía nacional.

2) Tender al costo más económico del transporte de pasajeros y de cargas en interés del usuario.

3) Propender a una adecuada distribución del transporte de su modalidad, dentro del territorio nacional, de acuerdo con las necesidades de cada zona.

IV) COSTO DEL PROGRAMA: $ 53:135.400

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	MONTOS ANUALES Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	—	44:121.400
1	Servicios no personales	—	—
2	Materiales y artículos de consumo	—	—
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	—	—
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes ..	—	—
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social..	—	9:014.000 (1)
7	Transferencias	—	—
8	Desembolsos financieros	—	—
9	Asignaciones globales	—	—
	Totales	—	53:135.400

(1) Cifra estimativa.

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

Nº de cargos	Código	Denominación	Monto anual $
47	Ab	Administrativo	36:813.600
3	Ac	Especializado	3:360.000
50			40:173.600

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubros	Ren-glón	Denominación	Proyectado MONTOS ANUALES $	$
01		SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS	—	40:173.600
	010	Sueldos de cargos presupuestados	40:173.600	—
02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES		
	021	Personal contratado	—	—
	022	Diferencia de sueldos por subrogación..	—	—
03		SUELDOS PROGRESIVOS		
	031	Sueldos progresivos por categoría	—	—
	032	Prima por antigüedad	600.000	—
04		JORNALES		
	041	Jornales corrientes	—	—
	042	Jornales por tareas extraordinarias ...	—	—
05	050	DIETAS	—	—
06	060	HONORARIOS	—	—
07		COMPENSACIONES SUJETAS A MONTEPIO		
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	—	—
	072	Compensación por tareas extraordinarias	—	—
	073	Compensación por tareas especializadas	—	—
	074	Aguinaldo	3:347.800	—
	079	Otras compensaciones	—	—
08		COMPENSACIONES Y COMPLEMENTOS VARIOS		
	081	Gastos de representación	—	—
	082	Quebrantos de caja	—	—
	083	Comisiones agregadas al sueldo	—	—
	089	Otros complementos	—	—
09	090	RETRIBUCIONES VARIAS	—	—
		Sub-Rubros 02 al 09	—	3:947.800
		TOTAL RUBRO 0	—	44:121.400

PROGRAMAS DE INVERSION

SECTOR: 31

PROGRAMA: 9.11

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO BASICO DE AERONAUTICA CIVIL Y METEOROLOGIA.

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ARQUITECTURA DEL M. O. P.

III) DESCRIPCION:

En este Programa se incluyeron las necesidades más urgentes referidas a los Servicios de la Dirección General de Meteorología a los efectos de acondicionar su actual sede de las calles Javier Barrios Amorín y Vázquez.

I) OBRAS A CARGO DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Nº	Designación de Obra Apartado A - obras nuevas	1973	74/77	Total	No utiliz. p/ Leyes Ant.	Autoriz. p/ esta Ley
1	Para ampliación del edificio existente de la Dirección General de Meteorología (nueva construcción con frente a la calle Vázquez)	—	60:	60:	—	60:
2	Para la terminación de las obras del edificio actual de la Dirección General de Meteorología (calle Javier Barrios Amorín)	5:	5:	10:	—	10:
	Total Apartado "A"	5:	65:	70:	—	70:
	Total:	5:	65:	70:	—	70:

II) ASIGNACION PRESUPUESTAL — AÑO 1973

Rubro	Concepto	FINANCIAMIENTO FONDO NACIONAL DE INVERSIONES Monto	Cuenta IMOP	Otras Inv.	S/Créd.	Total
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	5:	5:	—	5:	5:

SECTOR: 14

PROGRAMA: 9.12

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: OBRAS DE APOYO A LA PROGRAMACION TURISTICA

II) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ARQUITECTURA DEL M. O. P.

III) DESCRIPCION:

En este Programa se contempla la ejecución de sendos paradores en la cabecera (lado uruguayo) de los puentes internacionales de Paysandú-Colón y Fray Bentos-Puerto Unzué, como complemento de otras partidas previstas en el presente Plan de Inversiones para el acondicionamiento de los accesos con todos los servicios que, obras de tal magnitud requieren. Se incluyen además partidas para la ejecución de diversas obras de atención al turista en las zonas de entrada al País, así como también un pequeño plan de obras en zonas de camping y una partida para atender las expropiaciones a definir de diversas áreas de interés turístico.

I) OBRAS A CARGO DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Nº	Designación de obra Apartado A - obras nuevas	1973	74/77	Total	No utiliz. p/ Leyes Ant.	Autoriz. p/ esta Ley
1	Para la ejecución de Paradores en la zona de influencia de los puentes internacionales (lado uruguayo) Paysandú-Colón y F. Bentos-Puerto Unzué	25:	25:	50:	—	50:

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 270 — Montevideo, Viernes 23 de Marzo de 1973 — Núm. 19002

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicacion el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, al diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|,73 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado) ..	$ 1.500.00
1945 (reeditado) ...	" 1.500.00
1955	" 1.500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971 (1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 2.000.00
1966	" 2.000.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00
1970 (1.er semestre) ..	" 2.400.00
1970 (2.o semestre) ...	" 2.900.00
1971 (1.er semestre) .	" 4.500.00

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecer sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 55 000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	" 63.000 00 " "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	" 72 000 00 " "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	" 81 000 00 " "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	" 90 000 00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 99 000 00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

I-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ (S|28|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4365 Mar.22-v.ab.6.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SOLANO LARRIERA LOPEZ (S 566|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 3985 Mz.20_v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE BALBI MAROTTA (S|258|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 18.000 30 pub. 3981 Mz.20_v.my.8.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de MARIA D. SOSTOA; ISIDORA SOSTOA de MACIEL; ENRIQUE AZAROLA MACIEL y CAROLINA MACIEL de AZAROLA (S|488|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3982 Mz.20-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTSON NECKER BRINDISI o BRINDISI SILVA (S 26|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3784 Mz.16_v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR JUAN o CESAR JUAN MARIA CANESSA LAWLOR, (S 38|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3733 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FALCO o FALCO NOVARO (S|432|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1973 — Arturo H. Otero, Actuario. Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3567 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ARANA de FRIEDRICH (S|26|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3643 Mz.14_v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO CANDIA (S|434|972), citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3644 Mz 14-v mz.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PELUFFO SEITUN o SAETTONE (S|22|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7, de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3569 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROGELIO FELIX DE PRO CALDERON y de JULIO CESAR DE PRO CALDERON (S. 10|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3364 Mz.13_v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES COUPLAND (S. 554|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 2035 Feb.16_v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FARALDO o FARALDO BARRAL, (S 332|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3880 Mz.19_v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA MICHEROLE o MIQUEROLE o MICHEROLI o MIQUEROLI de BRANCA (E 218|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4366 Mar.22_v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO OBEJERO u OVEJERO (Ficha E 2.702|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4367 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TRICANICO de MICELI (Ficha E 1.376|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4140 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATALIA HAYDEE GUERENDIAIN de SERE (Ficha E 2.816|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4137 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SCHMIDT ZUND (Ficha E 982|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3791 Mz.16_v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MARIA GARCIA MENDEZ, (E 170|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3737 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA BARRIOS de MAUTONE, (Ficha E 2.412|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3734 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIA LEONIDAS PAIS de CHOCHO (E|2318.972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3645 Mz.14_v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de CLARA EVA RODRIGUEZ CORREA de BLANC y RAUL RAMON BLANC MALUGANI (E|3106|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3573 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA o LIDIA EULALIA PENELAS de GARCIA (E|2980|972, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3572 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTETA DIEZ de BARRIOS (E|102|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Nelly Favier de Asciner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3570 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENERAUT (Ficha E|2. 398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400. 30|pub. 25340 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALEX HAYDEE SERPAS de JORGENSEN o MARINA ALEX HAYDEE SERPAS SAAVEDRA de JORGENSEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3362 Mz.8-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO BOGGIANO LAGUZZI (594|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 4095 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MIRTA o MIRTHA JORAJURIA de DELFINO, (44|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4184 Mar.21_v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO HOZ GARCIA (16|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4092 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA MARQUEZ de CERVINO o CERVIÑO, FELIX ANTONIO CERVINO o CERVIÑO o CERVINO ISABELLA, WALTER o WALTER CONO CERVIÑO o CERVINO MARQUEZ (270|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4096 Mz.20_v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROLDOS, (30|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3850 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELO DANIEL EVANGELISTA PEREZ FERREIRA (32|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3851 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAGGI BIGGIO (20|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3694 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTIN FRANCISCO STAMM GARCIA o EDUARDO STAMM GARCIA (S.562|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3988 Mz.20_v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BARREIRO VARELA y EMILIA o ZOILA REGUEIRA de BARREIRO. (S|552|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4083 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PANAGIOTIS PASPATIS (S.176|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 18.000 30|pub. 4098 Mz.20-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SAIDON de GALEMIRE. (S 578 bis|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3902 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA IRENE o ANA YRENE FURCCI de PASTORINO o ANA o ANA IRENE BONASORTE de PASTORINO y de JOSE PABLO PASTORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Rafael Charlo. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 4219 Mar.21_v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA RODRIGUEZ DIABE de VINTANCURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4215 Mar.21_v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS SALZAMENDI PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4216 Mar.21_v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR FABIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4217 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SILVESTRE PERDOMO FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3841 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA PELUFFO de MUNHO y de JOSE ROBERTO MUNHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3840 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELCHOR LOPEZ o LOPEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3647 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINEZ o MARTINEZ CATALINA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3648 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BERTA MORALES de CORREA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3649 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RAMON PIZZORNO ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3604 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA EDELMIRA TAPIA de ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3601 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMIREZ (S|14|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4213 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEARMAS o DEARMAS VICTORA (S|624|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4210 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BIANCHI o BIANCHI PIETROBONO de DISTASIO o DISTACIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4207 Mar.21_v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO RUFINO BATISTA FAGUNDEZ (S|8|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3597 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BLANCA GIRALDEZ de MENDEZ (S|644|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido marzo 2 de 1973 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3598 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO LESTUZZI (S|20|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10pub. 3599 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "ESILDA MARGARITA FERRUA RIZZO o ESILDA MARGARITA o MARGARITA ESILDA o ECILDA FERRUA RISSO o RIZZO. Sucesión" (Libro 53, Folio 59), se emplaza y cita por noventa días a los sucesores e integrantes de la estirpe de Vicente Tomás Ferrúa a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo febrero 6 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 30.000 30|pub 3125 Mz.19-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BRANDARIZ de FERNANDEZ (A 726|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4282 Mar.22.v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o JOSE TOMAS RANZ GREGORIO (A|380|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4370 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAXIMINO PEREZ ANGUEIRA (A|696|72) citándose a los herederos, acreedorts y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4400 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ACENAL KARCHEMBROIM o KARSCHENBAUM o KARCHEMBAUN o KARCHEMBAUM (A|746| 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 4188 Mar.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO ESTAPE (A 684|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4189 Mar.21.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SANCHEZ PISANO (A|590|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4190 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO JOSE DUTRA VIGNOLI, (A 756|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3726 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SABINO NARANJA (A|440|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3847 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES EUGENIA LOREDO RODRIGUEZ (A 722| 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3725 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA ZERPA de PIETRA, (A 624|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3727 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BURGUEÑO DELGADO, (A 678|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3722 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBIN o LUDWIG LUBIN MUNTZER MARCUS, (A 754| 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3716 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HIPOLITO CONSTANTE o MARIA ANGELICA HIPOLITO CONSTANTE de TAQUE, (A 632|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3717 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO HECHT o MAXIMILIANO HECHT WCHISTEIN o HECHT WOHLSTEIN, (A. 622|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 2615 Feb.22.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NEREO HONORIO FERNANDEZ o NEREO HONORIO FERNANDEZ CHAVES (F. 1.092|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4370 Mar.22.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAZARETH AGOBIAN (F. 368|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4141 Mar.21v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA FARIÑA de FRADILETTI (F. 8|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4142 Mar.21.v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTIN ALET FRIC (Ficha 1016|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3989 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GONZALEZ de OTERO (F|16|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3990 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BUENAVENTURA SIERRA GONZALEZ, (F 968|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3889 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MELILLO (F|220|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3793 Mz.16.v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GILBERT o GILBERTO PARFITT y de MAUD HOYLES de PARFITT (F|28|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3794 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR AMANTE VIAPIANA PLASTINA, (F 1.086|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3743 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA VELAZQUEZ de AQUINO, (F 46| 73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3742 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ANGELICA SOCA de DAL MONTE, (F 982|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3741 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AMARO HOURTICOU, (F 1.088|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3739 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VILLANI y de PASCUALINA TRONCONI de VILLANI (F|2[illegible]|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3650 Mz.14.v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SABINO SAULE (F|862|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3575 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de ANGEL FELIPE GRABINO (F|980|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3574 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIERLEONO o PIERLENO o PIRLEONO de YAÑEZ (F. 1110|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3503 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO BERGONZI (F. 1113|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 2778 Feb.28-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BONGIOVANNI (F. 1100|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 18.000 30|pub. 1976 Feb.13.-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA FERRUA de MACHADO (A 448|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3993 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANSELMO DELGIORGIO BORSANI (A|344|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3992 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROVELLA (A|446|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4066 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA DIOSMA SILVERA de RODRIGUEZ. (A 26|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3591 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ALAZRAKI de HODARA, (A 152|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3933 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AIDA ARAMBURU CASAROTTI, (A|454|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3796 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LIPPERT de LOEVENICH (A|474|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3798 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERYS MABEL ABREU de MARTINEZ, (A 494|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3744 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MARIA RAMOS (A|8|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3578 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO ROLDAN RIVERO. (A. 458|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3510 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ISABELINO ORTIZ LARROSA (A. 6|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3509 Mz.12.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO BENVENUTO SORIANO (S|445|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4361 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE VICENTE CARRANANTE o CARRANANTE CARRANANTE (S|25|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4362 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ULISES ATILIO CORALLO ROSSEL (S 37|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4363 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GOFFER (S|493|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4364 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIBAR PORTILLO de ACOSTA (S|429|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3984 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA o MARIA LUISA BIASOTTI o BIAGGOTTI de BERNINI, (S 529|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3983 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FLORENCIA BECERRO de BENGOA de FINOCCHIETTI, (S 27|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3879 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERRARI o FERRARI PAGES (S|1|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3785 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FURIATO de BAVOSI (S|297|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3786 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE MARTINEZ VIDAL o MARTINEZ de BAMBACARO (S|3|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3787 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO RISSO VILLAS BOAS (S|519|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 3788 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIBEL PUENTE o PUENTE AGUINAGA (S|439|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3837 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BRINGAS de ANTUNEZ (S|421|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3678 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAP o SERAF CABAKIAN (S|431|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1973 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3682 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MALDONADO ACEVEDO o ACEVEDO de BONIFAZIO (S|412|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3563 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA EUGENIA CELASCO o CELASCO LAMBRUSCHINI de MONTANARO (S 33|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3564 Mz 13-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BOLLA de MAÑANA (S.333 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3565 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI ELSA FABBIO de LISANTI (S. 513|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3566 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTHER OMAR MOREIRA BRAZEIRO (S. 479|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3506 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO FALCON (S. 309|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3505 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN COTELO o COTELO NEGRO de FERRI (S. 5|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3504 Mz.12.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ HERRERA (E|45|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4368 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PERETTI ROCCA (E|3.343|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4139 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA PECORA MACCHITELLI de TOYOS (E|3.341|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4138 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CENEN GARCIA SORRONDEGUI de ESPASANDIN o MARIA CELIA GARCIA SORRONDEGUY de ESPASANDIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4135 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso, la apertura de la sucesión de RINA GISELLA GIRARDI de MORELLI (E|2.371|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4136 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANGEL CARBONARO LARROSA, (E 75|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3987 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BARUJ ROMANO. (E 69|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3986 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PAZ IGLESIAS, (E 267|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3882 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN GRUDNICKI CALVO. (E 77|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3881 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS HILARIO TEJERA MARRERO (E. 3339,72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3792 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER FELIX REBOULAZ (Ficha E: 2893|72), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3790 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VARELA (E. 261-973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3789 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO MOURE MARTIÑO E 43|73 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3738 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO WALTER BURZACO LOPEZ (E.173-973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3735 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERIANO DELPINO IBALDE o IBALDY (F. E. 3719|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3736 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GALLERO de OLIVIERI (Ficha E.215-73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Dra. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3571 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BELTRAN de ROMANO (E. 71|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3507 Mz.12.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENEDO LEIS (39|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4352 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA AGUIAR de VISTA (543|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4353 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX CHIAPPINI LANDI (545|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4354 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MUNIZ o MUÑIZ TILBES (12|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4355 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MIGUEL CHIARLE (19|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4356 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA SANCHEZ o SANCHEZ DAVILA de SOUTO (491|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4186 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU OLIVERA VILLAMIL (71|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4185 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA IZQUIERDO de IZQUIERDO, (535|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4089 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMERICO DESIDERIO GLAUDI o GLAUDI BURATTI, (35|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4090 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MAURO de COPPOLA, (485|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4091 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARU de LASPLACES, (527|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4079 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MAGDALENA FRESCURA DELL'ORTO, (505|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3900 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO RUGAMA LAVIN (477|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3853 Mz. 16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARTILOTTO de TRICANICO (499|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3854 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA o MARIA ELIDA EXALTACION DELTORCHIO OJERO (33|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3852 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NIETO PORTA (467|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3686 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LUJAN de NAVARRO (451|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3685 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA KATZMAN STERN de GLEIZER (37|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1973 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3692 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PLACIDO NIETO o NIETO PORTAS (F.539|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3728 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de LUCIA GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ de ESTEVEZ (555|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3688 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL BIANCO MELE (21|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3689 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BUSTO ROSENDE (507 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3690 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ed Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de PRIMAVERA PITA de GONZALEZ (51|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3691 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SERVANDO BELLO CAGGIANO (3|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de marzo de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3693 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GAZZANEO de CETRARO (519|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 3687 10|pub. Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LORENZO BOADA (11|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3399 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ADOLFO CAMPORA BERTOLOTTO (S|457|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4349 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA o CELIA GARCIA de RODRIGUEZ y AQUILES GARCIA MARTINEZ (S|129|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4305 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AUGUSTO FICHTNER ZORN, (S 57|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4036 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO MONTI MAZARINO, (S 341|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4035 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA CHILLIK o CHILLIC de BELORAY, (S 493|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3903 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ VALDES, (S 475|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3907 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LEICEAGA o LEICIAGA de TAMBASCO, (S 487|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3906 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la

sucesión de JOSE POSE PENSADO. (S 535|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3905 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIA SILVEIRA de DIEZ (S. 67|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3849 Mz 16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SALVADOR CASTRO REYNO (S.449 - 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3848 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO TABO (S. 255|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3732 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO DE FUENTES o ADOLFO JUAN CRUZ DE FUENTES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4218 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA RICCO de MALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4214 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO NIETO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3883 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROSEN DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3839 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3838 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES ALEJANDRO LOPEZ FIGUERIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1973 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 3646 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BAFFA CAPUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3677 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREAL AGUERRE o AGUERRE COPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 3679 Mz 14-v.mz 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ESTEVEZ HERBALEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3680 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO RAMA AGRELLO o AGRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3603 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SCHAJA RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3602 Maz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMIL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 3296 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SELIGER o SELIGER REIS, (S 41|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José T. Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4306 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA DE SANTIAGO de POU ORFILA, (S 583|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4307 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PATIÑO, (S 71|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4308 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO FRAYGOLA o FRAYGOLA ALVAREZ (S 87|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4309 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BERTA TUTZO o TUTZO de FAGET (S. 67|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4211 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU LAINO ROMA (S. 61|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4212 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LUQUIN o LUQUIN DONNAT (S. 43|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4209 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ALMON de FERNANDEZ y LUIS ALBERTO FERNANDEZ ALMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4208 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRECO SERAFIN o SERAFINI (S. 27|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4205 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN ROBAINA o ROBAINA BENTANCOR (S. 397|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4206 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NACCARATO o NACCARATTO DI LEONI o DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3836 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARRIOS (S. 59|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3827 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL HOROWITZ (S. 37|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3835 Mz.16_v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CECILIO o CECILIO CARMELO BONILLA (S. 15|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3631 Mz.14_v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO VIGIL MUTUBERRIA o MATUBERRIA (S. 561-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3600 Mz.13_v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANTO (S|557|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 2648 Feb.22-v ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLO GIOVANNI FISSORE RAMELLA (A 67|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4351 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RIVELLO o REVELLO de LAZZONI (A. 649|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4191 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANDRES PASOLINI FIGUEIRA o FELIX ANDRES PASOLINI (A. 693|72), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4195 Mz.21_v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA BALDI DELCONTE (A. 709|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4194 Mz.21_v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LAGARES SANCHEZ (A. 15|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4193 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'ELISEO PETRICONO o PETRICONE de MACELLARO (A. 33|973), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4192 Mz.21_v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PASSARELLO PAPA, (A 441|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3899 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KUSIOR OKONISKA (A.7|73), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3721 Mz.15_v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAROSLAV GEBHART (A.17_73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3720 Mz.15_v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIVADAS o RIBADAS CARREIRA (A. 3|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3718 Mz.15_v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA SERRATO PEREY de MC NUTT (A.21|73), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3719 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BASINO o BACINO o BACCINO PEREZ, (F 65|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4369 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA GARCIA (F. 81|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteivdeo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4143 Mz.21_v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY OSVALDO LERCARI SIEPCKE (F. 17_973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4144 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA RODRIGUEZ de CANCELO, (F 83|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4145 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EULALIO ROJAS (F|327|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4146 Mz.21-v.ab. 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS DOMINGO BIANCULI, (F 551|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3886 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROGELIO PELETEIRO ALVAREZ (F 27|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3887 Mz.19-v.mz 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DE MARCO SANTOMAURO de MARGIOTTA (F|37|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3888 Mz 19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERTI (F 11|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3885 Mz.19_v.mz 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA AMBROSI (F|79|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3884 Mz 19_v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO NICOLAS REYES FEBLES (F. 25|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3795 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MALDONADO de RODRIGUEZ (F. 47|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3740 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ARDUINO, (A 687|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3991 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CANCELA NOYA (A 537|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3890 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ARNONE DALORZO. (A. 11|973). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3797 Mz.16_v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BADAKIAN o BADAGIAN (A.439_971). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3676 Mz.13_v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAFAEL BAS PINTADO (A. 517|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3745 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de noviembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4256 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NAIR MENDEZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de febrero de 1973 — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3875 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 23 de febrero de 1973 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3871 Mz.19-v.mz.30

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Bella Unión, 13 de febrero de 1973. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 4010 Mz.20-v ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO CAGGIANO, (Ficha civil N.o S 243|72). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4013 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ LORAN, (Ficha civil N.o S 245|72). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4014 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR COTA. (Ficha civil N.o S 244|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4015 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CALERO. (Ficha civil 225|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 4016 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RUBEN MARTINEZ GORRIA (Ficha Civil N.o S.246|72). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Canelones, 26 de febrero de 1972. — Miltón Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4017 Mz.20_v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones; se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADRIANA FUENTES o FUENTES NUALART de ROMERO (Ficha Civil N.o S. 3|73). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Miltón Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4018 Mz.20_v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA ROSSI de YATTONI (Ficha Civil N.o S. 2|73). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Miltón Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4019 Mz.20_v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BOGLIOLO GARCIA o GARCIA de REMEDIO (Ficha Civil N.o S. 8|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1973. — Miltón Machado Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4020 Mz.20_v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO TORRES CABRERA (Ficha Civil N.o S|230|72). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3626 Mz.13_v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AVILLEIRA LARRUINA (Ficha Civil N.o S.215|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3627 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO BOVIO (Ficha Civil número S.234|972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3628 Mz.13_v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA SANCHEZ de ARBELO (Ficha Civil N.o S.219|972): citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3629 Mz.13_v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORREA PINTOS, (Ficha V|443|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4244 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SALOMON de BARQUET, (Ficha V|29|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 12 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4245 Mz.21-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO MAZZUCO o MAZUCO (F.V|478|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4129 Mz.21-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO URANGA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 12 de marzo de 1973 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3926 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de COSENTINO, (Ficha V|477|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 7 de 1973 — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3927 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO DUILIO PELUFFO, (Ficha V|15|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 14 de 1973 — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3925 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DAMASO GONZALEZ BELEN, (Ficha V.585|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de diciembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3954 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBERO de FALCHI, DELIA (Ficha V|432|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3955 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SANTANA CABRERA de TESITORE (Ficha V.416|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3588 Mz.13_v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIA PERDOMO VAN VELTHOVEN o VAL BELTHOVEN o WAN BELTHOVEN o WAN WELTHOVEN de PERDOMO y DOMINGO PERDOMO HERNANDEZ (Ficha V. 449|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 22 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3589 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA EMELINA o SEGUNDINA EMELIA o SEGUNDINA E. o SECUNDINA EMELINA o RAFAELA E. ANCHIA de DELGADO (Ficha 484|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3590 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAC MOISES TARRAB. Sucesión. (Ficha 460 V|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3876 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERGERO (F. 498|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3714 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN ANDREOLI (F.513|V|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 13 de 1973. — Marta Elhordy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3715 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CRISPINA SILVA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4346 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITO ALVEZ MAGALLANES (Ficha N.o 14|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de febrero de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4029 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO ESCUDERO PATRON (Ficha 685|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de febrero de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4027 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LARA y CARMEN VAZQUEZ de LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3776 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL ANTONIA ALEJANDRINA o ISABEL CORINA o ISABEL ANTONIA NEGRI de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1973. — Aramís Buonomo Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4232 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL DANIEL HERNANDEZ o EXEQUIEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1973. — Aramís Buonomo, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4230 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS ALMIR GOMEZ MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1973. — Aramís Buonomo Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4231 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SELVA MONTEIRO DE SILVA o CELVA MONTEIRO DOS REIS (Ficha 750|72, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de febrero de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4026 Mz.20-v. ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA CRUZ de HERNANDEZ (Ficha 762|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de febrero de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4028 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO DIAZ ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4025 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA OLGA ROMAN de MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4117 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEGUISAMO o LEGUIZAMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4118 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GOTTERO de ASSANDRI o GOTTERO MOINE, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4119 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE BERRUTTI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 4120 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO DE LUCA LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de febrero de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4255 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUARAGLIA LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4254 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ANTONIO MENDIVIL CORTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4121 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRUCTUOSO BARUZZI GOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de febrero de 1973. — Esther Stábilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3707 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BARLETTA FEDROTTI, (Ficha C N.o 616|72, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1973. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3829 Mz.16v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA CASTELAO CHAPES o CHAPES DE VALIKOSQUI o VALICOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C N.o 16, año 1972. — Rosario, 28 de diciembre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario. Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3723 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MACHIN de MARFURT (Ficha C número 591'972), año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1973 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3724 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CANDIDO GOMEZ BIDEGARAY, (Ficha C. Nº 611 Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de febrero de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3501 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario.

se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERDOMO FERNANDEZ (Ficha C. Nº 592. Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3502 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MENDIETA GAU de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de diciembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4000 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DIONISIA FORT de SAFFORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 19 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4007 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMECECILDA o ISABEL HERMENEGILDA GAMBETTA de TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4008 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don DOLORES FERNANDEZ FERREIRA y PEDRO EVARISTO GONZALEZ CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3655 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MURDOCH o JUAN CARLOS MURDOCH FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de diciembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3656 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISABELINO PACHECO o MARIO ISABELINO PACHECO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de diciembre de 1972 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3657 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NIEVES TARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3612 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ALVAREZ RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 26 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4133 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PAULA BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCOUR o BETHENCOUR CABEZA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4061 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JACOBO PUIG SPANGENBERG o SPANGEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 1.o de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4062 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de los TELESFORO SAFFORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 19 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4063 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CARMEN ANTUNEZ de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 28 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4064 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIAN o LILIAN TERESA ZABALA de FERREIRA RAMOS o ROMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 16 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4257 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 16 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4258 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MAXIMO BIANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 16 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4259 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA JULIA SOSA de BROMBAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4260 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONO LATORRACA LAUDICIO o LAUDISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 8 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4261 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO ADALBERTO LOPEZ PAIS o FORMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4262 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA DOROTEA GRECCO de LARROCA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4263 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FILOMENA TREZZA de CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4264 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FERMIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 22 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4249 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por dis posición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOKIA o EVDOKIA KRISTOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciem bre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4252 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por dis posición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ALBINA SILVERA de CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 26 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4251 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por dis posición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO DOMINGO CASTRO SARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4250 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO AMARO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 16 de 1973. — Artobaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4099 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS PEDRO VIDART CALCAGNO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 16 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 4100 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS EUGENIO BRUSCHI e ISOLINA BELLIANI o BELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4101 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ZEBALLOS de CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4102 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4103 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ATANASIA o MARIA ATANACIA PIÑEYRO o PIÑEIRO o PIÑERO BIDEGAIN o BIDEGAY o VIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4104 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO SASTRE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentero de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4105 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL TEXEIRA MIRAZON o MIRAZOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 4106 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO JOAQUIN CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 29 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4107 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES EMILIA OLIVERI de RIVERO y ARTIGAS FELISBERTO RIVERO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actauria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4108 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HORACIO ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 22 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4109 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO PATRON PRIETO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 22 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4110 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FROSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4111 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CHAPE de BUSTELO o FELICIA CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3674 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GREGORIO REYES o HERMENEGILDO GREGORIO REYES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4074 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO MATEO PARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4075 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA PALMIRA o PALMIRA VILLALBA CARRERAS de RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3972 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CLAVIJO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3813 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA MERCAPIDE PASCUA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3814 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA PEREIRA ANTUNEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 1.o de 1973 — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 3660 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o CLEMENTE DANIEL MOSO, ABDON MOSO MELO o ABDON MOZO, ANTONIO MOZO o ANTONIO DANIEL MOZZO o MOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de febrero de 1973. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3661 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3662 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLIVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3663 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUPITER GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3664 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CURBELO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3665 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DESIDERIO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3666 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA SALSAMENDI de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 3667 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ MENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de diciembre de 1972 — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria
1) $ 6.000 10 pub. 3668 Mz.14-v.mz 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ESPINOSA de ACOSTA o MAXIMA ELEUTERIA ESPINOSA de ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972 — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3669 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ ORAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3670 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA CLAVERIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3671 Mz.14-v.mz 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BENTANCUR MENDEZ o ROMAN BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, febrero 23 de 1973 — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3672 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Minas, febrero 23 de 1973. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3673 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENE JUAN ANTONIO TERNI y MARIA ISABEL TERNI DEMARCO o TERNI DEMARCO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4292 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO RAMON TORIBIO PERDOMO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4293 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEÑA o RAMON PEÑA MELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4294 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FERNANDEZ o FERNANDEZ BALAS de BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4295 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ESTEVES ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 4296 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GORGONIO BENIGNO o BENIGNO GORGONIO ACOSTA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4297 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO TEJERA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4298 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTIN BARBOZA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4299 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARCOVICI CLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 4300 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BAQUERO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Rigoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3641 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO CARASSALE o CARASSALE ARNAVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 3477 Mz 9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA GALANTE o GALANTE DE PRUSS y ENACH PRUSS o ENACH ENRIQUE PRUSS LIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3349 Mz.8_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO ARSENIO BARAC o BARAZ, citándose a los herederos, concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 2572 Feb.21-v.ab.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS WINCE (Libro 27, Folio 426, N.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4336 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GIUPPONI GIUPPONI (Libro 27 Folio 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de marzo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4335 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARIA PEREZ NERON, (Libro 27, Folio 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4329 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PEPE PESSOLANO (L.o 27, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000.00 10|pub. 3555 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MIGUEL CASALI TOFALO (L.o 27, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3550 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VISITACION o BISITACION BENITO MOTA (L.o 27, F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3551 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VASQUEZ o VAZQUEZ (L.o 27, F.o 474, N.o 842), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3552 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA de SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA VILLAVICENCIA (Libro 18, Folio 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4337 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO CALLORDA VERA (L.o 18, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4328 Mz 22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO MERCEDES BASALDUA y ALIDA MODESTA MARTINEZ ACEVEDO de BASALDUA (L.o 18, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4330 Mz.22_v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA MANSINI o MARIA y MARGARITA MAN-

ZINI PIGOZZI (L.o 17, F.o 801), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de noviembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4331 Mz.22_v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOMINGO DE LORENZI (L.o 18, F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4332 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANDREA GARGANO de ELIZONDO (L.o 18, F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1973. — Milka Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4333 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERNANDO DUPIN TAPIE (L.o 18, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4334 Mz.22_v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesió nde TEOFILO BENITEZ o TEOFILO BENITEZ GUICHON (L.o 18, Folio 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4318 Mz.22_v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PELLEGRINO DE PETRELLA (Libro 18, Folio 313) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $6.000 10|pub. 3730 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LEOMAR CHAPPUIS FIRPO (L.o 18, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3729 Mz.15_v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO OTALICIO NUÑEZ (L.o 18, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1973. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3553 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PASTORES (L.o 18, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3554 Mz.13-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 19 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3974 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3942 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL ROMERO BRIZOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3941 Mz.19_v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 1.o de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3940 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ANTUNEZ MACIEL de LARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3943 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NILZA RIBEIRO o RIBEIRO GOROSTIDI o GOROSTIDE de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 3944 Mz.19_v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 9 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4287 Mz.22_v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ MARTIRENA de SPALATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 14 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4288 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO NICANOR MARTINEZ o MARTINEZ ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4050 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATALIA BENITEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 2 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4051 Mz 20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SEGUNDA PEDRASA y LUCIO PEDRASA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 3 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4052 Mz 20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ELODINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 14 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.300 10|pub. 4053 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS MARGARITO ACOSTA MACEIRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 27 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3561 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "MUNIZ ANGEL. Sucesión. (986|C|1971" se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con algún derecho en la mencionada sucesión, de Angel Muniz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, diciembre 27 de 1972. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 7.200 30 pub. 2081 Feb.13-v.mzo.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAFON HEGUABURO o CATALINA LAFONT HEGUABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de febrero de 1973. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3933 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIA, ANA JUANA y ELIA ROSA VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de febrero de 1973. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 3934 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO DUARTE HORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de febrero de 1972. — Delmar González Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 3637 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CACIA MOREIRA de DAVID de LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 3.000 10|pub. 3634 Mz.14-v mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SATURNINO GALLUZZO ALMADA o SANTIAGO SATURNINO GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 12 de 1973. — Delmar González Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 3633 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMOS ARISTOV, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 28 de 1973. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3635 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 22 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3636 Mz.14-v.mz.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CAMBON MORAN de NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3909 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VICENTE NAVARRO NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3910 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS PISSANO o PISSANO GANDOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3911 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUENTES de PEREZ o MARIA MAGDALENA FUENTES ABREU de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3912 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIRGILIO RINALDI o RINALDI ARMENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de febrero de 1973. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3913 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FREIRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 3914 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GOMEZ de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A De León, Actuario Adjunto
1) $ 8.000 10|pub. 3915 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUENAVENTURA ECHEVERRIA LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de febrero de 1973 — Humberto A De León, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 3916 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ CABRERA de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3917 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACEVEDO CATEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3918 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MUSSINI LECCHINI de ARGUINARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3919 Mz 19-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA ANTONIOLI o ANTOÑOLI de KUPLES o KUPLE o KUPLER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de marzo de 1973 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4281 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA BEATRIZ MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 7 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4275 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ANTONIO ALLEGRETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de febrero de 1973. — Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4276 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO LUCIANO BIDEGARAY ARRIAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de diciembre de 1972. — Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4277 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO PRESTES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1972. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4278 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS MAZZOLINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de febrero de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4267 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE CELSO AROCHA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, febrero 19 de 1973. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4268 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FLORO PESSI SUSENA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de marzo de 1973. — Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4269 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO AMADEO CANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de octubre de 1972. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4270 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA DIAZ de ZUBELDIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de febrero de 1973. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4271 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA PEREZ de LAGO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de febrero de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4272 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA RIVAROLA RIVAROLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de febrero de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4273 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REY LEOPOLDO LOTITO JAUREGUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de marzo de 1973. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4006 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO LAMEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 7 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4314 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES SENA o CENA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 12 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4315 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS C. RODRIGUEZ o LUIS CEFERINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 20 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4316 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4317 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA BENITA MIRANDA MONTAÑA de SALLABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3820 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RITA DA SILVA FERRON SUAREZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 3.000 10|pub. 3821 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FULGENCIO GEMILDO IRAÑETA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de julio de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3768 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don TEODORO MORALES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3622 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTA o MARTA FLORENCIA BENITEZ de FURTADO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 4 de diciembre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3543 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BOLIVAR ISRAEL CIBILS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 6 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3544 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALADIA o ALADINA E. ARIAS de IFRAN citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3542 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4394 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROPICIO EDUARDO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4395 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMAN PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4034 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4035 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ADELINA CORREA de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4036 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA GABRIELA RIVERO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4037 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4038 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA JULIA SILVERA de LUZARDO o ANGELA JULIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4039 Mz.20-v.ab 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BRUN o FLORENCIO BRUN TECHERA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 8.000 10|pub 4040 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO AVILA o de AVILA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10 pub. 4041 Mz.20 v ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO SANTIAGO MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de febrero de 1973. — Hugo D Goyenola Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3520 Mz.12.-v.mz.23.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO LA FALDA

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de solares ubicados en Balneario "La Falda" 5.a Sección Judicial de Maldonado.

Laura Sebastián Ayestarán Fernández, solar 5 manzana 15, padrón 5949 m|a

Anasauro Clodomiro Cuelo Cuello, solar 6 manzana 13, padrón 5949 m.a.

Actual propietario: Juan Antonio Irigoyen.
2) $ 22.500 15 pub. 3320 Mz.7-v mz.27

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Otto Neumayer, solar 8, manzana 27.
Elías Arkoss Jaenjüan solar 6, manzana 307.
Luis Alberto Navarro Cabrera, solar 18 manzana 436.
Adrián F. Acosta Ferrin, solar 15 manzana 532.
José María Alvarez Abella y César Cornejo Añón, solar 6, manzana 540.
Juan Regino Marquicio, solar 4, manzana 263.
Zenoé Paiva Garin, solar 1 manzana 493.
Celina Palomeque Cottens, solar 12 manzana 23 y Manuel Alaíl González, solar 20 manzana 558.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul" Octava Sección Judicial de Canelones:

Sergio Hernández Genisans solar 4, manzana 78.
María Carmen Santos Bueno de Cuitiño, solar 8, manzana 61 y Carlos M. y Sonia P. Chagas Correa, solar 3 manzana 54, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 90.000 15|pub. 3878 Mz 10-v.ab.6.

ISLA MALA S. A.

De acuerdo al artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores, FELICIANA BENIGNA GOMEZ de AROCENA, y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra, del solar 9 manzana C padrón 13.700, de la 4.a Sección Judicial de Canelones. Vendedor, "Isla Mala S. A.". — Administración: General Flores 590. — Pas Piedras, Canelones.
2) $ 22.500 15|pub. 4078 Mz.20-v.ab.9

3-Convocatorias Comerciales

SASDY

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Sarandí del Yí, para la asamblea general extraordinaria el día 1.o de abril de 1973 hora 11 en el Club Sarandí, en Sarandí del Yí. Durazno El orden del día será el siguiente:
1) Transformación de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta

Se comunica a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios en la Escribanía Alvariza Sarandí del Yí, Durazno con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — El Directorio.
3) $ 25 000 10|pub 3606 Mz.13-v.mz.26.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de abril de 1973 a las 10 horas 30 minutos en el local de la calle Cerrito 507 Piso 6.o. Escritorio 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1972
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones Especiales.
4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16 000 8|pub 3705 Mz.14-v.mz.23.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizrse el 5 de abril de 1973 a las 10 horas 40 minutos en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución anticipada de la sociedad de conformidad con lo que dispone el artículo 153 de la ley N.o 14.100 del 29 de diciembre de 1972

2.o) Adjudicación de los Bienes de la Sociedad.
3.o) Designación de la Comisión Liquidadora.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.000 8|pub. 3706 Mz.14-v.mz.23.

IMPRESORA SALTO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social (Amorín 150) el 31 de marzo, a las 17 horas para tratar lo siguiente:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Informe de la Comisión Liquidadora.
3.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerradó el 31 de diciembre de 1972.
4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Pasados 30 minutos de la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes.

3) $ 10.000 5|pub. 3932 Mz.19-v.mz.23.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1973 en Camino Vecinal N.o 5620 a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1 Designación de accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el Acta de Asamblea (artículos 38 y 43 de los Estatutos).
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de noviembre de 1972.
3) Fijación del número de miembros y elección de Directorio (artículos 15 y 16 de los Estatutos).
4) Designación del Síndico y su respectivo Suplente artículo 31 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal N.o 5620, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado Bancario que acredite su posesión. — Montevideo, marzo de 1973. — El Directorio.

3) $ 27.500 5|pub. 3908 Mz.19-v.mz.23.

S.A.I.D.A.T.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio de SAIDAT, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de marzo de 1973, a las 18 horas, en su local social, Avda. General Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1972; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1973; 5.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones inscribir certificados de los depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1973. — El Directorio.

3) $ 27.500 5|pub. 3964 Mz.19-v.mz.23.

S.A.I.D.A.T
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio de SAIDAT, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 29 de marzo de 1973, a las 19 horas, en su local, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora; 2.o) Ejercicio del derecho de receso, ley N.o 3.545 de 19|7|909 (artículo 40) de los estatutos sociales; 3.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de los depósitos en bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que representa individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1973. — El Directorio.

3) $ 25.000 5|pub. 3963 Mz.19-v.mz.23.

CO. PAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1973 a las doce horas, en el local de la calle Rincón 468, Esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1972.
2.o) Resolución sobre el resultado del ejercicio.
3.o) Elección del directorio y Síndico.
4.o Fijación de la remuneración de los miembros del directorio y Síndico.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, marzo de 1973. — El Directorio.

3) $ 17.500 5|pub. 4065 Mz.20-v.mz.26.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de marzo de 1973, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. Carlos Ma. Ramírez 1470, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.
2.o) Honorarios del directorio y Síndico.
3.o) Elección del Síndico.
4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberá acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — El Directorio.

3) $ 17.500 5|pub. 4047 Mz.20-v.mz.26.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Balance general al 31 de diciembre de 1972

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 31 del corriente, a la hora 9, en nuestro local, Avda. Centenario 3551, para tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria: B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de julio de 1946, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — El Secretario.

3) $ 9.000 3|pub. 4241 Mz.21-v.mz.23.

VALENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de marzo de 1973 a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61, a fin de considerar la siguiente orden del día.
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1972.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones Especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 6.000 3|pub. 4327 Mz.22-v.mz.26.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas, para la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la sede Social, Isabela N.o 3264, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1972.
3.o) Elección de 5 Titulares y 5 Suplentes de Directorio y Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1972|73.
4.o) Fijación de la remuneración del Síndico.
5.o) Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 26 de marzo de 1973. — Montevideo, febrero 13 de 1973. — El Directorio.

3) $ 6.000 2|pub. 4379 Mz.22-v.mz.23.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de abril de 1973, a las 8 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Julián Laguna 4282, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1972; 2.o) Determinación del número de directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes, (artículo 28); 3.o) Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se hace notar a los señores accionistas, que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia en las oficinas de la sociedad, calle Julián Laguna 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto (artículo 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que corresponda. — El Directorio.

3) $ 15.000 3|pub. 4378 Mz.22-v.mz.26.

ACODIKE SUPERGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1973 a la hora 18, en el local de Avda. Suárez 3020 esquina Asencio, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior, (asamblea ordinaria del 26|10|72); 2.o) Aumento de capital; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas:
a) Que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea, para poder participar en ella;
b) Que transcurrida media hora de la fijada para la primera convocatoria, en caso de no haber quórum suficiente, la asamblea quedará citada para reunirse en segunda convocatoria, tratando el mismo orden del día, la que se realizará con cualquier número de asistentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos;
c) Los accionistas que no alcancen un voto, pueden de acuerdo a lo que indica el artículo 18, optar por una de estas circunstancias:
1) Reunir entre varios sus acciones hasta formar uno o más votos, hasta el máximo legal, y hacerse representar en la asamblea por un mandatario mediante una simple carta poder o 2) Asistir individualmente a la asamblea, sin derecho a voto.

3) $ 12.000 3|pub. 4393 Mz.22-v.mz.26.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LIRIA DI PIZZO solicitando se expida título duplicado del nicho n.º

mero 1.878 del Cementerio del Norte a su nombre, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 30 (treinta) días de plazo para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 7 de marzo de 1973. — La Dirección.
4) $ 20.000 10|pub. 3607 Mz.13-v.mz.26.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.316|972), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER TABAREZ y ADASA MONIQUE VIDECKIS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Blanca Perede de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub 3211 Mz.2-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO WALTER BALMAS y MABEL PAULETTE MOORE, (Ficha B 122|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3746 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO AROCENA y HELENA HONTOU (Ficha C. 3308|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2900 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN JUAN ESTEVEZ y BELKIS LORELEY ALONSO. (Ficha C. 2954|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los, respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2901 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NICASIO FONTANA y ADELINA MARGARITA LEROUX, (D 6|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3802 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|532|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSCAR LOEVENICH y LOTTE WEIDE de LOEVENICH, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3581 Mz.13-v.ab.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA RICHARD VELAZQUEZ y ALFREDO ALONSO PERRONE DIAZ (F. 52|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3676 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS DANIEL LAITANO y WALKIRIA RENEE ALTUNA, (Ficha 560|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3130 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FRANCISCA LOPEZ DE BRUM y ADHEMAR MARTINEZ RIZZOLO (Ficha 270|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3129 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO BARDAKCHIAN y MARIA ISABEL NIEVES (Ficha 556|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2762 Feb.23.-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HIPOLITO YAFFE VILLAVERDE y MARIA CRISTINA DI LASCIO, (F. A. 1.352|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4225 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ESTEBAN CALABRIA y GLADYS ESTHER VIÑA, (Ficha 1.296|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4312 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA DALMA BOTTARINI GANDOLFO y CARLOS MAUTONE ALPUY, (Ficha 1.216|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4310 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO SOLIS y OLGA GOMEZ (F. 942|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3467 Mz.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAELA SHISKOBCKY y HECTOR MACHADO VIDAL (F. C|12.973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3468 Mz.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MARQUISIO y DORA CACERES (Ficha C. 896|72), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3128 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO SCHICKE y MARIA ANTONIETTA COSENTINO, (A 24|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4196 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO SANTANDER y SERGIA DEL CARMEN SOUTO, (A|622|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2969 Feb.28-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO DECIA y MONICA DE FRANCESCO, (Ficha E 534|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4371 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ DOMINGUEZ, WALTER JOSE y CAPRIOLI YEANNETTE, ELIDES (Ficha E. 490|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 16.000 20|pub. 3651 Mz.14-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SLIOMAS LIURNER SCHER y ANA ALOY SVIRSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|6|973) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3512 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLARI ALARCON AMERICO OMAR y NELLY FERNANDEZ FREIRIA (Ficha E. 366|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3075 Mz.1 o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA ESTER SACCO y MANUEL JOSE MARTINEZ (Ficha E-548|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16 000 20|pub 2986 Feb.28-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José María Puppo contra SARAH RAQUEL LEMES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E| 510|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3376 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARTINEZ y ANTONIO CALVO (Ficha E. 332|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3331 Mz.7.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JANKEL EDELSZTEJN y SONIA ZIGER, (V 11|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3747 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V 445|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ADOLFO MARTINEZ LEMAETA y GUMERSINDA ELVIRA MAZO ALFONSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 3377 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SANTIAGO EMILIO GENINAZZA e IRIS URANIA SASSI (V. 9|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo febrero 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3285 Mz.7.-v ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS KONINCKX y ESTER MARIN SANCHEZ (Ficha 231|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4149 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOMIRO VIDAL y ELENA ALONSO BELSAGUI, (Ficha 147|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4150 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BENECH y WALTER RICARDO BURGER (Ficha C|2609|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4147 Mz.21-v. ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO FERRO y BEATRIZ ISABEL LOPEZ, (Ficha C|331|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20.pub. 4148 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MARIA SCAGLIA y SILVIA JOSEFINA MUNIZ, (Ficha B 3325|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3511 Mz.12-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX JOSE YAÑEZ y NORBERTA BERTA XIMENO (Ficha C. 3047|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2710 Feb.23.-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SILVIA RAMONA BOCCONE y JUAN CARLOS DONDAN (Ficha C. 2789|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3892 Mz.19.v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PEREIRA y SONIA SONICA VERA, (Ficha 7|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4226 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPENCER HERIBERTO DIAZ y ROSA MARIA MAYNARD (F. A. 1405 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3465 Mz.9.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORINDO GONZALEZ y NELIDA JOSEFINA VAZQUEZ, (Ficha 907|65), (por auto de 13|8|65), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 2933 Feb.28-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES J. OLIVERA y RAQUEL D. DIAZ, (Ficha C 703|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4311 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GRAÑA y MARIA CRISTINA FERRO, (Ficha C 1.303|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3131 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAVERIO MAROTTA y MARIA ZELMIRA BLANCO, (Ficha C 1.003|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3126 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO ALCALDE y SONIA MABEL QUIÑONES, (Ficha C 1.023, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3127 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLA MARGARITA FERRER y JUSTINO ANGEL CARRERE SAPRIZA, (Ficha C. 1253|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 2670 Feb.22.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA JULIETA VAZQUEZ de ANDREOLI y ANIBAL WALTER ANDREOLI (A. 627|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3271 Mz.7.-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ANIBAL ESTEVES y ELENA CAROLINA SASSI (A.685 972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 20 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2917 Feb.27.v.mz.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MAYUNCALDI y JORGE RUBEN PICCARDO (A.125 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2918 Feb.27.v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SABATEL y JULIA ESTHER ESCOBAR (Ficha E. 45|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 d 1e973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3994 Mz.20_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CONSTANCIO BARRIOS FALERO y MARIA MERCEDES MARTINELLI BUXAREO, (Ficha E|23|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaría.
5) $ 16.000 20|pub. 3579 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANICETO MARTINEZ y HAYDEE VICTORIA BARCELONA, (Ficha E|25|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3580 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO N. CASTELLI y SILVIA SCHERZER, (F.|E|411), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3514 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GONZALEZ y LILA B. ALFARO. (Ficha E. 311|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3303 Mz.7.-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA DEAVILA de MUCCI y JUAN MUCCI TIVERI, (Ficha E-605|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2984 Feb.28-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SALVADOR NUÑEZ PEREZ y MARIA ELENA LARA, (Ficha E-615|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2985 Feb.28-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORE HÖGSTEDT y EUGENIA YOLANDA TURCZEWSKA, (Ficha E. 3|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 2792 Feb.28-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINI FRANCO y ANGELA ROSA GARAT (Ficha E. 15|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2902 Feb.27_v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS GONZALEZ y MARIA JOSEFA TRINIDAD, (Ficha E. 587|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2609 Feb.22.-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Trno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO SIGFREDO WEIL ROSENBERGER y NELLY PEREYRA PAMPILLON (Ficha E. 49|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3950 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS INFANZON contra TERESA IRMA PRIORE, (Ficha E 591|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3801 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YORIA GADIYI o GADIYE ALE y ALFREDO ASTIGARRAGA, (Ficha E. 619|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2793 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROMERO CORREA y MARIA FERNANDEZ DORADO (Ficha E. 558|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2647 Feb.22.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ITALO PORRO CANAVERO e ILDA VIOLA SINTES (Ficha E|661|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3513 Mz.12-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 820|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LIDIO LUIS PINATO y BLANCA VIOLETA TAFERNABERRY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de diciembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3874 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 587 72), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NIRSIS NECTDOL FRANCIA y DELMAR BALDOMIR MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3672 Mz.12-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BLANCA ELIDA PERTEGNAZZA y JOSE BERNARDINO BRAZEIRO, (Ficha 59|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 3560 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MOTTA, NELLY Catalina contra LAGREGA DOS SANTOS, JOSE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B- N.o 214|972), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nelly Catalina Motta y José Lagrega Dos Santos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, febrero 6 de 1973. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4011 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRECIOSA REY y FRANCISCO RIVERA REY (Fa. V. 846|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
5) $ 12.000 20|pub. 2640 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO RIVERA REY, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey. Preciosa contra Francisco Rivera Rey. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Fa. V. Nº 846|72), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
5) $ 18.000 30|pub. 2041 Feb.22.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENIT AMELGEIRAS y ARTURO ALEMAN (F. 34|1973), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Melo, febrero 26 de febrero de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3401 Mz.9_v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RODOLFO NELSON REPETTO y BLANCA NELLY PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 720, Año 1972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nelson Repetto y Blanca Nelly Pereira, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilita la feria judicial mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1972. — Aramís Buczomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 2371 Feb.20-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 3.772, de fecha 30 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS ARRIBONI BENTANCOUR y ELSA ZULMA RIVERO (F. C. 351-1972), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 6 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4123 Mz.20-ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO VALENZUELA y ADERLINA ALBERTI (Ficha C 576|972), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de diciembre de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3708 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SUAREZ y LASTENIA IDA SOSA GALO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 6|73), se hace saber al público que con fecha 2 de febrero de 1973, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Suárez y Lastenia Ida Sosa Galo, y se cita a todos los integrantes a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 3439 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GREGORIO VITERBO LUGO GONZALEZ y NELLY ELVIRA SILVA SANCHEZ (Ficha Nº 401|972), y que se cite a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3057 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ, JERONIMO y VIOLETA ELSA GALLEGOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 940 Año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don JERONIMO FERNANDEZ y doña VIOLETA ELSA GALLEGOS, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 28 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 4073 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 19 de febrero de 1971, en autos: "Rodríguez, Franklin contra SILVA GRAÑA, MARGARITA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 127|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Franklin Rodríguez y Margarita Silva Graña, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4303 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIAN AMADEO HERNANDEZ y OBDULIA ANGELA FERNANDEZ (Ficha número 1836|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4302 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 28,11|972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESA CARRADOR MASELLI y NELSON DOMENICHELLI COMELLI (F|1564|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3351 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BEATRIZ HERNANDORENA (antes TEODORA HERNANDORENA) y DANTE AMOROSO HERRERA, (Ficha N.o 1716|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub 3048 Feb.28-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARBALLO, EMILIO contra BRITOS de CARBALLO DIVA TIMOTEA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 27, F.o 497, N.o 936), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Carballo y Diva Timotea Britos de Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de febrero de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub 3731 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SEBASTIAN ALBERTO LICHERO STUGELMAYER, contra SONIA NAHIR SOUZA MENDIBURU, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 288, N.o 997), se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1973 este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sebastian Alberto Lichero Stugelmayer y Sonia Wahir Souza Mendiburu, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 3559 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE AMBROSIO CASTIGLIONI GUIDALI y MIRTA OFELIA HEROS de CASTIGLIONI, Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Libro 18, Folio 265, N.o 903), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de los esposos Jorge Ambrosio Castiglioni Guidali y Mirta Ofelia Herós Greppo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 3558 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSEFINA Z. LOMBARDI contra LUIS ALBERTO DESIRELLO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 18, Folio 225, N.o 752), se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Desirello y Josefina Z. Lombardi, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 18.000 15|pub. 3557 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integraban los cónyuges TOMAS GARCIA PALLARES y EMA INES DAGLIO, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 14 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4289 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes que integraban DARDO MELITON AMARAL y MIRTA SOSA DE EGUIA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, marzo 14 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4290 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: COUSSAN MOLINA MARIA I. contra GENARO BOSCO FRANCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (21|C|1973), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes de la sociedad conyugal que integran los referidos esposos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, febrero 14 de 1973. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20pub. 4054 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BOUYSSOUNADE MENDEZ, LUIS y SOTO ZUDAIRE, ADELA MARIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La A Fa. 828|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Bouyssounade Méndez y Adela María Soto Zudaire, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de febrero de 1973.— Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
5) $ 24.000 20|pub. 3640 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 13.430 de fecha 27 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LUIS RUBIO y MARTA ZAIDA ARAMBURU, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 14 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 2809 Feb.27-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "GABRIEL BIDEGAIN y ROGLIA y ANA MARIA CHIARINO ROIG. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 267 año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 3 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4382 Mz.22-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos "ROMAN CLAVERO contra ROSA AIDA BONILLA. Pieza" (Ficha N.o 23 año 1973), se hace saber: que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 20 de febrero de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 3456 Mz.9-v.ab.5.

EDICTO. — En autos: AURELIO WASHINGTON SERRES REY y MARIA TERESA MARTINEZ LEIVA. Disolución de sociedad conyugal (Ficha Nº 1872, año 1972), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 22 de 1972. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 2596 Feb.22.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMIGELIO PIMIENTA y LELIA JACKSON, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4045 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre SABINO MARQUEZ FRANCO y MARIA CARMEN ROBAINA (Ficha 829, Año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4044 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX FRANCISCO LAXALTE y TERESA del CARMEN SOSA, (Ficha 879, Año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20pub. 4043 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre TRINIDAD BRUN FERNANDEZ y MAGDALENA TORTEROLO. (Ficha 35, Año 1973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta
5) $ 12.000 20|pub. 4042 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR SOSA y GLADYS ESTHER FERNANDEZ (Ficha 675-c|72), emplazándose por el término de 60 días — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 2815 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ESTEBAN NUÑEZ y LIRA CASARIEGO (Ficha 645-c|72), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 2816 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANICETO SILVERA y GREGORIA DENIS. (Ficha 536-c|972) emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 2817 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre EUSEBIO ESTEFEN ALZUETA y MARIA del CARMEN CARRASCO (Ficha C 663|971), emplazando por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario
5) $ 12.000 20 pub. 3523 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FELIPE TAÑO y JUANA EDELTMA RODRIGUEZ, emplazándose por el término de 60 días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $ 12.000 20.pub 3522 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GONZALEZ y EULALIA ELBA LACUESTA, (Ficha 769|1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres 20 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 3524 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre BASILIO GONZALEZ y LILIA MIRTA PUENTES, emplazándose por el término de 60 días — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1973. — Hugo D Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20 pub. 3525 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre NICOLAS BARRIOS y LILY ELOISA CONTRERA, (Ficha 877|1972), emplazándose por el término de 60 días — Treinta y Tres 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 3526 Mz.12-v.ab.6.

6-Disoluciones de Sociedades

BESNOS Y MINSKI SOCIEDAD COLECTIVA

Por documento privado del 2 de enero de 1973 se resolvió la disolución anticipada y liquidación. Acreedores en Zabala 1380 bis. Publicación ley 26 de setiembre de 1904.
6) $ 20.000 20|pub. 2748 Feb.23.-v.mz.26.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos; "Beatriz Delgado contra LUIS MARCELO BERNAL Divorcio (B 2.344|72)". citar y emplazar a Luis Marcelo Bernal, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 3583 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Lorenzo W. H. Umpiérrez contra AIDA C. ALVEZ Divorcio" (F. C. 988|72), se cita y emplaza por el término de noventa días a Aída C. Alvez, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo. febrero 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 3298 Mz.7.-v.ab.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Garrido, Irma contra BARRIOS; ANGEL JESUS. Divorcio (Ficha C.B. 546|72), se cita, llama y emplaza a Angel Jesús Barrios, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 4396 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Fortunata Leonor Machado contra ANTONIO AGUILAR, divorcio sola voluntad (Ficha E|564|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Aguilar, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Montevideo, marzo 1.o de 1973. — La peticionante está auxiliada de pobreza. — Conste. — María Emilia Gleis, Actuaria.
7) (R 20|4 55) 30|pub 30543 Mz.8-v.ab.2?.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Pereira, Miguel Angel contra MUÑOZ, MARIA. Divorcio por causal" (D.49|967), se cita llama y emplaza a María Muñoz a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
7) (R 20,4,55) 30.pub. 30351 Feb.16-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Dolores Camargo Alves contra URBANO BORGES dos SANTOS. Divorcio sola voluntad" (F. A. 1.333|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Urbano Borges dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Rafael Charlo. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30658 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Correa Sergio Antonio contra GONZALEZ MIRIAM MIRTHA" Divorcio. (Ficha E. 483|72), se cita, llama y emplaza a Miriam Mirtha González para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 24.000 30 pub. 3077 Mz.7.-v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALICIA PERLA PICOS contra ARTIGAS ARAUJO "Divorcio". (Ficha E. 413|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don ARTIGAS ARAUJO, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 13 de setiembre de 1972. — Raúl A Avondet Actuario Adjunto.
7) $ 8.000 10|pub 4127 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Cabrera, Máximo Martín contra MACHADO, MARIA INES. Divorcio" (Ficha 1719|72), se cita, llama y emplaza a María Inés Machado para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 26 de diciembre de 1972. — Nolly Nobie Alvez. Actuario
7) $ 8.000 10|pub. 4291 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Julio César Massa Rodríguez contra REGINA GOMES BONATTO. Divorcio por causal" (Ficha A|27|1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a

Regina Gómes Bonatto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub 4284 Mz.22-v.my.10.

8-Emplazamientos

USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado cita intima y emplaza, a la señorita MARGARITA CASAVIEJA de SANCHEZ, para que dentro del tercer día se presente al Departamento de Redes del Este, o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por la resolución 52.90.549 del 29|8|52.
8) (C. C.) 3|pub. 30742 Mz.22-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: DI LEO de SCHEUTEN, ISABELLA contra SCHEUTEN, UDO "Guarda", (C 1.710), se emplaza a don Udo Scheuten para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 13 de 1973.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 30684 Mz.20-v.my.3.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 27 de octubre de 1972, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la Sucesión de don Teodoro Lombardo, sita en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Juan Lacaze), padrón N.o 9926 mla., con una superficie de 750 metros cuadrados, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 938 2 que abastecerá de agua potable a la población de Juan Lacaze. Expediente N.o 19807|972.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 13 de marzo de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30712 Mz.21-v.mz.30.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 27 de octubre de 1972, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de doña EVERILDA ALFONZO de CENDAN, sita en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pueblo San Bautista), padrón N.o 664 mla, con una superficie de 2342 mc. 68dc., necesaria para implantar el depósito de distribución de agua potable destinado al abastecimiento de la población del pueblo San Bautista. (Expediente N.o 19445|72).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martín N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 8 de marzo de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30642 Mz.16-v.mz.27.

UTE

Expropiación de un predio para asiento de una Subestación en la ciudad de Durazno.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912, hace saber que con fecha 20 de octubre de 1972, los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 217, de propiedad de la sucesión CEFERINA GOMEZ de COLLAZO, cuya superficie es de 904 m. 260 que se deslinda así: 20 m.86 al SE. de frente a la calle Santiago Vázquez, 35 m.68 al S. que por ser esquina son también de frente a la calle Manuel C. Rubino; 32 m.86 NO. lindando con el padrón N.o 216 y por el NE. una línea quebrada formada por tres tramos que mide 13 m. 32, 12 m. y 22 m.32 respectivamente y lindando con los padrones números 218 (de propiedad de UTE) y 3118 y 3119).

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sec. Asuntos Legales y Procuración de UTE, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 4.o piso en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 30748 Mz.22-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Estado contra ASDRUBAL CAMPS. Expropiación" (Libro 48, Folio 129), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Asdrúbal Camps para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30625 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Estado contra REMIGIA BISIO DE LAUREANO y LAUDARO VIERA. Expropiación" (Libro 48, Folio 129), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Remigia Bisio de Laureano y Laudaro Viera para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 20621 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de BRUM ASISTEGUI TITO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Estado contra Sucesores de BRUM ARISTEGUI TITO. Expropiación" (Libro 47, Folio 692), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30622 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Estado contra los Sucesores de ALBINA MELLO DE BRAGA. Expropiación" (Libro 1, Folio 263), se cita, llama y emplaza a Avelino Braga para que se presente a deducir sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
9) (Cta. Cte) 10|pub. 30624 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Estado contra los Sucesores de ALBINA MELLO DE BRAGA. Expropiación" (Libro 1, Folio 263), se cita, llama y emplaza a Avelino Braga a fin de que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera 23 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10|pub 30623 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Ministerio de Obras Pública contra ESPERANZA TORRES. Exprop.". (Ficha A 65|969), se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días (artículo 24 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912), a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón 2.132 ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 688 metros 99 decímetros a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30629 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra FRANCISCA LOLA MELO. Toma urgente de posesión, padrón 1.874". (parte), (letra A N.o 18|968) se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días (artículo 24 ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912), a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. — Paso de los Toros, 6 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30630 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra sucesores de JUAN SALDINA. Toma urgente de posesión". (A N.o 47|968), se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días, (artículo 24, de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912) a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30633 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra sucesores de JUAN AGUERRE. Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha letra A N.o 268|968), se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días (artículo 24 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912) a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30631 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra BRAULIO CAL y otros. Toma urgente de posesión, padrón 1.856", (Ficha letra A número 28|968), se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días (artículo 24 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912) a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30632 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra ALBERTO NOBILE PANIZZA. Toma urgente de posesión padrón N.o 892 (parte), (Ficha letra A N.o 24|68), se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días (artículo N.o 224 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912) a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30634 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en acción de expropiación iniciada por el Ministerio de Obras Públicas (Ficha A No. 187|968), se emplaza a los propietarios de Padrón 701, Manzana N.o 78 de esta ciudad, para que comparezacn ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de febrero de 1971. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30628 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "Ministerio de Obras Públicas contra TOMAS VILLA. Toma urgente de posesión padrón N.o 1.101" (Ficha Letra A N.o 30|968), se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días (artículo 24 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912) a quienes se consideren con derecho a estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30627 Mz 15-v.mz.28.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V.357|968) se hace saber que se declaró incapaz a RUBEN JUAN JOSE MARTINEZ, designándose Curadora del mismo a su madre doña Cándida María Eloisa Martínez (decreto del 16 de diciembre de 1971). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

10) $ 6.000 10|pub. 3695 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ALVAREZ STEWART, CARMEN. Incapacidad" (D.115|972, se hace saber que por interlocutoria de 18 de agosto de 1972, se declaró en estado de incapacidad a Carmen Alvarez Stewart, designándose curadora de la misma a su padre Miguel Alvarez Eastman.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Ada N. de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

10) $ 8.000 10|pub. 4152 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MARIA SCORDAMAGLIA PIETROPAULO, "Incapacidad", (Ficha V 268|71), se hace saber que por resolución de fecha 10 de octubre de 1972 N.o 1.044, se designó curadora de la incapaz a la señora Francisca Pietropaulo de Scordamaglia a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Las Piedras, noviembre 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) $ 8.000 10|pub. 4005 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Waldemar Burella, dictada en los autos: GUALBERTO CASANOVA DE AMILIVIA, Incapaz", (C 541|72), se hace saber al público que por resolución N.o 8.508, de fecha 19 de diciembre de 1972, se declaró en estado de incapacidad a don Gualberto Casanova De Amilivia y se designó curador a don Héctor Casanova.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 8 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

10) $ 8.000 10|pub. 4009 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA CABRERA, PEDRO Incapacidad. (Ficha 332|972)", se hace saber que por resolución de fecha 17 de abril de 1972, N.o 2.782, se declaró provisoriamente en estado de incapacidad a Pedro Cabrera Cabrera y se designó curador interino a María Isabel Fernández de García, a quién se le discernió el cargo y lo aceptó con fecha 17 de abril de 1972.

Se hace constar que este expediente se tramita con auxiliatoría de pobreza. — Maldonado, 22 de febrero de 1973. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30597 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que el 22 de febrero de 1972 se declaró en estado de Incapacidad a JUANA TAÑO designándose curador a FELIPE TAÑO (Ficha 376|71). — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $ 4.000 10|pub. 3521 Mz.12.-v.mz.23.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

SUSANA de CASTRO CHIACCHIO, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1479, Piso 4, Escritorio 47, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Margarita de Hegedus Sanz y María Cristina Toscano Hermida, expidiéndoseme testimonio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 4223 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ROBERTO ALVAREZ LAY, con domicilio en la calle Río Negro 1394, Escritorio 1002, al señor Juez digo: optando por el título de Escribano, vengo a ofrecer información de mi vida y costumbres, solicitando a los señores Carlos M. Freira y Héctor Manso para que declaren sobre las mismas. — Roberto Alvarez Lay. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 4221 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS R. ODELLA, constituyendo domicilio en Cuareim 1290, piso 5, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración de los señores Eduardo Macgillycuddy y Enrique Legaria, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Carlos Odella. — Héctor J. Cerruti Aicardi, Abogado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 3895 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el presente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, HERMANN GUILLERMO PEINADO LAXALDE, domiciliado en Avda. Brasil 3130, Apto. 601 y cuya credencial cívica es BPB N.o 6.927, al señor Juez digo que optando al título de Procurador ofrezco como testigos a los señores Juan Bonica y Roberto Colombo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Hermann Guillermo Peinado. — Eduardo Albaneli Mariño, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 4068 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ZULMA ELBE NERVI ESCUDER, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1287, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece a Elfride Fichtner y Margot Velati, quienes informarán sobre su vida y costumbres, sin previa citación. Que se le expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Zulma Nervi. — Ana María Peirano, Abogada".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 14.000 10|pub. 3515 Mz.12.-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

ANDRES LIONEL PASELLE STASI, domiciliado en Guaná N.o 2154 digo, que optando al título de procurador y Escribano Público ofrezco la declaración testimonial de las siguientes personas: Santiago Abella Salzar y María Elena Serín Naranclo, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales de acuerdo al tenor del siguiente interrogatorio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 4222 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, MARIA DEL CARMEN FROS DONINELLI domiciliada en Misiones 1361 Esc 2 optando al título de Escribana y Procuradora ofrezco la declaración de María Cristina Partelli y Jorge Seré. — María del Carmen Fros. — Bernardo Durán Harley, Abogado". — Montevideo 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 8.000 10|pub. 3654 Mz.16-v.mz.29.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Licitación pública N.o 0|0135

DIVISION COMBUSTIBLES

La División Combustibles comunica a los interesados en la licitación pública del título, convocada para la compra de aceites lubricantes y aditivos, ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 12 de abril de 1973, a las 15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30727 Mz.21-v.mz.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No 1.792

Adquisición: Elementos contra el fuego.

Apertura: 25 de abril de 1973. Hora: 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 17.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de Gerencia de Administración, 3.er Piso, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160.

12) (C. C.) 3|pub. 30737 Mz.22-v.mz.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LAMADO A PRECIOS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios por la venta del ex edificio de su Sucursal Mercedes y casa de familia, de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Servicios, Cerrito N.o 318, piso 1.o, o en la Sucursal Mercedes.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, el día 2 de julio de 1973 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Públicas del Banco, Cerrito 318, piso 1.o, ante los interesados concurrentes al acto.

12) (C. C.) 3|pub. 30709 Mz.21-v.mz.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 844

Primer y segundo llamado

Adquisición de uniforme para el personal de Portería.

Apertura de las propuestas:

1er. llamado: 3|4|73 a las 15 horas.

2do. llamado: 3|4|73 a las 15.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales (Sec. Proveeduría).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 0722 Mz.21-v.mz.27.

LICITACION PUBLICA N.o 845

Primer y segundo llamado

Adquisición de camisas para el personal de Portería.

1er. llamado: 5|4|73 a las 15 horas.

2.o llamado: 5|4|73 a las 15.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales (Sec. Proveeduría).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 30723 Mz.21-v.mz.27.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Baterías destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 2 de abril próximo a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo el mis-

mo día en lugar anteriormente citado, a las 11.00 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.
El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos).
12) (C. C.) 10|pub. 30677 Mz 19_v.mz.30.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION N.o 8|72.
4.o llamado
Material eléctrico vario. — Los pliegos y demás informaciones pueden ser retirados en la Sección Compras, Agraciada N.o 2967, primer piso, de 15 a 19 horas.
Apertura de propuestas: el día 10 de abril de 1972, hora 15.
12 $ 3.000 3 pub. 4247 Mz.21_v.mz.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Primer llamado
Lic. 22|73. — Paños de piso.
Apertura: 9 de abril de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de abril de 1973, a las 16 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30609 Mz.15_v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION PUBLICA N.o 3|73
CARPETA 57|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de materiales para la confección de 364 uniformes de invierno, con destino al personal de la Dirección de Policía Caminera, de acuerdo al pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policía, calle Andes N.o 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 12 de abril próximo a las 14 y 30 horas. En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince. Valor del Pliego de Condiciones, $ 1.000.00. — Montevideo, 16 de marzo de 1973.
12 (C. C.) 8|pub. 30732 Mz.22-v.ab.2.

Licitación N.o 273 - Cpta. 59|72
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 230 uniformes, compuestos de saco y pantalón, confeccionados en tela de buena calidad, de color blanco, sometida a proceso de inarrugabilidad y rápido secado con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 5 de abril a la hora 14 y 30.
En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.
Valor del Pliego de Condiciones $ 1.000.00. — Montevideo, marzo 14 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30680 Mz.19-v.mz.28.

LICITACION N.o 1|73
(Carpeta 59|72)

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de diversos medicamentos con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478: todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 29 del corriente mes a la hora 14 y 30.
En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.
Valor del pliego de condiciones $ 1.000. — Montevideo, marzo 9 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30610 Mz.15-v.mz.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
N.o 3. — Acondicionamiento impermeabilización azotea Casino Rodó. — Primer llamado: hora 15. — Pliegos: $ 600. — Apertura: día 3 de abril de 1973. Sección Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30719 Mz.21-v.mz.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO
Licitación para adquisición de leche con destino a los Expendios Municipales de la ciudad de Maldonado.
Se pone en conocimiento de los interesados que la Intendencia Municipal ha resuelto llamar a licitación pública entre los productores de leche del Departamento de Maldonado, para la adquisición de leche cruda apta para el consumo, en tambo o puesta en Expendios Municipales.
Los interesados podrán retirar el pliego particular de condiciones en la Dirección de Secretaría dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán en la Dirección de Abasto Municipal el día 31 de marzo de 1973 a la hora 10 procediéndose a la apertura en presencia de los interesados a la hora 11 del mismo día. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Domingo Burgueño Miguel, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30718 Mz.21-v.mz.27.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Adquisición de tres camiones con motor diesel
La Intendencia Municipal de Maldonado, pone en conocimiento de los interesados, que se ha dispuesto llamar a licitación pública para la adquisición de tres camiones con motor diesel que reúnan las características exigidas en el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de quienes lo deseen en la Dirección de Secretaría al precio de $ 3.000.
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Secretaría, el día 25 de abril de 1973 a la hora 10.
En caso de no presentarse el mínimo de tres oferentes se fija el segundo llamado para el mismo día a la hora 11. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Domingo Burgueño Miguel, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30717 Mz.21-v.mz.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de las máquinas de oficina que a continuación se detallan y que pueden ser nuevas o usadas:
a) 1 máquina de escribir de 260 espacios, tipo de letra Pica.
b) 1 máquina de escribir eléctrica de 130 o 140 espacios, tipo de letra Couvier.
c) 5 máquinas de sumar eléctricas de teclado reducido con totalizadora de 12 o 13 cifras, resta directa impreso en rojo y saldo negativo directo.
d) 2 máquinas de calcular eléctricas o electrónicas de máxima capacidad con impresión de cálculos.
e) 4 máquinas de calcular eléctricas o electrónicas de máxima capacidad sin impresión de cálculos.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos en la Sección Proveeduría, calle Río Branco N.o 1523.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3|5|73 a la hora 15 en la Sección Escribanía, Avda. Agraciada N.o 1409, piso 4.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá ser presentada en la Sección Escribanía hasta el día 2|5|73. — Departamento Financiero de INVE, Avda. Agraciada 1409, piso 3.o.
12) (C. C.) 8|pub. 30679 Mz.19_v.mz.28.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA N.o 53|973
Primer y Segundo Llamados
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 5.000 pares de borceguíes, 25.000 metros tela vaquero, 18.000 metros brin sanforizado, 12.000 metros lienzo y 2.500 buzos de lana azules, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.
La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553, el 10 de abril de 1973 a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día en el local establecido para el Primer Llamado a la hora 11. — Montevideo, 12 de marzo de 1973
12 (Cta. Cte.) 10|pub. 30640 Mz.15-v.mz.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASESORIA TECNICA
Concurso de Precios No 4|973
Objeto: Contratación de transporte automotor de trigo a granel
Apertura: 27 de marzo de 1973. Hora 16.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Asesoría Técnica, calle 25 de Mayo No 311 (Montevideo), de 8 a 18 horas en días hábiles, local en el cual se efectuará la apertura de propuestas.
12 $ 2.400 3|pub. 4402 Mz.22-v.mz.26.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 2|973
Primer y segundo llamado
Objeto: Adquisición de Superfosfato triple. — Fecha de apertura: 10 de abril de 1973, hora 15.
La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, llama a licitación pública para la adquisición de hasta la cantidad de 10.000 toneladas métricas de Superfosfato Triple de las características indicadas en el pliego de condiciones respectivo. El mismo se halla a disposición de los interesados en el local de la secretaría del organismo, calle Ciudadela 1471, de donde podrá retirarse en días hábiles en el horario de 12 a 20.
Las propuestas se abrirán en el local indicado en presencia de los interesados que concurran al acto, en la fecha y hora establecida.
En caso de declararse desierto o desestimado el primer llamado, se efectuará un segundo llamado el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 19 de marzo de 1973.
12) $ 4.800 3|pub. 4262 Mz.21-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3|973
Primer y Segundo Llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Suministro de gravilla destinada a la obra sellado de Ruta 3, Tramo Emp. R. 26, Arroyo Chapicuy Grande entre las progresivas K. 413 y K. 453.500 Ramales Lorenzo Geyres y Quebracho, Extensión kilómetros 49.200".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o Piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o Piso.
Apertura de propuestas día 10 de abril de 1973 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, Piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 13 de abril de 1973 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego $ 700.00 (setecientos pesos). — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30710 Mz.21-v.ab.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a Pedido de Precios para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de precios del día Miércoles 25 de abril de 1973 — Hora 14. P. P. N.o 149. Ampollas vacías. CIF y Plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3.er Piso). — Montevideo, 20 de marzo de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 30733 Mz.22-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES

Licitación Pública No 79

Artículos: Hasta 4.800 boquillas sin ruido, para calentadores a kerosene tipo "Primus".
Hasta 2.400 Calentadores a kerosene, tipo "Primus" o similar.
Hasta 3.600 Candados, varias medidas.
Hasta 6.000 Lamparillas eléctricas a filamento para 220 voltios de 40 watts, cada una.
Hasta 4.000 Lamparillas eléctricas a filamento, para 220 voltios, de 60 watts cada una.
Hasta 3.000 Lamparillas eléctricas a filamento, para 220 voltios, de 75 watts cada una.
Hasta 1.000 Lamparillas eléctricas a filamento para 220 voltios, de 100 watts, cada una.
Hasta 500 Lamparillas eléctricas a filamento para 220 voltios, de 150 watts cada una, envasadas en cajas.
Hasta 2.400 Linternas portátiles para dos elementos, (3 voltios), sin pilas.
Hasta 1.000 Ralladores, para pan y queso.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, 26 de abril de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo llamado el día 26 de abril de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, marzo 20 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30728 Mz.22-v.ab.2.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 72

Artículos:
Hasta 12.000 frascos de Agua de Colonia y|o Loción, tipo comercial conteniendo hasta 500 c.c. c|uno.
Hasta 6.000 frascos, sachets, etc., de Brillantina líquida, tipo comercial conteniendo hasta 200 c.c. cada uno, en cajas, paquetes, etc. con hasta 24 unidades cada una.
Hasta 3.000 Brochas para barba, envasadas en cajas, paquetes, etc. tipo comercial, con hasta 12 unidades c|u.
Hasta 6.000 potes, pomos, etc., de Crema de Afeitar, tipo comercial de varios tamaños y tipos; envasados en cajas, paquetes, etc., con hasta 24 unidades cada una.
Hasta 18.000 Cepillos de Dientes, en cajas, paquetes, etc., tipo comercial conteniendo hasta 24 unidades c|u.
Hasta 40.000 pomos de Dentífrico en Pasta, de varios gustos y tamaños, en cajas, paquetes, etc., con hasta 24 unidades c|u.
Hasta 6.000 frascos, potes, sachets, etc. de Fijador para Cabello tipo comercial en varios tamaños, envasados en cajas, paquetes, etc.
Hasta 150.000 Hojas de Afeitar, en estuches tipo comercial, conteniendo hasta 10 unidades cada una.
Hasta 6.000 estuches, tarros, bolsas, etc., de Talco Perfumado, tipo comercial conteniendo hasta 500 gr. cada una.
Hasta 24.000 pomos, barras, potes, spray, etc., de Antisudoral, tipo comercial de varios tamaños envasados en cajas.
Hasta 2.120.000 Jabones de Tocador, tipo comercial de varios tamaños en cajones, cajas, paquetes, etc., con hasta 24 unidades cada una.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní número 1599.
Apertura: 1er. llamado día 25 de abril de 1973, hora 9.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 25 de abril de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30720 Mz.21_v.mz.30.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 77

Artículos: Hasta 12.000 Paños para piso; envasado, en cajas, fardos, etc., tipo comercial con hasta 50 unidades cada una.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 24 de abril de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 24 de abril de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30699 Mz.20_v.mz.29.

Licitación Pública N.o 76
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 32.000 pares de Alpargatas (color indistinto).
a) Las numeraciones y cantidades respectivas, serán establecidas oportunamente por la División III (Abastecimientos) de este Servicio.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 23 de abril de 1973 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo llamado el día 23 de abril de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub 30676 Mz.19-v.mz.28.

LICITACION PUBLICA N.o 74
Primer y segundo llamado

Artículos:
Hasta 26 tablas pino Brasil de 5.50 x 0.02 x 1".
Hasta 4.000 maderos con tapa tipo cocido.
Hasta 3.000 maderos para escobillones tipo cocido.
Hasta 3.000 maderos tipo guitarra con tapa.
Hasta 3.000 maderos con tapa para cabos.
Hasta 364 kilos de trevia.
Hasta 835 metros de hilo sisal.
Hasta 11.700 metros de paja de guinea.
Hasta 76 1|2 kilos de hilo escobero rojo y verde.
Hasta 80 1|2 kilos de alambre pulido número 19.
Hasta 12 paquetes de clavos de 13 x 25.
Hasta 6 paquetes de tachuelas "saxonia Tacks".
Hasta 19 kilos de alambre galvanizado número 23.
Hasta 750 kilos de piasaba tipo gruesa.
Hasta 4 paquetes de clavos de 1 1|2 pulgada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 13 de abril a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 13 de abril de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30657 Mz.16_v.mz.27.

LICITACION PUBLICA N.o 73
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Un equipo de refrigeración para la instalación de una cámara frigorífica de M. 1.90 de fondo, M. 2.40 de ancho y M. 2.40 de alto, con un volumen de 10.944 m3.
Una puerta para la cámara frigorífica antes mencionada de M. 1.60 de alto por M. 0.80 de ancho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 12 de abril de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de abril de 1973 a las 9 y 30 horas.
12) (C. C. 8|pub. 30620 Mz.15_v.mz.26.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación Pública No 26|1973
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Máquinas de Escribir para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avenida 8 de Octubre 3050 Piso 1, de lunes a viernes de 7.30 a 11.00 horas.
Valor del Pliego: $ 2.000.00.
Apertura: Primer llamado, día 9 de abril de 1973. Segundo llamado, día 11 de abril de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30729 Mz.22-v.ab.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, marzo 22 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

HUGO CARLOS GARCIA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Yí 1507, Apto. 6 y ADA CESARINA PRIMIA GAIETTA, 48 años, soltera, empleada, argentina (C. leg. uruguaya) domiciliada Yí 1507, Apto. 6.

4.a SECCION

JOSE CARLO DOMINGO CHIAPPINI, 22 años, soltero, mecánico hidráulico, italiano, domiciliado Yaguarón 1324 y MARIA CRISTINA BORIS, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Yaguarón 1328

5.a SECCION

COSME ALCIDES MARQUEZ, 29 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Canelones 1916 y MARIA ALAIDES COLMAN, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Canelones 1916.

6.a SECCION

RAUL GUSTAVO FERREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dante 2049, Apto. 10 y ADRIANA LEONOR RIZZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dante 2049.

7.a SECCION

MANUEL TORRES, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1828 y FERMINA MEDINA, 74 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada D. Aramburú 1828.
CARLOS LUIS RUSSOMANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2528 y MIRIAM ROSA BEVERINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2528.

8.a SECCION

JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2127 y MARIA CRISTINA GONZALEZ MAUFINET, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clte. César 2380.
EDUARDO CAMPIGLIA LARRE, 24 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1459 y MARIA CRISTINA MONZON TABO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1459.

9.a SECCION

LUIS ALBERTO PEREIRA, 20 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado Casavalle 5292 y LIDIA BEATRIZ CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lord Byron 1760.
MARIO JORGE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 4697 y NURY JEANETTE GULA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4884.
NESTOR EDUARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4439 y TERESA DIEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4439.
JOSE PEREZ, 27 años, soltero, industrial, español, domiciliado Juan Budfoot 1875 y MARIA del CARMEN DIAZ, 24 años, soltera, maestra, española, domiciliada Cno. Uruguay 5290.

10.a SECCION

ANTONIO FELIPE LIGUORI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1359 y MARISA GARAT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Marino 1359.
JORGE FEDERICO NARIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2295 y ANA MARIA BURGNETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6680 B.
ANGEL HECTOR MUSSA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2368 y BRENDA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2368.

11.a SECCION

JOSE MARIA BARQUINERO, 27 años, soltero, dibujante, español, domiciliado Oficial 1.o número 3216 y AURORA ADRIANA PASTORINO, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 3216.
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Cno. Chacarita de los Padres 3273 y GLADYS SUSANA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Chacarita de los Padres 3273.
FERNANDO JUSTO PRIOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5484 y LAURA ALCIRA VILLANUEVA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Maldonado 5484.
ELIS OMAR OLIVO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Génova 3255 y GRACIELA SILVIA CONTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3255.

12.a SECCION

MIGUEL ENRIQUE RICHARD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita Uriarte de Herrera 3537, Apto. 2 y GLADYS SUSANA MARTINEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3537, Ap 2.
JUAN VICTOR GALLULO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1735 y MARIA CRISTINA CODEVILA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1735.
RICARDO MARIANO VECINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1676, Apto. 2 y MARTA OFELIA AIRAUDO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1676, Apto. 2.

13.a SECCION

JOSE PEDRO SUM, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda 30 Metros número 2224 y MARIA EDITH AGUIRRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 2224.

14.a SECCION

RUBEN LEONARDO GUERRA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado

2358 y MARIA LUJAN FERNANDEZ, 20 años, soltera, modista, oriental domiciliada Gil 1058.

15.a SECCION

WALTER RICARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colla 2235, Apto. 3 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colla 2235, Apto. 3.
ANGEL MOKUVOS, 70 años, viudo, comercio, polaco (C. legal), domiciliado Rambla Repca. del Perú 757, Apto. 50 y BAJLA NECHA SOMPOLINSKA, 57 años, viuda, polaca (C. legal), domiciliada Solano Antuña 2864, Apto. 701.
NELSON GUILLERMO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2872 y ALGECIRAS TERESA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2872.

16.a SECCION

CARLOS ADAIR CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Don Bosco N.o 5 y ANA ELBA LERIDA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Victorica 4957.
ALBERTO DARIO SANTOS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. Nery 6620 y MARIA ESPERANZA LUBO, 26 años, soltera, obrera oriental domiciliada Casavalle 3047.

17.a SECCION

AURELIO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Amorín N.o 4675 y JUANA MONTEIRO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada E. Amorín 4675.
LUIS CESAR GADEA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Metros N.o 4537 y MARIA BLANCA MARTINEZ, 31 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Calle 17 Metros N.o 4537.
JAVIER BELARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 4034 y MARIA CRISTINA BONATTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tarricelli N.o 4622.

18.a SECCION

PEDRO MIGUEL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1335 y PILAR ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1335.
ALBERTO GERMAN TRAMBAUER MÜLLER, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Bolivia 1384 y ELSA BLANCA PEREIRA DARRIULAT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3038.
RAUL ALBERTO BOGADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta número 1238, Apto. 1 y SILVIA ELENA BONFRISCO CORDERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1238, Apto. 1.
ALVARO VICTOR RODRIGUEZ DE LA SOVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1180 y PATRICIA DE SALTERAIN SAQUIERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo N.o 1237.

19.a SECCION

RICARDO GUILLERMO MARZIOTTO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Monte Caseros 2624 y MIRIAM ELENA PIOLI, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Monte Caseros 2624.
WALTER ABEL NIETO, 33 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Ayuí N.o 3378 y ALICIA CARMEN LAVIANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3378.
RAUL DEMARCO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Larrañaga 3210 y ANA MARIA ANDREGNETTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3210.
PEDRO ALBERICO GUILLEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520, Apto. 32 y ANA MARIA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520, Apto. 32.
JOSE RIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2129, Apto. 6 y ELIZABETH RAIMONDI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2129, Apto. 6.

20.a SECCION

RICARDO ARNOLDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 125 y BEATRIZ TERESA DI GAETA, 25 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada C. M. Ramírez 125.
ROBERTO ANTONIO CAMPAGNA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Laureles 407 bis y MABEL NELLY MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 407 bis.

21.a SECCION

JOSE LUIS CASTRO, 21 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Calle 4 N.o 1245 y MARIA DE JESUS ALMADA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 1245.
LEVON MAMIGONIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 567 bis y ALBA GRACIELA TABARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Castro 567 bis.
NAZARET DAGHLIAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 4902 y MARIA DEL CARMEN BARONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4902.
HECTOR JOSE MUÑIZ CANALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1068 y ROSA AMELIA SUAREZ CORUJO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sauce 5019.

22.a SECCION

LEONARDO ROBERTO GUAGLIANONE, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado J. Revuelta 2850 y NORA ANGELA DI GAETA, 28 años soltera, empleada oriental, domiciliada J. Revuelta 2850.
RICARDO RAMALLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno N.o 2883 y CARMEN FERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2883.
RICARDO SCARONE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zapucay 3523 y MARIA CRISTINA BENGOCHEA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapucay 3523.

23.a SECCION

PEDRO GLADIMIR GARCIA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Irlanda N.o 2037 y PILAR PEREZ, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Irlanda 2037.

24.a SECCION

BASILIO MANUEL DIMU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1684 y GRACIELA FERMIÑA ESCOBAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1521, apartamento 8.
LADISLAO MARCOS SILVERA ANTUNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pza. Independencia 723 y CRISTINA NOEMI SANCHEZ BUGALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1950.

14) $ 900 3|pub. v.Mz.26.

Montevideo, 21 de marzo de 1973

1.a SECCION

JOSE GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 1804, y ALBERICA EDUVIGES RODRIGUEZ, 34 años, soltera, fotógrafo, oriental, domiciliada Uruguay 1804.
NELSON CAAMAÑO DUBRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1459 y BERENICE SANZ TORRANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1459.

2.a SECCION

RIVERA MORENO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1427, Apto. 202 y DIANA MARIA DE LEON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1427, Apto. 202.
LUIS EDUARDO ARNABAL, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1158, Apto 602 y ANALIA RAQUEL ROLANDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1158, apartamento 602.

4.a SECCION

JULIO CESAR PAREJA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cuareim 1337 y MARTA MARIA PAREJA, 46 años, soltera, decoradora, oriental domiciliada Cuareim 1337.
ALVARO ROMEO MARTINEZ, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1346, Apto. 402 e Idelba Rosa Zugnoni, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1346, Apto. 402.

5.a SECCION

JAIR FLORES GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado C. Gardel 1176 y ELSA NERY de CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1012.

JOSE GERVASIO PAIS, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado J. Barrios Amorín 1294 y ROSA HILDA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Barrios Amorín 1294.
ANGEL GERARDO COPPOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1116 y BERNA ELINA VAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1116.
ADOLFO OSCAR SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Piera 1835 y SILVIA ESTER CARLES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Piera 1835.
UBERFIL BERNABE BLANCO, 82 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1495 y ELSA ESTHER PINTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1495.

8.a SECCION

SANTO ISIDORO ZAPATA PANIAGUA, 33 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Freire 1114 y MARIA EUGENIA TORRES OLIVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 2236, Apto. 3.
JUAN ANGEL CABRERA FONTES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaboto 1852, Apto 12 y MARIA ELENA BADAL ARISMENDI, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1852.
ELBIO SOTELO ARGERICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1083, Apto 2 y Silvia Carmen Martínez Camiño, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1083, Apto. 2.
JUAN ANTONIO RISSO ALTIERI, 48 años, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1338, Apto. 15, P.o 8 y Alba Francisca Campo Carimando, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1338, Apto. 15.

9.a SECCION

GERONIMO SOFIO ASHFIELD, 65 años, viudo, comercio, oriental domiciliado Yutí 1885 y JOSEFA LAGO, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Yutí 1885.

10.a SECCION

ALEXIS GONZALEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado R. Riso 2641 y ELIDA IRIS LOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. Riso 2641.
ESTEBAN ALBERTO TECITOR, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6679 y OLGA MIRTHA CROCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6679.

11.a SECCION

ALEJANDRO LUIS OLIVER, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Argerich 4493 y SILVIA PIEDRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Argerich 4493.
OMAR EDUARDO PISONI, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 2969 y BLANCA ROSA REVELLO, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Oyarbide 2831.
ALDO INES FALCO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Cortés 5193 y ALONDRA IRIS GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4855.
LUIS ISMAEL PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Castillo 4954 y NUNZIATINA MARIA DI PASCA, 18 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada C. del Castillo 4954.
ORLANDO ANTONIO SOLIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4652 y CARMEN MIRLNERLLIS BARRERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4652.

12.a SECCION

JUAN CARLOS CAMACHO VARELA, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1811 y MYRIAM RAQUEL BATTO GESTO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 número 1811.
NELSON WILIAM FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3234, Apto. 11 y ALICIA BEATRIZ IFRAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3234, Apto 11.
MARIO PELUFFO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3633 y ROSA MONZON, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3633.

13.a SECCION

JOSE PEDRO DELPINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 9575 y EVELYN LORELEY LAVECCHIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 8098.

14.a SECCION

ANTONIO CAPPI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1309, Apto. 3 y MARIA GRACIELA FRANZIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3171.

DOMINGO ANDRES MARIA ELUTCHANZ 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada A. Dufort y Alvarez 3271 y MABEL MARINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 791.

CARLOS OROSMAN XIMENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3548 y JOSEFINA RAQUEL DUARTE 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Nelson 3548.

15.a SECCION

RICARDO EZEQUIEL ORTEGA DEL RIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2432 Apto. 1 y TERESITA MASSAFERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José H. Figueira 2411.

17.a SECCION

JUAN ROLANDO FERRETTI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Martín 5695 y CANDIDA VIOLETA MONTERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5695.

JUAN VALENTIN RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4192 y CLODET MIRYAM GIL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4842.

HECTOR JULIO GIACOIA, 36 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Martín 5723 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Instrucciones 2587.

RICARDO FERIA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n y HAYDEE YOLANDA VIOJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Lavalleja 4862.

18.a SECCION

NELSON ORLANDO PEREIRO TANGREDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1267, Apto 2 y SUSANA LAURA SARDO GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en G. Pereira 3178. Apto. 301.

19.a SECCION

CARLOS MARIO SPINOGLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2993 y GRACIELA PEREYRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dulcinea 2993.

JESUS MURAS, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Comandante Braga 2421 y GLORIA MARGARITA MENDOZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2421.

20.a SECCION

ARNALDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 140 y ANA MARIA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 140.

NELSON NEG MAGNANI, 29 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Simón Martínez 5149 y María Isabel Fornari, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5529.

21.a SECCION

MARIO CARABALLO CALANDRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4544 y LUISA LEONOR ROMERO ACUÑA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4544.

LUIS ADEMAR AUTEDO, [illegible] años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 5273 y MARIA LEONOR FRANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 5273.

NELSON CARLOS PARODI PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4393 y CARMEN TERESA DAU FAGER, 26 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Millán 4393.

22.a SECCION

SILVIO WALTER CHARBONNIER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vallejo 4097, Apto 3 y NORA NOEMI BENECH, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. Vallejo 4097, Apto. 3.

23.a SECCION

LUIS JORGE ABAD, 32 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Verdi 4125 y BLANCA GLADYS BROSSARD, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi 4125.

JUAN CARLOS SARAVIA, 45 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2639 y AGRIPINA BERDUN, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2639.

24.a SECCION

ARMANDO AZAMBUYA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Constitución 2082, Apto. 2 y GLORIA SUSANA PRATS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1533.

JUAN MANUEL BURGOS GIMENEZ, 24 años, soltero, tipógrafo, español, domiciliado F. Rodríguez 3075 y ANGELA MARIA CAMPO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Manuel Haedo 2998

ENRIQUE MONTEIRO, HARISPURU, 33 años, soltero, escribano, oriental, M. Barreiro 3137 y MYRIAM RODRIGUEZ LONGO, 34 años, viuda, nurse, oriental, domiciliada Chacabuco 1736, Apto. 1.

14) $ 900 3|pub. v.mz.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAFUNDO, JUAN ANTONIO Prescripción", (Ficha V|647|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos: señor Andrés Mazzeo, padrón N.o 134.071; señora Mistela Giménez Falsioni, padrón N.o 134.072 y señor Elías C. Quintana padrón N.o 168.258 del inmueble cito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 168.257 y que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 69.391 el 1.o de agosto de 1972, consta de un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, 84 decímetros y que se deslinda así: 11 metros, 12 de frente al S.E. a la calle Igúa; 15 metros 02 al N.O. lindando con el padrón N.o 134.071; 18 metros 36 al N.E. lindando con padrón N.o 134.072 y 27 metros 70 al S. O. lindando con padrón N.o 168.258: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 3696 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "COLLAZO, MANUELA" —Prescripción— (C|449|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Collazo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: Que según plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 51.202 el 5 de abril de 1965 se describen así: Solar A. Empadronado con el N.o 167.815 se compone de una superficie de 597 metros 30 decímetros, deslindados: 27 metros 82 centímetros de frente al Oeste a Calle Filipinas; 21 metros 47 centímetros al Norte que por ser esquina son de frente a calle China; 27 metros 82 centímetros al Este linda con fracción 8 del mismo plano, padrón N.o 24.126 y 21 metros 47 centímetros al Sur con padrón N.o 97.678; y Solar B. empadronado con el N.o 24.126 tiene una superficie de 1.100 metros 72 decímetros que se deslinda así: 16 metros 48 centímetros de frente al Norte a calle China: al Este línea quebrada en tres trozos a saber: la primera va de Norte a Sur en 27 metros 82 centímetros y linda con padrón 93.358: la segunda de Oeste a Este en 15 metros 74 centímetros, confina con fondos del padrón antes citado y parte del padrón 24.127; y la tercera de Norte a Sur en 25 metros 44 centímetros confina con padrones: 24.128, 24.129 y 24.130; al Sur línea quebrada en tres trozos, el primero de Este a Oeste de 16 metros 74 centímetros confina con padrón 78.974; la segunda de Sur a Norte de 8 metros 26 centímetros, linda con padrón 24.135 y la tercera de Este a Oeste de [illegible] metros 48 centímetros limitada con el padrón anterior y el 166.742; y al Oeste recta de 45 metros, confinando con padrones 24.137, 97.778 y 167.815.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del bien, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, y con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario. — Tramitó Auxiliatoría de Pobreza — José Pereira, Actuario.

16. (R. 20.455) 30 pub. 30489 Mz.1.o-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: CORE ARGUIÑARENA, FLORENCIO, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1.135|72), se hace saber que se ha presentado en esta sede el señor Florencio Core Arguiñarena iniciando acción de prescripción adquisitiva del predio ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo deslinde es el siguiente:

Fracción A, padrón N.o 39.608, con 59 metros, 60 centímetros de frente al Nordeste con campo de Alberto Perdomo (hoy de Juan José Bentancor); padrón número 25.178 de 164 metros, 40 centímetros al Este de frente a ruta 80, de Migues a Tala; 189 metros, 65 centímetros al Sur, de frente a camino vecinal. Fracción B, padrón N.o 18.051, de 291 metros, 5 centímetros de frente al Suroeste a camino vecinal; 320 metros, 25 centímetros de frente al Suroeste sobre ruta 80, de Migues a Tala; 57 metros, 45 centímetros al Norte con campo de Alberto Perdomo (hoy de Nélida Mirta Perdomo de De Armas); padrón N.o 18.037 de 602 metros 58 centímetros al Este, Nordeste, lindando con padrón N.o 39.607 (hoy de Gladys Teresa Core y Margarita Barreto); 51 metros 33 centímetros al Sureste, de frente a camino vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien inmueble mencionado y especialmente a los linderos referidos precedentemente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — César Lanata Sanginetti. Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 15 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 3998 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Hortencia Alvez de Rodríguez contra Sucesores de CEFERINA R. de DORNELLES. Prescripción treintenaria (Ficha 159|72), se hace saber: que ante este Juzgado compareció doña Hortencia Alvez de Rodríguez, promoviendo juicio de prescripción treintañal contra toda persona y en especial contra los sucesores de Ceferina R. de Dornelles, a fin de que se la reconozca como legítima propietaria del inmueble parte del padrón N.o 780, manzana 58, con una superficie de 257 metros, según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña inscripto con el N.o 3748 en la Oficina Departamental de Catastro el 16 de marzo de 1972 y linda al Sudoeste, en 13 metros 48 con frente a calle Treinta y Tres; al Noroeste, en 19 metros 12, con calle Sarandí, siendo esquina; al Nordeste, 13 metros 40, con parte del padrón 780 y al Sudeste, en 19 metros 11 con resto del padrón 780.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores de Ceferina R. de Dornelles, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoría de pobreza. — Artigas, 15 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) R. 20|4|55 30|pub. 30420 Feb.22.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "SEVERO MUÑOZ. Prescripción treintenaria." (Ficha 92|972), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz, promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1097, ubicado en la manzana N.o 27 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2629 el 22 de junio de 1965, tiene una superficie de 913 metros, 2.200 centímetros y linda: al Noreste, con calle 25 de Agosto en una línea recta de 30 metros y 80 centímetros; al Sureste, línea recta de 29 metros 65 centímetros con el padrón 2.935; al Suroeste, línea recta de 30 metros 80 centímetros con los padrones 1.092 y 1.095; al Noroeste línea recta de 29 metros 65 centímetros con padrón 1.096.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores a cualquier título de don Teófilo Muñoz y a los linderos del padrón 1.097 que son: Alfredo Fraga, Mercedes H. Napol, Arnelino Santana y Sociedad Almeida Hermanos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. — Artigas abril 20 de 1972. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) $ 23.400 30|pub. 1888 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FACCIO MARTINEZ, INOCENCIO FRANCISCO. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" Nº 216|972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos causahabientes, especialmente su último propietario Pablo Zapata, sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras y demás accesiones dominiales ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas, padrón rural Nº 17, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3491 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, siete mil trescientos setenta y tres, quince decímetros que se deslinda así: al Norte calle Pública; al Este calle Pública por ser esquina; al Sur padrón veinticinco y Oeste padrón dieciséis. Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Bella Unión, diciembre 13 de 1972. — Esc Juan M. Sarasua, Actuario.

16) $ 16 200 30|pub 1889 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos. "FERNANDEZ, NEPOMUCENO: prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente solar: Padrón N.o 311 que según Plano del Agr. Joaquín Campelo se deslinda así: Al Noroeste Padrón 310, al Sureste padrón 312, al Oeste, calle Sarandí y al Oeste digo: al Este Camino Nacional. Consta de una superficie de 691 metros, 60 decímetros. Plano de Noviembre de 1957 e inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 3510 inmueble sito en este Pueblo de Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título o concepto sobre el bien referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Florencio Sánchez, abril 24 de 1970. — Raúl Bastos Juez

16) $ 18 000 30 pub. 2128 Feb 14-v.mzo 29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN ESQUIRE RINALDI. Prescripción treintañal "C. 530|72, se cita llama y emplaza a los herederos de Juan Esquire Darripe a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno (zona urbana) empadronada con el N.o 631 con superficie de 944 metros 70 decímetros que linda al Sur una recta de 21 metros 47 que da a la calle Rivera, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 24 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario

16) $ 14.400 30 pub. 2145 Feb.14-v.mzo.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "AZZATO, AURELIO MARCOS. Prescripción Treintenaria" (L.o 27, F.o 411, N.o 590) se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a Genuario Azzato o sucesores, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, si no comparecieren sobre el siguiente bien: Padrón N.o 2924, Manzana 445, situada en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 1ra. Sección Judicial de Paysandú, de un área total de 3.244 m2, que según plano del agrimensor Callorda de Marzo de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de mayo de 1972, con el N.o 4342 está compuesto de siete solares que en conjunto poseen el siguiente deslinde: al Norte 75 mts. 95 centímetros de frente a calle N.o 16, Sur, (calle Río Negro); al Sur, igual medida lindando en parte con el Padrón N.o 10.948 con Padrón número 10.950, ambos de Moisés Silberman al Este, 42 metros, 72 centímetros de frente a calle N.o 13 (Méjico) y al Oeste, igual medida con Padrón N.o 10.949 de Moisés Silberman. — Paysandú, setiembre 21 de 1972. — Esc Oscar Covas Hartmann, Actuario Adjunto.

16) $ 18.000 30|pub. 2055 Feb.13-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMANDIO ORTIZ (Ficha A 349|1972), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, integrada por los solares 5 y 6 de la manzana 101 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial (hoy Décima Sección), empadronada con el N.o 757, con superficie tota de 1844 metros, 7025 centímetros cuadrados, lindando 21.475 metros, de frente al Sureste sobre calle Cerro Chato e igual medida al Noroeste de frente también a calle Guaviyú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angela Nacaya, Laura T. Barrera de Carámbula, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 28 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario

16) $ 54.000 30|pub. 4286 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SERVANDO BARAIBAR VARGAS y MARIA IES DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (Ficha A|271|1972, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 12 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 16.000 4383 20 pub. Mz.22-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESMERILDO TECHERA REYES (Ficha 1009|C.1972" iniciando gestión de prescripción adquisitiva referente al siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones en la manz. N o 134 de la ciudad de Rocha 1.a Sección Judicial, Padrón N.o 257 que según plano del agrimensor Homero Cardoso, insc. en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4495 el 3|11|1967 tiene una superficie de 235 mts. 21 dms. que se deslinda, al Sur, frente a la calle Zorrilla de San Martín al Sureste con padrón N.o 256 al Noroeste Padrón N.o 263 y al Noreste lindando con padrón N.o 258.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días en carácter de anteriores propietarios a: doña Josefa María Fernández Herrera de Amorín sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido o a parte del mismo, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rocha, noviembre 20 de 1972. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 19.800 30|pub. 2083 Feb.13-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "DIOCESIS DE SALTO. Prescripción treintenaria" (A. 943|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.302, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Barrio Baltasar Brum, Manzana Catastral número 158, Municipal A 4, lindando al Sur con Avda. Florida; al Este con Santiago Verme; al Norte con Santiago Scanavino y al Oeste con Bernardina P. de Arregui, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, febrero 14 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 36.000 30|pub. 3443 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "CHOCHO VICENS, HUGO y otros. Prescripción "A" (Nº 1502|972) se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 2451 de la Primera Sección Judicial de San José con un área de 902 metros 17 mmts. 20 centímetros que linda al Sur de frente calle Larrañaga distando su punto más próximo de la esquina formada por la citada calle y la de Carlos Larriera 46 metros 75 centímetros al Este con los padrones 2450, 2499, 2448, 6122 y 2447; al al Norte con el padrón 2446 y al Oeste con los padrones 2455 y 2452 salió del dominio municipal el 7 de noviembre de 1861 a nombre de María Chavez a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 7 de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

16) $ 30.000 30|pub. 2645 Feb.22.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ de GUTIERREZ, MARIA JUANA. Prescripción treintenaria" (A. Nº 1411|72), se cita y emplaza a todos cuanto se consideren con derecho sean ellos sucesores a título universal y|o particular, sobre una fracción de terreno padrón urbano Nº 4063 que es parte del Huerto Nº 53 (Barrio Aldecoa) suburbios al Este de la ciudad de San José Primera Sección Judicial de este Departamento comprende una superficie total de 2437 metros cuadrados 4950 según títulos y de 2264 según planos en la Oficina Departamental de Catastro, señalada en el plano de fraccionamiento con el N.o 5 salida del dominio Municipal a favor de Pedro Muñiz el 9 de octubre de 1886 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la accionante está auxiliada de pobreza. — San José, febrero 7 de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

16) R. 20|4|55 30|pub. 30373 Feb.19.-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "FIGUERA, ANGEL ALFONSO. Prescripción adquisitiva" (F. 825-c|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Celestino Andrada de Sosa, a los linderos del siguiente bien y en general a todos los que se consideren con derechos en el raiz compuesto por las fracciones dos, tres, cuatro y cinco del plano del agrimensor Eduardo Juanicó Otorguéz, de febrero de mil novecientos veintiséis, inscripto con el N.o 10 en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de mayo de 1935, padrón en mayor área número 1.699 (actual N.o 6 013), ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que por ser linderas entre sí totalizan una superficie de 67 Hás 1.574 metros y limitan en conjunto: al Norte: Justino Becerra; al Este: fracción seis y siete; al Sur: fracción uno y Anacleta M. de Pereira: bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 2818 Feb.26-v.ab.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTA ANA REISSIG PISTOLETTI, solicita la inscripción de la obra sobre corte y confección "Reissig", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4048 Mz.20-v.ab.2.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Versos de Rompe y Raja" (segunda parte) y "Charlas con el General Stroessner", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4012 Mz.20-v.ab.2.

FRANCISCO MORENO solicita la inscripción de la obra "Album de Figuras y letras: El Maravilloso Mundo del Abecedario" (bajo sobre cerrado y lacrado) del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 3539 Mz.12-v.mz.23.

BEATRIZ LOCKHART GENTA solicita la inscripción de las obras musicales tituladas "Tema y tres variaciones" y "Disgresiones sobre ritmos negros" y la canción orquestada titulada "Fuego Fatuo" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 3518 Mz 12-v.mz.23.

ESTRELLA GENTA solicita la inscripción del album musical titulado "Composiciones musicales" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 3517 Mz.12.-v.mz.23.

ADRIANA ROSA GOTTLIEB, solicita la inscripción de la obra teatral para niños titulada "El concurso de máscaras" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 3712 Mz 14-v.mz.27.

ISAAC DARWIN TELIAS y ALICIA OSIMANI de TELIAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual básico de inglés médico", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 3812 Mz 16-v.mz.29.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUANA LEONARDI, (V|32|973), pues donde figura como "Juana Leonardi de Ubal" debe decir "Juana Leonardi"; donde dice "viuda" debe decir "soltera" y donde dice que deja "seis hijos" debe decir "dos hijos": Aída Dolores Nicasia y Artigas Leonardi". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|455) 15|pub. 30705 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA SUSANA y LUIS EUGENIO QUINTIERI MORANTE (V-260|972), pues en ambas donde figura el apellido materno como Moranda y Morandi respectivamente, debe decir: Morante. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30583 Mz.13-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN L O CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|798|972), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: nacimiento de CONSTANTINO ROBERTO RE TANGREA, donde el padre figura como Constantino Rey, debe decir Constantino Re; donde el nombre de la madre aparece como Carmela Tanfredo, debe decir Carmela Tangrea, y donde el abuelo paterno figura como José Rey, debe decir José Re; y donde el abuelo materno figura como Antonio Tangredo, debe decir Antonio Tangrea.

Defunción de Constantino Roberto Re Tangrea, donde dice Constantino Roberto Rey Tangredo, debe decir Constantino Roberto Re Tangrea, por así corresponder. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 4357 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de OLGA PALUIAN ZINOVICH (V|786|972), donde dice Sinovich, debe decir Zinovich. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 6.000 15 pub. 4190 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA PASSARO ESCUDER, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con GUILLERMO HERBERT RISSO, pues en la misma donde la contrayente figura como Alicia Eulidice Passaro debe decir Alicia Eurídice Pássaro. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 4220 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELISEO LEMOS VAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Gerardo Lemos Vázquez, pues en la misma donde dice: falleció Eliseo Lemos Vázquez, debe decir: falleció Gerardo Lemos Vázquez, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 3843 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de OLGA ESTER HERRERA NERON, donde la inscripta figura como hija natural de Adela Núñez y de padre desconocido, debe decir hija natural de Adelina Nerón y de Eulogio Herrera; b) de matrimonio de OLGA ESTER HERRERA NERON y HERNAN MARTINEZ, donde la contrayente figura como Olga Esther Nerón, hija de Matías Nerón, debe decir Olga Ester Herrera Nerón, hija de Eulogio Herrera; c) de nacimiento de FERNANDO MARTINEZ, donde dice hijo legítimo de Olga Esther Nerón y por línea materna de Matías Nerón y de Adelaida Nerón, debe decir hijo legítimo de Olga Ester Herrera Nerón y por línea materna de Eulogio Herrera y de Adelina Nerón y d) de nacimiento de CECILIA MARTINEZ, donde dice hija legítima de Olga Esther Nerón y por línea materna de Matías Nerón, debe decir hija legítima de Olga Ester Herrera Nerón y por línea materna de Eulogio Herrera. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 27.000 15|pub. 3460 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA INES MILAN estableciéndose que en donde la misma figura como María Natalia, debe decir María Inés. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 3893 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de CARMELA BATTEPEDE pues en la misma donde figura como Carmen Battipiede de Madormo, debe decir Carmela Battepede de Madormo; por así corresponder Tramito con Auxiliatoría de Pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30509 My.13-v.ab.2

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ERNESTO VIERA y MARY SOSA, pués donde dice Mary Silva, debe decir, Mary SOSA. — Tramito con Auxiliatoría de Pobreza — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 30510 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE JOSE PEDRO ANTONIO BASILE VASSENA, (Ficha C. A. 753|972), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: José Pedro Antonio Vicente Basile, debe decir: Vicente José Pedro Antonio Basile, por así corresponder. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Ada N. de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 3303 Mz 16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de WASHINGTON ALDACOUR y MARIA CRISTINA CASTRO y nacimiento de WASHINGTON SERGIO ALDACOUR, (Ficha D|258bis|72), en ambas donde dice: Aldacur, debe decir: Aldacour. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 30587 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento: hija de JOSE BERDONI, (Ficha D. 424|71), debe decir hija de José Verdone; por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15pub. 30568 Mz 12.-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORBAN ESOLK ROMERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el compareciente figura como hijo de "Eudozia Romedo" debe decir "Eudozia Romero, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maiz, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3212 Mz.2-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "COLLOBIG de TROMBETTA MAFALDA. Rectificación de Partida (F|910'972)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Angelo Trombetta Testoni, pues donde el fallecido figura como de nacionalidad "oriental" debe decir "italiano". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30731 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dictada en autos "RICCIO, MARIO JOSE. Rectificación de partida", (F. 44|73" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mario José Riccio y Amelia García Ramos, pues donde el contrayente figura como Mario Riccio, debe decir Mario José Riccio. — Montevideo, 9 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 3894 Mz.19-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DELFINO BARRETO, SIMONA y otros; rectificación de partida (F|22|973)" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Marcelino Eras mo Bentancor y Simona Delfino Barreto pues donde la contrayente figura como "María Luisa Delfino" debe decir "Simona Delfino"; b) De nacimiento de Ana María, Walter Marcelino y Nelson Ambrosio Bentancor Delfino, donde la madre figura como "María Luisa Delfino" debe decir "Simona Delfino". — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 3378 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los a-

tos "ALBA MONICA BACEDA MOSSI. Rectificación de Partida (Ficha E|547|972), en los que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la misma en el sentido de que donde su apellido materno figura como Rossi debe decir "Mossi" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30706 Mz.21-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos "EDISON RODRIGUEZ CARBAJAL. Rectificación de partida" (Ficha E. 2851|72), en los que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edison Rodríguez Carajal, en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como Dionisio, debe decir "Edison" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 3213 Mz.2_v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2, Folio 86), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Matrimonio de ORTELIA DE MAESTRI de TONDINI y FRANCISCO TONDINI; y Nacimiento de MARIO NELSON TONDINI DE MAESTRI, en ambas donde dice "Hortelia" debe decir "Ortelia". — Montevideo, febrero 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4358 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE MACEDONIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre del inscripto figura como Maccidoni, debe decir Macedonio, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4224 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ZACARIAS ISABELINO VAZQUEZ y JUANA ILDEFONSA BADAL, estableciéndose que donde dice Isabelino Vázquez, debe decir Zacarías Isabelino Vázquez, y donde en la de nacimiento figura como Zacarías Isabel, debe decir Zacarías Isabelino Vázquez. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30678 Mz.19_ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO CHIACCHIO, estableciéndose que en donde en la misma dice: compareće Francisco Chachó, debe decir: Chiacchio. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 3844 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de nacimiento de RODOLFO FELIX CARRANZA BEAU donde el nombre materno figura como Olfrinda debe decir Olfrainda donde dice nieto por línea materna de Saturneria Ramírez debe decir Saturnina 2) de matrimonio de RODOLFO FELIX CARRANZA BEAU y BLANCA MARGARITA ENRIQUEZ donde la contrayente figura como que nació el 23 de marzo de 1928 debe decir 23 de marzo de 1925 y donde dice que el padre de la misma es oriental, debe decir portugués 3) de nacimiento de RODOLFO MARCEL CARRANZA ENRIQUEZ donde dice edad de la madre 36 años debe decir 39 años por así corresponder — Montevideo agosto 11 de 1972. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta
19) $ 21.000 15|pub 8462 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIA LEOFERNA COLMEGNA de RUTIGLIANO, (Ficha D|33|972), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS RUTIGLIANO y VICTORIA LEOFERNA COLMEGNA, en el sentido que donde se indica la fecha del nacimiento de la contrayente como el "14 de diciembre de 1922" debe decir "14 de diciembre de 1917" que es como corresponde. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Ada N. de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15 pub. 4173 Mz.21-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUISA JARDIN (Ficha D|131|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Iris Jardín, en el sentido que donde el apellido materno de la madre figura como "Gómez" debe decir "Jardín" que es como corresponde.
Tramitó con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20.455) 15|pub. 30493 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MERA GERMAN y otro. Rectificación de partida" (F. 275|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Germán José María Mera y Isabel Alicia Lamas Hernández pues donde el padre de la contrayente figura como Ramón Humberto Ramas, debe decir: Ramón Humberto Lamas.
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30608 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA DE GREPPI, DURBIN. Rectificación de partida". (F. 51 73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Durbin García Carrasco pues donde dice de sexo "masculino" debe decir "femenino". — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 3516 Mz.12.-v.mz.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RUGGIERO MARRA, ANTONIO. "Sucesión". (Ficha A 391|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio de Antonio Ruggieri (hijo) y Dellanira Nieto, debe corregirse el apellido por: Ruggiero, tanto respecto al contrayente, como a su padre del mismo nombre; B) de nacimiento de Dellanira del Carmen, Antonio y Carlos Ruben Ruggieri Nieto, donde dice compareće Antonio Ruggieri (hijo), debe decir: Ruggiero; donde dice: que es nieto por línea paterna de Antonio Ruggieri, debe decir: Ruggiero, igual rectificación en las tres partidas de nacimiento; C) de defunción de Dellanira Nieto de Ruggiero, donde figura como: Dellanida Nieto de Ruggieri, debe decir: Dellanira Nieto de Ruggiero y donde dice que era casada con Antonio Ruggieri, debe decir: Ruggiero y donde el nombre de la hija figura Dellanida, debe cedir: Dellanira: D) de matrimonio de Dellanira del Carmen Ruggiero con Sinforoso Ambrosio Delgado, debe decir: Ruggiero, todas las veces que aparece como: Ruggieri
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 3997 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado don JOSE LIMA (F. 819|72), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice De Lima José, debe decir Lima José. — Artigas, 22 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 9.000 15pub. 3873 Mz.19-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MARIA ISABEL ORTIZ s|Aux. de Pobreza y Rectificación de Partida (Ficha 597|972)", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "N.o 968 Cruz María Isabel de Oficio", debe decir "N.o 968 Ortiz María Isabel de Oficio" y donde dice "de Sebastián Cruz" debe decir "de Sebastiana Ortiz". Para este trámite se concedió auxiliatoría de pobreza. — Artigas, 26 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30506 Mz 7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha número 614|972), se hace saber que se ha presentado doña MARIA MANUELA da SILVA, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CARMEN MARIA TAVARES. da Silva, en la siguiente forma: donde dice "y de María Manuela Gómes da Silva", debe decir "y de María Manuela da Silva". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30505 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JULIO MARIA BARRUSO y MARIA ESTHER PERDOMO, en donde dice: Julio María Burruso, debe decir: Julio María Borruso y en la de nacimiento de Ruben César Borruso, en donde dice: Ruben César Bussoso, debe decir: Ruben César Borruso. — Canelones, febrero 6 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3625 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimnoio de NEMESIA FAUSTINA GONZALEZ y RAFAEL LOPEZ, pues en la misma se cometió el siguiente error: donde la contrayente figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina" B) Nacimiento de Rómulo Guido López donde el nombre de la madre figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina". C) Matrimonio de Rómulo Guido López y Zulma Vignoles, donde la madre del contrayente figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina". D) Nacimiento de Enrique Néstor López Vignoles donde dice: "Que es nieto por línea paterna, etc." y no figuran datos, debe decir "Que es nieto por línea paterna de Rafael López, oriental 63 años, casado, jubilado y de Nemesia Faustina González, oriental, casada, 61 años, labores dom.: ambos en "Los Cerrillos" y por línea materna de Fidel Vignoles, fdo. y Pilar Camy, fda." E) Nacimiento de Verónica María López Vignoles donde la abuela paterna figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina" F) Nacimiento de Orfilia Idolina López, donde el nombre de la madre figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina". G) Matrimonio de Alvaro Manuel Silvera y Orfilia Idolina López, donde la madre de la contrayente figura como "Nemecia Faustina" debe decir "Nemesia Faustina". H) Nacimiento de Alba Yani Silvera López, donde la abuela materna figura como "Nemecia" debe decir "Nemesia Faustina". I) Nacimiento de Alvaro Smit Silvera López donde de la abuela materna figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina". J) Nacimiento de Elena Fausta López donde el nombre de la madre figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 15 de noviembre de 1972. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) $ 16.500 15 pub. 24329 Mz 8-v.mz.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO JAVIER PALARINO SORIA, (Ficha V 28|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma:
Donde el apellido de mi padre y de mi abuelo aparece como: Paladino, debe decir: Palarino, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4067 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE BAUTISTA OLGIATTI DE CEJAS (F. V. N.o 356|72), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la siguiente forma. donde figura Juan Bautista Olgiatti, debe decir José Bautista Olgiatti, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1973. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3924 Mz|19-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REYNALDO GILBERTO ORTIZ; (Ficha V|13 973), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alba Lilian, en la siguiente forma: Donde dice: sexo "masculino", debe decir "Sexo Femenino" por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 22 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 3658 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de ELADIO MENGOD (198|V|972), donde dice, Mengot, debe decir, Mengod. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) $ 6.000 15|pub. 3548 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (Libro No. 3, Folio 394, N.o 1.097), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de DOLORES EUFEMIA DIAZ GONZALEZ DE BATISTA, donde decía Dolores Eufemia Díaz González de Mozzo, debe decir Dolores Eufemia Díaz González de Batista viuda de Máximo Batista. — Pando febrero 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 3062 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "BONILLA POSI, TOMASA Rectificación de partida" (392|V|1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de Tomasa Bonilla Posi, de partida de nacimiento, donde dice Tomás debe decir Tomasa y donde dice masculino debe decir femenino, donde dice hijo debe decir hija
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 3061 Mz.1.o-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de HUMBERTO ALFONSO VECINO con CATALINA FRIS, (F 439|972), en razón de que donde figura el apellido de la contrayente como: Fritz, debe decir: Fris, por ser lo verdadero; y las de nacimiento de: Javier Humberto Vecino Fris y Nicer Aicer Vecino Fris, en razón de que donde figura el apellido de la madre de los inscriptos como: Fritz, debe decir: Fris, por ser lo verdadero — Colonia, 26 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 4122 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de don CARLOS MARIA JUSTO PEDRO CABALLERO con ANTONIA ESTHER TOMASA AMOROSO, (F 37|973), en razón de que donde figura el nombre del contrayente como: Carlos María, debe decir: Carlos María Justo Pedro, por ser lo verdadero; de nacimiento de María del Carmen Caballero Amoroso, en razón de que donde figura el nombre del padre de la inscripta como: Carlos María, debe decir: Carlos María Justo Pedro; de nacimiento de Juan Antonio Caballero Amoroso, en razón de que donde figura los nombres del padre y de la madre del inscripto como: Carlos María y Antonia Esther respectivamente debe decir: Carlos María Justo Pedro y Antonia Esther Tomasa, respectivamente por ser lo verdadero; y de nacimiento de Eduardo Alberto Caballero Amoroso en razón de que donde figura el nombre del padre del inscripto como: Carlos M., debe decir: Carlos María Justo Pedro, por ser lo verdadero. — Colonia, 12 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 27.000 15|pub. 4124 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, JUSTINO BENJAMIN CARDONA CORDERO, "Rectificación de partidas", (Ficha C N.o 331|972), se dispuso la siguiente rectificación de partidas:
En partida de nacimiento de los hijos: Delia Liria, Cecilia Gladys, Milka Mireya, Justino Benjasmín, Alba Graciela y Roberto Cipriano donde dice: Justino Benjasmín o Justino Benjazmín o Justino Benjamín Cordero, debe decir: Justino Benjasmín o Justino Benjazmín o Justino Benjamín Cardona.
Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, febrero 14 de 1973. — Jorge Cristech Cerioz. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ROBAINA GONZALEZ, MARIA LOURDES. Rectificación de Partida. (Ficha 1155|969)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde dice: María de Lurde, debe decir: "María de Lourdes."
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4301 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ADEMA ERALIA LACUESTA (Ficha B|119|1970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido:
Donde aparece del sexo masculino, debe decir femenino; donde dice hijo y nieto, debe decir hija y nieta y donde el nombre figura como Ademar Heraclio debe decir Adema Eralia. — Rivera, 22 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4285 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA De ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANUNCIACION GUERRA (478|C|1972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciendo que donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser real y verdadero. — El presente edicto se expide de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20|4|1955. — Rocha, junio 9 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3562 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROCHA, ANDRES SOFILDO. Rectificación de partida" (L.o A, F.o 725|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Sofildo Rocha, en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Daniel Rocha, debe decir que es hijo legítimo de Dorimel Rocha. — Salto, 7 de diciembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Gosling, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15.pub. 3931 Mz.19-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIANO RODRIGUEZ ACUÑA solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma, su sexo aparece como femenino debiendo decir masculino y su nombre aparece como Mariana cuando en realidad debe decir Mariano, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 8 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 3290 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BARBOZA BARRIOS DELIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio, donde en el margen y en el texto, donde aparece como Delia López, debe decir Delia Barboza, y donde dice hija de Aparicio López, debe decir hija de Aparicio Barboza. En las partidas de nacimiento de sus hijas Beatriz Cristina y Mary Elizabeth, donde aparecen como hijas de Delia López, debe decir de Delia Barboza, y donde dice que son nietas por línea paterna y materna de se ignora, debe decir de Pedro Barboza y de Aurelia Barrios, por ser lo verdadero — Tacuarembó, febrero 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 955) 15|pub. 30730 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentaron URDELIN CRIZUL y MARIA FRANCISCA PIREZ a los efectos de rectificar su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: y doña María Francisca Pintos", hija de desconocido" deberá decir: "y doña María Francisca Pírez" "hija de Francisco Pírez" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1972 — Hugo D. Goyenola Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3436 Mz.8-v.mz.28.

20-Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Vázquez, Severino contra VENTAS S. A." (Ficha 2704-971), se hace saber que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en el local de Zavala 1328, se procederá a la venta en remate público sin base, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 58.156, ubicado en la 15.a Sec. Judicial de Montevideo, con una superficie de 265 metros, con frente de 8 metros 86 centímetros al Sur a la calle Paysandú N.o 1783.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador.
3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 30.000 15|pub. 3996 Mz.20-v.ab.9.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Poggi Gómez, Alberto M. contra BUSTO NEGREIRA, MAXIMINO. Ejecución de hipoteca" (C|2.766|71), se hace saber que el próximo 27 de abril de 1973, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

I) Un solar de terreno empadronado con el número 5.931 (segregado del padrón 3.715), ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado; con una superficie de 1.001 metros 98 decímetros que se deslinda: 20 metros al Oeste Suroeste con frente a la calle Diecisiete Metros; 30 metros 50 centímetros por ser esquina al Nor Noreste con frente a la Avenida de Cincuenta Metros, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 11 metros; 27 metros al Este Noreste lindando con solar 40; y 37 metros 50 centímetros al Sureste confinando con el solar 31.
II) Un solar de terreno empadronado con el N.o 5.932 (segregado del bien padrón 3.715), ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior; señalado con el N.o 31; con una superficie de 1.001 metros 25 decímetros, que se deslinda: 26 metros 70 centímetros al Oeste Suroeste con frente a la calle de Diecisiete Metros; 37 metros 50 centímetros al Nor Noreste lindando con el solar N.o 30; 26 metros 60 centímetros al Este Noreste lindando con el solar número 39 y 37 metros 50 centímetros al Sur Sureste lindando con el solar treinta y dos. Ambos solares del plano levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de mayo de 1960 con el N.o 2.634.
Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.
II) Que la comisión del rematador, gastos de inscripción en el Registro, certifi-

cados y escrituración, serán de cargo del comprador, salvo que el mejor postor sea el actor. III) El pago de impuestos se hará de acuerdo a las disposiciones legales. IV) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 88.200 21|pub. 4383 Mz.22-v.ab.26.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Aulet Oliver Jaime contra CANZOBRE e INSAURRALDE LTDA. Juicio ejecutivo". (C 1.206|71), se hace saber que el próximo 10 de abril de 1973 a las 14.30 horas, en el local sito en la Avda. Uruguay 1027, por intermedio del martillero don Juan O. Mauad, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de las tasaciones que lucen a fojas 34 y siguientes de los bienes embargados e individualizados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.000 10|pub. 3805 Mz.16-v.mz.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pérez, Virginia contra EPSTEIN y Cía." (Ficha 1194|71), se hace saber que el día 3 de abril de 1973 a las 15 horas, en el local de la calle Almirante Brown 1789 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta se procederá al remate sin base, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 207.225.00 las máquinas de oficina y muebles embargados en estos autos. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1973.
20) $ 10.000 10|pub. 3995 Mz.20-v.ab.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Pereira Irachet Juan Carlos contra ROBERTO FLORES URAGA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 114|70) se hace saber que el próximo 29 de marzo a la hora 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 555.333.00) el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 3ª Sección Judicial de San José; empadronada con el N.o 9993 procedente del padrón N.o 1683. Superficie 118 Hás. 963 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico C. Amonte de mayo 15 de 1968, que se deslinda: Al N. E. con fracción N.o 3, al S. E. con Miguel A. Artola y Estancias Juan Uraga y al N. O. con fracción N.o 2 y al S. O. con camino vecinal que separa con Estancia Juan Uraga.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) La comisión del rematador; 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuesto a los remates. 3) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monetvideo, 21 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario-Adjunto.
20) $ 49.450 19|pub. 2798 Feb 28-v.mz.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Ivaldi de Curto, Aída y otros contra LEONCIO MARRERO de León y otros" Intimación. (Ficha B|2.052|971), se hace saber que el próximo 2 de abril, a las 15 horas, y en el Hall del Juzgado (Cerrito 586 Planta Baja), se procederá por medio del Martillero señor don José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate Público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 161.619, solar 32 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, de octubre de 1933, con una superficie de 473 metros 75 decímetros, con frente a la calle Venecia entre Víctor Manuel y Oficial 1.o, cuya puerta luce el N.o 3435. B) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 154.961 señalado con el N.o 30 Manzana "A", en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de abril de 1939 con el N.o 2208, que consta de una superficie de 525 metros cuadrados, con frente al Sur a la calle Chiavari N.o 2964.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo.
2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los gastos de escritura.
3) Que los títulos de los referidos inmuebles se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino Actuaria.
20) $ 45 000 15|pub 2888 Mz.1.o-v.mz.23.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Spoturno Ottonello, Roberto y otros contra AURORA DIAZ OLIVERA. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 2.818|71), se hace saber que el día 12 de abril a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Dante Iocco asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 20.192, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de febrero de 1917, según el cual tiene una superficie de metros 111.18 decímetros que se deslindan así: 8 metros 36 centímetros al NE. de frente a la calle Martín García, puertas N.os 1656 y 1658; 13 metros 30 centímetros al SE. con solar N.o 4 del mismo plano; 8 metros 36 centímetros al SO. con el solar 3; y 13 metros 30 centímetros al NO. con propiedad del señor Sienra Carranza. El inmueble está ubicado entre las calles Guaviyú y Porongos y el punto medio de su frente, dista según certificado de empadronamiento, 13 metros 5 centímetros de la esquina formada con la primera.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos, y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 54.000 15|pub. 3806 Mz.16-v.ab.5.

WALTER ENCISO LABROUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Trías, Miguel Oscar contra GLORIA MARIA BORDON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 207|963), se hace saber que el día 30 de marzo de 1973, a las 15 horas y en local de la calle Almirante Brown N.o 1789, se procederá por el martillero señor Walter Enciso Labroucherie, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación (F.o 47) o sea $ 200.000 del siguiente bien: un automóvil marca "Renault", modelo 1953, matrícula N.o 231.677 (sin actualizar).
Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 1.o) donde pueden ser examinados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 3748 Mz.15-v.mz.28.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Diez Olazabal, Alvaro y otros contra FRATIR S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 67|72), se hace saber que el próximo 29 de marzo de 1973, a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin gose y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, unidad 601, padrón individual número 210.940 y Padrón Matriz N.o 157.569, con frente a la calle José María Montero N.o 3081 (ampliamente descripto en la cláusula 5ta. de la escritura de hipoteca que obra glosada en autos de referencia).
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub. 3255 Mz.2-v.mz.26.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Horowitz Mauricio contra LUZARDO JULIAN. Juicio Ejecutivo" (C|41|971), se hace saber que el próximo 26 de abril de 1973 a las 16 horas, en el local sito en la calle Misiones N.o 1366, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en autos a fojas 10, de los bienes embargados en estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 10|pub. 4372 Mz.22-v.ab.4.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GIMENEZ, JOSE. Sucesión" (F. 137,65", se hace saber que el día 12 de abril de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 503.000 el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón número 40.271, con un área de 423 m. 53 d. y teniendo 8 m. 56 c. de frente a la calle José Llupes cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 4477.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, en efectivo.
2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.
3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en lo Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 P. 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) $ 33.000 15|pub. 3896 Mz.19-v.ab.6.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Juan Alves de Concecao c|. PREDES SILVANO RIJO DENIS y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha A número 1.463, año 1971), se hace saber que el día 11 de abril de 1973, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero don José Enrique Decia, asistido del Alguacil, del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiento, bien inmueble:
Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Barrio Ba-

yáñez, padrón N.o 66.725, fracción número 236 en el plano del agrimensor Ricardo Sienra Lessa, del 25 de febrero de 1911, compuesto de 218 metros 25 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 9 metros 85 centímetros de frente al Este a la calle Isla de Gaspar; 19 metros 80 centímetros al Norte a calle Espronceda; siendo esquina; 10 metros al Oeste con el solar 240; 23 metros 50 centímetros al Sur con el solar 237.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en garantía y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y demás anexos, son de cuenta del comprador, y que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción, sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación e inspección municipal; 3.o) Que el título de propiedad del inmueble referido y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 3811 Mz.16-v.ab.5.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 4 de abril a las 14 horas, en el local calle: Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835, los bienes ocupados en autos correspondientes a los Juzgados: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: ESTANISLAO OPENHEIN. "Denuncia de fallecimiento", (F. B. 889|967), Paz de la Primera Sección MARIA PALMIRA ROSSI. "Su fallec." (1951); "San Román García de Fernández, Dorila contra TERESITA MORALES de PEREZ (L.o 19, F.o 610); A.C.O.S.A. contra BENHAN KEJUA JARJOR. "Fallecido" (1967); Banco de Cobranzas denuncia fallecimiento de María Alesis Rabardiere, (L.o 21, F.o 390|1967), de Paz Decimoquinta Sección: GENEROSA ROUCO CAL. "Intestada", (F.o 900); Letrado de Instrucción de Primer a Quinto Turno, autos: "Hallazgos hasta XII|967: de Paz Primera a Vigesimocuarta Sección autos: "Hallazgos" hasta XII|967; Letrado de Menores Primer y Segundo Turno, hasta XII|967, autos: "Hallazgos y causas de menores"; Muebles varios; heladeras; taladro eléctrico; bicicletas, etc., etc. — Exhibición: día 3. — Informes: Pablo de María 1576.

20) $ 16.000 10|pub. 4385 Mz.22-v.ab.4.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Mata Antelo contra ANTONIO JURE CHALUPE y otra (C|861|971), se hace saber que el próximo 24 de abril a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador José Luis Pereyra Aramberri, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

La Unidad cero cero tres, desarrollada en dos plantas, del edificio ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón individual N.o 214.115 que según plano de fraccionamiento del Agr. Walter de León Cáceres, de junio de 1959, inscrito con el N.o 41804 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 117 metros, 28 decímetros que se deslinda así: Planta bajo: superficie: 59 metros 50 decímetros; cota metros; linda: al Oeste, con jardín "E" que da frente a la calle Otelo; al Norte con departamento cero cero dos; al Este con jardín "Z" y al Sur con jardín "Z" y pasaje "L"; planta alta: superficie: 57 metros, 78 decímetros; cota: dos metros noventa y cinco centímetros, linda: al Oeste, con balcón "K" uno y aire y luz; al Norte, con departamento cero cero dos; al Este aire y luz y balcón "J" uno; y al Sur con aire y luz y balcón "K" uno en parte.

El terreno lleva los padrones matrices Nros. 64.624 y 64.625; está señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Mario A. Bula Arabelty, de setiembre de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 32694 el 20 de agosto de 1956, tiene una superficie de 1.050 metros y deslinda así: 30 metros de frente al Oeste a la calle Otelo entre Germinal y Caramurú, distando el punto medio 35 metros de la esquina formada con la primera, por 35 metros de fondo lindando al Norte con fracción uno; al Este con Padrón N.o 64.626 y al Sur con el número 103102.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador, será de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 66.000 15|pub. 3952 Mz.19-v.ab.6.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "San Martín Jesús y otros contra GARABED SHAHBENDERIAN y BLANCA D. de los REYES. Ejecución de Hipoteca" (F. C.C. 133|1971), se hace saber que el próximo día 9 de abril de 1973 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Juan O. Mauad asistido por el alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 149.193, superficie 1.405 metros 91 decímetros, teniendo 28 metros 20 de frente al Noroeste a calle Siete, entre Camino Cibils y calle Seis.

Se previene que: 1) El bien se saca a remate en las condiciones en que se encuentre a la fecha de este edicto. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo. 3) El mejor postor consignará el 20 o'o de su oferta al serle ésta aceptada. 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, (25 de Mayo 523, Piso 7). — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 3381 Mz.8-v.mz.28.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ibáñez, Leocadio y otros contra MELCHOR GARCIA CANO y otra Ejecución hipotecaria" (Ficha B-541|971), se hace saber que el día 26 de abril de 1973 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras en él existentes, empadronado con el N.o 1.069, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (h.), de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.846 el 13 de setiembre de 1939, el que posee una superficie de 257 metros con 8 metros 98, de frente al Sur sobre la calle Constituyente entre Carlos Roxlo y Tacuarembó, con puertas sobre los N.os 1607 y 1611.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en efectivo. II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 4374 Mz.22-v.ab.11.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dictada en autos "Buschiazzo Malán, Laurencio contra JULIO CESAR CARDOZO FURTADO y otra" Ejecución de Hipoteca (Ficha A. 747|72" se hace saber: que el día 12 de abril de 1973 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado (calle Cerrito N.o 586, el rematador Arnaldo Sunhary Albin, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y sus mejoras, ubicado en la 5.a Sección de Montevideo, Padrón N.o 8164 Manzana 124, que según el plano del agrimensor Arturo Campal, del 16|3|67, inscripto en Catastro con el N.o 56421 el 27|3|67 tiene una superficie de 378 mts. 8 dms., con frente de 9 mts. 1 ctm. de frente al Este, sobre la calle Paraguay Nos. 1017 al 1021 entre las calles Isla de Flores y Rambla República Argentina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar, el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que son a cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, impuestos y contribuciones existentes, o que se creen sobre esta clase de créditos y sus intereses. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 3215 Mz.2-v.mz.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "Salvioli Pagano; Luis contra EDISON E. DEBALI y otra, Ejecutición hipotecaria" (Ficha C. 2179|71, se hace saber, que el día 30 de abril a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ariel D. Pintado asistido del Aguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble: local comercial Cero Diez "A" y su cuota de bienes comunes que forma parte del edificio "Santos Dumont", ubicado en el solar situado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz N.o 17 con 99 mts. al S.O. a calle 30 por 49 m. 50 cm. de frente a calle 22 "Juan Gorlero". El local Cero Diez "A" se ubica a cota vertical menos 65 cm. a más 90 cm.; padrón individual N.o 17 Cero Diez "A"; área 27 m. 58 cm.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la misma el 20 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 54.600 21|pub. 4033 Mz.20-v.ab.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Burgos, María Deolinda contra LOEDEL MORATORIO, CARLOS EDUARDO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 667|70), se hace saber que el día 6 de abril próximo a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, el siguiente bien: Padrón 216.956, Unidad N.o 302, ubicado en la 3.a cota vertical, más 9 metros 1 centímetro y consta de una superficie de 44 metros 53 decímetros, del edificio ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 21.481, padrón matriz, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 44.110, el día 24 de agosto de 1961, con frente al Noreste a la calle Joaquín Requena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 36.000 15|pub 3582 Mz.13-v.ab.2.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Gómez Balboa, César con MELCHOR GARCIA CANO y otra" Ejecución de hipoteca (Ficha B. 911|971), se hace saber: que el día 30 de marzo próximo a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, calle Cerrito número 586, Planta Baja, por el martillero señor Darío Marcora, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario, se procederá a la venta de los siguientes bienes, en remate judicial, sin base y al mejor postor: Dos fracciones de terrenos contiguas, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 7.a

Sección Judicial del Departamento de Montevideo, las que según título y plano del agrimensor Julio Cerviño, de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.176 el 23 de setiembre de 1947, poseen las siguientes características: A) Fracción empadronada con el N.o 1067, de una superficie de 210 metros 64; con frente al Suroeste, de 9 metros 16 sobre la calle Constituyente con puertas sobre los N.os 1621 y 1623. B) Fracción empadronada con el N.o 1068, de una superficie de 194 metros 25, con frente al Suroeste de 7 metros 01 sobre la calle Constituyente con puertas sobre los N.os 1613 y 1617.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero los gastos y honorarios de escritura, expedición de certificados, impuesto a la trasmisión y demás gastos de práctica. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Zósima L. Martino, Actuaria.

20) $ 45.000 15|pub. 3216 Mz.2.-v.mz.26.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Floro Germone Fantino y otros contra RUTH DINORAH BENTABERRY Ejecución hipoteca" (C-1.595-71), se hace saber que el día 13 de abril del corriente año, a las quince horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 el martillero José Luis Pereyra Aramberri, asistido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en el Balneario Marindia, Villa Residencial Balnearia, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1.560 en mayor área N.o 1.374 compuesto de una superficie de 517 metros 50 decímetros con quince metros de frente al Noreste a la calle "B".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o, en efectivo. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa así como el pago de los impuestos correspondientes y C) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 34.000 17|pub. 4373 Mz.22-v.ab.13.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados "SEIRA O SIEIRA ANTONIA" Sucesión (Ficha 345|970) se hace saber que el 27 de marzo a la hora 15 en la puerta del Juzgado Valparaíso 1225 se procederá al remate en pública subasta por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil, y sobre la base de $ 156.000.00 (2|3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo Padrón 143.276 en la manzana 21 letra A y señalado con el N.o 4 en planos del agrimensor Juan B. Solari con una superficie de 230 metros 42 decímetros 68 centímetros con 10.73 metros de frente a la calle China y 21 metros con 475 mm. a la calle Vizcaya por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub 3078 Mz.1.o-v.mz.23.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos caratulados: "Hugo Bernardo Chiapa y otros contra EL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cobro de salarios e indemnizaciones por despido" (N.o 1.369), se ordenó la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los efectos de propiedad de la demandada, cuyo detalle surge de los referidos autos por el martillero Germán Méndez Schiaffino el día 4 de abril a las 14 y 30 horas, en el local del Depósito Judicial de Bienes Muebles en la calle Pablo de María N.o 1575, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada, el 20 o|o de su oferta. El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, en horario de oficina. — Montevideo, 20 de marzo de 1973. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.000 10|pub. 4384 Mz.22-v.ab.4.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE MARIA DAMIAN CASTRO. Juicio Ejecutivo" (F. 759|968), se hace saber que el día 10 de abril próximo a las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado calle Brum 583, se procederá por el martillero Luis María Fuentes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: propiedad padrón 44.630 ubicada en la 1ra. Sección de Canelones, compuesta de 5 Hás. de superficie con 222 mts. 67 dcms., lindando al Noroeste con Luisa Sardi y al Noeste con Martín Castro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y la comisión y los honorarios de la escritura.

3.o) Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado (Oficina Actuaría). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, marzo 14 de 1973. — Miltón Machado Ribas, Actuario.

20) $ 27.000 15|pub. 4021 Mz.20.v.ab.9.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Luis Ferrari contra CARLOS LUIS MOHYLUK y JUAN JOSE SERRES. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 439|971), se hace saber que el próximo 29 de marzo de 1973, a las 15 horas en el local de Av. General Flores 781 (Las Piedras), se procederá por intermedio del Martillero Darío José Gómez, la venta en remate público sobre la base de ciento veinte mil pesos ($. 120.000.00); 2|3 partes de su tasación; de una motoneta marca "Peugeot" empadronada con el N.o AE. 5845

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; y b) Que los impuestos y los gastos del señor rematador, serán de cuenta del comprador. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

20) $ 14.000 13|pub. 3624 Mz.13-v.mz.29.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Gilberto Pizzurno contra ALDO A. GAYDO y OCTAVIO E. GAYDO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. número 408|971), se hace saber que el próximo 29 de marzo de 1973, a las 15 horas, en el local de Av. General Flores N.o 781 (Las Piedras), se procederá por medio del Martillero Darío José Gómez, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles: Un televisor marca "Diamond" de 23 pulgadas con antena y mesa (base: $ 51.200.00); un pasadiscos marca "Punktal" de cuatro velocidades (base: pesos 18.700.00); una estufa a kerosen marca "Tem" de dos calentadores (base: $ 5.400.00 pesos); y, un regulador de voltage marca "Supertón", automático (base: $ 4.000.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; y, b) Que los impuestos y los gastos del señor rematador, serán de cuenta del comprador. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de febrero de 1973 — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

20) $ 18.000 13pub. 3623 Mz.13-v.mz.29.

BALTASAR BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Clavijo Fabiana Ermelinda contra PEDRO GUZMAN LALINDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (C. número 257|969", y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público que el día 10 de marzo próximo, a las 14 horas, en el establecimiento de la sociedad conyugal, ubicado en Sarandí Chico de esta sección, por el martillero Baltasar Brum, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3ra. Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de todos los semovientes de dicha sociedad: muebles, útiles, herramientas, maquinarias y yeguarizos.

Se previene: 1.o) Que las ventas son al contado y que los promitentes compradores deberán abonar el importe de la compra en el momento de serle aceptada su oferta, siendo de su cargo la comisión del rematador.

2.o) Que el detalle de los muebles, útiles, etc., están agregados a los autos referidos, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Cruz, febrero 19 de 1973. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz

20) $ 20.000 8|pub. 4112 Mz.20-v.mz.29.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: 'Zubiría Ramón Harrisch contra CARMEN FELICIA ZEBALLOS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (C|393|1968), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público que el día 12 de abril próximo a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Conyugal, ubicado en esta localidad y por el Martillero Servando Etcheverría, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de:

Inmuebles: 2 terrenos con las construcciones y demás mejoras, ubicados en esta localidad, el primero empadronado con el número 226 con una superficie de 1847 metros, 60 decímetros y el segundo empadronado con el N.o 241 con una superficie de 1.600 metros.

MUEBLES Y UTILES

Se previene: 1) En los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos, honorarios de escrituración, certificación, impuestos que por ley correspondan y comisión del Rematador.

En muebles y útiles, las ventas son al contado y los promitentes compradores deberán abonar el importe de la compra en el momento de serle aceptada la oferta, siendo de su cargo la comisión del Martillero.

2) Que la titulación de los bienes, el detalle de los muebles y útiles, su confección y tasación, están agregados a los referidos autos, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Cruz, febrero 28 de 1973. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

20) $ 42.000 15|pub. 4253 Mz.21-v ab.10.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Blumeto Corrado Isidoro contra HECTOR ALBERTO VANOLI DURO y ANGELA VANOLI CUÑA de VANOLI. Ejecución de hipoteca". (C N.o 488, año 1970), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 688, sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Santurio del 17 de noviembre de 1961, con una superficie según título y plano de 114 hectáreas 3.717 metros.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, salvo que la compra la efectúe el ejecutante; 2) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del remate (2 o|o) serán de cuenta del comprador, salvo que resultare serlo el acreedor; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, marzo 14 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 32.000 16|pub. 4235 Mz.21-v.ab.11.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez Villagrán de López María Elvira y otros contra ANGEL ALBERTO y SEVERINO

del ROSARIO VILLAGRAN. Cesación de condominio". (C N.o 72, año 1970), se hace saber que el día 27 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con las bases de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 3.813, sito en la manzana 294 D, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Florida, superficie 1.088 metros 40 decímetros. — Base: $ 217.333;

b) Solar de terreno y mejoras, padrón número 3.818, sito en la manzana 294 E, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Florida, superficie 568 metros 50 decímetros. — Base: $ 149.333.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. 2) Que los títulos se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, marzo 13 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 33.000 15|pub. 4265 Mz.22-v.ab.11.

JUAN PEDRO PASTORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Cabrera Rava Roger Elías contra CARLOS RAUL SIERRA CERUZZI y PEDRO GUERRA ESTEVEZ. Juicio ejecutivo", (C N.o 606, año 1972), se hace saber que el día 27 de abril próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Juan Pedro Pastorini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 900.000 equivalentes a dos tercios de su tasación, de un camión marca Leyland, modelo 1951, padrón 0—7280, matrícula 0—25—424.

Se previene: 1.o) Que la venta es al contado; 2.o) Que el vehículo se encuentra depositado en el taller "Florida Automotriz S. A." a la vista de los interesados; 3.o) Que la comisión del rematador y demás gastos que gravan el acto son de cuenta del comprador. — Florida, marzo 14 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 16.000 10|pub. 4266 Mz.22-v.ab.4.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barrios, Pilar y otra contra NUÑEZ, EUGENIO. Juicio ejecutivo", (Ficha 1.076|70), se hace saber que el día 12 de abril del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guillermo Arizti, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 92.444.40 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 71, padrón 1.904, según plano del agrimensor Hebel Barrios, de abril de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 4.200, se compone de una superficie de 122 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, lindando: al Norte a calle Rincón 8 metros; al Este 15 metros, con padrón 3.809; al Sur 8 metros 27 centímetros con padrón 3.256; al Oeste 15 metros 7 centímetros con padrón 1.932.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma e impuestos municipales correspondientes; b) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros y demás gastos que demande la escrituración del inmueble; c) Que los títulos están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y que la presente ejecución procede por no haber saldado el demandado una deuda contraída con el actor. — Maldonado, 15 de marzo de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez. Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 4304 Mz.22-v.ab.11.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso Voluntario. Segunda Pieza, Art. 1040, Inc. 2º Código de Procedimiento Civil" (Libro 28, Folio 661, N.o 118), se hace saber al público que por intermedio del rematador designado don Héctor Augusto Mussio asistido del señor Alguacil y Actuario a la hora 15 y 15 y 30 respectivamente, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con las bases que se expresarán que corresponden a las 2|3 partes de sus respectivos valores reales, el día 28 de marzo p.v. en el Hall del Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles. Inmueble empadronado con el N.o 9137 ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 61, solar señalado con el N.o 2, según plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto en Catastro con el N.o 709 el 14 de julio de 1955, superficie 300 metros que tiene 18 metros 75 centímetros al Norte sobre calle Salto; igual medida al Sur lindando con Silverio Pastore; 16 metros a cada uno de sus otros dos lados lindando por el Este con la calle Juncal y por el Oeste con el solar N.o 1 del mismo plano; con sus construcciones y demás mejoras. Base $ 120.000. 2) Solares números 7, 8 y 9 del padrón N.o 8738, solares y mejoras, situados en la manzana N.o 108 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 1ª Sección Judicial del mismo Departamento, empadronados con el N.o 541, individualizados en el plano del Agr. Adolfo O. Musso registrado con el N.o 8 el 27 de febrero de 1929 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con una superficie en conjunto de 1.261 metros 7.104 centímetros dando frente a la calle Uruguay por el Sur; por el Este, 33 metros 5 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle Cerrito; por el Norte 38 metros 77 centímetros lindando con el solar N.o 10 y por el Oeste, 32 metros 9 centímetros lindando con el solar N.o 6; ambos del mismo plano. Los tres solares salen a la venta en un solo lote conjunto. Base total $ 69.500.

Se previene: a) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que en el mismo acto deberán consignar la comisión e impuesto Municipal; c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán abonados por las partes como lo establece la ley; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, febrero 23 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 3238 Mz.2.-v.mz.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Argento de Intraina, Blanca, Scandell Pedro y otros contra BERNARDINO WILFREDO de los SANTOS ONANDI y MARIA TERESA MARIN de los SANTOS. Ejecución de Hipoteca" (367|C|971), se hace saber que el día 6 de abril del corriente año de las 15 a las 15 y 15 en el Hall del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 505 —Barrio Jardín— Primera Sección Judicial de Rocha, Padrón 6506 de una superficie de 1973 metros lindando al NE. 30 metros de frente con la calle Río Branco.

Se previene: a) Los gastos de escritura certificados de los Registros, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada y si no se consignare así, se prescindirá de ella, continuando el remate; y c) Que los títulos y planos del inmueble se hallan a disposición de los interesados. — Rocha, febrero 22 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $ 30.000 15|pub 3139 Mz.19-v.mz.23.

NESTOR ROSSI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto, dictada en autos: "N.o 136|1971. Secuestro de mercaderías en preparación de una maniobra, infraccional, ocupadas en jurisdicción del Resguardo Rural de Itapebí", se hace saber que el día 28 de marzo de 1973, comenzando a las 8 horas, en las oficinas de esta Receptoría, por intermedio del Martillero señor Néstor Rossi (Mat. 289), se procederá a la venta en subasta pública de las mercaderías, materia de dicho asunto, que a continuación se detallan: 8 cajas conteniendo 224 kgs. de naftalina, base pesos 50.00 el kilo; 10 piletas de acero inoxidable, dobles con escurrideras, base pesos 3.000.00 cada una; 16 enceradoras aspiradoras, cada una $ 20.000.00; 95 bombachas dama, $ 70.00 cada una; 3.219 medallones plásticos tipo cisne, cada uno $ 1.00; 297 hebillas niqueladas, cada una $ 5.00, 1 compresor usado de pintar, base $ 18.000.00; 2 alfombras 6 x 3, cada una $ 22.500.00; 2 alfombras 2 x 2, cada una $ 22.500.00; 3 bolsas materia prima para fabricar plástico, total 88 kgs., base $ 200.00 el kilo; 19 cajas conteniendo 144 profilácticos, cada uno $ 5.00; 49.670 profilácticos, cada uno $ 5.00; 5 bolsas de especias, pesando 195 kilos, $ 50.00 el kilo; 1 banda de goma de 13 metros, base $ 1.000.00; 216 máquinas levanta cristales auto, cada una pesos 20.00; 174 cerraduras puerta de auto, cada una $ 500.00; 52 varillas para cristales, $ 500.00 cada una; 38 tapas con llave para tanque nafta, $ 500.00 cada una; 83 visagras puertas, cada una $ 100.00; 478 pernos para puertas, cada uno $ 100.00; 188 remaches acero, cada uno $ 5.00; 91 retenes (trabas) puerta, cada uno $ 150.00; 50 antivibradores para puertas, cada uno $ 50.00; 146 manijas puertas y levanta cristales, cada una $ 100.00; 110 campanas, ejes y piñón puerta, cada una $ 25.00; 38 pasadores puerta, cada uno $ 150.00; 2 espejos, cada uno $ 150.00; 10 resortes sujeta espolón, cada uno $ 150.00; 563 repuestos levanta cristales, cada uno $ 20.00; 1 levanta parabrisa, base $ 200.00; 351 antivibradores, cada uno $ 50.00; 2.382 resortes para cerraduras, cada uno $ 10.00; 2.750 seguros de goma, cada una $ 10.00; 517 repuestos para cerraduras, cada uno pesos 50.00; 1 rollo coliza 33 metros, base $ 100.00 el metro; 55 kilos brutos mejorador de pan, $ 500.00 el kilo; 50 litros catalizador Merk para fabricación plástico, litro $ 300.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse la oferta, el 30 o|o de la misma, con un plazo de 5 (cinco) días para el pago total y retiro de la mercadería; siendo además de su cargo la comisión del Rematador, e impuestos que correspondan. — Salto, 19 de febrero de 1973. — Receptor de Aduana, Tulio Milich.

20) $ 48.000 10|pub. 3632 Mz.13-v.mz.26.

ELBIO I. LLOVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos "Richard, Abel Horacio contra CHIHIGAIN, AUGER. Intimación y Embargo" (Letra A. F|509|969), se hace saber al público que el día 9 de abril de 1973, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero Elbio I. Llovet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 38.166.67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, sito en el Pueblo de Constitución, 11.a, Sección Judicial de Salto, Manzana N.o 22, empadronada en mayor área con el N.o 111, y con una superficie de 440 metros, 10 decímetros con frente a calle Salto, señalando con el N.o 4 en el plano de mensura.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serlo aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados o impuestos, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, marzo 12 de 1973. — Esc. Delmar González Brum. Actuario Subrogante.

20) $ 36.000 15 pub. 3933 Mz.19-v.ab.6.

CARLOS AREILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Ribeira, Gregorio y otro contra TEJERA TORRES, LEIDORO. Ejecución de Hipoteca" "A" número 1036|971, se hace saber que el día 10 de abril de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 643 el rematador designado don Carlos Arbilla asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la sexta Sección Judicial de San José, paraje Colonia Wilson, antes empadronada en mayor área con el N.o 1450 en la actualidad con el N.o 12421 señalada con la letra C en el plano del agrimensor Marcos E. Barboza de enero de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2882 el 28 de febrero de 1964 con una superficie de 26 Hás. 7.400 Mts. al Noreste de frente a calle de 17 metros al Noreste con la fracción letra B al Noreste con Wilson Platero de Stajano y al Suroeste con el arroyo del Tigre.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
B) Que la comisión del 2 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 4023 Mz.20_v.ab.9.

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados "Perdomo Andrada, Alfredo Dionisio contra AMESTOY MAURI, WALDEMAR BASILIO. Incumplimiento de Contrato. Fa. "A" N.o 1303|970", el día 3 de abril de 1973 a las 15 horas en calle Río Branco N.o 648 de esta ciudad el rematador designado don César Pérez Reca asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor por las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas que se expresarán: Una heladerea marca Imesa, mueble 1001 motor Urumesa" tipo 2|68 para 220 volts., de 1|2 HP $ 200.000.00 Una Balanza reloj para 20 kilos, Precisa $ 40.000.00. Una Balanza de pilón para 200 kilos $ 6.667.000 Una ganchera $ 3.334.00. 2 Sierras de mano, el lote $ 2.667.00. Tres mesas de maderas el lote, $ 4.000. Una chaira y un cuchillo el lote $ 667.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptado y la comisión del martillero. — San José, febrero 26 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 20.000 10|pub. 3291 Mz.14_v.mz.27.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Manuel Antonio Oyarbide contra ORLANDO H. DALL'OGLIO, MARIA ROSA SILVEIRA, MARIO DI FORTUNA y SOFIA NIDIA RODRIGUEZ (Ficha número 1635, año 1972), el día 31 de marzo de 1973 a las 11 horas en el lugar de ubicación se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo al mejor postor, sin tasación del siguiente bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en Dolores 3ª Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 287, padrón N.o 1538 con una superficie de 573 mts. 39 dmts teniendo al Norte de frente a calle pública 39 mts. 60 centímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan.

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes febrero 28 de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 27.000 15|pub. 3458 Mz.9_v.mz.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos 'DUENYAS o DUEÑAS ISAAC y otros Segundas Copias (F|862|972)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isaac Duenyas o Dueñas y Bulisa o Bella Varón de Dueñas, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la Escribana Leja Sade Beker, el 20 de marzo de 1963 por la cual los comparecientes compraron a Mario Errandonea el siguiente inmueble; la unidad 701 del edificio de propiedad horizontal, construído en el terreno situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109498, que según plano del Agr. Carlos Hughes del 14 de setiembre de 1943, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 19943, consta de una superficie de 314 metros 98 decímetros, que se deslinda así; 13 metros 80 centímetros de frente al sureste a la calle Juan Benito Blanco y 16 metros 80 centímetros al Suroeste de frente a la calle Buxareo, siendo esquina y 16 metros 37 centímetros al Sur en la ochava curva que une las alineaciones de estas dos calles. La unidad vendida se encuentra individualizada con el N.o 701; Padrón N.o 109498|970 antes con el N.o 208.341 que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1958, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 4 de noviembre de 1960 e inscripto en Catastro el 18 de noviembre de 1960 con el N.o 40356 (lámina dos) se ubica en el séptimo piso a cota vertical mas 27 metros 20 centímetros con una superficie de 70 metros 7193 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 32.000 10|pub. 4398 Mz 22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: MICAELA ELENA IRIGOYEN Y NILDA DORA MEYER 2.a copia de escritura (Ficha C Nº 10|973) se hace saber que ha sido solicitada por Micaela Elena Irigoyen y Nilda Dora Meyer, la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José Durañona y Vidal el 23 de junio de 1928 de un terreno y fincas ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana N.o 76, mitad S. E. del solar 8, terreno de un área de 461 metros 175.625 mms. lindando 21 metros 475 mms. de frente al S. E. a calle 25 de Agosto, por igual extensión de fondo hacia el N. O. por donde limita con parte del mismo solar 8; por el S. O. da frente a calle Inglaterra (formando esquina); y por el N. E. solar 7. Este bien tenía en esa fecha los padrones N.os 507 y 508.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, febrero 14 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
21) $ 22.000 10|pub. 3503 Mz.12.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIRTA JOSEFA ERREA BOURDIN, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7 de enero de 1956 autorizó el Escribano Enrique A. Urchoeguía en la ciudad de Salto, y por la cual se procedió a la participación extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento del señor Juan Pedro Errea, adjudicándose al señor Juan José Errea, el siguiente bien: una fracción de terreno, con el edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto Padrón número 6082, siendo otorgantes de la relacionada escritura, los señores: Josefa A. Aramburú de Errea, Juan José, Francisco, Luis, Fausto y María Josefa Errea Aramburú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 1.o de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario
21) $ 18.000 10|pub. 3639 Mz.14 v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE SORIANO

En autos: Eliseo Enrique Bróndolo. Segunda copia de escritura, (Ficha 1939|972), se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Eliseo Enrique Bróndolo Vique, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Waldemar A. García Montero el 28|VI|970, por la cual el nombrado adquirió a José Telésforo Delgado Pérez y Blanca Delia Rossi Massita los siguientes bienes: a) Fracción de campo ubicada, 7.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 7944, señalado con el N.o "8A" del plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustini, con superficie de 34 Hás. 3895 mts. y se deslinda Noreste: 257 metros 10 centímetros con frente a Ruta N.o 2; Norte: 106 metros 55 centímetros también de frente a camino particular; Noroeste: 1275 metros 15 centímetros de frente a calle particular por medio con padrón 747 y lote 5B y 5A parte del mismo plano; al Suroeste: 200 metros 20 centímetros confinando con lote 6B del plano citado; al Sureste; 1258 metros 30 centímetros lindando con lote 8B del referido plano y b) Fracción de campo ubicada 7.a Sección Judicial Soriano, Padrón N.o 7106 con superficie de 10 Hás. 8129 metros y se deslinda: Suroeste: 402 metros 95 centímetros de frente a Ruta Nacional N.o 2; 107 metros 60 centímetros al Noroeste: 644 metros 80 centímetros al Noreste de frente a camino de 17 metros y Sureste: 8 rectas a saber: 1 a 183 metros 30 centímetros; 2.a 202 metros 80 centímetros y la 3.a de 145 metros 60 centímetros, corriendo la 1.a y 3.a de Noreste a Suroeste y la 2.a de Sureste a Noroeste.

En consecuencia se mandó citar y emplazar a todos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, febrero 20 de 1973. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
21) $ 34.000 10|pub. 4280 Mz.22-v.ab.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RUMAR LTDA

Contrato privado del 15 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 334 al Folio 1159 V. del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: SIMON PIPERNO CALACHI Y ANA REBECA BRYSK SEREBRO.
Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada uno.
Administración: Exclusiva a cargo de Simón Piperno.
Objeto: Confección y venta de ropa de mujer.
Razón Social: Rumar S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 4344 Mz.22-v.ab.4.

LA ORIENTAL LIMITADA

Contrato privado del 23 de febrero de 1973.
Socios: CESAR CATALINO MONTEVERDE, FELICIANO URES y CARLOS ALBERTO MONTEVERDE.
Capital: $ 1.500.000 en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administrada: Por Feliciano Ures y Carlos A. Monteverde.
Objeto: Industria y comercio de textiles, plásticos, productos químicos, hogar y afines.
Domicilio: Montevideo, registrado N.o 159, Folio 553. Libro N.o 1.
22) $ 15.000 10|pub. 4049 Mz.22-v.ab.4.

DALI LTDA.

Contrato privado del 2 de octubre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 211 al F.o 771 v. del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: DAVID ACHER y SAMUEL STOLARSKI.
Objeto: Tienda y Confección de ropa de hombre.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: $ 1.000.000 aportado por mitades.
22) $ 15.000 10|pub. 4945 Mz.22_v.ab.4.

LABORATORIO INDUSTRIAL URUGUAYO DE BIOLOGIA Y SINTESIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LIUBS SRL)

Contrato: 23 de febrero de 1973 (Registro de Comercio N.o 157, F.o 557, L.o 1 de Contratos).
Socios: ROBERTO BARTOLOME REGE NUÑEZ y JOVA NUÑEZ RODRIGUEZ.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 100 años.
Administración: Roberto B. Rege.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas y mercaderías, exportación e importación, consignaciones, representaciones, comisiones, explotación de marcas, patentes, y bienes análogos, operaciones inmobiliarias.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 4348 Mz.22_v.ab.4.

INTAS LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

I) ARTURO JACOBO KRANTZ, MONICA CHODOSZ, POLA CHASON de KRANTZ y ANA KRANTZ de FEDER a JORGE ROVIRA. Documento privado de 21|XII|970, inscripto en Registro de Comercio N.o 904, F.o 3438 L.o 1 el 29|XII|970.
II) Arturo Jacobo Krantz, Mónica Chodosz, Pola Chasón de Krantz y Ana Krantz de Feder y León Feder a Jorge Rovira y Lilián Doce de Rovira. Documento privado de 26|X|72, inscripto en Registro de Comercio N.o 167, F.o 583, L.o 1, el 8|III|973.
22) $ 20.000 10|pub. 4399 Mz.22_v.ab.4.

FAÇON LIMITADA

Razón social: "Façon Limitada".
Contrato: 23 de octubre de 1972 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1972 con el número 844 al folio 3026 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: LUIGI FRESCHI BELLI y ENRIQUE QUIRICO CAGNANI.
Objeto: Industrialización, comercialización y façon para terceros.
Capital: $ 100.000 aportados: Luigi Freschi $ 50.000 en efectivo y Enrique Quirico pesos 50.000 en efectivo.

Administración: Luigi Freschi y Enrique Quirico indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 25.000 10|pub. 4274 Mz.22_v.ab.4.

EXPLANADA LTDA.

Contrato: 15|1|1973. Inscripción: Registro General de Comercio, Montevideo: 8|2|1973 N.o 45, F.o 174, L.o 2.
Socios: Severino y Guillermo Alvarez y José Brándulas.
Capital: $ 3.000.000; Guillermo Alvarez: 50 o|o; José Brándulas: 37.5 o|o; Severino Alvarez: 12.5 o|o.
Objeto: Comercio en el ramo de café, bar, etc.
Administración: los tres socios, actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Ejido 1301.
Plazo: cincuenta años.
22) $ 15.000 10|pub. 4151 Mz 21-v.ab.3.

CREDITO URUGUAYO LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de octubre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 27, F.o 83, L.o 4 de Contratos.
Nombre: CREDITO URUGUAYO LTDA.
Socios: Denis Vincent, Fulvio Taccone y Gustavo Ocampos.
Capital: $ 1.000.000 aportando $ 600.000 $ 200.000 y $ 200.000 respectivamente.
Objeto: Comercio de importación, exportación, venta, manufacturación, industrialización y cualquier otra clase de comercialización de todo tipo de mercaderías y agencia de viajes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Directorio, representándole 2 cualesquiera de sus miembros.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25.000 10|pub. 4197 Mz.21-v.ab.3.

GRANJA BELINDA S. R. L.

Contrato privado de 31 de octubre de 1972. Registro Público de Comercio número 93, F.o 350, L.o 1 de contratos el 9 de febrero de 1973.
Socios: Angel Lorenzo Sachetti Pena y Ricardo Jesús Martínez Moyano.
Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos) aportado por partes iguales.
Objeto: distribución de productos alimenticios en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 4201 Mz.21-v.ab.3.

INMOBILIARIA REBORATI LTDA.

Contrato privado del 27|12|972. Inscripción: Registro de Comercio N.o 42, folio 143, libro N.o 1 Contratos.
Razón social: REBORATI Y CIA. LTDA.
Capital: $ 150.000 aportado por los socios partes iguales.
Socios: Graciela Martínez Calvo de Reborati, Alberto Martín Reborati Martínez y María Cristina Reborati Martínez.
Administración: todos los socios indistintamente.
Plazo: noventa años.
Giro: Adquisición y enajenación de toda clase de bienes y demás operaciones.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 20.000 10|pub. 4237 Mz.21-v.ab.3.

MARPEN LTDA.

Contrato inscripto el 25 de marzo de 1971, con el N.o 116 a F.o 406 v., del libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 50.000, aportado de la siguiente forma: Carlos E. Martínez Penino: pesos 45.000 y Alvaro Casal Tatlock: pesos 5.000.
Socios: Carlos Eduardo Martínez Penino y Alvaro Casal Tatlock.
Objeto: Venta, intermediación, etc., de objetos muebles.
Administración: Carlos Eduardo Martínez Penino.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 4240 Mz.21-v.ab.3.

LA LLAMA S. R. L.

Contrato privado: 15|2|1973. Inscripción: Registro de Comercio: N.o 133, F.o 469, libro 1 el 26|9|973.
Socios: José Rodríguez, José Doval, Josefa Bello y Mirta Vidal.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant y Bar.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Capital: $ 1.000.000 aportados: Rodríguez $ 550.000; Doval pesos 150.000; Bello: $ 150.000 y Vidal: $ 150.000.
Administración: José Rodríguez.
22) $ 15.000 10|pub. 4153 Mz.21-v.ab.3.

LOS AMIGOS S. R. L.

Contrato: del 20 de febrero de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 148 al folio 520 del libro 1 de Contratos.
Socios: Mikrán Bagdalián Méndez; Raúl Sienra Betancur; Adela Méndez de Bagdalián.
Capital: $ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: venta de productos de granja y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Mikrán Bagdalián.
22) $ 15.000 10|pub. 4198 Mz.21-v.ab.3.

LOBO S.R.L.

Contrato: 1.o de febrero de 1973.
Registro Público de Comercio, Libro 1, Folio 378, Inscripto con el N.o 107 el 15 de febrero de 1973.
Socios: OMAR ZINOLA GONZALEZ, JORGE NELSON ROSA FERNANDEZ, WILHELM WOLF WILKE.
Capital: $ 150.000.00.
Administración: Wilhelm Wolf Wilke y Jorge Nelson Rosa Fernández.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de papelería, importación-exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 4125 Mz.20-v.ab.2.

LA CUEVA S.R.L.

Contrato: 12 de febrero de 1973.
Registro Público de Comercio, Libro N.o 1, Folio 543, Inscripto con el N.o 153.
Socios: ALEJANDRO COUTO RAMA, JOSE ENRIQUE RAMA ESPASANDIN, EVARISTO RIO FACAL, DANIEL RIO FACAL, EMILIO COUTO RAMA, JOSE NEGREIRA MOURO.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: José Enrique Rama Espasandini y Evaristo Río Facal.
Objeto: Comercio en el ramo de parrillada, restaurant y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10 pub. 4116 Mz.20-v.ab.2.

C. Y H. TRADING COMPANY LTDA.

Contrato 9 de febrero de 1973. Inscripto 14 de febrero de 1973. Registro Público de Comercio con N.o 105, folio 371, libro N.o 1.
Socios: CHI KWO CHU TSA, JACOBO HAMMER.
Capital: $ 100.000, partes iguales.
Giro: exportación.
Administrador: Chi Kwo Chu Tsa y Jacobo Hammer conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 3538 Mz.12.-v.mz.23.

IMPRENTA HEGUILEIN S.R.L.

Contrato del 15 de enero de 1973: inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el No 106 al folio 375 del libro N.o 1 de Contrato.
Socios: WASHINGTON GERVASIO FERNANDEZ AISCAR y ADALILA ALMEIDA SANTOS.
Razón Social: Imprenta Heguilein S.R.L.
Objeto: Imprenta, tipografía, trabajos en offset y en general todo lo relativo a la industria gráfica y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales entre ambos socios.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub 3619 Mz.13-v.mz.26.

"2 R LTDA."

Contrato del 26 de diciembre de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 37 al Folio 126 del Libro N.o 1 de Contratos el 10 de enero de 1973.
Socios: ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE y JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ.
Capital: $ 1:000 000.00 por partes iguales
Objeto: Compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras; seguros proveedor marítimo y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automática mente.
Adminsitración: Juan Carlos Rodríguez Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 3615 Mz.13-v.mz.26.

"RICHIERI LIMITADA"

Contrato: 2 de enero de 1973
Registro de Comercio: N.o 68, Folio 240 Libro N.o 1.
Socios: CARLOS WALTER RICHIERI y CARLOS ROBERTO BONFIGLIO.
Capital: $ 1.000.000.00.
Giro: Service de Radio y T.V. Taller de Electrónica.
Administración: Carlos Walter Richieri.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 3618 Mz.13-v.mz.26.

GRIFFIN Y PACHECO LTDA.

Contrato Privado: 16 de febrero de 1973.
Registro Público: N.o 5. Folios 15 al 19, Libro XLIV
Domicilio: Paysandú.
Plazo. 3 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 3:000.000.00.
Aportes: Por mitades.
Socios: RICARDO C. GRIFFIN SIMPSON y ALFREDO PACHECO RAMIREZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de frutos del país.
Administración: Ambos socios en forma conjunta y|o indistinta.
22) $ 15.000 10|pub. 3556 Mz.13_v.mz.26

ELECTRICIDAD EJIDO S.R.L.

Constituída por documento privado del 31 de enero de 1973
Socios: JOSE RAMON MEANA ESCANDON y LAURA LEIRO ESPERON.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de artículos accesorios y materiales de electricidad en todas sus formas, importaciones, exportaciones, seguros, representaciones, proveedor marítimo, distribución, fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, nacionales o extranjeras.
Capital: $ 100.000, aportados por partes iguales.
Administración: José Ramón Meana.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 146, Folio 514, Libro N.o 1 de Contratos, el 27 de febrero de 1973
22) $ 25.000 10|pub. 3652 Mz.14_v.mz.27.

DIGO LTDA.

Contrato: 14 de febrero de 1973.
Socios: SANTIAGO DIRENA PALLADINO y NARCISO GONZALEZ VISPO.
Objeto: Comercialización de mercaderías, productos alimenticios, bebidas y vestidos
Capital: $ 200.000.00.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: Un año prorrogándose automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio con el N.o 4, de folios 9 al 12, de 22 de febrero de 1973.
22) $ 15.000 10|pub. 3638 Mz 14.v.mz.27.

ENRIQUE Y PEDRO LIMITADA

Documento privado del 29|12|972.
Objeto: Instituto de Belleza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años.
Capital: $ 1.000.000.
Socios: ENRIQUE DEL ARCO MATEU y PEDRO OCAMPOS GALLARDO.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 32, F.o 132, L.o 2, el 29|1|973.
22) $ 10.000 10|pub. 3799 Mz.16_v.mz.29.

MALA MALA S. R. L.

Constituída por documento privado del 27 de noviembre de 1971.
Socios: PEDRO VALELA JORGE A. NICOLINI, DAVID PLATKOSWSKY y CARMELO CAMERA.
Domicilio: Avda. Gorlero 492. Punta del Este.
Objeto: Boite.
Capital: $ 100.000 (cien mil).
Aportes: Pedro Valela 30 o|o, Jorge A. Nicolini 40 o|o, David Platkoswsky 5 o|o y Carmelo Cámera 25 o|o.
Administración: Jorge Nicolini con uno de los socios fundadores.
Inscripción en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Maldonado con el N.o 7 del F.o 25 al 30 del Tomo 11.
22) $ 25.000 10|pub. 3630 Mz.16_v.mz.29.

MOBER S.R.L.

Constituída por documento privado del 24 de agosto de 1972.
Socios: JOSE LUIS MOLINA y ANGEL BERNASCONI BOGANI.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Supermercado y afines.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Administraciones: ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Maldonado con el número 7 del F.o 256 al 260 del Tomo 11.
22) $ 15.000 10|pub. 3632 Mz.16_v|mz.29.

CE. CO. CAN. S.R.L.

Constituída por documento privado del 27 de noviembre de 1971.
Socios: PEDRO VALELA JORGE A. NICOLINI, DAVID PLATKOSWSKY y CARMELO CAMERA.

Domicilio: Avda. Gorlero 942. Punta del Este.
Objeto: Restaurant y casa de antiguedades.
Capital: $ 100.000 (cien mil).
Aportes: Pedro Valela 30 o|o. Jorge A. Nicolini 40 o|o. David Platkoswaky 5 o|o y Carmelo Cámera 25 o|o.
Administración: Jorge A. Nicolini con uno de los socios fundadores.
Inscripción en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Maldonado con el N.o 8 del F.o 31 al 36 del Tomo 11.
22) $ 25.000 10|pub. 3831 Mz.16-v:mz.29

ELECTROTECNICA CRIS LTDA.
Por documento privado del 15 de noviembre de 1972.
Inscripción Registro de Comercio N.o 15 al folio 58 del libro 3 de Contratos el 13 de diciembre de 1972.
Capital: $ 1.000.000.
Socios y aportes: KARMIK BEDROSIAN $ 450.000; ZAVEN SHAROIAN, $ 450.000 y el Sr. PEDRO HERNANDEZ, $ 100.000.
Objeto: Fabricación y|o armado de elementos de electrotecnia.
Plazo: cinco años prorrogables.
Administración: señores Karmik Bedrosián y Zaven Sharoián, actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) $ 20.000 10|pub. 3861 Mz.16-v.mz.29.

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS S. R. L.
Según escritura que autorizó la escribana Lilián Elena Vallarino Palazzo el 22 de noviembre de 1972, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 86, al folio 305 del libro N.o 1 de Contratos, los señores FERNANDO VICTORIO WALD MARABOTTO, LUIS GARCIA FERRES, OMAR BRAGA PEREZ, PEDRO DE AURRECOECHEA PETTINARI y GUSTAVO ALBERTO PANIZZA TORRENS constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto es la compra, venta, fabricación, instalación, importación, representaciones y en general, toda clase de actividades comerciales o industriales en lo relativo a equipos industriales, sus partes y complementos, materias primas y toda clase de bienes o servicios.
Se denominará: "Industrias Electromecánicas Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Montevideo, calle Chiavari número 3095.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Capital social: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: todos los socios, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) $ 40.000 10|pub. 3846 Mz.16-v.mz.29.

NADAL, BISCARDI E IMBERT S. R. L.
Contrato: 21|12|72, inscripto enero 5 de 1973. N.o 25 al F.o 80 del libro 1.
Socios: JUAN CARLOS NADAL PALMER DOMINGO BISCARDI ESTEVES e ISMAEL IMBERT CABRERA.
Capital: $ 100.000, aportado: $ 50.000 $ 25.000 y $ 25.000 respectivamente.
Objeto: Cervecería, pizzería, bebidas fermentadas embotelladas, fiambrería y bebidas fermentadas al detalle.
Administración: Juan Carlos Nadal Palmer.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogables.
22) $ 20.000 10|pub. 3810 Mz.16-v.mz.29.

AVICOLA SUAREZ LTDA.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1972, con el N.o 85, Folio 335, Libro N.o 2.
Socios: JOSE ABAD VALDOVINOS, MARCOS IGNACIO y RODOLFO CUORE.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: Señor Abad Valdovinos.
Objeto: Explotación Avícola.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 3971 Mz.19-v.mz 30.

SAGARIO Y NAPOLITANO LIMITADA
Constitución: 30 de enero de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 12 de febrero de 1973, N.o 99, Folio 353, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: VICENZO SAGARIO MARSIGLIA y FRANCISCO NAPOLITANO SAGARIO.
Capital: $ 1.000.000 integrado partes iguales
Domicilio: José Olmedo 4107 (Montevideo)
Plazo: 20 años.
Objeto: Industrialización, importación, comercialización, exportación, etc. ramo herrería de obra industrial automotriz, y afines.
Administración: Indistintamente hasta pesos 3.000.000.
22) $ 15.000 10|pub. 3960 Mz.19-v.mz 30.

MONTSENY LIMITADA
Contrato inscripto el 21 de febrero de 1973 con N.o 127, folio 446, libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 200.000.00.

Socios: PEDRO SANTURIAN $ 91.000.00, PABLO SANTURIAN $ 91.000.00, JACOBO KUNDAKAJIAN $ 2.000.00 y ALBERTO HERNANDEZ, CARLOS WALTER BELTROCCO, ALDO ERASMO PALLEIRO, RAMON WILSON HERNANDEZ, NORBERTO WILSON DA SILVA, JUAN NEPOMUCENO FITIPALDI, MILTON FRANCISCO MONTEVERDE, VALENTIN MENESES, JOSE ANTONIO MARTINEZ AMILIO BORGES, JULIO CESAR GONZALEZ, RITA MARIS BERMUDEZ, ELBIO ADONIS PALLEIRO, JULIO HECTOR GONZALEZ, MARIO CACERES, WILSON HUGO BUDUCA, mil pesos cada uno.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos porcinos y afines.
Administración: Pedro y Pablo Santurián.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 25.000 10|pub. 3951 Mz.19-v.mz.30.

MONTEDONICO Y RUIBAL S.R.L.
Razón Social: AIRACOND S.R.L.
Constituída por documento privado el 2 de enero de 1973.
Socios: ENRIQUE VICTOR MONTEDONICO RUIBAL y PABLO JAVIER RUIBAL MARTINEZ.
Objeto: Especialmente, dedicarse a la Industria Metalúrgica, artículos plásticos y Electrónicos, Importación y Exportación.
Plazo: Cien años desde la fecha.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: N.o 13, Folio 73, Libro N.o 2 de Contratos, el 22 de enero de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 3929 Mz.19-v.mz.30.

BIACON LTDA.
Contrato Privado: 12 febrero 1973.
Registro Público y General de Comercio: 27 de febrero de 1973, N.o 144, Folio 507, Libro N.o 1.
Socios: LUIS ORTIZ de TARANCO, RENEE DELGADO DE ORTIZ de TARANCO y JOSE LUIS ORTIZ de TARANCO.
Capital: $ 1.000.000 aportando $ 550.000 Luis Ortiz de Taranco, $ 50.000 Renée Delgado de Ortiz De Taranco, y José Luis Ortiz de Taranco, $ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones mercantiles.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Luis Ortiz de Taranco y José Luis Ortiz de Taranco indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 3930 Mz.19-v.mz.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.553. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Billy Fox por Beech-Nut, Inc. (USA), solicita marca "BEECH NUT" clases 1 y 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3613 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 140.613. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca: RESPICHEK, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4158 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 140.614. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca BACDISC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4159 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 140.615. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltda (Bermuda), solicita marza AQUACULT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4160 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 140.597. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca LA PANTERA ROSA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4161 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 140.607. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Billy Fox, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca BILOPAQUE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4162 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 140.610. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca EQUAFLO, clase 9 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4163 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 140.612. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca: AQUATUBE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4157 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 1.729. — Montevideo febrero 28 de 1973. — Guzmán González por Agujas Mágicas Sociedad Colectiva, Montevideo, solicita marca: "AGUJAS MAGICAS", clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3540 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 140.540. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Billy Fox por Universal City Studios, Inc. (USA), solicita marca "UNIVERSAL" clase 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 3614 Mz.13-v.mz.26.

ACTAS Nos. 140.578 y 1.733. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Billy Fox por Carnation Company (USA), solicita marca CARNATION, clases 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 3775 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 140.556. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Cramas S. A. (Uruguay), solicita marca LICEAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3817 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 140.562. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca LITRAMUN, clase 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3774 Mz. 15-v.mz.28.

ACTA N.o 140.541. — Montevideo, 7 de marzo de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca LASOCILIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3610 Mz.13-v.mz.26.

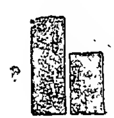
ACTA Nº 140.536. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Mastellone Hermanos Sociedad Colectiva, solicita marca:



clases 1, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3530 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 140.593. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Huyck Corporation (EUA), solicita registrar marca "HUYCK", para clases 4, 5 y 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4055 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 140.594. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Hooker Chemical Corporation (EUA), solicita registrar marca



para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 4056 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 140.596. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca: MAFALDA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4154 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 140.600. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca: RESPIDISC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4155 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 140.611. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca: AEROTUBE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4156 Mz.21-v.ab.3.

ACTA 140.547. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Enrique Tato por E. Merck (Alemania), solicita marca QUIODAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3815 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 140.555. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Enrique Tato por Benzaquen SAICIF (Argentina), solicita marca FROTTA-GEJEAN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 3816 Mz.16-v.mz.29.

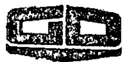
ACTA N.o 140.563. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Winn y Coales (Denso) Limited (Inglaterra), solicita registrar marca "DENSO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3699 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 140.586. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Billy Fox por Wynn Oil Company (USA) solicita marca "WYNN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub 3956 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 140.543. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Billy Fox, por Ford Motor Company (USA), solicita marca "MOTOR CRAFT" clases 6, 7 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3611 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 140.542. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Billy Fox por MCA Inc. (USA), solicita marca "MCA", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3609 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 140.537. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Compagnie Gervais Danone (Francia), solicita marca



clase 1, 2, 3 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3749. Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 140.581. — Montevideo, 12 de marzo de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Raúl Walter Gutiérrez (Uruguay), solicita marca TUERCA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3750 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 140.558. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — P. Dubourg por Arrumi S. A. (Montevideo), solicita marca SQUALUM, clases 6.a y 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3757 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 140.579. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita registrar marca GERI, para clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3758 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 140.580. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial, Sociedad Anónima (Argentina), solicita registrar marca LIDER, para clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3759 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 140.560. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca SUPERIDON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3771 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 140.561. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Billy Fox por Sandoz S.A. (Suiza), solicita marca FILOGERIT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3772 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 140.540. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania) solicita marca "PENTRODIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3612 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 140.606. — Montevideo, marzo 15 1973. — Manfredo Cikato por Astracán S.A. (Montevideo), solicita marca BABYLAMB, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4233 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 140.639. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Con esta fecha Renso Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita marca PICCOLE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4248 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 140.583. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Oscar Bacot, por R. y S. Antuña S. A. (Montevideo) solicita marca "PUSA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 3957 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 140.589. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "FULGOR" clase 6 detalle. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3958 Mz.19-v.mz.30.

ACTAS Nos. 140.559 y 1.732. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Billy Fox por Montedison Fibre S. p. A. (Italia), solicita marca MONTEFIBRE, clases 3, 4, 5, 6, 11, 14, 18, 19 23 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000 10|pub. 3773 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 140.585. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por PepsiCo, Inc. (EUA), solicita registrar marca MIRINDA, para clase 2 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 10.000 10|pub. 3937 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 140.584. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes (Francia), solicita registrar marca GALLIA, para clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3936 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 140.564. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rubén Soto Cartamil y Mario Jaime Giacoya (Montevideo), solicita registrar marca "MEGGEZONES" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 3698 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 1.731. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Oscar Bacot por Oxitral Ltda. (Montevideo), solicita marca "Oxitrán" clase 33 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3410 Mz.14-v.mz.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Con esta fecha Eduardo Carámbula (Uruguay), solicita patente de modelo para CEPILLO DESARMABLE, y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3961 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 19.111. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Billy Fox por I.W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento de resistencia al encogimiento para lana", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3959 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 19.247. — Montevideo marzo 2 de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. The Firestone Tire y Rubber Company (E.U. de América), solicita patente de invención para "Procedimiento para empalmar unos con otros los bordes u orillos de capas de tela de refuerzo revestidas de caucho" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 3531 Mz.12-v.mz.23

ACTA N.o 238. — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — P Dubourg por Felipe Rosenberger (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Conjunto de chaleco corto y pollera en cuero unido de crochet", y de acuerdo al decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3756. Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 162. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Con esta fecha Juan C. Varese (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Nueva ficha toma corriente, y de acuerdo con decreto 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24 $ 10.000 10|pub. 3761 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 200. — Montevideo, 4 de enero de 1973. — Con esta fecha Juan C. Varese (Uruguay) solicita patente de modelo para "Nueva ficha toma - corriente", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3762 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 218. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — P. Dubourg por Joaquina Alemany de Izquierdo (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Chiripá para bebés" y de acuerdo al decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 10.000 10|pub. 3752 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 219. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — P. Dubourg por Josefina [illegible] de Revello (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Bombacha de bebé", y de acuerdo al decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3753 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 236. — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — P. Dubourg por Felipe Rosenberger (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Conjunto de chaleco largo y pantalón en cuero unido con crochet", y de acuerdo al decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10.pub. 3754 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 237. — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — P. Dubourg por Felipe Rosenberger (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Buzo combinado con cuero unido de crochet", y de acuerdo al decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3755 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 19.200. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima por Tecumseh Products Company (E. U. de América), solicita patente de invención para "Fuente de poder para equipos de refrigeración" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3528 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 19.249. — Montevideo, marzo [illegible] de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bromyros Sociedad Anónima (Uruguay), solicita patente de invención para "Conformación de aristas en piezas laminares y envases con ella obtenidos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 13.000 10|pub. 2529 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 19.233. — Montevideo, 8 de febrero de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation (EE.UU.) solicita patente para: "Composiciones fumables", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3760 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 19.255. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento y aparato para cerrar hermética y automaticamente el espacio libre comprendido entre la parte inferior de una puerta y el piso", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 4164 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 19.258. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Stjepan Slijepc[illegible] (Uruguay), solicita patente para "Mejor[illegible] en sistemas para piernas ortopédicas que [illegible] alcanzan la rodilla", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4229 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 19.260. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para preparar 1 Hidroxi. 2 Piridonas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4377 Mz.22-v.ab.4.

25-Ventas de Comercio

ODILIA IRIS JUNCA, JUAN SIMON WEBER y JUAN JULIO AGRESTA GALVAN, prometieron enajenar la panadería y anexos establecida en Bengoa N.o 611 donde deben presentarse acreedores. — Ley 26|IX|1904. — San José, 1.o|XI|1972.
25) $ 20.000 20|pub. 3286 Mz.7_v.ab.3.

LAMPARIELLO y RADICCIONE prometen en venta a Manuel Fernández Duarte la Estación de Nafta "ESSO", sito en Carreras Nacionales N.o 3592. — Acreedores Cerrito 686 bis.
25) $ 10.000 20|pub. 3256 Mz.7-v.ab.3.

Ley del 16|IX|1904. — Prometimos vender a Alfredo y Néstor Reyes Guerra, el Comercio de bar, parrillada y anexos, establecido en calles Mariscal Foch y Treinta y Tres de la ciudad de San José. Acreedores presentarse en el propio comercio. — RAUL BASSINI LECHINI. — ISABEL VAZQUEZ INTHAMOUSSOU DE BASSINI.
25) $ 20.000 20|pub. 2811 Feb.26_v.mz.27.

Se hace saber que se prometió en venta el Bar Palace de Plaza Independencia 834, llamando a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en horas de la mañana en Uruguay 1780. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ilda Croce Risso. Escribana.
25) $ 20.000 20|pub. 3659 Mz.14-v.ab.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Antonio Orsini, la Fiambrería sita en Colonia 1787 bis. Acreedores: Zabala 1542 escritorio 42. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.
25) $ 10.000 20|pub. 3653 Mz.14-v.ab.10.

PEDRO y PABLO SANTURIAN HNOS., prometieron vender a Haber y Srulevich S.R.L. Fiambrería Montseny, sita en Mercedes 1300. Acreedores en Blandengues 1572. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de febrero de 1972.
25) $ 20.000 20|pub. 3420 Mz.13-v.ab.9.

Prometí vender a Anatolda Amalia Gurdek de Rodríguez, el Quiosco en Plaza Independencia (Costado Este). Venta cigarrillos, etc. Ley 26 de setiembre 1904. Acreedores a AMERICO FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 8104 Mz.19-v.mz.30.

A efectos legales comunico vendí a Nieves Fernández Hotel Barcelona ubicado Ciudadela 1381. Acreedores: al mismo. — Montevideo febrero 1973. — JOSE RAFAEL PAZ.
25) $ 10.000 20|pub. 3897 Mz.19_v.ab.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender comercio sito Durazno N.o 1086|88 a Luis Acerenza y Diana Ofelia Rodríguez Devicenzi. Acreedores: Sarandí 520. — JUSTO GARCIA RAMOS — BLANCA FIGUEROA RIVEIRO.
25) $ 10.000 20|pub. 3979 Mz.19-v.ab.13.

Ley 16 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Esteban Suárez el comercio de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la esquina de las calles Larrañaga y Dr. Alfonso Espínola de la ciudad de San José. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero, 25 de Mayo 645. — San José, 28 de febrero de 1973. — WALTER ALVAREZ — Eddi Alfonso de Alvarez3.61lacz .A.5u..e REZ. — EDDI ALFONSO de ALVAREZ. — JUAN SUAREZ.
25) $ 30.000 20|pub. 3920 Mz.19_v.ab.13.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Benjamín Quagliata, comercio artículos escolares y anexos calle Ing. José Serrato (ex Industria) N.o 2675. Acreedores Escribanía Pucciarelli, San José 1246. — LUIS JOSE MORICI BERETTA.
25) $ 10.000 20|pub. 3905 Mz.19_v.ab.13.

Prometimos vender a Reinaldo Corrales Peluffo y Hugo Antonio García Terni, el café y bar sito en Ituzaingó 1600. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO y GLADYS CACERES ZUBELZU de BARREIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 4097 Mz.20-v.ab.23.

Prometimos ceder a don Ignacio Perdomo la propiedad de la Carnicería ubicada en 18 de Julio y Aníbal del Campo de la Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en el comercio. — Minas 7 de febrero de 1973. — PEDRO NERVO BELDERRAIN ESCUDERO y DILYS MARMO RODRIGUEZ, LUIS ENRIQUE MARMO RODRIGUEZ y YOLANDA FIGUEREDO.
25) $ 30.000 20|pub. 4076 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo Oficina Blanco, Mercedes número 1338, prometí vender comercio Luis Batlle Berres 5178 a Tulio A. Nuin. Ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo, enero 4 de 1973. — EVARISTO LORENZO.
25) $ 10.000 20|pub. 2945 Feb.27_v.mz.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Norma P. de Carril el almacén sito calle Barcelona 1900. Acreedores comercio. — EDUARDO LOPEZ RAMUÑAN.
25) $ 10.000 20|pub. 2629 Feb.22.-v.mz.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Joaquín Domínguez Estévez y Víctor Iglesias Soria, el comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad en Andes 1336. Acreedores: Escribanía Corbacho Misiones 1371, escritorios 46 y 47. — BERNARDINO PADIN VILA.
25) $ 20.000 20|pub. 2737 Feb.26-v.mz.26.

Prometí vender a Gustavo Castelli parrillada Rivadavia 1725. — Interesados Río Negro 1323, Ap. 601. — ALEN DOMINGUEZ. — Ley 26|9|904.
25) $ 10.000 20|pub. 2849 Feb.26_v.mz.27.

Cedimos promesa comercio Brito del Pino 810 a Juan Antonio Benenati. Acreedores allí. — MARIA TERESA CAMP — CARLOS ENRIQUE GASTELLU.
25) $ 10.000 20|pub. 3080 Mz.19-v.mz.30.

JESUS LEMA vende cuota parte (1|2) a Jesús Rojo de la carnicería del Km. 44 Ruta 34 y Suc. Km. 33 Ruta Interbalnearia. Acreedores: Uruguay 1378|42.
25) $ 20.000 20|pub. 3076 Mz.19-v.mz.30.

El 10 de enero de 1973. — JOSE SARUBBO y MARTA CAPRANI cedieron su cuota en el compromiso de compraventa de 13 de octubre de 1972 de la Panadería Ciudad de Montevideo que gira en esta ciudad en Santiago de Chile 1101 a Gabino González Troncoso. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc 503
25) $ 30.000 20|pub. 3221 Mz.2-v.ab.2.

Prometimos vender a Alber S. A. fábrica de camperas de cuero sita en Zabala 1330 bis. Acreedores en Zabala 1330 bis. Publicación ley 26 de setiembre de 1904. — BESNOS Y MINSKI SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 20.000 20|pub. 2686 Feb.22.-v.mz.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Augenio Pita Freire el bar sito Juan D. Jackson 1151. Acreedores comercio. — ANDRES RIVEIRO.
25) $ 10.000 20|pub. 2628 Feb.22.-v.mz.23

Interviniendo Oficina Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Elvira Armada comercio Luis A. de Herrera 2639. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 14 de octubre de 1972. — LUIS A. PODESTA.
25) $ 10.000 20|pub. 2944 Feb.27_v.mz.28.

Centro Almaceneros, vendimos a Juan Svendsen comercio calle Juan Manuel Blanes N.o 1252, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LUIS EDUARDO CASAS. — GLADYS SOLER de CASAS.
25) $ 10.000 20|pub. 4181 Mz.21_v.ab.24.

Prometimos vender a Edisio N. Vega la panadería "Aldea" de la calle Magariños Cervantes 2035 (Monteivdeo). Acreedores: Pza. Independencia 1376, Piso 1. — AGUSTIN MUIÑO ANTONIO BAÑA.
25) $ 10.000 20|pub. 4174 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Sergio Forte, Rodolfo Martínez comercio calle Juan Paullier 1252, ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — PRIMITIVO y ANASTASIO MARTINEZ MAGADAN.
25) $ 10.000 20|pub. 4175 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Isaac Sakalian, comercio calle La Paz 2301|03 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — HEBER HAMILTO BARRETO. — MARY NOEL GATTO de HAMILTO.
25) $ 10.000 20|pub. 4176 Mz.21_v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Margarita Aguilar comercio calle Gobernador del Pino N.o 4049. Acreedores Magallanes 1412. Ley 26|9|1904. — IRIS BRITOS de BOTAQUI. — RAUL BOTAQUI NUÑEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4177 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Jesús Puga comercio Avda. Italia 4960|62 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEONARDO FERRARO SCHETTINI. — INMACULADA OCCHIUZZI.
25) $ 10.000 20|pub. 4178 Mz.21_v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendí a Delfina Cabrera comercio calle Juan Francisco Santos 4962 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELLY MIRIAM RIVAS.
25) $ 10.000 20|pub. 4180 Mz.21-v.ab.24.

Interviniendo Park S. A. prometimos en venta a Luis Boquete y Manuel Silveira, comercio de bar y minuta denominado "Quita Penas" en Paysandú 849 de esta ciudad. Ley 26|9|904, acreedores en oficina. — Montevideo, 31 de enero de 1973. — JOSE y EDUARDO LASTRA — RAQUEL CHOLDO de LASTRA.
25) $ 20.000 20|pub. 2953 Feb.27_v.mz.28.

Prometí vender a Delia Falini de Luque comercio, Justicia 2113. Acreedores: Ciudadela 1432, Apto. 1. Plazo ley 26|9|1904 — R. ABREU AGUILERA.
25) $ 10.000 20|pub. 3860 Mz.16_v.ab.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mabel Calcagno, Almacén Cbles. Dr. Pugnalini 1850, quien tomó posesión del mismo el 16|2|73. Acreedores Cerrito 617, 3.o Piso. — Dr. Aja. — MARIA C. MARTINEZ de MARQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 3842 Mz.16_v.ab.12.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO MIGUEL SPARANO, cede promesa compraventa a favor de Omar Caetano y José Barcia comercio Avda. Rivera 2360. — Acreedores: General Prim 3441.
25) $ 10.000 20|pub. 3321 Mz.16-v.ab.12.

A los efectos de la Ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Leandro Bistolfi el establecimiento "Auberge Du Cap"; Parada 13, "Cantegril", Acreedores: Chalet San Jordi, Calle 7. — Punta del Este. — MARIA LUISA OLMEDO VASSEVIERE.
25) $ 30.000 20|pub. 3833 Mz.16_v.ab.12

"LA AURORA"

Se llama a acreedores de fábrica de muebles "La Aurora", por venta de la cuota que correspondía al socio Máximo Arambillete Uhalde — Presentarse a José Enrique Rodó N.o 978. — Rivera.
25) $ 20.000 20|pub. 3822 Mz.16_v.ab.12.

Prometí vender comercio, Ramón Anador N.o 3996, a Elena Martínez de Sierra. — Acreedores ley 26|9|904, al mismo. — ALBA L. SOLARI de CABRERA.
25) $ 10.000 20|pub. 3800 Mz.16-v.ab.12.

Proyectamos vender a María Cecilia y Artigas Cabrera Dalgalarrondo la Fonda ubicada en Libertad, intersección de Ruta 1 y 25 de Agosto, conocida como "La Campana". Presentarse en Montevideo Tacuarembó 1520. — 7 de marzo de 1973. — (Fdo.) JOSE BALLESTEROS GUERRERO y MARIA ADELA VIÑOLES GUTIERREZ de BALLESTEROS.
25) $ 20.000 20|pub. 3478 Mz.9_v.ab.5.

DIETER MELIN y CARLOS LEGAR cedieron a Brasur Ltda. compromiso de compraventa de negocio de pescadería sito en Rivera 3530 bis. Acreedores: Rivera 3530 bis.
25) $ 10.000 20|pub. 2761 Feb.23.-v.mz.26.

Prometimos vender a José Wolfenson y Beatriz Pol de Wolfenson, Sociedad de Responsabilidad Limitada Viajes Victoria Ltda. propietaria comercio Viajes Victoria, Colonia 804, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores: Colonia N.o 804. — REINA MARTHA de LAPUENTE — SUSANA BACCINO PONS. — MARIA ALTRUDA MARRAZO. — ROSENDO JOSE RODRIGUEZ PARODI.
25) $ 20.000 20|pub. 2887 Feb.27_v.mz.28.

Prometimos vender a Emilio Pedro Juan Dominoni Font el almacén y fiambrería "El Viaducto", instalado en Agraciada 3756. Acreedores presentarse en el mismo negocio Ley 26|IX.1904. — Montevideo, 16 de febrero de 1973. — JULIO CESAR BARRIOS. JAIME SANCHEZ y NESTOR IGLESIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 3033 Feb.28-v.mz.29.

Prometí vender a María De Diego de González mi parte en mercería Industria 2563. Interesados: Juan R. Gómez 2619. Ley 26 de setiembre de 1904. — Firma MARIA LLANO DIZ.
25) $ 10.000 20|pub. 2749 Feb.23.-v.mz.26

Prometimos vender comercio Br. Artigas N.o 1498. Acreedores ley 26|9|904, 18 de Julio 1474. Esc. 902. — JESUS PEREZ. — ELSA ARADA. — MANUEL BRAGA. — ILDA MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 2927 Feb.27_v.mz.28.

RICARDO EIREA prometió vender Estación de Servicio Esso en Sarandí Grande a Miguel Luis Pisano. Acreedores: Garibaldi 2229, Montevideo. Plazo ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 10.000 20|pub. 3419 Mz.8_v.ab.9.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender Inventario mercaderías instalaciones, derechos. Possolo 3985. — Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARCIAL ANTONIO GIOVINETTI TEJERA — MARIA LUISA SALAT.
25) $ 10.000 20|pub. 2453 Feb. 20-v.mz.23.

Ley 26 setiembre de 1904. Prometí vender a Evaristo y Cándido Piñeiro. "Hotel Alcazar", sito en Balneario Piriápolis. Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Pucciarelli. — San José 1246. — LUIS MARIA CABOULI SILICARO.
25) $ 10.000 20|pub. 3966 Mz.19-v.ab.13

Centro Almaceneros, vendimos a Enrique Díaz Vázquez comercio Nicaragua 2262, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIANA GLADYS DI PASCA de PICCINI, EMILIO PICCINI
25) $ 10.000 20|pub. 4179 Mz.21-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, la mitad indivisa de la carnicería ubicada en Rivadavia número 1849, esq. Guaviyú, de la ciudad de Montevideo. Acreedores en la misma y en Sarandí 342. P. 1, Apto. 1. — DULIO PEREIRA FACAL. — JULIA ESTHER TORRES.
25) $ 20.000 20|pub. 3563 Mz.13-v.ab.9.

Centro almaceneros, vendimos a Carmen Morena comercio calle Charrúa 1995, ley 26-9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEVON BOZOGLILANIAN. — CELIA HOVSEPIAN de BOZOGLILANIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 4182 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Ruben Cigliutti comercio calle María Stagnero de Munar 2851, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE IRAOLA. — VIOLETA CASURIAGA de IRAOLA.
25) $ 10.000 20|pub. 4183 Mz.21-v.ab.24.

Prometimos en venta a María Diver Píriz Clavero el "Almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas María Ventura de Graña" en calle Belizon N.o 4999. Acreedores: en el mismo. Plazo: Ley 26 de de setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — María Ventura Rodríguez.
25) $ 20.000 20|pub. 4204 Mz.20-v.ab.24.

Cedimos a George Valogeorgis el café, bar y Pazzería "Metropol" en calle Uruguay 1152 Acreedores: en el mismo. Plazo: ley 26|9|04. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Metropol Limitada.
25) $ 20.000 20|pub. 4227 Mz.21-v.ab.24.

Prometimos vender a Gerardo Iglesias y Manuel Pino Comercio, Maldonado 1254. (Ley N.o 26|9|1904). Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902. — MANUEL RAMON REBOREDO y DORINDA BOQUETE.
25) $ 10.000 20|pub 4084 Mz.20-v.ab.23.

Prometimos vender a Manuel Andrade Villar el café y bar sito en Av. Italia Km. 20.700 esq. Rodó. Ley 26|9|1904. Acreedores: Comercio 2202. — DERMILIO OLIVERA. — FRANCISCA DUC NODA DE OLIVERA.
25) $ 20.000 20|pub. 4313 Mz.22-v.ab.25.

Rescisión. — MANUEL GARCIA FACHAL rescindió el 20 de febrero de 1973 compromiso compraventa con Elías Alvarez y Regina Barcia del almacén y bar en Industria 3473. Acreedores: Ituzaingó 1393. Esc. 503.
25) $ 20.000 20|pub. 4347 Mz.22-v.ab.25.

El 16 de noviembre de 1972, Félix Galan, Manuel Lobato, María Esther Pérez, Jesús Alonso Susana Bermúdez, vendieron a BLANCA ROSA NELLY CHOREN LANDONI el comercio en el ramo de panadería situado en la calle Zabala 1269 de esta ciudad. Acreedores: Ituzaingó 1393, Escritorio 503.
25) $ 20.000 20|pub. 4046 Mz.22-v.ab.25.

27-Varios

COMISION ADMINISTRADORA DEL PODER LEGISLATIVO
NOTIFICACION

Se notifica al señor ALFONSO MALDONADO, Oficial 4.o del Escalafón I, Dirección y Administración, que la Presidencia de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo decretó, el 26 de febrero de 1973, su cesantía por abandono del cargo y la pérdida definitiva de los haberes que tuviera retenidos. — Francisco A. Gómez Larriera Secretario.
27) (C. C.) 5|pub. 30708 Mz.21-v.mz.27.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses a partir de las presentes publicaciones en las Oficinas de esta Junta a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local bajo apercibimiento de ser realizada la reducción de oficio con traslado de los restos al Osario General.

Se publica la lista comprendida en lo que antecede y con arreglo a las Ordenanzas vigentes:

AÑO 1966

2 de enero, Bonoigna Monzón de Cabrera, 16.677.
3 de enero, Cosentino Peralta, 16.679.
4 de enero, Gregoria Mercado de Scasso, 16.680.
5 de enero, Antonio Ramírez, 16.682.
15 de enero, Cábrera Gelaza, 16.693.
16 de enero, Juanita Velazquez, 16.696.
18 de enero, Pedro Lamazón, 16.698.
17 de enero, Cosildo González, 16|699.
18 de enero, Inocencio García, 16.700.
18 de enero, Myriam S. Méndez, 16.701.
20 de enero, Francisco Constanzano, 16.703.
22 de enero, Angela Martínez, 16.704.
24 de enero, Juan Mariño Méndez, 16.705.
21 de enero, Gil Modernell, 16.706.
23 de enero, María Sierra de Rivero, 16.707.
25 de enero, Luis Cassina, 16.708
28 de enero, Norma Altieri de Caro, 16.711.
28 de enero, Juana Méndez de Araujo, 16.712.
1.o de febrero, Martina López, 16.714.
3 de febrero, Monzón Duarte, 16.715.
5 de febrero, Agustín López, 16.711.
5 de febrero, Irma Rodríguez, 16.718.
6 de febrero, Raúl Moreira, 16.721.
13 de febrero, Marcos Sastre, 16.722.
7 de febrero, Francisco Garrido, 16.723.
14 de febrero, María Sanguinetti de López, 16.724.
15 de febrero, Omar Pérez, 16.725.
15 de febrero, Reina Guerrero de Ocampos, 16.726.
16 de febrero, Camejo Díaz, 16.727.
17 de febrero, Sotela O. de Aquino, 16.728.
19 de febrero, Wáshington García, 16.729.
20 de febrero, Yolanda Marcos, 16.730.
20 de febrero, Justo Rodríguez, 16.731.
22 de febrero, Ricardo de los Santos, 16 732.
22 de febrero Anacleto Cabrera, 16.733.
23 de febrero, Inocencio Rodríguez, 16.736.
22 de febrero, Ramona Ramos, 16.739.
25 de febrero, Pablo Magno, 16.740
25 de febrero, Robert González, 16.741.
26 de febrero, Sima Pérez, 16.742.
27 de febrero, Juana Pereyra, 16.743.
1.o de marzo, Santiago Rodríguez, 16.744.
1.o de marzo, Fernándo Parra, 16.746.
5 de marzo, Orbelino Feijó, 16.747.
3 de marzo, Salomé Rodríguez, 16.748.
3 de marzo, Andrea de León, 16.751.
3 de marzo, José Domingo Rosso, 16.753.
10 de marzo, Eugenio Ballesteros, 16.756.
12 de marzo, María Alvarez de Lago, 16.757.
10 de marzo, Cecilio Delgado, 16.758
31 de marzo, Clara María Mainé, 16.761.
30 de marzo, Luciano Alvarez, 16.763.
16 de marzo, Mauricio Bertora, 16.777.
17 de marzo, Ana Ríos Pintos, 16.780.
17 de marzo, Ramona Borges de Charquero, 16.781.
17 de marzo, Manuel Trucido, 16.782.
17 de marzo, Jacquelina Cocorel, 16.783.
3 de abril, Carlos Barboza, 16.782.
2 de abril, Ramón Rodríguez, 16.763.
3 de abril, Angel Garrido, 16.764.
6 de abril, Juan Ledesma, 16.766.
6 de abril, Gregorio Pino, 16.767.
5 de junio, Custodio Fernández, 16.883.
5 de junio, Severino González, 16.884.
8 de junio, Gerardo Quiroga, 16.888.
10 de junio, Guadalupe Lenana, 16.891.
11 de junio, Eugenia P. de Rocha, 16.892.
12 de junio, Pedro Sopipi, 16.893.
12 de junio, Ignacio Rocha, 16.895.
13 de junio, José González, 16.896.
13 de junio, Josefa F. de Doglio, 16.897.
14 de junio, Isaías Moreira, 16.898.
18 de junio, Miguel Otarola, 16.903.
24 de junio, Juan José Bonomi, 16.914.
26 de junio, Julio Dini de Orraca, 16.915.
27 de junio, Victorio T. Marino, 16.920.
28 de junio, Celedonio Cotrofe, 16.922.
29 de junio, Carlos Castro, 16.923.
4 de julio, Angel Mazzuco, 16.929.
9 de julio, Pablo Martínez, 16.937.
10 de julio, Manuel Ramírez, 16.942.
7 de julio, Hilario Díaz, 16.939.
10 de julio, Juana Borelli, 16.944.
11 de julio, Ignacio Larrea, 16.945.
11 de julio, Mónica A. de Olivera, 16.946.
11 de julio, Ciriaca P. de Pizzorno, 16.948.
13 de julio, Julia Ibáñez, 16.950.
13 de julio, Carlos Mozzoni, 16.952.
14 de julio, María P. de López, 16.954.
14 de julio, María Miranda, 16.955.
14 de julio, Ernesto Muñoz, 16.956.
15 de julio, Isidora O. de Báez, 16.957.
16 de julio, Germana S. de Bernard, 16.965.
16 de julio, Máxima G. de Pérez, 16.959.
21 de julio, Leopoldo Derabo, 16.969.
21 de julio, Abelino Morales, 16.970.
24 de julio, Nicolás Silva, 16.971.
25 de julio, Salustiano Placeres, 16.973.
26 de julio, Exaltación Olivera, 16.975.
26 de julio, Mónica Galín, 16.976.
26 de julio, Beatriz Gamentales, 16.977.
— Las Piedras, diciembre de 1972
27) $ 132.500 20|pub. 4246 Mz.21-v.ab.24.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 5 de febrero de 1973, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a José P. Argenzio y Oscar Argenzio una licencia de exploración sobre el padrón N.o 8.506 de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, por un plazo de diez meses a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nín, Inspector General de Minas, Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 9.000 3|pub. 4134 Mz.21-v.mz.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO FERNANDO ERNESTO GARONE CAVALLO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Taunus, Motor N.o 1749. Matrícula número 524.940, empadronado en Montevideo, N.o 213.557, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 3541 Mz.12-v.mz.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señorita MARIA CRISTINA MINTEGUI MELESI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 0018141T55YA matrícula N.o 280.308, empadronado en Montevideo, N.o 151.150, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 3808 Mz.16-v.mz.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAUL DRUCKMANN DRUCKMANN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Standar, motor N.o V.96242, Matrícula N.o 232.400, empadronado en Montevideo, N.o 122.937, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 3980 Mz.19-v.mz.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Déjase sin efecto el llamado a licitación pública N.o 75, referente a la confección de 18.000 Uniformes de Cuartel y Campaña con fecha de apertura prevista para el 2 de abril de 1973 a las 9 y 9.30 horas, primer y segundo llamado respectivamente. — Vicente Galasso, Jefe de la Sección Contrataciones.
27) (C. C.) 8|pub. 30721 Mz.21-v.mz.30.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "CASTRO AMILCAR. Concurso Voluntario". (Ficha O. 408|972) convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 esquina Agraciada, el día 30 de marzo de 1973 a la hora 15, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 10.000 10|pub. 3582 Mz.12-v.mz.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos

"ZAPPETTINI OFELIA del CARMEN contra CARLOS ALBERTO y MIRTA NORA SILVA Escrituración de Oficio". Ficha (C|1443|972). se cita llama y emplaza a Carlos Alberto y Mirta Nora Silva. por el término de treinta días. para que otorguen la escritura de traslación de dominio del inmueble de autos. bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de febrero de 1973. — Alvaro Castellanos. Actuario.

27) $ 10.000 10|pub. 3845 Mz 16-v.mz 29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber. que ante este Juzgado. se ha solicitado en los autos caratulados: "ALVAREZ GONZALEZ. EUSEBIO. Sucesión (Ficha A|417|969)". la escrituración de oficio de la promesa de compraventa a plazos suscrita el 23 de febrero de 1967 y registrada con el N.o 1460 al Folio 4913 del Libro 134 del Registro de Enajenación de Inmuebles a plazos. referente a un solar ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el número 156.020. con una superficie de 336 metros cuadrados 48 dm. y 12m. al N. de frente a la calle N.o 5.

En consecuencia : se cita. llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores a cualquier título de Eusebio Alvarez González. causahabientes y cualquier otro interesado a que comparezcan ante este Juzgado con sede en Valparaíso 1228. en los mencionados autos y bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escrituración definitiva del inmueble relacionado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 20 de febrero de 1973. — César Lanata Sangurnetti. Actuario Adjunto.

27) $ 20.000 10|pub. 3804 Mz.16-v.mz.29

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber. que ante este Juzgado. se ha presentado don PEDRO BAUZA STABILL. solicitando la escrituración de oficio de la promesa, por la cual el 27 de junio de 1960. prometió comprar el inmueble padrón N.o 35.515. empadronado en mayor área con el número 194.177. ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo. a Excelsior S. A.. promesa que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones. sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 8 de agosto de 1960. con el N.o 2.895. al folio 3.203 del libro 108.

En consecuencia: se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a Excelsior S. A. y a todos quienes se consideren con derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 12 de febrero de 1973. — María E. Cleiss. Actuaria.

27) $ 16.000 10|pub. 3697 Mz.14-v.mz.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino. dictada en los autos caratulados: "Machado Héctor y Dos Santos Juana Esther contra TOLEDO. BLANCA OLGA. Pérdida Patria Potestad" (C 1.785). se cita. llama y emplaza a doña Blanca Olga Toledo. para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo. febrero 6 de 1973. — Esc. Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 30317 Feb.12-v.mz.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino. dictada en los autos caratulados: "Cáceres Sigfredo y Jara de Cáceres Almerinda contra MENGOCHEA. MILKA HAYDEE. Pérdida Patria Potestad". (C 1.737). se cita. llama y emplaza a doña Milka Haydée Mengochea. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo diciembre 27 de 1972. —

27) ley 13.209 30|pub. 30346 Feb.14-v.mz.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi. se cita. llama y emplaza a ROBERTO GALLI y BLANCA ROSA QUINTEROS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres. (Dagoberto) y Alvarez (Yolanda) contra Galli (Roberto) y Quinteros (Blanca). Pérdida de la Patria Potestad. Letra "B" N° 4212" dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos. se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Escribano Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30537 Mz.8.-v.ab.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctora Carmelina Moise de Bianchi. se cita. llama y emplaza a Antonio González para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castagnet (Iván) y Rubín (María Inés) contra GONZALEZ ANTONIO. Pérdida de la patria potestad". (Ficha "B" N.o 4.129). dentro del plazo de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos. se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

27 (Ley 13.209) 10|pub. 30589 Mz.15-v.mz.28.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. dictada en autos "Delgado Ramón F. y otro contra FEDERICO LEICHNER. Intimación de pago" (329|C|972). se cita. lama. emplaza e intima al pago de $ 160.000 a Federico Leischner o sus sucesores por el término de noventa días a comparecer en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando. febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) $ 24.000 30pub. 3547 Mz.12.-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. en autos "Rodríguez. María Olga y otro contra NOEMI ELECTRA BUSSON. Pérdida de la Patria Potestad" (528|C.|1972). se cita. llama y emplaza a Noemí Electra Busson. para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria. — Pando. febrero 1.o de 1973.

27) $ 24.000 30|pub. 2777 Feb.26-v.ab.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. dictada en los autos: ADELA GRABOVSKY GUROV de DELFINO. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha C número 307|971). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este Juicio. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos. diciembre 28 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

27) $ 7.200 30|pub. 1918 Feb.9-v.mz.26.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. dictada en los autos caratulados: "NOYA PEÑA. JULIAN GABRIEL y FOGO VIÑOLI. DOLORES AMANDA. Bien de Familia "A" (N.o 1408|972)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando constituir bien familiar a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas empadronada con el N.o 6067. ubicada en Barrio Colón. suburbios al Suroeste de esta ciudad Primera Sección Judicial de San José que es parte del huerto N.o 83, y sobrantes o sea la designada con el N.o 43 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza. inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José con el número 579 el 11 de noviembre de 1954 según el cual consta de un área de 310 metros 7940 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión.

Y a los efectos legales se hará esta publicación. — San José. febrero 7 de 1973. — Isabel C. Pedret. Actuaria.

27) (Ley N.o 9.770) 15|pub. 30507 Mz 7-v.mz.27. Ab.9-v.my.7.

NOMBRAMIENTO DE SINDICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "JUAN DANIEL MURIALDO. ENRIQUE GEYMONAT. JUAN CARLOS FILOSI y ADELMO CHAUVIE. solicitan el concurso necesario de Orlando Dall'Oglio y Federico Dall'Oglio. Concurso" (Ficha número 1019 año 1971). se hace saber: que la Junta de Acreedores en fecha 26 de octubre de 1972 designó Síndico de este concurso al señor Jorge Castro. — Mercedes. febrero 27 de 1973. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

27) $ 6.000 10|pub. 4279 Mz.22-v.ab.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Pedro Fermín. Dora Emelia y Gilberto Pablo Galeano contra FERMINA GALEANO. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha N.o 1762|972). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Pedro Fermín. Dora Amelia y Gilberto Pablo Galeano iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Fermina Galeano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión. a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes. noviembre 28 de 1972. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

27) $ 10.800 30|pub. 2211 Feb.16-v.ab.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ELVINA OCAMPO para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de DOROTEA HERMINIA GOMEZ. emplazándose a los interesados por el término de noventa días.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres. 14 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

27) (R. 20|IV|55) 30|pub. 30454 Feb.27-v.ab.11.

CESION DE CUOTA

Con fecha del 30 de julio de 1972. prometí vender al señor Luis Stopiello mi cuota parte de la sociedad "Lama Ltda." sito en la calle Bme. Mitre N.o 1213. — Montevideo. 7 de marzo de 1973. — PLACIDO AREA COR.

27) $ 20.000 20|pub. 3486 Mz.9.-v.ab.5.

CESION

DINIEL LIMITADA cede a Mario Platón Romanos y Eugenio Ramón Mesa Llagueiro promesa compraventa Estación Servicio de Miguelete 1886. celebrada el 25 de julio de 1969 con Roosevelt Cohen y Oscar Ventura. Acreedores: 18 de Julio 1333. escritorio 204. de tarde. Ley 26 de setiembre de 1904.

27) $ 20.000 20|pub. 2973 Feb.28.-v.mz.29.

NAVE "ARCAN"

Intímase al propietario para su reflotamiento en condiciones y plazos fijados. — Prefectura del Puerto de Montevideo.

27) (C. C.) 15|pub. 30681 Mz.19-v.ab.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Hermes Silva y Félix Mario Parentini, de la firma "Parentini. Silva y Nario Sociedad Colectiva". prometimos ceder nuestra cuota social a favor de Luis Cándido Nario y Miguel Angel Martínez Rijo; la sociedad continuará bajo la razón social "Nario y Martínez Rijo". Acreedores: Yaguarán 1474. Ley setiembre 26 de 1904. — HERMES SILVA. — FELIX M. PARENTINI.

27) $ 30.000 20|pub. 3361 Mz.8.-v.ab.4.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos Nos. 20. 21 y 23 del Estatuto Social, se convoca a los socios activos para la asam-

blea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de abril próximo, a la hora 19, en la sede social de la Institución, calle Piedras número 421, a los efectos de considerar el siguiente, orden del día:

1.o) Aprobación de nuevos procedimientos de modificación de Estatutos. Reforma del artículo N.o 30.

2.o) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

Queda establecido que en el caso de no formarse el quórum reglamentario, la asamblea general extraordinaria queda convocada para el día 3 de abril próximo a la hora 19, a fin de considerar el mismo orden del día, sesionando con el número de socios activos que concurran, de acuerdo con la Reglamentación de la ley N.o 12.771. — Montevideo, 12 de marzo de 1973. — Paulino E. Cuevas, Presidente. — José Luis Tróccoli, Secretario.

27) $ 21.000 6|pub. 4380 Mz.22-v.mz.29.

AMERICO CASTELLANOS LTDA.

Inscripta: libro XLIV, N.o C, F.o 20 al 23, Registro Público de Comercio, Paysandú.

Socios: AMERICO CASTELLANOS, JUAN JOSE USLENGHI, JUAN BELOQUI, HORACIO SOSA.

Objeto principal: venta de repuestos de automotores.

Capital: $ 5.000.000.00.

Administrador: Américo Castellanos.

27) $ 10.000 10|pub. 4358 Mz.22-v.ab.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SILVESTRE GOMES o GOMEZ PUSTERLA (S-42|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4419 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BRESESTI o PEDRO CESAR BRESESTI o BRESSESTI BRIOTI (S-70|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4416 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o ROBERTO RUBEN FERNANDEZ o FERNANDEZ GORDIOLA (S-264|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4417 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SUAREZ CLAVERIA (Ficha E|3.024|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4422 Mar.22-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIRAM EMILIO OLLIVER o HIRAM OLLIVER o HIRAM OLLIVER GUARDIOLA (E.106|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4421 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO LIBERA LABRUNA (Ficha E.2.052|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4420 Mar.22-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA NOVAKOVICH o NOVAKOVIC o NOVACOVICH de GOTTSTEIN (38|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4466 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO PEÑA (S.560|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4461 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO ARTIGUE ARTIGUE, (S.548|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4460 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO o EVERILDO TEODORO SANABRIA (S.476|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4463 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALVA CARDELL (F.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4424 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO VERGA FEREYRA, (A.20|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4433 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VAZQUEZ FERNANDEZ de CANESSA (A.404|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4434 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA VAZ de VARELA (A.500|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 4433 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE PAYO ACUÑA, (A 36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4432 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA GUASAUE CAILLAVA, (A 364|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4430 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ GONZALEZ, (A 392|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4429 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINA CERRATTO o CERRATO FACCELLI o FACHELLI o FACIELLI, (A 22|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4427 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO GARCIA de PARDO, (S 447|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4418 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO GOMEZ THOMPSON o DELIO GOMES THOMPSON, (27|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4470 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BADO MARQUEZ, (53|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4469 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARIA MAGNONI PONTI, (23|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4468 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO MELO o CUSTODIO SINFORIANO MELO MELO, (47|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4467 Mz.23-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO FERNANDEZ GOVVA, (S 303|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4458 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PIO FARAVELLI MUSANTE, (S 485|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4456 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JULIETA BREDA BOCCONE de ROSSI, (S 519|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4457 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMINO LENS FONTELA (S|515|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4187 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAZIELLA o GRAZIELLA IRMA SERVENTE o SERVENTE BONORINO de GRELA. (S 93|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4457 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CANEDO de GIOSCIA. (F. 87|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4423 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VITUREIRA o BITUREIRA PAZOS o PASOS, (A 701|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4436 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GUTIERREZ de LAPLAZZOTE o LAPLAZZOTTE ((A|693|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4431 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON DIAZ BATLLE, (A|17|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4428 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BUTYKA, (A|21|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4426 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BOZOGLIAN, (A|3|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4425 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SUNCION GONZALEZ o SUNCION GONZALEZ DURAN. Sucesión (Ficha 507|V|1972), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4405 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO BOUVIER. Sucesión (Ficha 19|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 1.o de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4406 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ MESA. Sucesión (Ficha 524|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 13 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4407 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA RODRIGUEZ ALONSO de HERNANDEZ Sucesión (Ficha V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4408 Mz.23-v.ab.5.

3—Convocatorias Comerciales

DOMINONI STARICCO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Dominoni Staricco S. A. para la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día miércoles 28 de marzo de 1973, a las 16 horas en General Farías 2826, para considerar la siguiente orden del día:

Consideración del Balance Anual al 31 de diciembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.500 1|pub. 4485 Mz.23-v.mz.23.

TRUST JOYERO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Trust Joyero S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de abril de 1973 a las 15 horas, en el local social de la calle Pablo de María 1015 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados al 30 de junio de 1971 y 1972.

2) Elección del Directorio.

El registro de las acciones se cerrará el 3 de abril de 1973.
3) $ 6.000 3|pub. 4464 Mz.23-v.mz.27.

TRABUCATI Y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto Social, el Directorio de Trabucati y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1973 a la hora 10.30 en nuestro local Social de la calle 25 de Mayo 652, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Distribución de Reservas.

2.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea (artículo 20).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o presentar el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea (Art. 15. — Montevideo, marzo de 1973. — El Directorio.
3) $ 9.000 3|pub. 4462 Mz.23-v.mz.27.

VESTIR BIEN S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 7 de abril a las 20 horas en el domicilio de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1315, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.o) Designación de dos accionistas que formen el Acta de la Asamblea.

Se sabe constar a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberá depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios o de alguna institución o persona que el Directorio acepte, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión (artículo 9.o del Estatuto Social. — El Directorio.
3) $ 9.000 3|pub 4442 Mz.23-v.mz.27.

VETERINARIA LA RURAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Veterinaria La Rural S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1973, a las 18 horas, en su local de Amorim 83 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1972.

3.o) Aumento a tres del número de integrantes del Directorio, y elección del tercer miembro.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas en la secretaría de la sociedad o en un banco. El registro deberá hacerse en el domicilio arriba indicado hasta 48 horas antes a la indicada para constituirse la asamblea, la que quedará constituída con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital accionario, pero, transcurridos treinta minutos, sesionará válidamente con cualquier porcentaje del capital. — El Directorio.
3) $ 4.500 1|pub. 4411 Mz.23-v.mz.23.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1973 a las 10 horas en

nuestras oficinas en la calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 22|2|73 sobre Capitalización de Reservas y Distribución de Dividendo provisorio.

2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.000 2|pub. 4412 Mz.23_v.mz.26.

LINO TEXTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, para el día 28 de abril de 1973 a la hora 14, en su local de fábrica, sito en el ejido de la ciudad de Dolores para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firma del acta de la asamblea.

2.o) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.

3.o) Elección de suplentes de Directorio (Arts. 30, 31 y 39).

4.o) Considerar el artículo 43 de los estatutos: sindicatura.

Se previene y recuerda a los señores Accionistas, los artículos 21, 24 y 39 de los estatutos. — Dolores, 14 de marzo de 1973.

3) $ 3.500 1|pub. 4414 Mz.23_v.mz.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO VILLAMOR y MARIA ISABEL AMBROSONI (V. 34|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 8 de 10973. —Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20 pub. 4439 Mz.23_v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GRIBOV y KEILE NOVOGREBELSKY DE GRIBOV, (Ficha E 10|73); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4437 Mz.23_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON RODRIGUEZ y TERESITA GOMEZ (F. E. 52|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4438 Mz.23_v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existentes entre los esposos RAUL TASSANO PARODI y LEYLA ANA PEREZ de TASSANO (C. 24|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 21 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4486 Mz.23-v.ab.26.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Atento a que el funcionario señor ARNOLDO BERRIEL, Padrón 5458, Credencial Cívica Serie CCB N.o 2412 desde el día 1|2|73 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley 7|II|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|X|29, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Se le da por notificado por las presentes actuaciones. — Oficina Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 30750 Mz.23_v.mz.27.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor JORGE SANCHEZ FLORES y a las firmas JUNIN S.A. y RODRIGUEZ y ZUNINI LTDA., para que dentro del quinto día comparezcan a esta Oficina a notificarse en los expedientes Nos. 72, inciso 414, 837 inc. 598 y 64 inc. 2010 respectivamente, bajo apercibimiento de dársele por notificados. — Montevideo, 19 de marzo de 1973.

8) (C. C.) 3'pub. 30751 Mz.23_v.mz.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario Doctor ANIBAL CHIESA para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Aurora Irene Cané, Director Adjunto.

8) (C. C.) 3|pub. 30756 Mz.23-v.mz.27.

Se cita y emplaza al funcionario Doctor MARIO CAMAÑO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Aurora Irene Cané, Director Adjunto.

8) (C. C.) 3|pub. 30757 Mz.23_v.mz.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Financiados con fondos del Préstamo número 17|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso.

N.o 71. — Adquisición de grúas diesel con rodados neumáticos.

Apertura: Primer llamado: 15 de mayo de 1973; Segundo llamado: 22 de mayo de 1973.

N.o 72. — Adquisición de carros elevadores y prolongaciones de horquillas.

Apertura: Primer llamado: 16 de mayo de 1973; Segundo llamado: 23 de mayo de 1973.

N.o 75. — Adquisición de maderas, clavos y materiales para lingas.

Apertura: Primer llamado: 23 de mayo de 1973; Segundo llamado: 30 de mayo de 1973.

Las aperturas se realizarán a la hora 16 en Rambla Franklin D. Roosevelt 160, Tercer Piso, donde los pliegos están a disposición de los interesados.

PRORROGAS

Licitación N.o 66. — Adquisición de 42 desvíos ferroviarios, se prorroga: Primer llamado: 4 de mayo de 1973; Segundo llamado: 10 de mayo de 1973.

Licitación N.o 70. — Adquisición de grúas eléctricas de muelle, se prorroga: Primer llamado: 15 de junio de 1973; Segundo llamado: 22 de junio de 1973.

12) (C. C.) 3|pub. 30753 Mz.23-v.mz.27.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Dpto. de Contrataciones
Licitación Pública N.o 369

Renglón N.o 1. — 600 Cajas de Anestesia carpule.

Apertura: 13|4|973 Primer llamado hora 15; Segundo llamado hora 15 y 30.

Los pliegos se pueden retirar en la calle Piedras N.o 482. Primer Piso. Sección Licitación.

12) (C. C.) 2|pub. 30767 Mz.23-v.mz.26.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esq. Misiones, de 8 a 12 horas.

Las propuestas e n el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 5 de abril de 1973 a las 15 y 30 horas, en cuya oportunidad serán abiertos en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, esta Dirección fija como segundo y último llamado, el mismo día, a la hora 16.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, Tercer Piso). — Montevideo, marzo 19 de 1973. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10 pub. 30749 Mz.23-v.ab.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Amplificación Transmisión Radial y Propaganda Oral y Gráfica durante los espectáculos de la semana criolla 1973

La Comisión Municipal de Fiestas llama a licitación pública a fin de otorgar el permiso, con carácter de exclusividad, por la instalación de un sistema de amplificación, transmisión radial, propaganda oral y gráfica, en el predio de la Asociación Rural del Uruguay en el Prado, con motivo de los espectáculos de la "Semana Criolla 1973", a realizarse entre los días 14 al 22 de abril de 1973, inclusive.

La apertura de las propuestas, en primer llamado, se efectuará el día martes 3 de abril de 1973, a las 15:00 horas.

De no presentarse un mínimo de tres ofrecimientos a esta convocatoria, se realizará un segundo llamado, el mismo día, a las 16:00 horas, con los interesados que asistan, cualquiera sea su número.

Los Pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Organismo, calle Juncal N.o 1257, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 19:00 horas. — Pablo R. Benarducci, Secretario Administrativo.

12) $ 3.600 2|pub. 4498 Mz.23-v.mz.26.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Servicio de Restaurant, Bar y Anexos durante los espectáculos de la "Semana Criolla 1973".

La Comisión Municipal de Fiestas llama a licitación pública por el otorgamiento del permiso para explotar los servicios de restaurant, bar y anexos durante los espectáculos de la "Semana Criolla 1973", a realizarse en el predio de la Asociación Rural del Uruguay, en el Prado, entre los días 14 al 22 de abril de 1973, inclusive.

La apertura de las propuestas, en primer llamado, se efectuará el día lunes 2 de abril de 1973, a las 15:00 horas.

De no presentarse un mínimo de tres ofrecimientos a esta primer convocatoria, se realizará un segundo llamado, el mismo día, a las 16:00 horas, con los interesados que asistan, cualquiera sea su número.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Organismo, calle Juncal N.o 1257 en el horario de 9:00 a 12:00 y 13:00 a 19:00 horas. — Pablo R. Benarducci, Secretario Administrativo.

12) $ 3.200 2|pub. 4499 Mz.23-v.mz.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE CULTURA

Prórroga del Llamado a Licitación por resolución del Poder Ejecutivo del 30 de enero de 1973

El Ministerio de Educación y Cultura llama a licitación pública para adquirir, instalar y colocar en condiciones de operación a los trasmisores para CX6, CX26 y CX38, sistemas irradiantes y complementarios, en el predio y edificio de que dispone con ese fin el SODRE, en la localidad de Santiago Vázquez.

Fecha de apertura: Primer llamado: 4 de mayo de 1973, hora 14. Segundo llamado: 11 de mayo de 1973, hora 14, en la Dirección de Cultura del Ministerio, Sarandí 444, piso 2.

Los pliegos pueden retirarse en la Tesorería del Ministerio, Sarandí 450, Subsuelo, en el horario de 15 a 17, al precio de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) el ejemplar.

Las consultas por cualquier aclaración respecto al pliego deberán ser presentadas por escrito, hasta el día 2 de abril de 1973 inclusive, en la Dirección de Cultura del Ministerio, Sarandí 444, piso 2, en horario de oficinas, dejándose constancia que las respuestas se harán saber a todas las firmas que hayan retirado pliegos, por intermedio de la Comisión Asesora creada por resolución del Poder Ejecutivo del 30 de enero de 1973. — Montevideo, 16 de marzo de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 30704 Mz.23-v.ab.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública:

HC. N.o 1.697 — Materias Primas, Plaza. Primer y Segundo llamado: 11 de abril de 1973, hora 10 y 10.30 respectivamente.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 30752 3|pub. Mz.23-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 80

Artículos: Hasta 1.800 metros de Crea para sábanas de dos plazas, empacada en piezas no mayores de 20 metros cada una.

Hasta 600 metros de Cotín en varios colores y gustos empacado en piezas no mayores de 20 metros c|u.

Hasta 1.500 metros de Franela lisa, en colores: celeste, blanco y rosado, empacada en piezas no mayores de 20 metros c|u.

Hasta 1.000 metros de Lienzo, empacado en piezas no mayores de 20 metros c|u.

Hasta 600 metros de Madrás, empacada en piezas no mayores de 20 metros c|u.

Hasta 50.000 metros de Cinta Hilera, empacada en rollos con hasta 50 metros c|u.

Hasta 6.000 unidades de Hilo de Coser color negro, en carretes o bobinas, empacado.

Hasta 6.000 unidades de Hilo de Coser color blanco, en carretes o bobinas, empacado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado: 27 de abril de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 27 de abril de 1973 a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30754 Mz.23-v.ab.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de marzo de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JOSE MIGUEL ESPINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1265 y GRACIELA YOLANDA POGGI, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Yaro 1265, Apto. 103.

ALCIDES FONTOURA, 74 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Guayabo 1531 y SELVINA COELHO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayabos 1531.

2.a SECCION

JAIME SALVADOR NIN 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1416, piso 6 y MARIA MERCEDES URIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1416, piso 6.

4.a SECCION

RUBENS ALFREDO GUEVARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1074, Apto. 312 y VIOLETA GLADYS GONZALEZ, 29 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1074, Apto. 312.

6.a SECCION

ANTONIO AMEIGEIRAS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante 2374 y NEREA MARIA BACCI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 2374.

MIGUEL ANGEL PIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2010 y MARIA AMELIA ROSEWARNE 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brandzen 2010, Apto. 3.

8.a SECCION

NICASIO OSCAR ARGIO BAUTE GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 2737 y MARIA ESTER ALICIA MARINI OCHOA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2737.

DANIEL GENTILE DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2884 y LYDIA SUSANA REBOLLO PENELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2884.

RUBEN DANIEL GRANTOSKY PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciganda 1220, Apto. 1 y GRACIELA RAQUEL ODAZZIO LEMES, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ciganda 1220, Apto. 1.

PEDRO LIBER BRAIDA ALIBERTI, 36 años, divorciado, mecánico dentista, oriental, domiciliado Tapes 1107 y MARIA ALBA RIVERO RIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1107, Apto. 4.

9.a SECCION

HUMBERTO MONTANARI, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carlos A. López 8061 y HARLEY MARIA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 8062, Apto. 3.

ADAMAS HEIMBACHERAS, 75 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Pública 1688 y OLGA MARCKERTAITE, 70 años, soltera, lituana, domiciliada Pública 1688.

10.a SECCION

CARLOS ALBERTO ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 2248 y GRACIELA AIDA IBAÑEZ 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Havre 2248.

CELIAR RAMIREZ, 34 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7188 y MARIA ANGELICA DA COSTA, 34 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada C. Rica 6570.

11.a SECCION

JUAN CARLOS BAEZ, 20 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Peteroa 2990 y NANCI GRACIELA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 2990.

12.a SECCION

JUAN LUIS SCANAGATTA, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Senaque 3874 y MARIA JULIA FERNANDEZ, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Senaque 3584.

FREDIS HECTOR SEGOVIA HERNANDEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2911 y NORA GRACIELA FAGANI GOMEZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2911.

OSCAR ROBERTO ERNST, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 3277, Apto. 5 y BLANCA GRACIELA SABELLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3277, Ap. 5.

13.a SECCION

JUAN GABRIEL JASTREMBSKI, 20 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado La Tablada 4866 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Tablada 4866.

OMAR SIMOES, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Berna 1538 y ANA MARIA BARROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1538.

14.a SECCION

RAMON CAPO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1580 y SONIA ALICIA MANITO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Trébol 1562.

NICOLAS CICCARIELLO, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Lucas Obs 1263 y NELLY TERESITA ABATE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1263.

JUAN AUGUSTO CASTRO, 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Sgo. Labandera 729 y MARIA INES LARROSA, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Sgo. Labandera 729.

16.a SECCION

MIGUEL ANGEL TELMO CORIO, 45 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Lisboa 5360, Apto. 3 y ERMELINDA MENESES, 49 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Lisboa 5360, Apto. 3.

17.a SECCION

NELSON GASTON PEREZ, 18 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 4563 y GLORIA TERESA DA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza 4824.

18.a SECCION

NORBERTO GOLIGER, 33 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Miguel Barsino 3157 y RAQUEL EDELSTEIN, 26 años soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3157.

MANUEL MAROÑO ARIZA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3268, Apto. 1 y MARIA LUCIA PALERMO FANTAUZZI, 65 años, soltera jubilada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3268.

19.a SECCION

LUIS ALBERTO MEDINA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3497 y ANTONIA ARGENTINA GARCIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3477.

NELSON BOLLATI, 42 años, divorciado, contratista de obra, argentino, domiciliado Juan Spikerman 2294 y MERCED GLORIA SEMPERE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2294.

GONZALO PEREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 2998 y FANNY—ELIZABETH FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Itacabó 2593.

RUBEN WALTER DONNANGELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2118 y MARIA CRISTINA DELL'ISOLA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 2182, Apto. 18.

20.a SECCION

WALTER DELGADO, 37 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Real 4307 y DIONISIA ALCORA CHIRIFF, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Real 4307.

DANIEL JORGE ORPI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado M. Berinduague N.o 680 y MYRIAM TERESA PONZIOLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 680.

21.a SECCION

ZAPICAN HERNANDEZ, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán N.o 4291 y MARIA MERCEDES CIMINO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bell 1013.

22.a SECCION

CARLOS ARIEL ABIMORAD, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco Romero 3967 y LILIAM FREIRE, 16 años, soltera, empleada, orintal, domiciliada G. de Súñiga 3748.

24.a SECCION

MARIANO MORENO MARTINEZ, 26 años, soltero, curtidor, español, domiciliado Sgo. Rivas 1612, Apto. 004 y MARIA DEL ROSARIO DIAZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1612, Apto. 004.

JULIO LEONARDO PEREZ CASSELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 953 y OLGA ZARATE LUCE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3764.

WILLIAM DERPLECH LARROBLA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado W.-Beltrán 1735 y MARIA EMA LEITES DE MARCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3367, Apto. 2.

14) $ 900 3|pub. v.Mz.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HERMINIA SOUTO de IPES; MIRTA P. de DIENESCH; OLGA RICHINO y ELISA MACHADO solicitan la inscripción de la obra sobre alta costura: "Arte de la Moda", referente a años de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4495 Mz.23-v.ab.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Según contrato privado suscrito el 1.o de febrero de 1973, cuyas firmas certificó el escribano Julio Farina el 23 de febrero de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el N.o 24, Folio 75, del Libro N.o 12, los señores PEDRO VELAZQUEZ, WALTER VARELA, SELVA MELOGNO, JUAN MIGUEL ORGA, HECTOR LIS VASQUEZ, JUPITER GARCIA ANTONIO BERNASCHINA y HECTOR MELOGNO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto es:

A) Explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros en automotor.

B) Propender a la unión de todos los socios entre sí y de aquellos que ingresen circunstancialmente a la sociedad en el futuro, propiciando la adquisición de inmuebles que tenga como fin permitir la construcción de viviendas y|o parque de vacaciones de aquéllos.

Denominación: "Compañía Omnibus de Las Sierras" S.R.L., pudiendo utilizarse la sigla "C.O.D.E.L.A.S."

Domicilio: Calle Dr. Aníbal del Campo 535, Minas.

Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.

Capital: $ 5.000.000.00 aportados por partes iguales.

Administración y dirección: Pedro Julián Velázquez (Presidente), Walter Varela, (Secretario) y Selva Melogno (Tesorera).
22). $ 45.000 10|pub. 4077 Mz.23-v.ab.5.

REBITEX LTDA.

Contrato del 1|9|972, inscripto 2|10|972 con N.o 153, F.o 568, libro contratos N.o 2.
Socios: Américo Bianchi, Graciela B. de Bianchi, Chaim Reibstein y Raquel K. de Reibstein.
Objeto: Taller de tejidos de punto.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Un Reibstein y un Bianchi conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 2.000.000.00.
22) $ 10.000 10pub. 4319 Mz.23-v.ab.5.

BLANCHE S. R. L.

Contrato privado: 2 de marzo de 1973.
Registro Público de Comercio: N.o 163, F.o 574, L.o 1.
Socios: Alejandro María Carbajales Tejera, Nilda Haydée Cuenca Quinteros.
Capital: $ 100.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Peluquería.
Administración: conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 4413 Mz.23-v.ab.5.

LA LAINA Y LEAL LTDA.

Contrato privado de 18 de enero de 1973 inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 109, F.o 385 de libro 1 Contratos.
Socios: Rina Antoneta La Laina Schettini, Milton Ernesto Leal D'Onofrio.
Objeto: A) Fabricación de mezcla en forma principal y en forma secundaria; B) barraca; C) comercialización de lozas artículos sanitarios; D) comercialización de artículos o ramos que tengan relación directa o indirecta con la construcción; E) exportar e importar.
Nombre: LA LAINA Y LEAL LTDA.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: conjunta.
22) $ 25.000 10|pub. 4483 Mz.23-v.ab.5.

TALLER ELECTROMECANICO LTDA.

Contrato: 15 de febrero de 1973.
Registro de Comercio: N.o 142 folio 500, libro N.o 1.
Socios: Rafael Dies Lozano y Serafín Llano Urreta.
Capital: $ 2.000.000.
Aportes: partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Giro: Taller mecánico e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 4440 Mz.23-v.ab.5.

GENTA Y CIA. LIMITADA

Por documento privado del 30 de diciembre de 1971.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1 al folio 7 del libro 2 de Contratos, se constituyó GENTA Y CIA. LIMITADA.
Socios: Pedro Cedrés, Carlos Hernández, Carlos Mazzucchi, José María Alliot y Juan Carlos Genta.
Capital: $ 5.000.000 dividido en 50 cuotas que pertenecen 10 a cada socio de pesos 100.000 cada una, aportadas en su totalidad.
Domicilio: Montevideo.
Administración de la firma social Lorenzo Carlos Genta y uno o dos socios conjuntamente.
Objeto: importación y exportación de materias primas, maquinarias y comercialización de las mismas.
22) $ 25.000 10|pub. 4454 Mz.23-v.ab.5.

J. H. PORTEIRO LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1973.
Registro de Comercio N.o 76, F.o 271, libro N.o 1.
Socios: José Horacio Porteiro y Lya Inés Rodríguez de Porteiro.
Capital: $ 500.000 partes iguales.
Giro: Cerrajería.
Plazo: diez años.
Administración: los dos en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 4441 Mz.23-v.ab.5.

SERVICIO ESPECIALIZADO S. R. L.

Contrato inscripto el 8 de marzo de 1973 N.o 166, F.o 585, L.o 1.
Socios: Vicente Antonio Cavallo, Francisco Abel Ramos Alberto Ruben de Lilla
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5.000.000.
Administración: Alberto Ruben de Lilla.
Objeto: taller mecánico.
Plazo: diez años, prorrogable por 15 más.
22) $ 10.000 10|pub. 4410 Mz.23-v.ab.5.

PLACUER S. R. L.

El 13 de marzo de 1973, Alfredo Mazzoni Pallarea y Luis Píriz Gutiérrez, constituyeron la sociedad.
Inscripta en el Registro de Comercio con N.o 54, F.o 209 del libro 2 de contratos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, distribución, etc. de artículos de cuero y derivados y|o similares.
Administración: los dos socios indistintamente.
Denominación: PLACUER S. R. L.
22) $ 15.000 10|pub. 4496 Mz.23-v.ab.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.623. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca LIPIVAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4477 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 140.622. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca "M-R-POX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4476 Mz.23-v.ab.5.

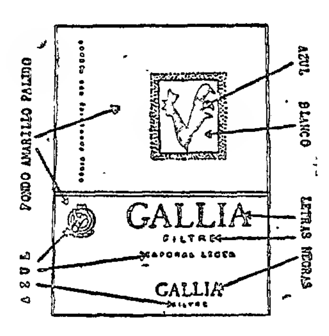
ACTA N.o 140.621. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca M—M—VAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4475 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 140.647. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Filopur Ag. (Suiza), solicita registrar marca "FILOPUR" para clase 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4444 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 140.646. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Heath Company (EUA), solicita registrar marca "HEATHKIT" para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4445 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 140.604. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Montevideo), solicita marca "MUSIC" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4448 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 140.648. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes (Francia), solicita registrar marca



para clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 4446 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 140.610. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Siemens Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita Marca "SIMATIC" clases 12, 16, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4449 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 140.605. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Gusmán González Ruiz por Metaltécnica S. A., (Montevideo), solicita marca "TIO SAM" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4450 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 140.654. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca "MOSTANOL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4492 Mz23-v.ab.5.

ACTA N.o 1.737. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Alejandro Labacá por, Diego García Flores y Celestino Garrido Villar (Montevideo), solicita marca "CLUB DE VACACIONES" clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4489 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 1.734. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4 y María Elvira Salvo de Martínez Arboleya de Montevideo, solicita marca "UNA DOS Y TRES CONTESTE OTRA VEZ", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4451 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 1.735. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo T.V. Canal 4 y María Elvira Salvo de Martínez Arboleya de Montevideo, solicita marca "ADELANTE CANAL 4" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4452 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 1.736. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo T.V. Canal 4 y María Elvira Salvo de Martínez Arboleya de Montevideo, solicita marca "CANAL 4 LLAMANDO" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4453 Mz.23-v.ab.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.117. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Oscar Bacot por Sandoz Patens Limited (Canadá), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de Pirazol". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4478 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 19.262. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf Sociedad Anónima (Francia), solicita patente para "Nuevo medicamento para el tratamiento de trastornos intestinales y particularmente de las diarréas crónicas o de origen infeccioso" — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 4479 Mz.23-v.ab.5.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO
Montevideo, marzo 30 de 1973.
Se comunica a los señores inversores que desde el 25 de febrero último al 20 de marzo, se ha colocado totalmente el monto de 10 millones de dólares, autorizado por Decreto 64|973, de 18|1|73.
27) (C. C.) 1|pub. 30766 Mz.23-v.mz.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica al señor CARLOS ZIGNAGO TRAVIESO que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en la emisión de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 30759 Mz.23-v.mz.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica al señor ISAAC VASILISKIS que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 30760 Mz.23-v.mz.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica al señor CESAR A. PESCE JULIEN que, de conformidad con las normas vigentes en la materia se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 30761 Mz.23-v.ab.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica al señor FERNANDO DE TEZANOS que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias por reincidir en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 30762 Mz.23-v.mz.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica al señor RUBEN ALCIDES CALLERO BARRETO que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en la emisión de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 30763 Mz.23-v.mz.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica a la señorita NATIVIDAD ILARREGUI EGOZCUE que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en la emisión de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 30764 Mz.23-v.mz.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica al señor JULIO HECTOR GUTIERREZ POZZOLI que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en la emisión de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 30765 Mz.23-v.mz.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Adquisición de Alfalfa o Mezcla de primera calidad.
La Comisión Municipal de Fiestas llama a licitación pública por la adquisición de 30.000 kgs. de alfalfa o mezcla de primera calidad, destinada a la alimentación de los yeguarizos a utilizarse durante la "Semana Criolla 1973".
La apertura de las propuestas, en primer llamado, se efectuará el día miércoles 4 de abril de 1973, a las 14 horas.
De no presentarse un mínimo de tres ofrecimientos, se realizará un segundo llamado, el mismo día, a las 15 horas, con los interesados que asistan, cualquiera sea su número.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Organismo, calle Juncal N.o 1257, en el horario de 13 a 19 horas. — PABLO R. BENARDUCCI, Secretario Administrativo.
27) $ 2.400 2|pub. 4484 Mz.23-v.mz.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JUAN CARLOS AMATTI VANRELL, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fordson, Motor número C. 724.834, Matrícula 420.358 empadronado en Montevideo con el N.o 144.686 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4403 Mz.23-v.ab.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
Se llama a concurso de pruebas a todos los ciudadanos de la República para la provisión de cargos de Auxiliares Administrativos (Esc. 36, Grado 1), de acuerdo a la Ordenanza sobre Concurso de Ingreso en las distintas carreras no docentes, del 30 de octubre de 1967.
Plazo de inscripción: los aspirantes deberán llenar un formulario de inscripción que se les suministrará en el Departamento de Personal de la Universidad de la República (Av. 18 de Julio 1824), debiendo presentar Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Jura de la Bandera, Certificado de Enrolamiento.
Las solicitudes deben presentarse en el Departamento de Personal de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 horas venciendo el plazo de inscripción el día lunes 30 de abril de 1973 a la hora once.
En el referido Departamento se podrán retirar las bases del Concurso en los días y hora arriba indicados. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 30755 Mz.23-v.mz.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a NESTOR FAILDE para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Ibáñez de Fattorini Laureana Gerónima contra Failde, Néstor, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 4218), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30758 Mz.23-v.ab.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
RELIQUIDACION DE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA
La Comisión Liquidadora N.o 1, creada por ley 13.892 para la liquidación del Banco Italiano del Uruguay y otras empresas, convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, cuyos créditos hayan sido verificados a inscribirse a los efectos de proceder a la reliquidación de obligaciones o a un pago a cuenta de dicha reliquidación.
A esos efectos, los acreedores que hayan verificado oportunamente sus créditos, deberán concurrir a la sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, Montevideo, en horario bancario, o a 25 de Mayo 489, Oficinas 416|17, en Buenos Aires de 10 a 12 horas, hasta el día 24 de abril de 1973 inclusive.
Se previene a los señores acreedores:
1.o) Que deberán concurrir por sí o por apoderado en forma con toda la documentación relativa a su crédito, que tengan en su poder, y documento de identidad.
2.o) Que en el acto de su inscripción deberán indicar la fecha en que cobraron sus créditos contra el Banco Italiano del Uruguay.
3.o Que aquellos acreedores, en moneda nacional o extranjera, que no concurran dentro del plazo de esta convocatoria serán definitivamente excluídos de la liquidación.
4.o) En el plazo comprendido entre el 16 y 30 de mayo de 1973 se procederá al pago que corresponda. — Montevideo, marzo de 1973. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce De León. (Comisión Liquidadora N.o 1, Arts. 474 a 482, Ley 13.892).
27) $ 90.000 15|pub. 4491 Mz.23-v.ab.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Reunión Extraordinaria
Primera convocatoria
Atento a lo previsto en el artículo 46, inciso 2) de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos del Transporte, procede a formular la primera convocatoria de la asamblea representativa, para realizar reunión extraordinaria, el día martes 3 de abril de 1973 a la hora 20, en el local de la Avenida Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Consejo Directivo sobre las razones que fundamentan la convocatoria a la asamblea representativa; 2) Fijar el monto de las participaciones sociales que deberán suscribir e integrar los socios de la Cooperativa, (artículo 24, inciso c) de los estatutos); 3) Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar los inmuebles de la Cooperativa que estime necesarios, en garantía de los préstamos que se obtengan ante cualquier organismo estatal, sea el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay o Caja Nacional de Ahorro Postal, aceptando las condiciones, exigencias o renuncias que impongan dichas instituciones; 4) Designar cuatro asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
En cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 12.179, de 4 de enero de 1955 el acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. Los miembros de la asamblea representativa, deberán acreditar su identidad con la presentación de un documento.
De acuerdo con el artículo 49 de los estatutos, para poder constituirse la asamblea representativa, deberá registrar su asistencia el cincuenta por ciento de sus integrantes. — Consejo Directivo.
27) $ 30.000 5|pub. 4409 Mz.23-v.mz.29.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
La Fábrica Nacional de Papel S.A., propietaria del buque denominado "F.N.P.", Matrícula N.o 324 del Registro de Cabotaje Actividad Cabotaje del Puerto de Montevideo, ha solicitado con fecha febrero 22 del corriente, el cambio de nombre del buque antes mencionado, por el de "Río Uruguay". — Montevideo, 20 de marzo de 1973. — El Jefe de la Sección Matrículas, Capitán PGM, Amaro Milan.
27) $ 15.000 10|pub. 4459 Mz.23-v.ab.5.

EXTRAVIO
Carta de ciudadanía a nombre de TERESA COSTA de ALVAREZ, española, casada nacida en La Coruña el 25 de agosto de 1908. — Proporcionar datos en Barroso 3829.
27) $ 500 1|pub. 4415 Mz.23-v.mz.23.

SUSTRACCION
Libreta de cheques sustraída, cuenta corriente 2.931, Banco Comercial, Convención, cheques 971.675, algunos firmados: doctor GOMEZ LARRIERA.
27) $ 500 1|pub. 4497 Mz.23-v.mz.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FRANCISCO R. VIDIELLA SERRATOSA S. A.

Juan C. Gómez 1348 (P.o 7.o)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO R. VIDIELLA SERRATOSA S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la reforma de estatutos que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 5

En Montevideo, a 31 de diciembre de 1971, se reúne en sus oficinas de la calle Juan C. Gómez 1348, piso 7.o, la asamblea general extraordinaria de FRANCISCO R. VIDIELLA SERRATOSA S. A., con asistencia de los accionistas detallados a Fs. 6 del libro respectivo. No asiste representante de la Inspección General de Hacienda. Siendo la hora 10 y constatado el quórum que refleja la asistencia de la totalidad del capital integrado de la sociedad (pesos 2:000.000.00) se da comienzo al acto,

pasándose a la consideración del orden del día que expresa: 1.o) Aumento de capital autorizado de la sociedad. En virtud de que las posibilidades de inversión de la sociedad requieren una mayor disponibilidad la asamblea por unanimidad resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de pesos 25:000.000.00. (Veinticinco millones de pesos) por lo que el artículo 3.o de sus estatutos quedaría redactado de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de veinticinco millones de pesos ($ 25:000.000.00). Estará representado por veinticinco mil acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una que emitirán en acciones Clase A y Clase B en los momentos y oportunidades y por los montos que fijará el Directorio y que podrán emitirse en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Cada emisión de acciones serán ofrecidas en primer lugar a los accionistas interesados proporcionalmente a las acciones que posean. Si alguno de los accionistas no aceptara su parte, ésta se ofrecerá a los demás y si quedara un remanente será públicamente ofrecido En caso de conocerse los accionistas la comunicación se hará por carta debidamente aceptadas. En caso contrario se publicará el aviso una vez en un diario de notoria circulación. Se autoriza asimismo al señor Ruben D. Broncini para que realice ante el Poder Judicial y demás oficinas competentes, todos los trámites necesarios para la aprobación de este aumento de capital; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Se designa a este efecto al accionista señor Ruben Broncini. No habiendo más asuntos para considerar y siendo las 10.15 horas, se da por finalizado el acto. — Ruben D. Broncini.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve presente. En fe de ello, y a pedido de FRANCISCO R. VIDIELLA SERRATOSA S. A., expido el presente en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — Fdo. Filiberto Ginzo Gil, Escribano.

Testimonio

Expediente 1.091|72 Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de FRANCISCO R. VIDIELLA SERRATOSA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1971, según testimonio notarial glosado a Fs. 9. — Firmado Heber Núñez, Oficial. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Contador Salvador Strace, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido hoy 15 de diciembre de 1972. — N.o 5.325. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — Fdo. Carlos Sienra Castellanos.

26.243. — Montevideo, 20 de diciembre de 1972. — Vistos: apruébase la reforma estatutaria de FRANCISCO R. VIDIELLA SERRATOSA S. A. sancionado por acciones en asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1971. — Y previa tasación y pago de tributos expídanse edictos, publíquese e inscríbase. — H. Fictos $ 20.000.00. — Fdo. Alvaro Castellanos. — Germán Cabezas.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fojas 19 y 19 v. del expediente caratulado FRANCISCO R. VIDIELLA SERRATOSA S. A. reforma de estatutos tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Ficha 365|72. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada expido el presente Testimonio a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, haciendo constar que el auto N.o 26.243 fue notificado el día 7 de febrero de 1973. — Fdo. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy primero de marzo de mil novecientos setenta y tres a las 11,25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 75 al Fo. 347 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Fdo. Escribano Alberto Brugnoni Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, hoy diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Fdo. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 63.555.00. — 1|pub. —4488.

IPIRANGA S. A.

(Inscripción N.o 174.986)

Sarandí 310|14 (Rivera)

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	83.100.86
Deudores Varios	850.426.00
Mercaderías	5.041.241.00
Bienes Inmuebles	88.069.50
Muebles y Utiles	51.591.07
Gastos de Constitución	1.160.00
Acciones a Emitir	86.000.00
Pérdidas y Ganancias	2.252.216.33
	8.453.804.76

Pasivo —

Acreedores Varios	3.824.483.48
Am. Muebles y Utiles	33.930.10
Reservas Varias	3.861.780.08
Capital Autorizado	86.000.00
Capital Integrado	414.000.00
Div. Cuenta Nueva	233.611.10
	8.453.804.76

Estado de resultados al 31 de agosto de 1970

Ganancias —

Mercaderías	4.713.143.80
Bonificaciones	32.347.00
Pérd. del Ejercicio	482.930.46
	5.228.421.26

Pérdidas —

Sueldos	2.938.363.73
Leyes Sociales	977.868.76
Alquileres	116.600.00
Intereses	66.840.59
Imp. y Contrib.	946.221.08
Gastos Generales	177.368.00
Am. Mueb. y Utiles	5.159.10
	5.228.421.26

Las pérdidas se enjugan con las Reservas

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 22 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 233 del libro Copiador de Inventario certificado el 16 de diciembre de 1965.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 11591.

IPIRANGA S. A.

(Inscripción N.o 174.986)

Sarandí 310|14 (Rivera)

Estado de Situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	140.464.60
Deudores Varios	725.282.00
Mercaderías	5.187.661.00
Muebles y Utiles	51.591.07
Inmuebles	5.284.063.50
Gastos de Constitución	1.160.00
Acciones a Emitir	86.000.00
Pérdidas y Ganancias	3.063.845.24
	14.540.067.41

Pasivo —

Acreedores varios	4.905.587.03
Am. Muebles y Utiles	39.089.20
Reservas Varias	8.861.780.08
Capital Autorizado	86.000.00
Capital Integrado	414.000.00
Div. Cta. Nueva	233.611.10
	14.540.067.41

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Ganancias —

Mercaderías	5.750.158.0[illegible]
Bonif. por Impuestos	39.112.0[illegible]
Pérdida del Ejercicio	811.629.51
	6.600.899.60

Pérdidas —

Sueldos	3.353.090.61
Leyes Sociales	1.050.620.00
Intereses	287.374.00
Alquileres	389.550.00
Imp. y Contrib.	797.143.00
Gastos Generales	717.962.89
Am. Muebles y Utiles	5.159.10
	6.600.899.60

Las pérdidas se enjugan con reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 234 del libro Copiador de Inventario certificado el 16 de diciembre de 1965

$ 6.120.00. — 1|pub. — 11592.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

(Inscripción N.o 16.980)

Paraguay 1480

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1971

ACTIVO —							
Activo inmovilizado:							
Mejoras edificios alquilados			$	606.534			
Maquinaria y equipo			"	2.514.444			
Muebles y útiles			"	550.632	$	3.671.610	
Activo circulante:							
Mercadería, material de empaque y materias primas					"	29.992.967	
Activo disponible:							
Caja y Bancos					"	1.953.617	
Activo exigible:							
Deudores en cuenta corriente			$	33.567.558			
Varias cuentas deudoras			"	3.626.935			
			$	37.194.493			
Menos:							
Reserva para cuentas dudosas	$	3.539.000					
Reserva para descuentos	"	1.073.028	"	4.612.028	"	32.582.465	
Activo realizable:							
Depósitos en garantía					"	7.334	
Activo transitorio:							
Adelantos para ejercicios futuros					"	1.550.023	
					$	69.758.016	
PASIVO —							
Pasivo no exigible:							
Capital realizado			$	1.950.000			
Reserva facultativa			"	2.310.000			
Reserva Art. 21 ley N.o 10.597			"	1.129.578			
Reserva para contingencias			"	3.059.287	$	8.448.865	
Pasivo exigible:							
Cuentas a pagar			$	13.590.876			
Acreedores en Cta. Cte.			"	28.194.675			
Gastos a pagar			"	10.958.933			
Impuestos a pagar			"	6.444.642	"	59.189.126	
Ganancias:							
Ganancias del ejercicio			$	2.844.704			
Ganancias de ejercicios anteriores			"	231.195			
			$	3.075.899			
Menos: transferido a reserva Art. 21			"	955.874	"	2.120.025	
					$	69.758.016	

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

DEBE —				
Sueldos y comisiones			$	19.432.930
Alquileres			"	414.500
Intereses y descuentos			"	25.311.153
Depreciación y amortizaciones			"	65.659
Gastos de entrega			"	3.061.260
Honorarios y gastos profesionales			"	3.422.415
Impuestos			"	21.738.250
Propaganda			"	13.816.120
Producción			"	114.231.334
Gastos generales			"	15.021.748
			$	216.516.369
Ganancias:				
Ganancias del ejercicio	$	2.844.704		
Ganancias de ejercicios anteriores	"	231.195	"	3.075.899
			$	219.592.268

HABER—

Explotación	$	216.662.503
Entradas varias	"	2.698.570
	$	219.361.073

Ganancias:

Saldo anterior	"	231.195
	$	219.592.268

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias del ejercicio	$	2.844.704
Ganancias de ejercicios anteriores	"	231.195
	$	3.075.899
Transferido a reserva Art. 21 ley N.o 10.597	"	955.874
Saldo a ejercicios futuros	$	2.120.025

Aprobados por la asamblea del 24 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 189, 190 y 191 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 1.o de mayo de 1949.

$ 32.400. — 1|pub. — 10730.

HOULDER BROTHERS Y CO. (ARGENTINA) LTD.

(Inscripción N.o 409)

Solís 1480

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO—

Caja y Bancos	$	24.293.907
Muebles y útiles	"	513.727
Deudores varios	"	28.473.490
Cuentas de orden	"	50.285
	$	53.331.409

PASIVO—

Capital		$	40.000
Reserva general		"	205.202
Acreedores varios		"	36.565.398
Impuestos a pagar		"	3.060.187
Ganancias y pérdidas:			
Ejercicios anteriores	$ 1.218.224		
Del ejercicio	" 12.192.112	"	13.410.336
Cuentas de orden		"	50.285
		$	53.331.409

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

INGRESOS —

Comisiones	$	28.713.685
Intereses s|títulos nacionales	"	2.819
Ganancias en cambio	"	9.221.852
Bonificaciones impositivas	"	228.153
	$	38.166.509

EGRESOS —

Amortizaciones	$	156.542
Gastos generales	"	936.337
Impuestos a pagar	"	3.529.383
Sueldos y leyes sociales	"	21.352.135
Ganancia del ejercicio (quedan en cuenta)	"	12.192.112
	$	38.166.509

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 369 y 370 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951.

$ 14.400. — 1|pub. — 10250.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1972

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 53.300				
b) Plata	" 14.056.760				
c) Otras monedas	" 158.052.683	$ 172.162.643			
2 — Encaje Fiduciario		" 8.061.823.530			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 19.303.875			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 1.080.499.053			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes		" 15.125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas B.C.U. (Ctas. Ctes.)		" 34.753.955.077			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 233.388.677		
b) Corresponsales			" 3.011.021.390		
c) Corresponsales en el País			" 1.439.472.651		
		$ 44.102.869.382	$ 4.683.882.718		$ 48.786.752.100
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 338.167			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 2.260.881			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			" 148.990.167		
4 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 4.877.617			
5 — Títulos y Acciones		" 18.389.640.820			
		$ 18.397.117.485	$ 148.990.167		" 18.546.107.652
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 9.807.210.149			
2 — Crédito Industrial		" 12.404.051.775			
3 — Crédito Rural		" 15.704.410.103			
4 — Crédito Rural . Ley 27|7|67, Art. 27		" 1.278.975			
5 — Cuentas corrientes		" 132.647.875			
6 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 12.017.787.173		
7 — Cuentas Corrientes Internas		" 488.931.579			
8 — Deudores en Gestión y Mora		" 2.430.593.939			
9 — Plan Agropecuario		" 4.957.068.392			
10 — Préstamos de Consolidación		" 1.127.482.638			
11 — Préstamos Hipotecarios		" 6.333.323			

12 — Préstamos para el Desarrollo	" 1.655.386.015		
13 — Préstamos para Viviendas Económicas	" 17.253.509		
14 — Valores Descontados	" 15.411.499.574		
(x) Incluido:			
Préstamos Pignoraticios .... $ 406.605.435			
Préstamos sobre Sueldos ... " 15.712.185.249			
	$ 64.144.147.846	$ 12.017.787.173	$ 76.161.935.019
B) Sector Bancario Privado			
1 — Cuentas Corrientes	$ 4.366.725.726		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.309.799.373	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 665.699.624		
	$ 5.032.425.350	$ 1.309.799.373	" 6.342.224.723
C) Sector Bancario Oficial			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 68.967.000		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 47.085.125.639	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.629.425.705		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 978.384.605		
	$ 7.676.777.310	$ 47.085.125.639	" 54.761.902.949
D) Sector Público			
a) Gobierno Central. Total. $ 191.991.453.155			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 7.200.911.520		
2 — Cauciones Oficiales	" 4.499.797.100		
3 — Crédito Industrial	" 5.971.131.218		
4 — Crédito Rural	" 312.412.861		
5 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 150.729.170.367	
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 19.611.567.022		
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.435.935.542		
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 188.371.141		
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 85.307.955		
10 — Prestamo para el Desarrollo	" 39.384.500		
11 — Valores Descontados	" 1.818.568.960		
12 — Plan Agropecuario	" 98.894.969		
	$ 41.262.282.788	$ 150.729.170.367	
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 9.004.683.494			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 694.725.600		
2 — Crédito Rural	" 21.100.000		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 6.581.567.400	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 45.222.629		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.363.552.751		
6 — Deudores en Gestión y Mora	" 246.610.857		
7 — Fondo de Financiación del desarrollo Económico	" 43.876.341		
8 — Valores Descontados	" 6.961.246		
9 — Préstamo para el Desarrollo	" 1.066.670		
	$ 2.423.116.094	$ 6.581.567.400	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
c) Gobiernos Deptales. Total $ 7.792.577.774				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 52.797.210			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 5.965.255.073		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.042.265			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.356.807.274			
5 — Deudores en Gestión y Mora	" 107.775.952			
6 — Valores Descontados	" 219.900.000			
	$ 1.827.322.701	$ 5.965.255.073		
d) Org. Praestatales. Total $ 1.174.316.594				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 119.002.700			
2 — Crédito Industrial				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.462.080		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 450.799.528			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 55.366.399			
6 — Valores Descontados	" 547.685.887			
	$ 1.172.854.514	$ 1.462.080	" 209.963.031.017	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas corrientes	$ 232.033			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 3.612.455		
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 232.033	$ 3.612.455	" 3.844.488	" 347.232.938.196
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.079.016			
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 155.544.200			
3 — Cuentas de Administración (Stock)	" 1.519.317			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 912.922.861			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	" 230.363.725			
	$ 1.301.429.119			" 1.301.429.119
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 3.085.315.662			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 34.746.923.617		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 27.405.190.852			
4 — Cuentas de Administración	" 14.175.101.767			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 44.665.608.281	$ 34.746.923.617		" 79.412.531.898

Conceptos	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 5.512.376.676		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 2.718.750.848		
e) Sector Externo	$ 269.916.556			
2 — Otros				
	$ 269.916.556	$ 8.231.127.524		" 8.501.044.080
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 1.794.512.495			" 1.794.512.495
TOTALES DEL DEBITO				$ 505.575.315.540

CREDITO

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital autor. - Ley número 20|3|964, Art. 5.o				
Capital a Integrar	$ 1.500.000.000			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas	" 352.008.707			
	$ 1.852.008.707			$ 1.852.008.707
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inciso A	$ 1.210.958.638			
	$ 1.210.958.638			1.210.958.638
EXIGIBLE				
I) DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 6.581.990.945			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 1.347.553.756			
3 — Cuentas Corrientes	" 9.439.419.712			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 2.536.609.223	$ 5.084.316.429		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 4.159.309.556			
6 — Depósitos a la Vista	" 172.210.065			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 7.713.557.300			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 359.065.279			
9 — Giros a Pagar	" 317.394.271			
(x) Vista $ 983.825.218				
Plazo " 363.728.538				
	" 32.627.110.107	$ 5.084.316.429	$ 37.711.426.536	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 49.875			
2 — Cuentas Corrientes	" 6.936.842.594			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 185.988.394	$ 2.371.861.646		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 11.610.127			
5 — Cuentas Especiales Ley 4|7|963, Art. 2.o	" 9.825.780			
6 — Depósitos a la Vista	" 30.384			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 40.817.451			
	$ 7.185.164.605	$ 2.371.861.646	9.557.026.251	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 788.740			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 52.976.137.783		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 36.479.532.087			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 16.900.686.910			
5 — Giros a Pagar	" 26.837.832			
	$ 53.407.795.569	$ 52.976.137.783	" 106.383.938.352	
D) Sector Público				
a) Gobierno Central. Total $ 27.299.238.586				
1 — Caja de Ahorros	$ 10.812.949			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 75.342.562			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 9.588.916	$ 1.699.838.370		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.080.996.244			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 15.997.790.817			
6 — Depósitos a la Vista	" 13.686.125			
7 — Giros a Pagar	" 55.471.265			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 112.289.225			
9 — Tesoro Nacional	" 3.243.322.103			
	$ 25.599.300.206	$ 1.699.838.370		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 16.435.102.005				
1 — Caja de Ahorros	$ 463.332			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 46.248.573			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 48.256.983	$ 3.718.888.116		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.364.055.081			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 9.130.091.025			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 126.929.654			
7 — Giros a Pagar	" 169.241			
	$ 12.716.213.889	$ 3.718.888.116		
c) Gobiernos Deptales. Total $ 1.838.936.820				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 7.988.818			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 76.571.950		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 326.398.328			
3 — Cuentas Corrientes Internas				
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.391.111.688			
5 — Depósitos a la Vista	" 51.333			
6 — Giros a Pagar	" 36.814.703			
	$ 1.762.364.870	$ 76.571.950		

d) Org. Paraestatales. Total " 3.112.750.197				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 159.019.255			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 127.954.205		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 213.949.340			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 2.562.500.591			
5 — Depósitos a la Vista	" 1.918.450			
6 — Giros a Pagar	" 47.408.356			
	$ 2.984.795.992	$ 127.954.205	48.685.922.598	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 96.816.266			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		" 7.104		
	$ 96.816.266	$ 7.104	96.823.370	
II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. A	$ 26.486.128.204			
2 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. B	" 18.211.000.000			
3 — Redescuentos Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 3.204.435.970			
4 — Redescuentos Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393.000.000			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497			
8 — Plan Agropecuario	" 1.986.446.832			
9 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 699.412.563		
10 — Redescuentos - Decreto 20|12|971, Artículo 6o	" 17.353.169.550			
	$ 68.629.377.053	$ 699.412.563	69.328.789.616	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 17.062.202.863		
2 — Otros no Residentes		" 16.477.028.042		
3 — Corresponsales en el País		" 8.133.695		
		$ 33.547.364.600	33.547.364.600	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 10.786.149.039		
		$ 10.786.149.039	" 10.786.149.039	" 316.097.435.362
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 3.135.349.481			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 42.286.821.202		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 23.842.872.097			
4 — Cuentas de Administración	" 31.046.249.079			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 2.199.119.958			
	$ 60.223.590.615	$ 42.286.821.202		" 102.510.411.817

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 5.401.519.361		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 2.718.750.848		
e) Sector Externo	" 380.773.871			
2 — Otras				
	$ 380.773.871	$ 8.120.270.209		" 8.501.044.080
CUENTAS DE RESULTADOS				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 75.403.456.936			" 75.403.456.936
TOTALES DEL CREDITO				$ 505.575.315.540

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 64.607.578
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	" 317.156.156
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	" 722.534.035
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	" 10.673.445.234
5 — Cuentas Corrientes Exterior	" 16.960.767.383
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 87.853.009
7 — Valores Depositados Depositantes de Valores	" 46.904.941.662
8 — Varias Cuentas Deudoras Varias Cuentas Acreedoras	" 164.252.485
9 — Redescuentos, Ley 4|7|63 y 8|9|67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	" 44.697.128.204
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 20.592.685.746

Departamento de Contaduría General

Jorge Seré Del Campo
Presidente

Luis A. García Suárez
Contador General

Carlos E. Ricci
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 30691.